EL SINDICALISMO CRISTIANO EN ESPAÑA

JUAN N.
GARCÍA NIETO

UNIVERSIDAD DE DEUSTO



EL SINDICALISMO CRISTIANO EN ESPAÑA

INSTITUTO DE ESTUDIOS ECONOMICO-SOCIALES
UNIVERSIDAD DE DEUSTO

VOLUMENES PUBLICADOS

N.º 1. *En la escuela de lo social,* por C. GINER, S. J., y D. ARANZADI, S. J. (2.ª edición).

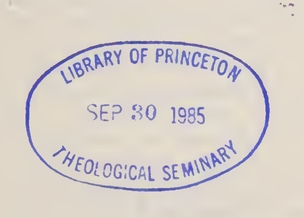
N.º 2. *El sindicalismo cristiano en España,* por JUAN N. GARCÍA-NIETO, S. J.

EDITORIAL
"EL MENSAJERO DEL CORAZON DE JESUS"
APARTADO, 73. — BILBAO

JUAN N. GARCIA - NIETO PARIS, S. J.

EL SINDICALISMO CRISTIANO EN ESPAÑA

NOTAS SOBRE SU ORIGEN Y EVOLUCION HASTA 1936



1960
INSTITUTO DE ESTUDIOS ECONOMICO - SOCIALES
UNIVERSIDAD DE DEUSTO
BILBAO

IMPRIMI POTEST
Víctor Blajot, S. J.
Praep. Prov. Tarracon.

NIHIL OBSTAT
Enrique de Larracoechea, S. J.
Censor eccles.

IMPRIMATUR
✠ Pablo, Obispo de Bilbao
Bilbao, 14 de noviembre de 1959

Depósito legal: BU - 17. — 1960

Imprenta de Aldecoa — Burgos 17913

INTRODUCCION

Escribir sobre el Sindicalismo Cristiano Español y querer decir algo de su espíritu es obra grata para quien cree firmemente en la virtualidad de los principios cristianos proyectados y vivificados en el movimiento obrero.

Con gusto me he impuesto esta tarea, no fácil por muchas razones, y digna de ser tratada por quienes vivieron los años pioneros del nacimiento del Catolicismo Social en España. Para los que, como yo, no conocieron aquella época, o la conocimos en la inconsciencia de los pocos años, resulta difícil enjuiciar unos acontecimientos y unas circunstancias que escapan a la más fina percepción del buscador de documentos y de crónicas. Por eso mi labor no es fácil, y ésta es la razón por la que, ya desde este momento, estoy convencido de que habrá muchos que no compartan mis interpretaciones e incluso que no estén conformes con los mismos datos históricos aportados por mí. Es probable que lleven razón. Por eso, en aras del amor a la verdad histórica, les suplico que contribuyan de la mejor manera posible al esclarecimiento y exaltación de la obra social de los hijos de la Iglesia en España.

Por desgracia es muy poco lo publicado en España sobre los orígenes y el desarrollo del movimiento sindical cristiano. De ahí la dificultad de enjuiciar en un primer intento unos acontecimientos que trascienden los cauces de lo anecdótico.

Estas páginas quieren ser un testimonio de la obra social de la Iglesia española hasta 1936. Un testimonio de las enormes dificultades por las que pasó, de las incomprensiones de que fue objeto por parte de sus hijos y por parte de sus enemigos, y de las persecuciones que padeció. Un testimonio de un hecho innegable: la Iglesia no estuvo ausente en el movimiento sindical español; sus principios teóricos, opuestos en sus fundamentos éticos y filosóficos a otras concepciones sindicales, fueron y son capaces de aportar la verdadera solución al progreso de la justicia social y cristiana a nuestra patria. Si algo faltó y algo falta todavía hay que atribuirlo a la incomprensión, a la falta de sentido realístico en la apreciación de lo que es la justicia social y a otros factores que, a lo largo de estas páginas, trataré de exponer.

Quiero, no obstante, advertir de antemano que quien venga a buscar en estas páginas diatribas contra los que, con culpa o sin culpa, hicieron posible el mayor o menor éxito de la doctrina social cristiana en el campo sindical español, o dieron motivos para que en el suelo patrio peleasen hermanos contra hermanos en una guerra civil, está equivocado. Ni la burguesía egoísta, sólo de nombre católica, ni el sindicalista libertario, ni el socialista democrático, ni el comunista, ni los mismos miembros de la Iglesia, con sus grandes omisiones, son considerados como enemigos. Todos somos hijos de un mismo suelo, y todos merecen para mí el mismo respeto con que Cristo enjuicia sus buenos o sus equivocados ideales. Lo contrario es no obrar en cristiano.

Pero obrar en cristiano supone también defender hasta la muerte principios inconmovibles, no dejarse doblegar por la fuerza de una doctrina o de un partido político, enemigo de los principios fundamentales del hombre y de la religión. Supone luchar con todas las fuerzas para que el comunismo y el anarquismo libertario se despojen de sus errores, y para

que el que hasta ahora sólo de nombre se ha llamado católico comprenda de una vez que la religión no será nunca una pantalla que oculte egoísmos e injusticias, y sobre todo para que se disponga a expiar el enorme pecado de haber desprestigiado así al Evangelio.

Este es el espíritu con que han sido escritas las páginas que siguen. El fin que en ellas me he propuesto ha sido triple:

1.° *Desbrozar el terreno para futuros estudios sobre el movimiento social católico en España, del que se ha escrito apenas nada.*

2.° *Dar a conocer lo que hizo la Iglesia en pro de la Sindicación, sea poco o sea mucho.*

3.° *Ayudar con ello a los futuros y actuales obreros cristianos a hacer una auténtica acción sindical, a la vista de lo que hicieron o dejaron de hacer nuestros mayores.*

Antes de entrar en la materia propia de este libro, ORIGEN Y EVOLUCIÓN DEL SINDICALISMO CRISTIANO EN ESPAÑA, *he creído provechoso dedicar tres capítulos a temas de tipo más general. El primero, al Sindicalismo Cristiano fuera de España. El segundo, al marco histórico-legal de las Asociaciones Obreras en España. Y el tercero, a las tendencias y realizaciones sindicales distintas o paralelas a la cristiana, señalando a un mismo tiempo los acontecimientos principales del origen y desarrollo del sindicalismo revolucionario en nuestra patria.*

Ruego al lector no se maraville de que estas notas históricas alcancen sólo hasta 1936. Es una fecha que puso fin a una época. A otros tocará hacer la historia e interpretar el sindicalismo que entonces se instauró en España, una vez terminada la guerra civil.

I

EL MOVIMIENTO SOCIAL - SINDICAL CRISTIANO FUERA DE ESPAÑA

1. Primeros pasos

El nacimiento y desarrollo de la civilización industrial ocupa una buena parte del siglo pasado, sobre todo en su segunda mitad. Esto lleva consigo una revolución en el pensamiento social, y hace que las ideas gestadas al amparo de las nuevas perspectivas en las estructuras sociales den bien pronto sus frutos. Cuando nace el marxismo, consecuencia lógica de un proceso histórico de laicismo y materialismo y de ideales utópicos, el pensamiento ético-cristiano por otro lado se ha proyectado ya fecundamente en muchas mentes clarividentes. Las injusticias del naciente industrialismo depara temores a quienes están en contacto con las masas populares. El liberalismo económico, llevado a sus últimas consecuencias, inspira también temor a quienes ven la historia por cauces más trascendentales que los del momento circunstancial de euforia y progreso.

Para darse cuenta de lo que el pensamiento cristiano representa en el movimiento social de entonces es necesario recorrer las naciones en cuyo suelo se levantaron los primeros complejos industriales.

Alemania

Tal vez sea el primero, o por lo menos uno de los primeros, en caer en la cuenta de la importancia que debía tener el

Catolicismo en aquella revolución, el obispo alemán Guillermo Ketteler. Su personalidad se impone dentro de un marco histórico excepcional. La persecución religiosa de 1832 le hace abandonar su carrera de magistrado y se entrega al servicio de la Iglesia. En 1844 es ordenado sacerdote, y en 1848 entra como diputado en el Parlamento de Francfort. El Manifiesto comunista de Marx-Engels, la revolución de 1848 y la creciente inestabilidad social centran las preocupaciones de Guillermo Ketteler. Cuando, en 1850, es nombrado Obispo de Maguncia, toma como tema principal de sus exhortaciones los problemas sociales, atacando directamente el marxismo en su misma cuna.

A finales de 1848 predicaba en la catedral de Maguncia una serie de sermones que muy bien pueden llamarse "el primer bosquejo de toda la doctrina del movimiento social católico". Una de las cosas en que más insistía era en la diferencia entre la doctrina social cristiana y el liberalismo, remarcando la responsabilidad social de la propiedad y los peligros de una sociedad atomizada, entregada a una competición ilimitada. En contra del naciente socialismo, insistía en la necesidad de una más justa y amplia distribución de la propiedad, señalando el peligro de un control exagerado del Estado. Tanto en contra del socialismo como del liberalismo puso de manifiesto que los problemas sociales son primariamente morales y religiosos, y que todo movimiento basado sólo en la luz natural no tendrá nunca una amplia y clara visión para soluciones justas y ciertas.

Después de 1863, Guillermo Ketteler continúa creyendo que los problemas obreros se han de resolver a través de la reforma de los corazones, pero al mismo tiempo desarrolla un atrevido programa de política social cristiana. Es el mismo programa que sigue predicando desde su cátedra y que defiende en el Parlamento contra los liberales y socialistas extremados.

Se sabe que León XIII, en la elaboración de su Encíclica *Rerum Novarum,* se inspiró en las concepciones del obispo

alemán. Con toda verdad pudo el Papa declarar en una audiencia privada a monseñor Decurtins: "Monseñor Ketteler ha sido mi gran predecesor."

A la luz de la doctrina de Ketteler, en seguida se desarrolló una amplia acción social cristiana en toda Alemania. Ciñéndonos únicamente al aspecto sindical, nos encontramos bien pronto con dos figuras que inician el sindicalismo cristiano en Alemania. Son el minero Augusto Brust y el obrero metalúrgico P. Weber, ayudados por el doctor Braenes, que fue después ministro de Trabajo. Estamos en 1895. Se llamaron *Arbeitenvereine* (Confederación de Trabajo), y quedaron calificados como Sindicatos católicos. Los sindicatos cristianos se llamaron *Christliche Gewerkschaften.* Su tendencia era puramente económica y agrupaban a todos los trabajadores, con tal de que se opusieran a la lucha de clases. A la cuestión de la confesionalidad, el Papa San Pío X, en su carta *Singulari quadam* —1912—, decía que prefería los sindicatos católicos que siguieran abiertamente las directrices de la Iglesia, pero no rechazaba la colaboración con los de otras confesiones, con tal de que pertenecieran también al *Arbeitenvereine* y no aceptaran nada en contra de las enseñanzas y órdenes de la Iglesia. Después de todas las vicisitudes históricas, por las que ha pasado Alemania en los últimos años, se han fundado de nuevo los sindicatos libres, *Deutsche Gewerkschafts-Bund,* a los que en un principio se juntaron católicos y protestantes, a pesar de la tendencia abiertamente socialista de dicho sindicato. Ultimamente, en vista de la tendencia excesivamente socialista, la mayor parte de los cristianos se han separado, formando una nueva central sindical, *Christliche Gewerkschaften Deutschlands* —C. G. D.—.

Austria

La influencia de Ketteler es decisiva en el austríaco Vogelsang, quien se ocupa de los seguros sociales, salario, interés del capital... Lo más sobresaliente de Vogelsang es su

acérrima defensa de la organización profesional dentro de un esquema corporativo. Para él era el único remedio capaz de contener la descomposición social.

Francia

Como en nigún otro país cristiano, surge aquí, en pleno siglo XIX, una fecunda problemática cristiano-social. *L'Avenir* y *L'Univers* son un primer resultado de la inquietud *político-social-religiosa*. Con ellos estarán unidos los nombres de Lacordaire, Dupanloup, Montalembert y Ozanam, paladines de un orden social cristiano.

Pero quienes supieron llevar a la práctica de una manera sorprendente los principios del floreciente catolicismo social fueron René de la Tour du Pin y Albert de Mun. Estos dos amigos encuentran en su patria al modelo de patronos cristianos León Harmel, el gran realizador de las doctrinas que ellos predicaban. Albert de Mun es el iniciador y el propulsor de los Círculos Católicos para Obreros. El P. M. Maignen, director de los Patronatos Obreros de París, influye notablemente en él. Tanto Mun como la Tour du Pin habían tenido ocasión aquellos años de ver el estado de postración de las masas. Estaban hondamente impresionados. En esta coyuntura se cruzó en su camino el director de los Patronatos Obreros de París, M. Maignen. Para calibrar bien el sentido social y cristiano de Albert de Mun, cuando emprende su gran obra, hay que oir sus mismas palabras: "He aquí el pensamiento que nos ha dominado y nos ha arrojado a la obra de los Círculos Católicos. No os haré largos comentarios de las circunstancias en que ha nacido. No me mandéis, como al héroe del poeta antiguo, renovar delante de vosotros dolores inenarrables. No había alrededor de nosotros y en nosotros mismos más que ruinas: todo sangraba en nuestros corazones, llenos, sin embargo, de la ardiente esperanza de regeneración. El pueblo yacía en tierra, sangrante, desposeído, abandonado por los mismos que la víspera explotaban sus sufrimientos y sus pasiones... Tender la mano a este pueblo para levantarlo de

nuevo, para devolverlo a su dignidad, a su independencia, fue el grito de nuestros corazones, que se escapó de ellos como el acento de un irresistible entusiasmo..." [1].

La obra corporativa fue siempre el ideal de Albert de Mun: "El Sindicato mixto, es decir, el sindicato donde patronos y obreros conviven y se confunden, ha sido y es para el conde de Mun y la Obra de los Círculos el tipo ideal de la asociación corporativa. Cuando en la Cámara francesa se discutió la ley de 1884 —sobre los sindicatos—, el gran orador católico pronunció dos de sus más hermosos discursos, reclamando ventajas para este tipo de asociaciones" [2].

La Tour du Pin también mantiene la tesis corporativa: régimen corporativo económico y profesional, y régimen corporativo político: son las dos tesis principales de su obra. El régimen corporativo económico-profesional, dice, se encarna en tres derechos: el derecho del individuo, el derecho de la corporación y el derecho de la sociedad... El régimen político corporativo lo establece, en teoría, como el programa concreto que debe realizar la acción pública en presencia del socialismo. Además de ser el fundador de la revista y autor de muchas obras, en 1871 funda, con el conde de Mun, los Círculos Católicos de Obreros, y en 1872, el Consejo de Estudios. Es, por otra parte, el inspirador de la Confederación Francesa de Trabajadores, que constituye el movimiento del sindicalismo cristiano.

La obra de los Círculos Católicos merece una especial atención por la repercusión que luego tendrá en España, y sobre todo como base del ya entonces naciente sindicalismo cristiano. Como hemos dicho, M. Maignen tuvo una parte junto con Albert de Mun en su fundación. De Mun hizo una visita al "Círculo Montparnasse" del P. Maignen. Allí toma la resolución no solamente de salvar aquel círculo, sino de fundar círculos semejantes en todos los barrios de París, comenzando por los más populares.

---

1 MAX - TURMAN, *El desenvolvimiento del Catolicismo Social*, págs. 90 y ss.

2 MAX-TURMAN, *ob. cit.*, págs. 90 y ss.

La campaña se extiende con rapidez. Pronto se hace necesaria una organización detallada. Consta de un Comité Central en París y de Comités Locales. Era el Círculo un hogar que pretendía formar una selección activa, convencida y convincente, donde se le favorecía su formación religiosa, la práctica de un apostolado exterior fecundo de la misma manera que la iniciativa personal y el valor individual. En 1900, la Obra de los Círculos habló muy alto en la Exposición Universal, y en la nota que se publicó en esta ocasión se puede leer: "Desde su origen han sido creados: 418 Círculos y Asociaciones profesionales, que cuentan con 60.000 miembros; 136 Sindicatos Agrícolas, con 42.500 adheridos; 77 Asociaciones Cristianas de madres de familia, que agrupan más o menos a 9.000 obreras", y añadía Albert de Mun: "Tal ha sido, en treinta años, sin hablar de las múltiples obras inspiradas en su espíritu, ni del movimento de ideas que ha determinado, el resultado directo del esfuerzo desarrollado por la Obra de los Círculos Católicos de Obreros."

En otros países como *Inglaterra,* donde es relevante la figura del cardenal Manning, y en *EE. UU.,* con el cardenal Gibbons, también nace un potente movimiento católico-social. Cuando aparece la *Rerum Novarum,* el catolicismo social tomó nuevos impulsos, al sentirse respaldado por el apoyo Pontificio.

Sobre todo el movimiento sindical empieza a consolidar los primeros esfuerzos y a reportar grandes victorias sociales y sindicales en pro de los obreros católicos y no católicos.

Es un hecho cierto que las organizaciones católicas debieron su origen a dos causas: primera, a la necesidad de auxilios religioso-morales, sociales y económicos; y segunda, a la necesidad de defender los intereses profesionales, sin exponerse a peligro de perder la fe ni contrariar la libertad religiosa de la conciencia cristiana. Por el primer motivo se constituyeron en Alemania las Asociaciones Católicas de Obreros *(Arbeitervereine),* llamadas también Círculos Católicos. Los Círculos Católicos de Obreros se propagaron por Austria, Países Bajos, Bélgica, Suiza, Francia, etc., y otras

naciones de América y Europa. Por el segundo motivo se fundaron los Sindicatos Católico-Obreros. En 1857 se estableció en Gante el Sindicato de Tejedores, con la divisa "Dios y Ley". Uno de sus fundadores, Leon Bruggeman, se vió forzado a separarse, en 1894, del sindicato por las tendencias socialistas de éste, y logró en seguida organizar el Sindicato de Obreros Cristianos Textiles; lo mismo sucedió en Alemania, cuando, en 1894, Augusto Brust, antes citado, formó el primer Sindicato de Obreros Mineros. El P. Ardent resume así las causas inmediatas de los Sindicatos Cristianos: "Los Obreros Católicos anteriormente dedicados a las organizaciones sindicales, advirtieron que poco a poco eran dominados por los jefes socialistas anticlericales, que proponían programas y métodos económicos funestos y les encaminaban a reforzar un partido hostil a la religión y a la Iglesia. Pronto se convencieron que sus protestas eran vanas, y no queriendo abandonar la causa sindical, establecieron sindicatos católicos o cristianos" [1].

2. Desarrollo

Hasta 1890, con todo, no puede decirse que el Sindicalismo Cristiano entre en el cauce auténticamente "Sindicalista". Hasta entonces, todos los esfuerzos se habían concretado en obras estupendas en muchos sentidos, pero con el carácter de "patronato", controlado por la clase dirigente. El "impulso sindicalista" que nace de "abajo" había estado hasta entonces muy escondido. Con frecuencia, el fin de las asociaciones católicas obreras no aportaba nada positivo, y se fundaban exclusivamente para "proteger a los obreros católicos de los peligros socialistas".

"El movimiento del club de obreros iniciado por De Mun y La Tour du Pin nunca había pretendido ser otra cosa que una medida protectora otorgada por la paternal solicitud de

---

1 Sisinio Nevares, S. J., *El porqué de la Sindicación Obrera Católica,* Madrid 1930, págs. 47-49.

—para citar un dicho antiguo de la entonces aristocrática Asociación Francesa de la Juventud Católica— "la clase dirigente". Las asociaciones obreras católicas o mixtas en Alemania venían a ser centros para los fines generales de la Kulturkampf" [1].

Sin embargo, los obreros católicos, cada vez más conscientes de lo que tenía que ser su Asociación, se fueron convirtiendo en los propios dirigentes de la misma. Así ocurrió, por ejemplo, en varios países de Europa.

Bélgica

Los Sindicatos Cristianos fueron impulsados por el secretario general de las Uniones Profesiones a partir del año 1905, para oponerse al amenazador incremento del socialismo, que minaba los Sindicatos Neutros ya en 1875. Leon Bruggeman, como he dicho, y Gustavo Eylenbosch fueron los principales militantes del Sindicalismo Cristiano. En 1911, bajo la presidencia de Eylenbosch, se formó de la Unión de los Sindicatos con la Federación de las Uniones Profesionales la *Confederación de Sindicatos Cristianos,* que constituye la potencia más fuerte en la organización cristiano-social de Bélgica. A principios de 1959, su número de afiliados asciende a 650.000. En el Congreso celebrado por la C. S. C., en julio de 1945, se proclamó la incompatibilidad absoluta entre el mandato político y la posición de dirigente sindical, por la imposibilidad de cumplir bien ambos deberes. En 1949 nos encontramos con las siguientes declaraciones:

1. La C. S. C. es únicamente una organización sindical autónoma, sin ningún ligamen con algún partido político.
2. La C. S. C. está unida a la Democracia Política, y está pronta a defender las instituciones constitucionales y su funcionamiento normal.
3. La C. S. C. manifiesta su preferencia por las personas que aceptan defender en el terreno político su programa social

[1] Michael P. Fogarty, *Christian Democracy in Western Europe, 1820-1953,* London 1957, pág. 186.

cristiano y estimula a sus miembros a votar por estas personas políticas.

4. Sólo en el caso previsto por el número dos, la C. S. C. usará para un fin político sus medios de combate sindicales, después de haber examinado la oportunidad con plena independencia de juicio.

La *Federación General del Trabajo de Bélgica* —F. G. T. B.—, de tendencia socialista, cuenta con 650.000 afiliados, y la *Central General de Sindicatos Liberales,* de tendencia, asimismo, liberal, consta, aproximadamente, al comienzo de 1959, con 50.000 adheridos.

Francia

Los orígenes del Sindicalismo Cristiano en Francia tienen mucho de común con los de España. A fines de siglo surge un movimiento poderoso, como veremos en seguida, en torno a los Círculos Católicos y otras organizaciones obreras, con un esquema muy paternalista. Sin embargo, muy pronto, a principios de siglo, el nuevo sindicalismo prendió entre los obreros católicos en diversos puntos de Francia. Los incipientes Sindicatos Textiles fueron tomando volumen en el norte de Francia a finales de siglo. Por otro lado, en 1887 se fundó, a través de los Hermanos de la Doctrina Cristiana de París, el Sindicato de Dependientes. El sindicato que más importancia iba a tener era precisamente este mismo, transformado poco después en el Sindicato de Empleados del Comercio y de la Industria —S. E. C. I.—. La evolución nacional fue lenta, aunque segura. Por fin, en 1919, se llega a la unidad. Precisamente en el mismo año que en España. Más de 200 delegados de 350 Sindicatos Cristianos crearon la *Confederación Francesa de Trabajadores Cristianos* —C. F. T. C.—, basándose en los principios de la *Rerum Novarum.* La *Confederación General del Trabajo* —C. G. T.—, de tendencia abiertamente comunista en nuestros días, ha intentado varias veces la fusión de ambas confederaciones, rehusándolo los cristianos, por no aceptar las tendencias totalitarias de la C. G. T.

En 1950 se reunió el 86 Comité Nacional de la C. F. T. C., dando cuenta del rápido crecimiento de la Confederación Cristiana. En diciembre de 1958, el número de afiliados asciende al millón, y provienen en su mayoría del catolicismo, y también del protestantismo y de otras creencias religiosas. La C. G. T. alcanza a los dos millones y medio de afiliados, y la C. G. T. Force ouvrière —socialista— no llega al millón.

Italia

En 1894 empieza un semi-independiente Sindicato Cristiano. Pero por aquellos años todo el esfuerzo político y social de los católicos italianos estaba centrado en el llamado Movimiento del Congreso. Entre 1870 y 1880, este movimiento promovió Sociedades cooperativas y Bancos de ahorro. En 1890 empiezan, sin embargo, a surgir sindicatos aislados, que se van extendiendo con cierta timidez. Cuando, pocos años más tarde, el P. Rómulo Murri tuvo tanta influencia para que el Movimiento del Congreso se convirtiera oficialmente en el Movimiento de la Democracia Cristiana, los antiguos sindicatos comenzaron a tomar mayor vitalidad. En septiembre de 1919 se fundó la *Confederación Italiana del Trabajo,* llamada "blanca", para distinguirla de la "roja". A partir de entonces, el movimiento sindicalista cristiano en Italia ha pasado por las mismas fases que en otros países. En Italia, como en cualquier otro sitio, los sindicatos "rojos" han intentado reclamar para ellos el derecho de la representación monopolista de la clase obrera. En Italia, los sindicatos cristianos supieron salir victoriosos de esta presión. Se llegó a una "co-existencia" con los socialistas, y ésta se hizo todavía más fuerte cuando el fascismo empezó a ser una seria amenaza. Cuando el fascismo se establece oficialmente, todos los sindicatos libres son obligados a desaparecer, y en su lugar se impone el régimen corporativo-fascista. Acabada la guerra y liberada Italia por las fuerzas aliadas, se consideraron las circunstancias. Los dirigentes católicos, entre los que se encontraban Gronchi, Pastore, Rapelli —figuras bien conocidas

en la política de hoy—, creyeron que lo más oportuno era formar un frente único con los socialistas y comunistas. A tal fin, paralelamente a la organización sindical, surgió el movimiento de las *Asociaciones Católicas de Trabajadores Italianos* —A. C. L. I.—, para contribuir a la formación religiosa y social de los obreros católicos afiliados al sindicato unificado. Al poco tiempo, el dirigente cristiano Grandi hizo notar que la unidad en el campo sindical no era ningún dogma y que estaba determinado a romperla si los principios sociales cristianos no podían desarrollarse libremente dentro del movimiento unificado. En septiembre de 1948, las A. C. L. I. deciden separarse del sindicato unificado, debido al dictatorialismo comunista, que se había apoderado de toda la máquina sindical. Pasado algún tiempo, en 1950, se funda la *Confederación Italiana de Sindicatos de Trabajadores* —C. I. S. L.—, bajo el mando del sindicalista cristiano Giulio Pastore.

A comienzos de 1959 nos encontramos en Italia con cuatro centrales sindicales de importancia: la comunista, *Confederación Italiana del Trabajo,* —C. G. I. L.—, con dos millones de adheridos. La C. I. S. L., con algo más de dos millones. La *Unión Italiana del Trabajo,* de tendencia socialista moderada, con 600.000, y la *Confederación Italiana de Sindicatos Nacionales de Trabajadores* —C. I. S. N. A. L.—, con muy pocos adheridos, de inspiración corporativo-fascista.

Hay que decir, con todo, que, a pesar de la gran potencia de la C. I. S. L., la situación del Sindicalismo Cristiano en Italia es todavía algo oscura. Las A. C. L. I, a fin de apoyar a las C. I. S. L., no afiliada a la Internacional Cristiana, se separaron de ésta por motivos tácticos. Muchos dirigentes cristianos no están contentos de la política seguida hasta ahora por la C. I. S. L. A mediados de 1958, en la FIAT de Turín cristalizó un nuevo movimiento cristiano, fundándose el llamado *Trabajadores Libres Democráticos* —T. L. D.—, de inspiración totalmente cristiana. Este nuevo sindicato cristiano, juntándose a otros grupos de la misma tendencia, desean una mayor vinculación con la Internacional Cristiana

—C. I. S. C.—. El secretario general de la Confederación Internacional de Sindicatos Cristianos, August Vanistendael, ha precisado en el Boletín de la Confederación, diciembre 1958, cuál era la posición mantenida por dicha Confederación ante estas nuevas perspectivas del sindicalismo cristiano italiano.

Holanda

En 1888 se fundó en Amsterdam un "Sindicato del Pueblo", católico. Sin embargo, difícilmente puede considerarse a éste como un verdadero sindicato, pues, por sus fines y organización, tendía a ser una asociación de defensa de la clase obrera, en un sentido muy vago. El P. Ariens fundó entonces la "Liga de Obreros", en la ciudad textil de Enschede, pero también con carácter "oposicionista": una especie de club social, concebido para apartar a los obreros de la influencia marxista y anarquista que se iba infiltrando en los movimientos obreros. Dos años después de la fundación, al fin de una larga huelga en Enschede, el P. Ariens se decidió a fundar un Sindicato de Obreros Textiles. Desde el principio hubo una tendencia general a la unidad entre protestantes y católicos. A este fin, en 1895, se constituyó un grupo llamado "Unitas", con un mismo comité ejecutivo y con un mismo fondo para la huelga. Cada sección, la católica y la protestante, sin embargo, mantuvieron su propia identidad dentro de una misma Federación. "Unitas" se convirtió en los años de fin de siglo en el sindicato más fuerte de Holanda. Más adelante, debido a ciertas incomprensiones, hubo en el seno de la Organización muchas controversias. Se fundaron dos centrales sindicales distintas, la protestante y la católica, pero las dos permanecen con muchos vínculos comunes y, desde luego, ambas pertenecen a la Internacional Cristiana.

Las estadísticas de fines de 1958 señalan lo siguiente: *Sindicato Socialista,* C. V. V.: 500.000 miembros. *Sindicato Cristiano-Protestante:* 220.000 miembros. *Sindicato Cristiano-*

Católico, K. A. B.: 480.000 miembros. *Sindicato Comunista,* N. V. V.: 40.000 miembros.

Luxemburgo

Sindicato Comunista, F. L. A.: 4.000 miembros. *Sindicato Socialista,* C. G. T. L.: 22.000 miembros. *Sindicato Católico:* 14.000 miembros.

Existen, además, centrales sindicales cristianas, en constante crecimiento, en Suiza, Austria, Gibraltar, Dinamarca y en otros continentes, a los que me refiero en el apartado siguiente.

3. Estructuras internacionales

En 1864, Marx creó en Londres la *Asociación Internacional de Trabajadores* —A. I. T.—, origen de las Internacionales Socialista y Comunista, que a su vez darán pie a las Internacionales Sindicales correspondientes: *Confederación Internacional de Organizaciones Sindicales Libres* y *Federación Mundial Sindical.* En 1909 se constituyó en Colonia un *Secretariado Internacional de Sindicatos Cristianos,* y en 1920 se organizó en la Haya, con sede en Utrech, la *Confederación Internacional de Sindicatos Cristianos* —C. I. S. C.—, que pretendía oponerse a la Internacional marxista. Esta organización cristiana colaboró en huelgas sociales, pero no políticas. Según sus estatutos, la C. I. S. C. pretende ejercer su influjo en la vida económica y social internacional, relacionándose con la Oficina Internacional del Trabajo —O. I. T.— y la Sociedad de Naciones, colaborando con las *Confederaciones Nacionales* y creando un movimiento mundial. Para admitir la agregación de una C. N. sólo exige que se admitan los principios cristianos del orden social.

En 1920 integraban esta Confederación 3.367.000 miembros.

Los datos dados en 1925 son índice de la gran vitalidad de la C. I. S. C., ya que se contaba con un total de 3.513.408 miembros, distribuídos de la siguiente manera:

Alemania	806.992
Austria	80.128
Bélgica	172.841
España	40.000
Francia	101.276
Hungría	115.359
Italia	300.000
Luxemburgo	(no hay datos)
Holanda	106.917 (católicos romanos)
Holanda	51.129 (cristianos)
Suiza	10.211
Checoeslovaquia	120.000

Existen, además, otras Federaciones cuyo número no especifico por brevedad. A raíz de los acontecimientos políticos, de sobra conocidos, desaparecen los sindicatos católicos en Alemania, Italia, Austria, España..., y en 1936 el número de miembros asociados descendió a 1.002.837. En 1951, la C. I. S. C. contaba sólo con los sindicatos de Bélgica, Francia, Luxemburgo y Holanda entre los católicos, y los protestantes de Suiza y Holanda, y los interconfesionales cristianos del Canadá y Colombia. En el 19 Congreso, celebrado en Viena, se aceptaron las solicitudes de asociaciones no estrictamente sindicales o parasindicales, como las A. C. L. I. de Italia, la Confederación Ecuatoriana de Trabajadores Cristianos, el Sindicalismo Cristiano de Uruguay, la Confederación Polaca de Sindicatos Cristianos en el Extranjero, la Federación Argentina de Círculos de Obreros Cristianos, etc.

En 1922, la C. I. S. C. publicó el programa económico-mundial del movimiento sindical cristiano: "La C. I. S. C. se apoya e inspira en la doctrina y moral de Jesucristo, a las que tiene por piedra angular de la organización económica y social. Exige, ante todo, que todas las relaciones entre

individuos, clases y pueblos, estén enderezadas y sujetas a las enseñanzas cristianas de justicia y caridad. El fin de la organización económica y social es la persona humana dotada de alma y cuerpo. Su organización debe procurar al hombre juntamente el bienestar material que legítimamente intenta y ayudarle a mirar por su perfección espiritual, a la que está obligado. Este progreso supone dos cosas: el trabajo —el material y el intelectual— de los individuos; la subordinación de los intereses particulares al interés general... La C. I. S. C. rechaza el liberalismo individual..., abomina de los errores del socialismo y del comunismo..., apoya cuanto es posible los derechos y las libertades individuales..., reconoce y sostiene el derecho a la propiedad privada individual..."

II

EL MARCO HISTORICO - LEGAL (1791 - 1932)

Desde la supresión de los Gremios hasta la Ley de 1887

Hay un paréntesis largo y penoso para el obrero español. Desde que las Asociaciones Gremiales pierden su vitalidad y se transforman en reductos caciquiles, hasta que la realidad punzante de una industria amenazadora despierta la conciencia social del obrero, el movimiento social cristiano, tanto en España como en otros países, permanece aletargado e inoperante.

La Revolución Francesa acaba con el régimen gremial. El nombre de Lechapelier quedará siempre unido a la sesión del 14 de junio de 1791 de las Asambleas constituyentes después de la Revolución. A raíz de un informe de este diputado, se formula el célebre Decreto que dice lo siguiente: "Si unos ciudadanos unidos a unas mismas profesiones... celebraren o acordasen entre ellos convenciones..., son declaradas anticonstitucionales, atentatorias a la libertad y a la declaración de los derechos del hombre y sin efecto alguno..."

Este Decreto se guardó escrupulosamente. Unos obreros que confesaron haberse concertado para dejar el trabajo a un mismo tiempo, fueron condenados a tres meses de prisión.

Sin embargo, la tendencia a proporcionarse un apoyo mutuo permanecía, y se desarrollaba cada vez más, conforme las penalidades de la clase obrera eran mayores.

A finales del siglo XIX, en todos los países desaparece la legislación antiasociacionista.

En España, las Cortes de Cádiz, animadas por el espíritu nuevo y liberal de la Revolución Francesa, declaran el 8 de junio de 1913 "la libertad en la industria" para los españoles y los extranjeros. Sin embargo, el retorno absolutista de 1815 reestablece las ordenanzas de las Corporaciones gremiales. Estas se reorganizan de nuevo en 1827. En 1834, todos los privilegios de las corporaciones son suprimidos por orden Real. El Decreto de las Cortes de 6 de diciembre de 1836, proclamada de nuevo la Constitución de 1812, reestablece "la libertad en la industria", y las Corporaciones se suprimen definitivamente. En 1853 se dio una ley prohibiendo expresamente las llamadas "asociaciones obreras".

Esta prohibición no fue obstáculo para que la aparición en la industria catalana del uso de las máquinas provocase, como en otros países, la protesta unánime de los obreros. Barcelona es sede de los primeros conflictos laborales. Más o menos clandestinamente funcionaba la Sociedad de Tejedores, que, careciendo de ideal proletario, sólo fomentaba el instinto de defensa.

El bienio 1854-1855 es particularmente agitado, con los acontecimientos sangrientos de 1855 y el incendio de las fábricas de hilatura, motivado por la introducción de máquinas modernas en 1854. En este mismo año se constituye en Barcelona la primera Confederación de sociedades obreras bajo el nombre de "Unión de Clases". La primera huelga general que se produce en España es en Barcelona y en distintas localidades de Cataluña, a fin de reivindicar el derecho de asociación. Duró desde el 2 de julio hasta el 11 del mismo mes. No puede decirse que fuese en esencia un movimiento revolucionario; parece que el origen hay que explicarlo en un rumor que corrió y por el que se pretendía saber que el Capitán General quería prohibir las Asociaciones benéficas de la clase trabajadora catalana. Con todo, se produjeron algunos hechos sangrientos, como el asesinato en Sans del diputado señor Sol y Pedrís.

La bandera enarbolada sobre un montón de piedras por un grupo de trabajadores tenía esta inscripción, que era como

el símbolo de las aspiraciones del proletariado: "¡Asociación o Muerte!"

En un manifiesto que acompañaba a esta agitación de la clase trabajadora catalana se planteaban las dos cuestiones fundamentales: el Derecho de Asociación y los Jurados Mixtos, como órganos de conciliación y concordia.

A raíz de estos acontecimientos, el señor Alonso Martínez, ministro de Fomento, elaboró un proyecto de ley en que daba satisfacción a las aspiraciones de los obreros catalanes, "que eran las de todas las masas organizadas y conscientes, pues no sólo en Cataluña, en Madrid, Sevilla, Granada, Valencia, etcétera, los obreros se dirigieron a las Cortes Españolas solicitando una mayor amplitud para asociarse" [1].

Sin embargo, la ley no vino y las restricciones impuestas por el Poder Público no desaparecieron. El conceder o no la autorización para el establecimiento de asociaciones era potestativo del Gobierno.

En 1862, quince mil obreros de Barcelona elevaron al Gobierno, a través de don Nicolás María Rivero, estas categóricas manifestaciones:

> "Pedimos la libertad de asociación para luchar con el capital, sí; pero en lucha noble y leal, para oponer a la exigencia del capital otros capitales; para oponer a la riqueza hereditaria o adquirida el capital del ahorro. La industria, esa rica y floreciente industria, orgullo de nuestra Patria y de España, ha creado necesidades, ha cambiado los principios económicos de los últimos tiempos, y hoy que, por fortuna, terminaron las discordias sangrientas..., hora es de que se dé plaza a nuestras quejas, manifestadas pacíficamente; que se atienda al hombre que con el sudor de su rostro ayuda poderosamente a levantar esos palacios industriales..." [2].

---

1 PRÁXEDES ZANCADA, *Derecho Corporativo Español,* Madrid 1918, pág. 77.

2 ID., *id.,* pág. 78.

Un Decreto de 20 de noviembre de 1868 sanciona el derecho de asociación. Es el momento culminante, advierte Zancada, de esta evolución social y política.

Al amparo de este Decreto se acogieron gran número de Sociedades de Resistencia. Fue entonces cuando hizo aparición en España la Internacional obrera con una finalidad netamente revolucionaria: "Si la Internacional viene a realizar la justicia y la ley se opone, la Internacional está encima de la ley" (Manifiesto del 6 de agosto de 1870).

Se produjeron debates muy acalorados en el Parlamento que acabaron por declarar fuera de ley a la Internacional en 1872, siendo ministro de la Gobernación el señor Sagasta. Sin embargo, continúa funcionando clandestinamente. En 1873, con la República tomó nuevo auge, hasta el golpe de Estado de Pavía de 1874, en que es disuelta definitivamente, pero continúa clandestinamente.

En los días de la Restauración, las asociaciones obreras se desarrollan con dificultad. Bien es verdad que la Constitución de 1876 mantenía, en su artículo 13, el derecho de asociarse, y a su amparo se pudieron constituir nuevos sindicatos.

En 1881, con el advenimiento de los liberales al Poder, los sindicatos de tendencia anarquista celebran su primer congreso: son los sindicatos que irán a desembocar en el anarco-sindicalismo y que en 1910 constituirán la Confederación Nacional del Trabajo —C. N. T.—. En un capítulo posterior examinaré despacio el nacimiento de esta Asociación.

Por fin llega, después de muchos proyectos y antiproyectos, la famosa Ley de Asociaciones de 1887.

Un proyecto planteado unos años antes suscita el problema " del reconocimiento del principio y del derecho en todas sus formas, como concentración de las fuerzas y actividades individuales, como estímulo de la formación y desarrollo del espíritu público, y como medio de fomentar los intereses materiales en todas las esferas".

La Ley de 1887 consagra la doctrina de que "los abusos que puedan cometerse a la sombra de este derecho de asociación no excusan la aplicación del sistema preventivo". Zancada, en la obra citada, hace este resumen: "Las Asociaciones se crean sin autorización previa, y, como los individuos, están sujetas tan sólo a un registro o empadronamiento, con objeto de poner su existencia en conocimiento de la autoridad gubernativa... La identificación del derecho individual al colectivo se llevaba hasta modificar el régimen de entonces vigente, que permitía mantener en suspenso la vida de una Asociación mientras el juez no revocaba la medida de carácter gubernativo."

Con arreglo a la Ley de 1887, queda en vigor lo que dice el Código Penal sobre las asociaciones reputadas ilícitas: 1.° Las que por un objeto o circunstancia sean contrarias a la moral pública. 2.° Las que tengan por objeto cometer alguno de los delitos penados en el propio Código.

La Ley fue combatida, ya que, al amparo de ella, el Gobierno en reiteradas ocasiones suprimió Asociaciones de tendencia anarquista, sobre todo cuando se cometieron los atentados libertarios en Barcelona.

"Los sucesos de Barcelona de 1909 y los de septiembre de 1911 plantearon nuevamente en el Parlamento el problema de los derechos de la asociación obrera" [1].

Proyectos de reforma y régimen corporativo de Aunós en 1926

Era evidente que la Ley de 1887 había quedado estrecha para el exuberante movimiento. La tolerancia que permitía esta ley era más de derecho que de hecho, como muy bien nota E. Pérez Botija en su *Derecho del trabajo*. Los sindicatos debían regirse por una ley general de asociaciones que no podía, por su misma naturaleza, abarcar las cantidad de problemas nuevos que se planteaban por el creciente movi-

[1] P. Zancada, *op. cit.*

miento sindical. Hubo protestas, intentos de reforma, pero no se consigue hasta muy entrado el siglo xx, en 1932, una ley que dé cauce verdadero a la organización sindical. Los intentos de reforma que ahora voy a indicar no pasaron de meros proyectos, o fueron de tal tendencia, como la de Aunós, que no se acoplaban al espíritu del sindicalismo revolucionario, o por lo menos evolucionista, que entonces dominaba a España.

Es interesante el proyecto que en 1912 presenta Canalejas. Un resumen largo puede verse en la citada obra de Zancada. El proyecto no prosperó.

Por su mayor amplitud y por su sentido corporativo se destacan también los proyectos de Maura sobre la "Constitución de Sindicatos" obreros en 9 de julio de 1919, y el del señor Burgos Mazo en 13 de noviembre del mismo año. El proyecto de Maura aspiraba llegar al Sindicato Profesional mediante reuniones, a las que serían convocados los obreros incluídos en el censo de cada uno de los oficios, con el fin de constituir de este modo el sindicato respectivo, designando representaciones con facultades para tratar en nombre del mismo con los patronos y con el Poder Público.

En el proyecto entraba, además, la constitución de la Cámara Sindical del Trabajo, formado por un número igual de representantes del sindicato de los obreros y representantes de los patronos. Este proyecto no llegó a discutirse.

El del señor Burgos Mazo halla seria resistencia en el Parlamento. Los socialistas fueron los que se le opusieron de una manera más sistemática. Por aquella época habían ya conquistado posiciones muy seguras en el Parlamento. Prieto y Besteiro se opusieron a que se estableciera el sindicato profesional obligatorio, por considerarlo como una negación de la libertad básica de la asociación.

La época que sigue coincide con unos años de terrorismo, cuya máxima expresión queda consignada en la siguientes cifras:

Entre 1917 y 1922, en Barcelona ocurren 802 delitos de caráter social, 152 en Bilbao, 252 en Valencia, 129 en Zaragoza.

Estos mismos años surge la idea de un "régimen paritario", capaz de suavizar la tensión social. El Gobierno interviene activamente en ello, y el 14 de abril de 1920 se crea en Barcelona, por Real Decreto, la Comisión Mixta de Trabajo para el Comercio de Barcelona. La Comisión constó de tres representantes de los patrones y tres de los obreros de cada uno de los Comités paritarios. Correspondía a la Comisión, presidida por un magistrado de la Audiencia de Barcelona, resolver las cuestiones que le sometieran los Comités paritarios; fijar salarios mínimos de cada especialidad comercial; cuidar del cumplimiento de las leyes sociales, y proponer al Gobierno las medidas que creyese convenientes.

Ninguno como don Eduardo Aunós trabajó tanto en España por la instauración de un régimen corporativo. Puede verse en su libro *Las Corporaciones del Trabajo en el Estado Moderno* (Madrid, 1928) toda la génesis de este movimiento, que sólo he hecho que esbozar en las líneas anteriores. Estando Aunós en el Ministerio de Trabajo se da el Decreto-Ley de 26 de noviembre de 1926, sobre la organización corporativa, cuyo texto refundido corresponde a 8 de marzo de 1929. Existe una extensa bibliografía sobre esta materia. Cito, entre otras, las que me parecen más importantes: el libro citado de Aunós; *Derecho corporativo,* de Práxedes Zancada; *Cómo se forma un comité paritario,* de Esteban Gómez Gil; *Guía para el funcionamiento de los Comités paritarios,* de Mariano González Rothvoss y Gil.

El Decreto-Ley de 26 de noviembre de 1926 establece un medio de prevenir conflictos, y pretende también ser el marco de un sistema de organización profesional bajo la norma de *Sindicato libre en corporación obligatoria.*

El sistema corporativo que se estableció fue sobre la base paritaria, es decir, bajo una orientación clasista, a juicio de

García Oviedo [1]. La fuerte tendencia clasista del movimiento sindical de la época debía quedar reflejada en la legislación. Sobre esta tendencia se intentaba enlazar a las clases mediante un organismo superior, que era la Corporación.

La Ley de 1932

Con el advenimiento de la República, el 14 de abril de 1931, vienen también cambios sustanciales en el régimen jurídico de las organizaciones profesionales.

El sistema paritario no podía subsistir mucho tiempo, por lo menos en muchas de sus aplicaciones y reglamentaciones. A pesar de la buena intención del legislador, distaba mucho de estar en concordia y armonía con el dogma de las principales centrales sindicales: *la lucha de clases.*

Los Comités paritarios son sustituídos por los *Jurados Mixtos,* el 27 de noviembre de 1931. De esta manera queda ampliada la estructura del trabajo nacional y quedaba confirmada en el plano jurisdiccional-laboral una dualidad, ya que continuaban subsistiendo los Tribunales Industriales. Estos desaparecen temporalmente en julio de 1935, para volver a aparecer en 1936. Los Jurados mixtos, además de entender en cuestiones laborales, ejercían funciones de prevención y resolución de los conflictos individuales y colectivos del trabajo. La organización, aunque modificada, continuaba, pues, en vigor.

Además de la supresión de los Comités paritarios, la nueva ley de Asociaciones Profesionales, que limita la libertad teórica establecida en la Ley de 1887, es el cambio más importante.

La nueva Ley de 1932 vigila la actuación de las Asociaciones Profesionales a través de las Delegaciones Provinciales de Trabajo.

---

1 Carlos García Oviedo, *Tratado de Derecho Social,* Madrid 1954, pág. 591.

El diputado socialista Largo Caballero fue quien presentó la ley al Parlamento. Según la ley, se regían por ella las asociaciones que reuniesen las siguientes condiciones:

a) Estar constituídas exclusivamente por patronos u obreros.
b) Que los socios puedan separarse cuando quieran.
c) Que las asociaciones patronales tengan un mínimum de tres socios, y las de los obreros, diez.
d) Que su finalidad sea la defensa de los intereses de clase.
e) Que se sometan a inscripción e inspección.

En esta nueva ley aparece un intervencionismo del Estado sobre la vida sindical, que se manifiesta, "además de en la aprobación previa y del registro de los estatutos, en la fiscalización de los libros, cuentas, etc., llegando incluso a su suspensión, con la consiguiente tutela de la autoridad laboral" [1].

La *Gaceta* del 14 de abril de 1932, en el primer aniversario de la instauración de la República, inserta el texto íntegro de la ley.

Un rápido recorrido a su articulado pone de manifiesto lo que acabo de decir. Su *artículo 1.º* dice: "Todas las asociaciones constituídas o que se constituyan por patronos o por obreros para la defensa de los intereses de las clases respectivas en determinadas profesiones, industrias o ramos de éstas, habrán de sujetarse a los preceptos de la presente ley."

Según el *art. 2.º*, se declara que la sindicación es voluntaria y no obligatoria. El *art. 3.º* determina quiénes pueden formar parte de un sindicato, según se trate de patronos u obreros. En las asociaciones obreras, la edad mínima que requiere la ley es de dieciséis años, y las mujeres quedan asemejadas en todos los derechos a los varones *(art. 4.º)*. Según este mismo artículo, se impone cierta unidad sindical,

---

1 EUGENIO PÉREZ BOTIJA, *Derecho del Trabajo*, Madrid 1955, pág. 407.

en el sentido de que no quedan permitidos los sindicatos mixtos. Las asociaciones deben ser exclusivamente de obreros o exclusivamente de patronos. Además se perceptúa que "una misma persona no podrá pertenecer a más de una asociación obrera de una determinada profesión en una misma localidad".

El *art. 6.°* declara: "Los patronos y asimismo los obreros podrán separarse libremente en cualquier momento de la asociación de que formen parte, sin perjuicio del derecho a reclamar las obligaciones o débitos contraídos con el socio saliente."

El *art. 19* se refiere a las facultades de las asociaciones profesionales. Por ser de especial interés, lo transcribo íntegramente:

> "*Art. 19.* Son facultades de las asociaciones profesionales:
>
> "1.° Ejercitar el derecho de petición ante los Poderes públicos y ante las Autoridades conforme a la Constitución del Estado.
>
> "2.° Organizar enseñanzas de especialización para la instrucción y perfeccionamiento profesional de sus miembros, así como talleres... Exposiciones, Museos, Laboratorios, Escuelas técnicas, concursos, conferencias, publicaciones, etc.
>
> "3.° Fundar instituciones de previsión y asistencia social.
>
> "4.° Designar las representaciones que han de formar parte de toda clase de organismos mixtos y de carácter oficial, establecidos por las disposiciones vigentes, para entender en los conflictos que surjan, dentro de los gremios u oficios, entre el capital y el trabajo, y para propuesta y aplicación de la legislación vigente.
>
> "5.° Adquirir y poseer toda clase de bienes (...).
>
> "6.° Ejercitar ante los Tribunales de justicia, por medio de sus Juntas directivas, todas las acciones civiles y criminales que procedan con arreglo a las leyes.
>
> "7.° Designar entre sus socios, cuando se trate de Asociaciones obreras, en la forma y con los requisitos que exijan las leyes sobre la materia, a los representantes

que hayan de intervenir en la gestión de las Empresas industriales de determinada importancia.

"8.° Intervenir, a los efectos oficiales, en la celebración de pactos o contratos colectivos de trabajo.

"9.° Comparecer, por medio de representantes legales, ante los Tribunales Industriales y ante los organismos mixtos oficialmente encargados de la regulación de las bases y contratos de trabajo, bien en nombre propio o en representación delegada de sus socios, cuando éstos o alguno de ellos hayan de comparecer como demandantes o demandados (...).

"10.° Concertar uniones permanentes o circunstanciales para el amparo de los intereses profesionales comunes, mediante acuerdo adoptado en cada Asociación. El acta de acuerdo puntualizará el objeto, el alcance de la adhesión y de las obligaciones que se contraigan. Para la eficacia del acuerdo deberá ser comunicado a la Delegación provincial de Trabajo."

Estas 10 facultades pueden resumirse en tres capítulos principales:

a) Actividades de defensa y representación.
b) Participación en los organismos públicos.
c) Actividades de orden asistencial y cultural.

Se intenta, además, que el régimen interno de la asociación sea estrictamente democrático. Como dice Gallart, "se trata de evitar la tiranía de los dirigentes sindicales y asegurar que los acuerdos de las Asociaciones sean realmente expresión de la opinión dominante de sus componentes. Se buscan, pues, garantías democráticas en una institución que tiende hacia las formas autoritarias."

Dice el *artículo 23:* "Las Asociaciones se regirán por la Junta directiva, elegible por la Asamblea general de Asociados, expresamente convocada para este objeto. La elección se efectuará por mayoría de votos de los asistentes y mediante votación secreta."

En años sucesivos hubo algunas modificaciones, pero fundamentalmente la ley permaneció inalterada. La Orden de

31 de mayo del mismo año da las normas prácticas para la puesta en vigor de la ley. En 1934 se dan nuevas normas y decretos: sobre la tenencia de armas de las Asociaciones (22 novbre); sobre la remisión de periódicos de cada Asociación al Ministerio de Instrucción Pública (5 novbre). La más importante es la que se refiere a la supresión o clausura de Sindicatos (D. 1.° novbre. 1934), en orden a garantizar el funcionamiento de sus instituciones de previsión.

Dos años más tarde, en 1936, escribía Gallart: "La ley, a pesar de su discreto equilibrio entre los medios de intervención y control del Poder Público..., y las garantías de los Sindicatos, no ha logrado encauzar jurídicamente nuestra vida sindical, tan caótica desde hace algunos años, porque algunas de nuestras organizaciones sindicales tienen un carácter extremista y de finalidades preferentemente revolucionarias, y porque el Poder Público no ha sostenido una política continuada y persistente para imponer el cumplimiento riguroso de la Ley" [1].

---

[1] GALLART, *Derecho Español del Trabajo,* Barcelona 1936, pág. 131.

III

LOS SINDICATOS NO CRISTIANOS EN ESPAÑA

La Unión General de Trabajadores

1864 es el año de la Primera Internacional. Londres, su escenario, y la Asociación Internacional de los Trabajadores —A. I. T.—, el marco jurídico de la nueva organización. Para el movimiento obrero internacional, ésta es una fecha importante; en torno a ella empieza a girar una serie de personalidades y de idearios confusos al principio, pero que poco a poco se transformarán en programas definidos y concretos: comunistas, anarquistas, socialistas, etc. Desde el primer momento, España estuvo presente en este concierto internacional de la revolución proletaria. Lafargue, el yerno de Marx, penetra en España y se pone en contacto con Anselmo Lorenzo, representante anarquista español, y Pablo Iglesias, fundador del Partido Socialista Obrero Español —P. S. O. E.—. Le había precedido el manifiesto de 1868, escrito por C. Perrou y retocado por Bakunin, y la venida a España del anarquista Fanelli.

Tanto Anselmo Lorenzo como Pablo Iglesias pueden ser considerados, cada uno en una línea distinta, como los padres del movimiento obrero español. El primero, prototipo del anarquismo revolucionario, y el segundo, inspirador e impulsor del socialismo democrático en nuestra patria. Fue precisamente en 1870, en la preparación del primer Congreso de la Internacional en España, cuando Pablo Iglesias se dio a conocer. No es éste el momento de reseñar los rasgos de la Primera Internacional en España. Sólo he citado su apari-

ción, porque ella marca el término de una época de fuerte agitación social en España y el comienzo de una etapa en la que aparecen cada vez más estructuradas las distintas tendencias sindicales en España.

La U. G. T. es hija del partido socialista. Este es el segundo en aparecer después del alemán. Aparece definitivamente constituído desde mayo de 1879. Su fundador, como he dicho, fue Pablo Iglesias, nacido en el Ferrol en 1850. Su azarosa vida dio amplio cauce para que en su espíritu germinase un deseo ardiente de revolución social.

En 1882 fue creada en Barcelona la Asociación de Trabajadores, como resultado del Congreso Obrero celebrado el mismo año. Los anarquistas y los patronos combatieron fuertemente a esta Asociación. Hubo varias vicisitudes a las que no fueron ajenos los anarquistas de Mataró. Convocado por la sección socialista de Barcelona y Mataró para agosto de 1888, se reunió un Congreso en Barcelona, del que salió fundada la Unión General de Trabajadores. Era el año de la Exposición Internacional.

Asistieron 22 delegados en representación de 44 Sociedades, con un total de 4.668 afiliados. Su actuación "debía ser moderada y no sostener ninguna doctrina política, religiosa ni económica determinadas".

A pesar del éxito del Congreso de 1888, la acción de la U. G. T. no arraigó en Cataluña, ya que los obreros catalanes eran casi todos de tendencia anarquista.

El sistema de organización y la orientación de la U. G. T. se entiende leyendo lo que dicen los primeros epígrafes de los *Estatutos* publicados y aprobados en 1888.

"OBJETO" y "MEDIOS" son los dos primeros capítulos de los correspondientes Estatutos:

"*Art. 1.* La Unión General de Trabajadores de España tiene por objeto:

" 1. Reunir en su seno a las Sociedades, Federaciones y Uniones de resistencia.

" 2. Crear nuevas Secciones de oficio y constituirlas en Federaciones nacionales.

" 3. Mejorar las condiciones del trabajo.

" 4. Mantener estrechas relaciones con las organizaciones obreras de los demás países que persigan el mismo fin que esta Unión y practicar con ellas, siempre que sea posible, el principio de la solidaridad.

"*Art. 2.* La Unión General de Trabajadores de España se propone realizar su objeto apelando a la huelga bien organizada y recabando de los Poderes públicos cuantas leyes favorezcan los intereses del trabajo, tales como la jornada legal de 8 horas, fijación de un salario mínimo, igualdad de salarios para los obreros de uno y otro sexo, etc."

Hasta el XIV Congreso celebrado en Madrid, el año 1918, es decir, treinta años después de su constitución, la U. G. T. de España no adoptó resoluciones orientadoras de la clase obrera sobre los grandes problemas de carácter nacional y sindical, que sacudían incesantemente el Continente europeo. Los doce Congresos anteriores se habían limitado a modificar ligeramente los Estatutos, a consignar las arbitrariedades del Poder público y a reclamar de los Gobiernos mejoras en la legislación social. Fue en este Congreso donde se modificaron los Estatutos fundamentalmente, sobre todo en el contenido de las aspiraciones y en los medios para lograrlas [1].

Entonces se redactaron los principios fundamentales de la U. G. T., cuyo texto íntegro puede verse en el apéndice.

La U. G. T. había tenido una marcha progresiva, pero lenta:

En	1900	contaba	con	126	secciones	y	26.088	afiliados.
"	1912	"	"	376	"	"	128.914	"
"	1920	"	"	1.078	"	"	211.342	"
"	1924	"	"	1.299	"	"	210.747	"

" 1928 alcanzaba la cifra de 235.000 afiliados.

1 Cfr. *Rasgos históricos de la Unión General de Trabajadores de España,* Toulouse 1953.

A pesar de todos los intentos de unión entre la U. G. T. y la C. N. T., nunca se llegó a un acuerdo verdaderamente efectivo. No tuvieron resultado las gestiones que se iniciaron con motivo del XIII Congreso Nacional de la Unión General en 1918 para que los dos organismos sindicales afrontasen juntos los problemas sociales de carácter nacional y local que se presentasen. La C. N. T. hizo constar que los métodos y el contenido ideológico de la U. G. T. eran diametralmente opuestos a los de ella. En 1920 se llegó, por fin, a un pacto circunstancial que no alcanzó a sobrevivir más que tres meses.

El catedrático socialista y diputado señor Besteiro, en el Congreso socialista de 1921, indicaba que frente al socialismo sólo cabía una posición lógica: la de los anarquistas. La división entre ambas tendencias se daba claramente en el resto de las naciones, volviéndose a manifestar las profundas diferencias entre Marx y Bakunin, iniciadas en el Congreso de Londres.

La acción de la U. G. T. no tiene ciertamente el tono violento de la de los anarquistas. Por ejemplo, el *artículo 19* de los Estatutos de 1918 consigna la recomendación a las secciones de que, cuando reclamen mejoras a los patronos, lo hagan en forma que faciliten su aceptación, evitando el desequilibrio que pudiera producirse entre las industrias de diversas poblaciones.

Respecto a otros problemas, advierte Zancada, la unión general se hallaba afiliada a la Federación Sindical Internacional de Amsterdam, prestando su apoyo a la A. I. T.

Como afiliada a la Federación Sindical de Amsterdam, era lógico que predominaran en ella, respecto a la socialización y nacionalización, control sindical, etc., ideas defendidas por gran parte de las organizaciones proletarias de Europa.

En lo que se refiere al control obrero, el criterio expuesto por la U. G. T. era éste:

> "A los efectos de asegurar la aplicación leal de las leyes sociales, contratos y reglamentación del trabajo; garantizar el ejercicio sin trabas, sin prejuicios y sin represalias, del derecho de asociación; la ejecución rigu-

rosa de las reglas equitativas que se establezcan sobre las condiciones de admisión de los obreros y su expulsión; proponer los medios de mejorar, aminorar o aumentar la producción; informarse de las operaciones administrativas de la explotación; estudiar y señalar las variaciones en relación entre la producción y los salarios, deben crearse Comisiones Sindicales de Control en todos los centros de trabajo que tengan más de cinco obreros trabajando."

Si ésta fuera una historia general del Sindicalismo Español, podría ahora entrar en detalles para desarrollar la doctrina y métodos de la U. G. T. Me he de contentar con breves acotaciones.

La U. G. T. es fiel servidora del Partido Socialista Español, y en conjunto fue casi siempre instrumento político y social de éste. De hecho, los fines de la U. G. T. y del P. S. O. E. coinciden en muchos aspectos. Por ejemplo, cuando éste declaraba como programa propio estos objetivos:

"La posesión del poder político por la clase trabajadora.

"La transformación de la propiedad sobre la base de la Federación económica, el usufructo de los instrumentos de trabajo por las colectividades obreras, garantizando a todos sus miembros el producto total de su trabajo, y la enseñanza general científica y especial de cada profesión a los individuos de uno y otro sexo."

La U. G. T. tiene la *lucha de clases* como un dogma irreductible: "Para este fin —la emancipación de los trabajadores hecha por los mismos trabajadores—, la Sociedad de resistencia, inspirada en la *lucha de clases,* es la forma específica de la agrupación obrera, puesto que es una asociación que liga por intereses a los trabajadores frente a su enemigo común, el capitalismo, que por eso mismo reúne en su seno a todos los productores, ya sean manuales o intelectuales."

Y más adelante señala en la misma declaración de 1918:

"La Unión General de Trabajadores de España es una institución eminentemente de productores, organizada por

grupos afines de oficios y profesiones liberales que para mantenerse en sólida conexión respeta la más amplia libertad de pensamiento y táctica de sus componentes, *siempre que estén dentro de la orientación revolucionaria de la lucha de clases* y tiendan a crear las fuerzas de emancipación integral de la clase obrera, asumiendo algún día la dirección de la producción, el transporte y la distribución e intercambio de la riqueza social" [1].

Sólo a título de insinuación quiero señalar que la U. G. T., inspirada en la concepción marxista del hombre, no coincide siempre con la ética cristiana. No niego que dentro de la doctrina del Socialismo Democrático Moderno, especialmente tal como aparece en Europa a partir de la Declaración de la Internacional Socialista, adoptada en Francfort el 2 de julio de 1951, hay una coincidencia notable con la doctrina social católica. Por ejemplo, no hay duda de que en una gran mayoría de sus postulados, el Laborismo inglés, nacido más de las Trade Unions que de la doctrina marxista, y el mismo socialismo escandinavo, pueden muy bien ser aceptados por los católicos.

La Confederación Nacional del Trabajo

Puede decirse que el anarquismo se dio cita en España, donde encontró un campo abonado, y donde muy pronto hizo una gran labor proselitista. Bakunin y Fanelli fueron los grandes inspiradores del anarquismo español, secundados por nuestros compatriotas Anselmo Lorenzo, Ferrer, Pestaña, Durruti, Seguí, Carbó, Federico Montseny, etc.

Los progresos de las ideas anarquistas fueron rápidos y de no pequeño volumen.

Ya en 1882, cuando se celebró en Sevilla un Congreso de la Federación de Trabajadores, se da cuenta en la memoria de que dicha Federación —de tendencia manifiestamente anarquista— estaba compuesta por 49.461 federados.

---

1 *Rasgos históricos de la Unión General de Trabajadores de España,* Toulouse 1953, págs. 7 y ss.

A partir de 1890, los "sindicalistas" catalanes, preconizando métodos revolucionarios, defendieron métodos típicos de actuación: huelga general, como "recurso heroico y supremo del obrero" para "apoderarse del Poder público y establecer sobre las ruinas del Estado la soberanía única del proletariado".

Se defendía la paralización de toda actividad profesional y la lucha a muerte contra el régimen capitalista. En Barcelona se produjeron varias huelgas generales, extendiéndose, en 1902, a distintas regiones de España.

Pablo Iglesias calificaba a la táctica anarquista, no de revolucionaria, sino disparatada y absurda.

En 1928, Zancada escribía párrafos muy atinados sobre los métodos y resultados anarquistas:

"La prueba de la falta de consistencia de los organismos proletarios de índole libertaria está en que en 1907 la Federación regional se disolvía, volviendo a reconstruirse con el nombre de Confederación Regional Catalana, cuyo órgano en la prensa fue *Solidaridad Obrera*. Verificóse el primer Congreso de la Confederación del 8 al 10 de septiembre de 1908, y, cuando sus directores tenían el propósito de extenderse fuera del territorio catalán, fue disuelta, a causa de los sucesos de la semana sangrienta de Barcelona, en 1909, no prosperando por entonces estos intentos de propaganda sindicalista."

Hubo después de 1909 momentos en que parecía que las fuerzas del proletariado español, afiliadas a los matices más avanzados de la ideología societaria, iban a coincidir en una acción, y hasta en un programa común.

En 1911, cuando, fundada la Confederación Nacional del Trabajo, se preconizaba el Sindicalismo Revolucionario, la huelga general y el sabotaje en su Congreso de septiembre de ese año, se discutió también en él, como tema principal, la fusión con la Unión General de Trabajadores; pues, como decía *Solidaridad Obrera,* "era indudable la necesidad de esa fusión para la huelga general, que habría de declararse franca, brutalmente revolucionaria.

¿Cuál era para los anarquistas la acción directa en que trataban de fundir a socialistas, anarquistas y obreros de toda clase de ideas? La definía Tomás Herrero en el periódico ácrata *Tierra y Libertad:* "Para mover una masa —afirmaba— es preciso aprovechar el sindicalismo moderno, que es el antiguo societarismo aplicado por más eficaz impulso revolucionario y adaptado a la acción directa, en oposición a la acción legalista, y a la huelga sostenida por el subsidio del huelguista" [1].

Como he dicho al tratar de la U. G. T., no es este el sitio de hacer un estudio detenido de la doctrina e historia del anarquismo español en torno a la C. N. T. Es verdaderamente atrayente la figura casi mística del libertario español, al que no se le puede negar una dedicación total a su ideal anarquista.

El anarquismo español no es ajeno, como sabemos muy bien por experiencia, a los métodos drásticos de la destrucción y de la muerte. De odio casi mítico a todo lo que implique poder, orden y dogmatismo.

Propiamente, la Confederación del Trabajo no nace hasta septiembre de 1911, con motivo del Congreso de Bellas Artes reunido en Barcelona los días 8, 9 y 10.

"Con anterioridad a la fecha de 8 de septiembre de 1911 —nos dice Peirats— existía ya el clima propicio para la creación de una organización obrera de tipo nacional. El recuerdo de la vieja Sección Española de la Primera Internacional no se había desvanecido de la mente de los trabajadores. Prácticamente, la organización obrera de tipo revolucionario, orientada por el anarquismo, subsistió, con ligeros intervalos de tiempo y lugar, en toda la época inmediatamente anterior a la fundación de la C. N. T.

"Los sucesos de Barcelona de 1909, en los que tanto se hizo sentir la necesidad de una acción solidaria de todos los trabajadores españoles, robustecieron el deseo de articular los esfuerzos diseminados en el área nacional. Sin embargo, las

---

1 P. ZANCADA, *op. cit.*, pág. 112.

repercusiones inmediatas de la *semana trágica,* la tremenda represión culminando en los fusilamientos de Montjuich [1], retardaron la cristalización confederal.

"El llamado Congreso de Bellas Artes, reunido en la capital catalana los días 8, 9 y 10 de septiembre de 1911, congregó gran número de delegados de todas las regiones españolas. Poco se sabe de sus acuerdos y actas, a causa de la fuerte represión a que dio lugar una sola de sus resoluciones, por la que se declaraba la huelga general en toda España como protesta por las matanzas de Marruecos y por solidaridad a los huelguistas de los Altos Hornos de Bilbao. La C. N. T. iniciaba su vida revolucionaria haciendo acto de presencia en la calle, en lucha con el militarismo español y sus castas predominantes, lo que le valió la clausura automática. Hasta 1914 no logró conquistar su derecho a la vida legal" [2].

En 1918 se celebró en Sans un Congreso regional en el que quedan constituídos los "Sindicatos Unicos" que agrupaban a las diversas Sociedades de una misma rama industrial, y se nombró un Comité Nacional que orientara el rumbo de la C. N. T. hasta el Congreso de la Comedia de 1919 en Madrid.

Por esa época se declaró la famosa huelga de "La Canadiense". Unos despidos de obreros decretados por esta Compañía provocó la huelga general del año 1919. La actuación violenta de los grupos libertarios se hizo patente en Barcelona. Cronistas y personas que vivieron de cerca aquellos acontecimientos recuerdan el tono trágico de las calles de la capital catalana. "La urbe era un campo de batalla." En medio de estas circunstancias nacen en Barcelona los Sindicatos Libres, preludio de un pugilato sangriento entre las dos sindicales.

---

1 Hay que advertir que escribe un acérrimo defensor de la C. N. T. y de sus métodos revolucionarios.

2 José Peirats, *La C. N. T. en la Revolución Española,* Buenos Aires 1955, pág. 17.

Sólo en Cataluña contaba la C. N. T. en 1919 con casi medio millón de afiliados, con frecuencia —todo hay que decirlo— atemorizados por la fuerza de la casi dictadura de los "únicos".

Fue entonces cuando se reunió en Madrid el Congreso de la C. N. T., llamado de La Comedia, al que asistieron más de 450 delegados en representación de 700.000 trabajadores.

Transcribo la declaración que se hizo de "Principios de la C. N. T.":

> "*Al Congreso.* — Los delegados que suscriben, teniendo en cuenta que la tendencia que se manifiesta con más fuerza en el seno de las organizaciones obreras de todos los países es la que camina a la completa, total y absoluta liberación de la Humanidad en el orden moral, económico y político, y considerando que este objetivo no podrá ser alcanzado mientras no sean socializados la tierra y los instrumentos de producción y de cambio, y no desaparezca el poder absorbente del Estado, proponen al Congreso que, de acuerdo con la esencia de los postulados de la Primera Internacional de los Trabajadores, declare que la finalidad que persigue la Confederación Nacional del Trabajo de España es el comunismo anárquico" [1].

Las "tácticas de lucha" adoptadas fueron las siguientes:

> "El Congreso aprueba que la unión del proletariado debe hacerse a base de acción directa, desechando los sistemas arcaicos empleados anteriormente. Condena la formación de la "Comisión Mixta" de Barcelona, pero recomienda a todos que se den por satisfechos con la declaración hecha por el Comité Regional de Cataluña... Se recomienda igualmente el rechazo de cuantos laudos y convenios hayan sido promulgados por el Gobierno para regularizar las condiciones de trabajo de los obreros del campo... La Ponencia considera de gran necesidad el empleo del sabotaje como un arma de lucha contra el capital..." [2].

---

1 *Memoria del Congreso de 1919. C. N. T.* Ediciones libertarias, Toulouse 1948.

2 *Id.*

Los años que siguen son de violenta acción cenetista y fuerte represión gubernamental. La C. N. T. nunca aceptó la colaboración con el Gobierno, estimando siempre que su posición debía ser totalmente ajena al poder constituído.

Rechazó, además, al comunismo soviético cuando Pestaña regresó de Moscú en 1922, después de haber informado al Pleno sobre la verdad de la dictadura soviética.

"Los meses que siguen, hasta el pronunciamiento militar de Primo de Rivera, se invierten en grandes huelgas, tales las del Metropolitano y Transporte de Barcelona, ésta de gran repercusión en las comunicaciones de toda España. La dictadura paralizó la vida orgánica de la C. N. T., ya prácticamente desangrada" [1].

En 1927, un acontecimiento viene a matizar más las actividades de la C. N. T. Me refiero a la creación por los grupos anarquistas de España y Portugal de la Federación Anarquista Ibérica —F. A. I.—. Con todo, hasta el advenimiento de la República, en 1931, la F. A. I. no tiene una influencia decisiva, vinculada a la C. N. T., en la vida social y política española.

La República dejó campo muy abierto a la C. N. T. para su expansión y para la consecución de sus fines, que culminarán con la decisiva participación en la guerra civil, como un cuerpo de ejército más. Son hechos conocidos que Peirats, Diego Sevilla y otros autores han relatado con detención [2].

Sólo quiero constatar aquí dos cosas:

1.° La actitud persecutoria a ultranza de la C. N. T. para todo lo que se relacionase con la religión y los católicos.

2.° El choque violento y sangriento que se produjo durante la guerra civil entre la C. N. T. y la U. G. T. con los comunistas, en mayo de 1937, tras las barricadas levantadas en las calles de Barcelona.

---

1 J. Peirats, *op. cit.*, pág. 23.

2 Para un estudio detallado consúltese especialmente la obra de Diego Sevilla Andrés, *Historia política de la zona roja* y la obra citada de Peirats.

A partir de entonces, tanto la C. N. T. como la U. G. T. van al ocaso en su actividad sindical e incluso política, a pesar de ciertos conatos aislados y esporádicos.

La C. N. T. y la U. G. T. durante estos años de exilio que siguen a la guerra han mantenido cierta relación, pero no han llegado a ningún acuerdo importante de actuación conjunta ni mucho menos de fusión. Más bien puede decirse que cada vez los separa una distancia ideológica y psicológica más profunda.

La Confederación General de Trabajo Unitario

Los comunistas nunca lograron en España una efectiva acción sindical. Su misión era más política que profesional. Uno de los que más trabajó para establecer una fuerza sindical comunista fue Bullejos, que recorría infatigable las regiones de España.

La influencia comunista se dejaba sentir en la Unión Local de Sindicatos de Sevilla y en las células secretas dentro de la U. G. T. y C. N. T. Penetraron bastante en el Sindicato Minero de Asturias, en las organizaciones de la U. G. T. de Guipúzcoa y en el Sindicato Nacional Ferroviario. En 1932, el Consejo Ferroviario del Norte estaba bajo el control comunista, y, por lo mismo, fue expulsado del Sindicato Nacional, filial de la U. G. T.

Sobre estas bases se decidieron a fundar la Confederación General del Trabajo Unitario —C. G. T. U.—, que existió muy poco tiempo: desde 1932 hasta la fusión con la U. G. T., el 11 de noviembre de 1934.

El Sindicato Libre

Un nuevo sindicato aparece en Barcelona a principios de 1920. Es el llamado Sindicato Libre, que nace en oposición al sentido libertario de los Sindicatos Unicos.

Ramón Sales convocó, ayudado por otros dirigentes, a un centenar de obreros en el local del Ateneo Legitimista de

Barcelona. Su fin era crear una fuerza inspirada exclusivamente en el principio de la profesionalidad.

Junto con Ramón Sales se encontraban en la dirección del nuevo sindicato Juan Llaguía Lliteras e Ignacio Juvert. Además encontró en seguida el apoyo de Martínez Anido, gobernador militar de Barcelona, y en la Federación Patronal de la misma ciudad.

Se han calificado a los Sindicatos Libres como fuerzas de choque al servicio de la represión gubernamental. Sin atreverme a admitir esto en su pleno sentido, hay, con todo, que aceptar como cierto que, tanto los "libres" como los "únicos", extralimitaron los medios de la acción sindical, llegando a acciones auténticamente criminales. De hecho, el Sindicato Libre no se cuidó mucho de formar instituciones obreras, y en su seno aparecieron grupos armados, similares a los del anarcosindicalismo, aunque de signo contrario.

La C. N. T., con todo su ardor anarquista, se preparó para la lucha. El mismo día 8 de noviembre de 1920, cuando Martínez Anido era nombrado gobernador civil de Barcelona, se constituyeron las "Juventudes Sindicalistas de la C. N. T." para "responder" a los atentados cometidos por el Sindicato Libre.

El calificativo de "libre" pretendió significar que dichos sindicatos no admitían ninguna ingerencia extraña a las cuestiones profesionales y económicas. Dentro de su programa, la huelga se considera lícita siempre que "antes de acudir a ella se hayan utilizado los demás medios para evitarla, lo mismo que el *boicotaje,* cuando tiene por objeto aislar focos de injusticia".

En el Congreso celebrado en Pamplona el 30 de diciembre de 1923, al que concurren delegados de la Confederación de los Sindicatos Libres del Norte de España, de la Corporación General de Trabajadores de Cataluña y de la Unión de Sindicatos Libres, se aprobó la declaración de los principios doctrinales, de los que resumiré algunos de los puntos más importantes, transcribiendo los párrafos más significativos. Como se verá, esta declaración oficial de principios se coloca

en un término medio, entre la C. N. T. y el Sindicato Socialista. Algunas de sus conclusiones puede que aparezcan bastante avanzadas, incluso comparadas con las aspiraciones socialistas. Sin embargo, están muy cerca de éstas, pero careciendo tal vez de la comprensión política y táctica de la U. G. T.

"El fin puramente económico corresponde directa y exclusivamente a las Asociaciones profesionales denominadas *Sindicatos.*

"El objeto de los sindicatos obreros es la defensa de los derechos de trabajo, procurando que su remuneración sea lo más elevada posible.

"Los sindicatos libres aspiran a la reunión y reconciliación de los dos factores de producción —capital y trabajo—, mediante la constitución de sociedades cooperativas por patronos y obreros, por las que los beneficios se reparten entre el capital y el trabajo, según lo contratado libremente por las partes.

"La huelga y el boicot se consideran lícitos, aunque se condena el sabotaje, que perjudica a las fuerzas no militantes, lo mismo que la huelga general, que es en perjuicio de terceros inocentes.

"No aspiran los sindicatos libres a la revolución por la revolución. Se manifiestan partidarios de la evolución rápida hacia otro régimen más perfecto de la sociedad" [1].

Entre las conclusiones aprobadas en el citado Congreso de 1923, merecen destacarse las siguientes:

> "—Que esta transformación —de la sociedad— ha de consistir en la socialización progresiva de todas las fuentes de producción y medios de cambio, convirtiéndolas en organizaciones cooperativas, por las que siendo todos cooperadores en las diversas clases de trabajo productivo y útil, material y moral, desaparezca el asalariado, o sea la clase pobrísima, y como consecuencia, el capitalismo,

1 En el Apéndice puede verse el texto íntegro de las "Principales Bases del Sindicato Libre".

en cuanto indica aprovechamiento del trabajo ajeno sin esfuerzo propio verdaderamente productivo y acaparamiento y monopolio del fruto de este trabajo.

"—Que para llegar a esta transformación económica de la sociedad, el sindicalismo libre no proclama como principio táctico la revolución violenta ni la ocupación del Poder, formando partido político, sino que proclama con la autonomía la iniciativa privada, profesional y evolutiva, reclamando del Estado la colaboración legislativa, para la que ofrecemos nuestro leal concurso a todos los Gobiernos de hecho, sin meternos a dogmatizar en materia política, que es libre.

"—Que como primer paso para iniciar esta labor social constructiva, el sindicalismo libre organizado en la Confederación Nacional invita a todo el proletariado español a un abrazo de fraternidad generosa, formando el "frente único" profesional, prescindiendo de todas las ideologías que dividen.

"—Que siendo las ideas políticas, filosóficas y religiosas las que dividen a los obreros, se reservan para la vida extra sindical y profesional, guardando las organizaciones obreras un respeto efectivo y absoluto a todos los valores morales y religiosos que la misma vida social va seleccionando como su más preciado e íntimo patrimonio; pues creemos que no compete a las organizaciones económicas dogmatizar y desarrollar otras actividades que exceden a sus dominios."

En agosto de 1925 se celebró en Barcelona el II Congreso, al que sigue en 1927 otro en Madrid. Los temas tratados se refieren, sobre todo, al salario mínimo en relación con el coste de vida, la obligatoriedad de los seguros sociales, relación de los sindicatos con el poder público y protección de familias numerosas.

En 1928, el sindicalismo libre contaba con 70.000 afiliados. Su mayor parte la tenían en Cataluña, y algo también, aunque no en la misma proporción, en Madrid, Navarra, Vizcaya, Guipúzcoa, etc.

Con motivo de unas huelgas en 1923, los "libres" tomaron la iniciativa. A raíz de esto penetran decididamente en Levante, e incluso en Madrid, baluarte hasta entonces de la U. G. T. Los "libres" se organizaron, sobre todo, entre los empleados de los bancos madrileños. Sin embargo, un accidente huelguístico entre estos mismos empleados, aprovechado por el Gobierno, sirvió para deshacer toda la organización de los sindicatos libres en la capital de España.

Con motivo de la subida al poder de Primo de Rivera, España quedó prácticamente dividida en dos zonas sindicales. Los anarcosindicalistas fueron casi obligados a desaparecer, y sólo se mantuvieron los de la U. G. T., los católicos y los libres.

Los católicos, extendidos más o menos en toda la península, pero con escasa fuerza numérica. Madrid, Asturias, Extremadura y Andalucía estaban bajo la influencia sindical socialista de la U. G. T., y el norte de Cataluña y casi todo Levante aparentaban estar influenciados por la Central Libre, a pesar de que la C. N. T., trabajando clandestinamente, dominaba gran parte del proletariado catalán. Por aquella época, la U. G. T. pasaba de los 500.000 afiliados, mientras que la Confederación Nacional de Sindicatos Libres no llegaba ni mucho menos a esta cifra. Su expansión, pues, desde el punto de vista numérico es bastante limitada, y muchos de los que se adhirieron a ella podían ser calificados de conducta sindical sospechosa.

Ni la C. N. T. ni la U. G. T. aceptaron la convivencia con los libres. Los mismos sindicatos católicos establecieron muy bien las diferencias que entre ambos existían. Más de una vez, con todo, eran confundidos libres y católicos, debido al nombre, ya que en algún país extranjero, como Francia o Bélgica, los sindicatos católicos tomaban el nombre de Libres. A esto se debe, en parte, la nota publicada en *Unión Obrera,* órgano oficial de los sindicatos libres:

"Cumpliendo acertadas indicaciones de la C. N. de Sindicatos Libres, recordando a los que colaboran en nuestra publicación la conveniencia de abstenerse, en sus trabajos, de

emitir opiniones políticas o religiosas." Esta nota apareció el 23 de agosto de 1929. En el mismo número de *Unión Obrera* se lee: "¿Sindicato Católico? No; el Sindicato Libre Profesional... no es católico, ni es socialista; es sencillamente profesional, y en sus filas hay católicos (¡cómo no!), republicanos, monárquicos y socialistas..."

La escasa y muy posterior colaboración que existió entre los católicos y los libres tuvo lugar cuando éstos habían perdido toda su fuerza y sus filas se habían depurado de los elementos extremistas, adhiriéndose en su mayoría a la C. N. T. Esto ocurrió con la caída de Primo de Rivera. El nuevo Gobierno permite de nuevo la existencia legal de la C. N. T., y los anarcosindicalistas entran en liza, haciendo perder terreno a los libres, hasta que éstos quedan prácticamente disueltos y pasan a engrosar las mismas filas de la C. N. T. Sólo se mantiene un reducto en Cataluña, con la creación de la nueva *Federación Obrera Catalana* —F. O. C.

En 1935, algunos de los libres que permanecían y los sindicatos católicos deciden formar un Frente Nacional del Trabajo, a fin de poner un dique al empuje marxista, creando la *Confederación Española de Sindicatos Obreros* —C. E. S. O.—. Más adelante daré detalles de este nuevo movimiento.

IV

ORIGENES DEL MOVIMIENTO CATOLICO - SOCIAL EN ESPAÑA

Está totalmente fuera del propósito de estas páginas hacer un estudio, ni siquiera referencia, al movimiento social-cristiano en España del siglo pasado. En este capítulo pretendo únicamente señalar los orígenes del movimiento sindical cristiano, dentro del cuadro general de los pensadores y dirigentes sociales católicos.

Es un hecho reconocido con cierta pena que España está siempre ausente de todas las publicaciones que tratan del movimiento social-católico del siglo XIX y principios del XX. "¿Es que España quedó en este siglo muda, ignorante o acobardada ante la presión de miedo del liberalismo económico triunfante, ante la amenaza del comunismo o del socialismo, con que a veces llenaba de espanto a Europa? ¿No tuvo aquí precursores León XIII? Nitti, que dedicaba nutridos y elogiosos capítulos de sus libros a contar la evolución del pensamiento social de los católicos en las otras naciones, apenas dedica dos páginas a España; y eso, con desdén irritante... Yo tengo motivos para opinar que ese desdén y esos silencios de los historiadores extranjeros acusan, más que espíritu justiciero, un lamentable desconocimiento de las cosas de España" [1].

Recientemente, el profesor M. P. Fogarty, en su libro *Christian Democracy in Western Europe* [2], magnífico en todos

---

1 SEVERINO AZNAR, *Las encíclicas Rerum Novarum y Quadragesimo Anno. Precedentes y repercusiones en España*, pág. 14.

2 London 1957.

los sentidos, no dedica ni una sola palabra a España. El estudio se remonta a 1820, y se detiene a analizar todos los movimientos cristianos en el orden social, sindical y político, dando especial importancia a los de carácter católico: Francia, Alemania, Bélgica, Holanda, Luxemburgo, Italia, Suiza y Austria son los únicos países que se presentan al lector. El mismo profesor Fogarty, en una conversación particular, me manifestó su sentimiento por no haber publicado nada de España en su libro, a causa de la deficiente bibliografía en este punto.

Sin embargo, no está tan vacío el campo social de nuestro siglo XIX de pensadores cristianos españoles. Como muy bien ha notado Aznar, no es porque se carezca de un fundamento real, sino que se debe al hecho de un desconocimiento impremeditado, fruto de la inconsciencia y del poco interés. He de notar que, además de los autores tradicionales que se citan a lo largo de este libro, existen innumerables pastorales de nuestros obispos que abordan directísimamente problemas palpitantes de estricta orientación social. Basta ojear los boletines de los Obispados y los Anuarios sociales para convencerse de ello.

Por mi parte, sólo voy a entrar ahora en algún detalle que se refiere directamente al problema sindical.

Los primeros pensadores modernos: Balmes y Mella

Los precursores del sindicalismo en España no los podemos ir a buscar ni en Balmes, ni en Donoso, ni siquiera en la Comunión Tradicionalista, dos de cuyos representantes más genuinos en el campo político y en la polémica social fueron Aparisi y Guijarro y Vázquez de Mella.

Estos pensadores cristianos, ya antes de 1891, año de la *Rerum Novarum*, descubrieron el gran problema que se echaba encima a la Iglesia con el advenimiento de las ideas socialistas y de la revolución social. No es éste el sitio de hacer un análisis extenso de su pensamiento social. Su plano de acción quedó en una zona abstracta y doctrinal, y las cir-

cunstancias en que se vieron no fueron las más aptas para hacerles bajar a la zona de lo concreto. Sin embargo, aunque no sean los precursores de la "acción" sindical, no por eso dejaron de preocuparse del problema de las asociaciones obreras cristianas y no cristianas.

Balmes mucho antes, y Vázquez de Mella antes y después de la aparición de la *Rerum Novarum,* dedicaron muchos de sus pensamientos a los ploblemas planteados por las organizaciones obreras.

Balmes, desde luego, no es un estricto pensador de la teoría sindical cristiana. Solamente hace algunas referencias al hablar de los Tribunales de Conciliación, de la Institución de la Caja de Ahorro, de la Beneficencia de los patronos, etc. Balmes, con todo, subrayó la importancia de las asociaciones obreras en general, y en muy escasas ocasiones habla en concreto de asociaciones obreras. El señor Rucabado, en su conferencia *En Balmes i el problema de l'Associació obrera,* hace notar muy bien que los que aducen los párrafos sobre las asociaciones como demostrativos de que Balmes es partidario de la asociación obrera, se lanzan con demasiada precipitación a esas afirmaciones.

Como apunta el señor Rucabado, estaba Balmes presenciando los comienzos de la gran industria catalana y juntamente los conflictos entre los patronos y obreros, que no eran sino un pálido reflejo de las luchas sociales que estaban desarrollándose entonces en las naciones más industriales, especialmente en Inglaterra. Balmes, pues, se hace eco de un estado de cosas. En un pasaje de sus obras afirma que lo más eficaz para oponerse a los inconvenientes que puedan surgir por parte de las asociaciones obreras es remediar de raíz las necesidades que ellas justamente reclaman. Dice Balmes que lo más breve y sencillo sería recurrir a la fuerza para hacer frente a dichas asociaciones. Pero la razón enseña que esto agrava más la situación y, por tanto, hay que buscar la solución por otros caminos más justos[1].

---

[1] Cfr. *Obras completas,* t. 20, pág. 277.

Vázquez de Mella, contrariamente a Balmes, vive en años en que se habían fundado o estaban a punto de fundarse las grandes centrales sindicales. Además, vive de lleno las grandes convulsiones sociales de carácter nacional. Su pensamiento social ha merecido la atención de muchos tratadistas como S. Aznar, en su obra *El pensamiento social de Mella,* y R. García y G. de Castro. No me puedo ahora fijar en todo su pensamiento social. Unicamente me ceñiré a su doctrina sobre la organización profesional, tan profusamente desarrollada en sus discursos parlamentarios y conferencias de propaganda católica. El citar algunas de sus frases no supone el que se acepten sin más sus puntos de vista.

En realidad, "Mella no fue un hombre de acción social, pero era un gran pensador, y esto le bastaba para percibir con claridad y sentir con el dolor de una herida los problemas sociales que le planteaba la realidad brutal de sus tiempos. Antes que León XIII publicara su memorable encíclica *Rerum Novarum* había él publicado ya muchos artículos sobre la cuestión social y sobre los temas suscitados por las rebeldías y organizaciones obreristas" [1].

El 27 de febrero de 1908, Mella pronunció un discurso sobre el "Sufragio universal", y aborda el tema de la organización corporativa, a la que evidentemente se oponían las asociaciones obreras existentes entonces. Distingue entre *Asociaciones y Corporaciones.* Las asociaciones, según él, consisten en agrupaciones humanas que tienden directamente al lucro personal, al bienestar individual, y sólo indirectamente al bien social. Corporación, sin embargo, tiene como fin principal el social, y sólo indirectamente tiene un fin individual [2].

En carta a Aznar, le decía: "Quiero estudiar a fondo la cuestión de los sindicatos. Este movimiento corporativo me

---

1 S. Aznar, *El pensamiento social de Mella,* Madrid 1934, pág. XXV.

2 Cfr. *Obras completas,* t. VIII, pág. 164.

es muy simpático. Veo en él un elemento de reconstrucción futura" [1].

Sería interminable si citase frases de sus artículos y discursos que tratan sobre el corporativismo histórico y el moderno. Mella vio en 1919 cómo las masas obreras eran usadas para fines de política turbia, con excusa de defender sus intereses, y que se daba en todo aquello una oposición entre el sindicalismo revolucionario y las masas obreras. Por eso decía en cierta ocasión aquel mismo año: "Sabemos que muchísimas fuerzas de esas masas están cansadas y fatigadas de tanta huelga, y que ven con profunda amargura que, mientras logran aumento de salario por un lado, con la reducción de trabajo que supone la huelga, aumenta el coste del producto y, como consecuencia, se encarecen las subsistencias..." [2]. A continuación proclama su fe en el sindicalismo: "Somos partidarios de la sindicación", pero entiende por ésta la forma corporativa en la que las asociaciones cristianas organizan sus fuerzas en clases, movidas por una unidad moral que las abraza a todas. Rechaza el sindicalismo revolucionario, con la autonomía del grupo industrial, francamente comunista, que conserva la forma de la antigua corporación, pero enfocado directamente a una anarquía reglamentada, "orden siniestro del ejército del desorden". Para Mella, los términos de la lucha social se resumen de la siguiente manera: el sindicalismo es más lógico y radical que el colectivismo; lucha con él, y le vence y absorbe, como el colectivismo vencía, deduciendo consecuencias al liberalismo individualista, que le había dado las premisas [3].

De Mella se ha dicho que fue un pesimista. Es probable que sea así. Vivió unas circunstancias muy amargas; pero no hay duda que su pensamiento confortó a muchos, y sobre todo a aquellos que, en el campo de la acción, estaban gestando el movimiento obrero cristiano en España.

---

1 *Obras completas*, t. XXIV, pág. XXXIV.
2 *Id.*, t. XXV, págs. 135 y ss.
3 *Id.*

Severino Aznar y los comienzos del Sindicalismo Católico en España

He citado ya varias veces a Severino Aznar. Aunque ha sobrevivido mucho a Mella, también se le puede considerar como uno de los primeros impulsores del Sindicalismo Cristiano en España. Mucho es lo que el Catolicismo Social español debe a Aznar. Su figura venerable nos ha alentado hasta hace poco con sus consejos, sus recuerdos y su experiencia. Yo quisiera poderle dedicar un cálido voto de agradecimiento en estas páginas, delineando su semblanza humana y social. Por ahora me he de contentar con resumir esquemáticamente su pensamiento sindical, dejando para mejor ocasión esta tarea de gratitud y de acción de gracias a quien tanto ha merecido.

Cuando entre en los detalles de la génesis de la Confederación Nacional de Sindicatos Católicos, aparacerá claro que Aznar tuvo una gran parte en su organización y establecimiento. En este capítulo me fijo especialmente en su pensamiento más que en su acción sindical.

Cuando, en 1920, se celebró en Orihuela (Alicante) la Asamblea de Sindicatos Obreros Católicos de Levante, Severino Aznar pronunció una conferencia vibrante sobre el derecho de asociación y el espíritu social y reivindicativo de los sindicatos católicos. Ataca a los espíritus timoratos que veían en ellos un peligro social. Aznar recalca que, si hay algún peligro en las asociaciones obreras, éste únicamente puede venir cuando aquéllas están dominadas por el comunismo y el sindicalismo libertario. Contra éstos no veía sino un solo remedio: bautizar la economía y la legislación que la refleja y reglamenta; cristianizar la vida económica... "La moral cristiana no es un pájaro sagrado de precioso plumaje para encerrarlo en el Templo o en las páginas del Evangelio, sino una norma de acción... Hay que substituir la Lucha de Clases por la fraternidad cristiana, el Comunismo por el Catolicismo, y la organización socialista y sindicalista por la organización cristiana... El Sindicato Obrero

Católico no quiere ni necesita monopolios: *le basta la libertad.* No pide un régimen de privilegios; le basta la ley común..." [1].

Aznar quiso siempre poner bien de manifiesto la diferencia entre sindicalismo cristiano y el socialista de entonces, inspirado en la filosofía marxista. Para él, el socialista se basa en la lucha de clases y en el odio al patrono, alimentado por la convicción de que la propiedad es un robo y que todo patrono es un ladrón. Para el sindicato socialista de entonces no había códigos que obligasen a obedecer, pues estaban "hechos por la burguesía para defender al capitalismo odiado". Frente al sindicato de inspiración socialista, él opone el cristiano "ni como aliado ni como auxiliar del patrono", ya que surge para defender el derecho y la dignidad del obrero contra toda opresión o injusticia, e "irá a la huelga cuando deba, tendrá su caja de resistencia"... "Los Sindicatos Obreros Católicos son antiamarillistas y no se fían de la benevolencia y del favor de los patronos" [2].

Queda claro que Aznar ve en la lucha de clases una ética anticristiana, y que de ningún modo puede constituir el fundamento ideológico del sindicato cristiano. Sin embargo, éste debe usar de los justos y legítimos medios de defensa. Por otro lado, Aznar siempre se ha mostrado partidario, como en seguida explicaré, de una colaboración profesional, dentro de un sistema corporativo. En esta conferencia que estoy comentando, cuando habla de lo que debe proponerse como meta en el orden social el sindicato católico, dice: "Buscar preferentemente, pedir en toda ocasión, reclamar con tenacidad, con obstinación la organización de la sociedad en corporaciones profesionales."

Yo no sé si Aznar hoy día hablaría con el mismo entusiasmo y la misma convicción de un sistema corporativo tal, que suprima las libertades fundamentales de una justa organización sindicalista. La doctrina Pontificia nos enseña como

---

1 S. Aznar, *Estudios económico-sociales,* Madrid 1946, pág. 305.
2 Id., *id.,* págs. 305 y ss.

meta ideal un esquema corporativo, pero nunca a costa de dichas libertades. Pero Aznar está muy lejos de desear una organización corporativa estatal. No hace más que seguir la tendencia de bastantes católicos de otros países europeos, sobre todo Francia y Austria a principios de siglo.

Cuando, en 1911, la huelga ferroviaria se transforma en un movimiento revolucionario, y Canalejas interviene para zanjar la cuestión, el señor Villanueva presenta un proyecto de ley al que Maura y Pablo Iglesias se opusieron. Sin embargo, Severino Aznar defendió ardientemente el proyecto de Villanueva, aunque sin ningún resultado positivo. En 1917 hubo otro intento que tampoco se llevó a término. Mientras estos proyectos se agitaban, Aznar publicó una serie de artículos con los siguientes títulos: "Hacia el régimen corporativo", "El Sindicato y la Corporación", "¿Base económico-social o base religiosa?, "Corporatismo y regionalismo", "La Corporación obligatoria", "El fuero de la corporación", "La Corporación, instrumento de pacificación".

Especial relieve tiene su conferencia pronunciada en 1916 con ocasión de la inauguración del curso en el Ateneo de Zaragoza. La dedica casi íntegra a las ideas corporativas: el sindicalismo es la etapa primera que conduce al corporativismo; la corporación debe ser obligatoria e impuesta por el Estado; sin embargo, no debían estar controladas por el Estado, sino ser perfectamente autónomas. El Estado debe dar las líneas generales, los principios fundamentales de la legislación; pero la adaptación de esas líneas y de esos principios a cada profesión debe hacerlo la corporación en asamblea, en la que todos los diversos intereses fundamentales de la profesión estén representados.

Años más adelante, concretamente en 1937, cuando las circunstancias políticas de España tienen un signo incierto bajo la guerra civil, Aznar persiste en su tendencia corporativista. El recuerda la experiencia triste de unas luchas muchas veces estériles, contraproducentes y sangrientas, en las que se vieron envueltos los sindicatos: "Desde hace mu-

chos años venía yo diciendo que tres hombres al principio, cuatro después de la aparición del Comunismo, con representación autorizada de la U. G. T., de la F. A. I., de la C. N. T. y del Comunismo, tomando café alrededor de una mesa, podían explotar en España la mina de una revolución que la hiciera volar por los aires. Contra sus sindicatos no había en España fuerzas de resistencia suficientes."

Con esta declaración y lo que sigue, Aznar se coloca dentro de la línea de organización social trazada por el Nacional-Sindicalismo, por lo menos en sus principios más generales. Advierto esto porque no hay duda que el Nacional-Sindicalismo tiene en algunas de sus bases fundamentales mucho de inspiración corporativa-cristiana; lo cual, sin duda, ha inducido a Aznar a aprobar estas bases generales. Bases generales porque en 1937, cuando Aznar da su juicio, no había más que bases generales. Sus cuatro conclusiones son las siguientes:

> 1.ª Conviene dirigir el Sindicato como célula del régimen Nacional-Sindicalista o corporativo de España.
>
> 2.ª Suprimida la lucha de clases, el Sindicato Vertical es preferible a la Organización Horizontal y el Sindicato Mixto al Sindicato Puro.
>
> 3.ª El Estado, directamente y por medio de los Sindicatos Verticales, deberá velar por que se agrande cada vez más y se reconozca cada vez mejor la zona de los intereses comunes entre obreros y patronos. Y ésta deberá ser también una de las funciones fundamentales de las células sindicales.
>
> 4.ª Los conflictos de los posibles intereses antagónicos deberán ser resueltos por los Tribunales del Trabajo, los Consejos de Conciliación y Arbitraje y la normas de trabajo hechas por expertos que tengan capacidad, imparcialidad y desinterés [1].

---

[1] S. Aznar, *Estudios económico-sociales*, Madrid 1946, pág. 206.

Los hombres de acción: Vicent, Marqués de Comillas, Palau, Nevares, Gerard, Gafo, Ballesta, etc.

Paralelos a estos teóricos que he citado hay también hombres de acción, que tienen una estrecha relación con el nacimiento y consolidación del sindicalismo cristiano.

La acción del Marqués de Comillas, prestando su apoyo moral y material al P. Vicent y a todas las obras por éste emprendidas, no puede ser silenciada. El es el alma del Consejo Nacional de Corporaciones Católico-Obreras, del Banco de León XIII, de los Círculos Católicos de Madrid, y coopera decididamente con el P. Vicent en la Organización de las Asambleas Regionales de Valencia, Palencia y Granada [1].

El P. Vicent, a quien yo no dudo en llamar el primer impulsor del Catolicismo Social español, mereció este elogio en la Semana Social de Valencia, en 1907:

"Es el patriarca venerable de la acción social en España, el iniciador del movimiento de los Círculos Católicos, del movimiento sindical y del cooperativismo, el gran sembrador de la idea y de las preocupaciones de la mutualidad cristiana, el fundador del Consejo Nacional de Corporaciones Católicas Obreras y de la Sociedad Mutual Agraria, el afortunado misionero que ha hecho entrar el Clero, por Diócesis enteras, en este grandioso movimiento, hecho que es la clave de sus rápidos avances y de su carácter popular; el gran maestro sin el que apenas se explicaría ninguno de nuestros éxitos, y a cuyas sugestiones, enseñanzas y ejemplos deben su vocación la inmensa mayoría de los consagrados hoy al apostolado social; la primera figura indiscutible y reconocida en la acción social española y una de las más originales de Europa" [2].

Severino Aznar resumía en *Razón y Fe,* julio-agosto 1941, la gran labor realizada por el P. Vicent. Antes que el conde de Mun pensara en su obra de los Círculos Católicos, el P. Vicent había fundado uno en 1864 en Manresa. Por inspiración

1 Cfr. *Semana Social de Valencia,* 1907, pág. 5.
2 *Semana Social de Valencia,* 1907, pág. 4.

suya o fruto de sus propagandas surgen las siguientes obras: Círculos Católicos, Consejo Nacional de Corporaciones Católicas, Banco de León XIII, Movimiento Cooperativista Gremial, Federación de las Instituciones Económico-Sociales de Cataluña, Valencia y Aragón, Instituto Nacional de Previsión. Entre sus libros y folletos destacan: *Socialismo y Anarquismo,* 1895; *Manual de las Escuelas de Reforma Social,* 1896; *Estatutos del Gremio de Labradores o Sindicato Agrícola,* 1904; *Agremiación,* 1905; *Cooperativismo Católico,* 1906; *Manual de las Escuelas de Reforma Social,* 2.ª parte, 1911.

Junto a estos prohombres del movimiento social cristiano en España hay otros de no menor importancia que, con su apoyo y trabajo, dieron un buen impulso a las obras emprendidas por el marqués de Comillas y el P. Vicent. El agustino P. T. Rodríguez, con su obra *El deber social y la liberación del obrero,* y los dominicos PP. Gerard y Gafo, de los que haré especial mención en páginas posteriores. Don Eduardo Sanz y Escartín también tiene una notable contribución en el movimiento sindical cristiano. Especialmente interesante me parece su trabajo, publicado en 1894, *Las Asociaciones Obreras y el Catolicismo.* Los jesuítas Gabriel Palau, Narciso Noguer, Sisinio Nevares, Jesús Ballesta y Joaquín Azpiazu, son también un testimonio de la actividad en pro del sindicalismo cristiano, como en seguida veremos.

Antes de dejar este capítulo quiero hacer mención de dos obras emprendidas por el P. Gabriel Palau. Hombre dinámico, con grandes ideas y proyectos, consagró toda su vida a los movimientos sociales en España y en Sudamérica. En las siguientes páginas habrá ocasión de citar sus ideas sindicales. Ahora sólo quiero notar otro aspecto de su actividad social, aunque no tenga una estrecha relación con el movimiento sindical. Me refiero a sus dos obras: *Acción Social Popular* y *La Asociación de eclesiásticos para el apostolado popular.*

Persuadido de la escasa conciencia social del catolicismo español, concibió la idea de un amplio movimiento para dar a conocer los principios ético-cristianos en todos los órdenes de la vida social y económica. No es éste el momento de ana-

lizar las causas por las que dicho movimiento desapareció, después de unos años de intensa y esperanzadora actividad. Causas ajenas a su voluntad le obligaron a abandonar su obra. Pero no por eso hay que desestimarla. Brevemente, pues, veamos cómo se concibió.

La A. S. P. se definía como "una asociación nacional que tiene por objeto combatir los errores y tendencias antisociales y promover constantemente, por todos los medios legítimos, la acción social católica, especialmente en favor de las clases más numerosas".

Ni era un sindicato, ni era una organización típicamente religiosa, ni un partido político o una asociación económico-social. Tenía una visión más amplia de lo que sus actividades debían ser. Sus características pueden resumirse así:

1.ª Es una asociación de carácter general, tanto en sus fines como en sus medios, defendiendo unos principios sociales y económicos de acuerdo con la Justicia social y la moral cristiana.

2.ª Concebida para toda España, no pretende ser una Federación de asociaciones, ni una Institución central. Es una Asociación, la misma y única en toda España.

3.ª No hay restricción para la admisión de socios, dirigiéndose a los católicos de todas las clases sociales.

4.ª A través de un centro de propaganda, formación e información, pretende facilitar no sólo el establecimiento y el desarrollo de instituciones sociales, sino también el proporcionar individuos convencidos y entusiastas de la acción social y preparados para trabajar en dichas instituciones.

5.ª Por eso, la A. S. P. se propone formar hombres conscientes de sus deberes sociales, cívicos y religiosos, promover instituciones y empresas sociales de toda clase, publicar y difundir libros, folletos, hojas volantes, dar conferencias y organizar cursos de formación social.

Tal es, en rasgos generales, el bosquejo de A. S. P., traída por el P. Palau a España y fundada en Barcelona, a imitación de la *Volksverein* alemana, en los primeros lustros de nuestro siglo.

La otra obra del P. Palau a que he hecho mención es la Asociación de Eclesiásticos para el apostolado popular. Con él contribuyeron a su establecimiento y desarrollo varios sociólogos españoles, sobre todo el P. Vicent, desde sus mismos comienzos en 1906.

Años más tarde, el P. Palau fue destinado por sus superiores a trabajar en el apostolado social en las Repúblicas sudamericanas. Allí desplegó una gran actividad, y su influencia todavía está viviente en muchas de las instituciones sociales, sobre todo de Argentina y Uruguay.

V

EL NACIMIENTO DEL SINDICALISMO CATOLICO

LOS CIRCULOS CATOLICOS DEL P. VICENT, S. J. (1864 - 1893)

Al presentar el nacimiento del sindicalismo católico en España y, en general, en cualquier otra nación de tradición cristiana, surge una interrogación: ¿el Sindicalismo Cristiano nace con el signo positivo de ofrecer una solución total e integral al problema obrero, o bien nace como una reacción necesaria para combatir un socialismo ateo y materialista? Yo no quisiera responder a esto ahora. Algo he dicho ya al tratar de los movimientos sindicales cristianos fuera de España. En nuestro caso concreto, la respuesta vendrá dada en capítulos posteriores, donde, después de haber visto la evolución general de nuestro movimiento, diré algo del alma del Sindicalismo Cristiano. Por ahora baste con dejar planteada la pregunta.

Nos encontramos frente a frente con la figura del P. Vicent y con su obra: los Círculos Católicos. El P. Vicent ya quedó presentado anteriormente, y ahora voy a intentar analizar su obra, pues en ella, no hay duda, se encuentra el primer brote sindical cristiano en España.

En 1864, la mentalidad social del P. Vicent está ya suficientemente madura y encuentra un cauce de actividad: en este año funda el primer Círculo Católico de España en Manresa (Barcelona).

¿Qué es un Círculo Católico en el pensamiento del P. Vicent?

No hay más que dejarse llevar de su mano. En 1893 sale a luz su libro *Anarquismo y Socialismo.* Una buena parte de la obra está dedicada a presentar al Círculo Católico como "medio de restablecer la paz social".

En el Apéndice podrá verse el texto casi íntegro de los estatutos de un Círculo Católico concebido por el P. Vicent. Ahora voy a examinar algo más detenidamente los puntos que creo de mayor interés.

> 1. El "Fin principal de los Círculos de Obreros Católicos es el remediar la apostasía de las masas, del individuo y de las naciones..., ya que el origen principal del socialismo y anarquismo es la apostasía de la Religión católica del individuo y de las naciones, es el haber sustituído a la doctrina infalible de Jesucristo la falible razón del hombre... Pues bien, la nota característica de los Círculos es la Religión católica; su fin principal es el religioso, que consiste en conservar, arraigar y propagar las creencias religiosas, católicas, apostólicas, romanas...
>
> "Hemos establecido cuatro Comuniones generales al año —para los socios...—. El que no cumple con la Iglesia no puede pertenecer al Círculo... Ejercicios espirituales todos los años..." [1].

A la mentalidad de hoy día choca un poco este minimismo religioso y esta orientación tan religiosa de una agrupación que hoy día la concebimos con fines, sobre todo, profesionales y no precisamente religiosos. Sin embargo, es preciso reconocer que este revestimiento religioso de los Círculos no es más que un caparazón del profundo sentido social de los Círculos.

---

1 ANTONIO VICENT, *Anarquismo y socialismo,* edic. económica, Valencia, 1895, págs. 483 y ss.

2. El segundo fin es la agrupación gremial, como remedio contra el individualismo: "Como el Romano Pontífice, el Papa León XIII, espera la solución del conflicto social de las asociaciones obreras, o sea de los gremios o corporaciones gremiales, que, como hemos visto, se realizan por medio de los Círculos Católicos..., es preciso demostrar a patronos y obreros que solamente en la asociación o agremiación de los mismos se halla la sólida solución en la contienda actual entre obreros y patronos" [1].

Los principios de la realización práctica de este segundo fin, los expone también el mismo P. Vicent:

"...Para aumentar el salario de los obreros se instituyen los gremios y los jurados mixtos, para que determinen las tarifas de los jornales...

"—Para aliviar al pobre obrero en sus enfermedades y demás penalidades se instituyen en las corporaciones gremiales: 1.º El socorro mutuo bajo la base de la mutualidad. 2.º Seguros contra los accidentes, o sea caja de inválidos. 3.º Cajas de retiro para los ancianos... Creemos que el Estado deberá también contribuir en algo para dichas cajas...

"—Para remediar la *cesación de trabajo,* se instituyen lo que se llaman bolsas de trabajo en todos los Círculos Católicos. Todas las mañanas aparecen inscritos en lugar público los nombres de los obreros que están sin trabajo y el gremio a que pertenecen... El *derecho al trabajo,* proclamado por la revolución del 48, no es en último resultado más que la asistencia pública en las naciones modernas; porque si el Estado tuviese que dar trabajo a cada uno..., entonces el Estado se convertiría en la sociedad del porvenir, en la *sociedad socializada,* en puro colectivismo. Solamente la buena organización económica y el equilibrio en la producción y en el consumo

---

1 ANTONIO VICENT, *op. cit.,* pág. 487.

pueden impedir la cesación del trabajo, y esto sólo puede producirlo la corporación gremial...

"—Facilita el Círculo el ahorro a los agremiados, instituyendo la caja de ahorros para los adultos y para los escolares del Patronato...

"—Mediante las escuelas de adultos y del Patronato y las bibliotecas consigue el Círculo Católico hacer más instruídos a los jóvenes aprendices y más hábiles en sus respectivos oficios a los obreros..."

3. Tercer fin: "Remediar los estragos de la usura, mediante las instituciones económicas de los Círculos Católicos. A este objeto se establece: el Socorro mutuo..., la Caja de ahorros..., el Monte de Piedad..., Asociaciones cooperativas de consumo..."

4. El último fin de los Círculos Católicos es la asistencia cultural y recreativa: los medios principales para obtener "el fin instructivo son las escuelas, las conferencias y la fundación del Patronato de la Juventud Obrera en cada círculo católico..." [1].

Examinando despacio todos los artículos del "Reglamento-tipo" reproducido en el Apéndice, nos podemos dar una idea muy completa de toda la concepción del P. Vicent al fundar los Círculos Católicos:

Por ellos se ve la total dependencia de los Círculos de la Jerarquía eclesiástica (art. 2.°); la total abstención de la lucha de clases y políticas. El Círculo Católico de obreros es una mezcla de organización "mixta" y "patronato". En el artículo 5.° se dice: "Los socios serán numerarios, protectores y compartícipes, y los protectores se subdividirán en industriales y propietarios y simplemente protectores."

---

1 A. Vicent, *op. cit.*, págs. 487, 492, 514.

No hace falta insistir sobre el carácter absolutamente confesional de los Círculos: "Para ser socio de este Círculo se necesita ser católico, apostólico, romano y de buena conducta."

Los artículos 18 al 25 están consagrados a especificar los medios "para conseguir el fin religioso del círculo". Nuestra mentalidad no es capaz de enjuiciar este carácter tan marcadamente religioso de una Asociación que por su naturaleza tiene mucho de profesional y no de cofradía. Todo esto es fruto de una época y de una manera de pensar lejana ya para nosotros en muchos sentidos.

No pretendo ahora recorrer todo el articulado del Reglamento, que se extiende largamente sobre los medios "para conseguir el fin instructivo y de realizar el fin económico".

Adelantándonos un poco se puede ya ahora dar un juicio breve de la Obra de los Círculos Católicos. Yo diría que le falta lo que hoy llamamos *impulso sindicalista.* Por *impulso sindicalista* entiendo la conciencia dinámica que siente la necesidad de tener como fin inmediato de las organizaciones obreras el defender y propagar los derechos desconocidos o quebrantados de las clases débiles, y como fin mediato, en una segunda etapa, conseguir la integración de todos los estamentos de la sociedad en un esquema comunitario de la misma, y esto en todos los órdenes: industrial, civil, político, económico y social.

La obra de los Círculos Católicos hicieron un gran papel precisamente en orden a despertar en la mentalidad de los dirigentes católicos españoles el "impulso sindicalista".

De pocos hombres se podrá decir lo del P. Vicent: el haber entregado todo su entusiasmo y toda su vida a una obra incomprendida muchas veces, y otras llena de dificultades, por tener que desbrozar un terreno desconocido hasta entonces en el apostolado católico de España.

Su actividad fue asombrosa por lo mucho que hizo en pocos años. En 1890 eran ya 29 Círculos los que llevaba fundados en las principales poblaciones de Valencia y Tarragona.

Para 1893 nos encontramos con la siguiente estadística:

Círculos Católicos . . .	40 en la Diócesis de Valencia.
	11 en la de Tortosa.
Escuelas Nocturnas . . .	50 en la de Valencia.
	17 en la de Tortosa.
Patronatos Obreros . . .	27 en la de Valencia.
	5 en la de Tortosa.
Escuelas Dominicales . .	35.
Congregaciones piadosas.	25. [1]

El mismo P. Vicent, en su obra *Anarquismo y Socialismo,* da una relación total del Estado de los Círculos en 1893. Resumiendo lo que dice, resultan los siguientes datos:

135 Círculos repartidos por toda España, con unos 41.267 socios.

---

[1] F. del Valle, *El P. Antonio Vicent,* Madrid 1947, pág. 254. Cfr. también Monserrat Llorens, *El P. Antonio Vicent, S. J.,* Barcelona 1954.

VI

HACIA LA CONSOLIDACION

EL CONSEJO NACIONAL DE CORPORACIONES CATOLICAS Y LAS ASAMBLEAS REGIONALES (1893 - 1912)

En mayo de 1893 ocurre un hecho que merece una especial atención. Se trata de la Asamblea celebrada en Valencia por los Círculos Católicos, Patronatos y demás Corporaciones Católicas Obreras de España. A ella asistieron más de 100 representantes y delegados de los distintos Centros de España. Se puede decir que todas las regiones de España estuvieron representadas.

Esta Asamblea tiene gran importancia por el hecho de que es el primer intento de una estructuración nacional del movimiento obrero católico. En la mente de los dirigentes se empieza a ver la necesidad de la unión de fuerzas. Hay una serie de organismos patronales y obreros desparramados por España, y cada uno se siente aislado.

Uno de los acuerdos más importantes de la Asamblea fue el de constituir una Federación, con residencia en Madrid, aunque interinamente permaneciese en Valencia, donde residía el P. Vicent. No pasó mucho tiempo sin que se reuniese por segunda vez la Asamblea Nacional. Entonces, 1896, se constituye el Consejo Nacional. En los Estatutos se hace constar que los fines de dicho Consejo son: tener la inspección de la obra de toda la nación y conservar la unidad entre

los diferentes Consejos Diocesanos. En el Apéndice puede verse el texto íntegro de los estatutos aprobados.

En 1896, el Consejo Nacional se traslada de Valencia a Madrid, y empieza a tener una vida próspera.

Era de esperar que la actuación del Consejo no mereciera la aprobación de todos. De hecho, la impresión que causa toda su concepción, e incluso su actuación, es de un proteccionismo, si se quiere un tanto paternalista, cuyos fines, sin embargo, están inspirados por la mejor intención: "Fomentar la creación de los Círculos..., recabar de los poderes públicos las medidas de protección necesarias para el mejoramiento moral y material de la clase obrera y realizar cuantos trabajos en este orden sugiera su celo..."

Si en aquella coyuntura se hubiese opuesto al movimiento revolucionario el dique sólido del "sindicalismo cristiano", combativo, pero basado en los principios humanos y espirituales, probablemente el futuro del Sindicato Cristiano, entonces a punto de consolidarse, hubiese estado respaldado por una fuerza inmensa.

Alguien ya cayó en la cuenta de esto: plumas bien intencionadas intentaron esbozar una nueva orientación al enjuiciar la obra de las Corporaciones y del Consejo Nacional de las mismas: "Necesita el Consejo cambiar de táctica, remozarse, y menos esterilizado por los prejuicios, intervenir más activamente en los conflictos populares de orden social, democratizarse un poco, trabajar por que los obreros se levanten por sus propias fuerzas, quitar a sus obras el marcado carácter de beneficencia que les da... Todo esto lo necesita para enseñar a todos...; y lo necesita para inspirar confianza a sus obreros y para comenzar a resolver este terrible problema que le plantean en las mismas puertas de su domicilio social en Madrid. ¿Por qué sin Patronatos hay tantos millares de obreros inscritos en la calle de Recoletos, donde el amo es Pablo Iglesias, mientras el Consejo Nacional, después de once años de vida, de caridades espléndidas y abnegaciones personales y nombres prestigiosísimos, no es acaso capaz de

hacer una huelga parcial, ni mantener con la fuerza el derecho ultrajado de uno de sus obreros?..." [1].

Junto al Consejo Nacional de Corporaciones empezaron a funcionar las Asambleas regionales, con el fin de unificar y orientar la acción social católica de una manera más inmediata. Fue el P. Vicent el encargado de su organización. En 1905 se celebra una en Valencia para los tres Arzobispados de Valencia, Zaragoza y Tarragona, a la que acudieron más de cien corporaciones.

En 1906, en Palencia se juntan los Arzobispados de Burgos y de Valladolid.

En 1907, Granada es la sede elegida para la región Centro-Sur, y se reúnen los Arzobispados de Toledo, Sevilla y Granada.

Los temas tratados en estas Asambleas se refieren, sobre todo, a exponer todo lo experimentado en el campo de la acción social. Se estudian los problemas que presentan los Círculos Obreros, las Corporaciones, los Sindicatos, las Mutualidades... "En estas Asambleas hicieron su aprendizaje muchos de los que hoy ya son maestros experimentados" [2].

En 1908 hay ya una red extensísima de organizaciones católicas adheridas al Consejo Nacional, a través de las Asambleas regionales. Las estadísticas que se publicaron entonces dan un número total de 902 Asociaciones, de las que:

254 eran Centros obreros
166, Sindicatos agrícolas
253, Cajas de Crédito popular y otras varias,

pero sólo 10 Sindicatos industriales.

Estos datos ponen bien de manifiesto que en aquellos años no se habían penetrado decididamente en la zona industrial, por la que, sin embargo, se habían extendido ya profusamente las organizaciones socialistas y anarquistas. En el capítulo

---

1 S. Aznar, *Problemas sociales de actualidad*, 1914, pág. 82, citado por F. del Valle, en *op. cit.*, pág. 181.

2 Id., *id.*, pág. 119.

siguiente, al enjuiciar la Obra de los Círculos Católicos, haré referencia a este fenómeno. Ahora quiero citar una atinada observación del P. del Valle: "Es curioso observar, en cuanto a las instituciones obreras, la trayectoria seguida: en Valencia ocupa toda la atención de los asambleístas el Círculo y el Patronato; en Palencia se habla de los Sindicatos mixtos, con tribunales de arbitraje; en Granada se vuelven a ocupar de los Círculos y apenas nombran a las asociaciones obreras... Se explica así ese paso lento, más aún, de marcha atrás, de oposición, a pesar de la mejor voluntad de todos, hacia el nuevo movimiento, hacia la innovación que iba contra lo tradicional, hacia la lucha que pedían fuerzas que se disputaban el mismo campo" [1]. "La explicación parece ofrecerla el que al frente de las Asambleas figuraba como organizador único, el Consejo N. de C., que sufría con ese tener que entregarse al Sindicato, abandonando la idea de los Círculos Católicos, que con tanto cariño había acariciado durante muchos años" [2].

1 F. del Valle, *op. cit.*, pág. 242.
2 Id., *id.*, pág. 242.

VII

MIRADA RETROSPECTIVA

VALOR SINDICAL DE LOS CIRCULOS CATOLICOS: EVOLUCION

Se impone una mirada de conjunto a la Obra de los Círculos Católicos de Obreros. Ver hasta qué punto este movimiento llenaba la necesidad de crear un Movimiento Sindical Católico, necesario evidentemente para las circunstancias de la época.

Ya he señalado antes esa falta de "impulso sindicalista" de los Círculos Católicos. Al examinar ahora cuál es el valor Sindical de ellos, veremos también cómo se da el paso de los Círculos a los auténticos Sindicatos.

En 1912, cuando el P. Vicent está a punto de morir, pronunció estas palabras: "Hemos fracasado." Su más insigne colaborador, el marqués de Comillas, se preguntaba en cierta ocasión: "¿Luego hemos perdido el tiempo en los Círculos?"

¿Qué significado tienen estas frases dichas en el término de dos vidas decididamente consagradas al movimiento obrero cristiano?

Hoy podemos juzgar a los Círculos Católicos con una mayor visión que en aquel momento. No hay duda que estos dos apóstoles del catolicismo social vieron que la Obra de los Círculos había evolucionado en el seno del movimiento obrero general de una manera muy distinta al movimiento socialista y anarquista. Mientras éstos estaban en la van-

guardia de una lucha a muerte en favor de las reivindicaciones obreras, los Círculos se habían mantenido en un tono moderado, se habían orientado a fomentar una armonía obreropatronal, llena de las mejores intenciones, pero insuficiente para que el movimiento obrero católico tomara una posición decidida frente a las luchas de entonces y de las que se avecinaban.

Es probable que el esquema teórico de los Círculos sea perfecto. Es probable que sea la obra más apropiada para funcionar dentro de una sociedad en armonía y en equilibrio.

No nos es lícito, sin embargo, echar abajo la obra de los Círculos. Sin duda, yo me atrevo a decir, fue la única manera posible de que la Iglesia, dada la mentalidad y las circunstancias de los cristianos de entonces, se incorporase al campo de la acción sindical.

"Tengamos en cuenta, dice el P. del Valle, que cuando estos hombres emprendieron su acción social, los Círculos eran casi la única forma de organización en el campo católico de España y en el mundo... La sociología católica puede decirse que no conocía otra fórmula. Para el fin pretendido, parece que no cabía fórmula más perfecta... Muchos se imaginan que se trataba de unas reuniones de obreros con el único fin de preservarlos de los peligros y de los vicios de la taberna, funcionando como círculo de recreo o casinillo del pueblo... Esta fue, por desgracia, la opinión extendida en todas partes... No fue ésa la mentalidad de su fundador. Murieron muchos de los fundados por contentarse sus dirigentes con ese fin, que, si era uno de los fines, era el último, el complementario, el de cebo, si acaso."

Los socialistas le dieron su importancia: "Pero los hechos que más acusan el ascendiente que el socialismo va ejerciendo en los proletarios son dos: uno, la creación de Centros Católicos..."

Los Círculos estaban concebidos como un Centro mixto de patronos y obreros. "Los patronos, cuando se asomaron, se

cansaron pronto de asistir a los Círculos... Fallaron los patronos..."

Poco a poco, los Círculos fueron perdiendo vitalidad. Se olvidaron de la consigna que más tarde debía de ser la nueva orientación en el apostolado moderno entre los obreros: "el obrero por el obrero" [1].

Yo diría también que una de las causas por las que los Círculos no tuvieron la vitalidad sindicalista que se requería fue por la falta de una visión obrerista propia del momento. No se puede dudar de que el P. Vicent fue un hombre clarividente. Basta leer detenidamente su libro, nunca suficientemente ponderado, *Anarquismo y Socialismo*. Como pocos, en su tiempo supo analizar las causas del problema social. Sin embargo, estuvo rodeado de gente que, tal vez con una visión miope del problema social, no supo plasmar las ideas del P. Vicent en una realidad dinámica, que marchara de acuerdo, por lo menos en algunos aspectos, con las otras tendencias obreristas.

No hay que olvidar que en el seno de la Iglesia —es una simple lección de historia— nunca se ha promovido un movimiento, del signo que sea, sin que éste se vea frenado instintivamente por una serie de lazos conservadores, propios de unas instituciones ya formadas, con unos fines muy bien definidos, y con un impulso de acción más o menos estereotipado.

Por el contrario, el movimiento que no está vinculado a ninguna institución histórica, por ejemplo, el socialista o el anarquista, encuentra un campo de acción más libre, sin prejuicios, sin ningún lazo que los una al pasado.

Si a esto se añade que en el seno de la Iglesia hay elementos que en el terreno de lo temporal, ante un movimiento obrerista, tendrán siempre algo que perder, la acción del movimiento social cristiano se hace más lenta y penosa. Esto no quiere decir que en el seno de la Iglesia ni se den ni se puedan dar auténticos movimientos sociales. Probablemente

---

1 F. del Valle, *op. cit.*, pág. 258.

es ella la que dispone de recursos doctrinales y misiones que cumplir más genuinamente —"evangélicamente"— sociales.

El movimiento de los Círculos Católicos, que en su primitivo impulso eran auténticamente evangélicos, chocó con toda esa serie de dificultades, y su misión social-obrera se fue desdibujando y transformándose, en bastantes ocasiones, en la caricatura del movimiento obrero.

Es la triste historia de los Círculos. Faltaron dirigentes de valer, preparados en todos los sentidos, social y culturalmente, con una vigorosa mentalidad sindicalista. Muchos de los Círculos cayeron en el más absoluto desprestigio ante los obreros cristianos y no cristianos, al transformarse en simples Centros de recreo, cobijados en "airosos edificios", en donde los nobles ideales que habían impulsado su fundación se habían escurrido entre las rendijas de la inconsciencia.

Ante este panorama era necesario que surgiera la controversia. Y ésa vino, a veces enconada, a veces serena. Hubo quienes abogaron por la supresión completa de los Círculos para dejar paso al sindicalismo auténtico, y hubo quienes abogaron por un mantenimiento de las dos instituciones de forma que se complementaran mutuamente.

Pocos tan autorizados como don Severino Aznar pueden darnos las dos facetas de esta polémica.

Escribe en 1923, recordando los años de principio de siglo:

"A principios de siglo había en España una extensa red de Círculos Católicos. En ellos se gastaban sumas considerables, tenían palacios, y una estadística reciente acusaba en ellos unos 80.000 obreros. Las organizaciones obreras socialistas ascendían a muy pocos millares, y en Madrid cabían en un pobre piso de la calle de Jardines. Un día le dije:

—Si no se convierte cada Círculo en un foco de sindicación, esos palacios se llenarán de telarañas y a sus obreros se los llevará el diablo.

Se me llamó iluso y perturbador, hombre de libros; quería "desarticular las obras buenas, destruir edificios hermosos para levantar otros mezquinos con sus escombros". Pero, si ahora se pregunta por aquellos Círculos y sus millares y mi-

llares de obreros, nadie dará razón de ellos. Los palacios están llenos de telarañas. Los obreros, el diablo se los llevó. Si entonces se hubiera ido a una leal sindicación, es probable que España no hubiese conocido el látigo del sindicalismo revolucionario, ni serían las organizaciones obreras dirigidas por socialistas una perpetua inquietante interrogación que mediatiza desde hace años al Poder público.

Defendí en los comienzos de la Organización agraria el Sindicato agrícola mixto, pero un estudio más ceñido de la historia de esta institución en Europa, y un sondeo más serio de la psicología del campesino y de los éxitos que entre ellos empezaba a tener el *Sindicato único* de Barcelona, me hicieron retroceder. Entonces, con algunos compañeros míos comencé a dar la voz de alerta y recomendar que hicieran alto, que donde hubiera obreros no fundaran sindicatos mixtos, que se sindicaran a un lado los patronos y a otro los obreros del campo, preparando así los días del Comité paritario que debía venir, y vendría.

También se me llamó perturbador, iluso y hombre de libros. Los prácticos, los que no se limitaban a pensar y escribir, sino que "hacían", sabían muy bien que el sindicato mixto era el preferible. Mis artículos suscitaron las iras de los partidarios del *statu quo*. Unos me escribieron escandalizados, otros insolentes, otros anónimos, llenos de injurias o de candor. Para hacerme callar me denunciaron a la autoridad. Y la Confederación Nacional Agraria en todas las asambleas reiteraba tercamente su voto de que se persistiera en el sindicato mixto. Por aquellos días escribí:

"¿Se insiste en la tontolinada de que eso es perturbar, destruir hermosos edificios para levantar mezquinos sobre sus escombros? ¿Se insiste en la táctica mentecata de envanecerse en convertir los Sindicatos mixtos en *tanques que destruyan toda sindicación en los campos?* Pues yo digo que a los obreros de esos Sindicatos mixtos se los llevará el demonio, como se llevó a los de los Círculos Católicos; que la acción social cristiana perderá por segunda vez la ocasión de tener una organización sindical poderosa, y perderán, por lo

tanto, la Iglesia y España, su principal recurso contra la revolución, y que los patronos que persiguen ciegos a los sindicatos puros de obreros del campo, templados por la acción domadora, moralizadora y pacificante del catolicismo, tendrán que soportar como los patronos de la industria que les dieron ejemplo, el yugo de los sindicatos socialistas o rojos, que los enloquecen a palos, a huelgas, boicots y peticiones incesantes."

Cuando estalló la gran guerra, la Internacional Socialista se disolvió. En España, algunos escritores ingenuos se regocijaron. Era una máquina infernal, una amenaza de tragedia, y se había disuelto entre el humo de las batallas. La fiera había perdido sus uñas y sus dientes y ya no era tan temible la Sociedad de resistencia ni tan necesario el Sindicato Católico. Se repetía mucho eso el año 17, y era una invitación al "*dolce far niente*" [1].

De una manera un poco distinta que Aznar pensaban los jesuítas Palau, Nevares y Noguer, lo cual no quiere decir que los tres se asemejasen totalmente entre sí, pero fundamentalmente creían que era necesaria una compenetración entre ambas instituciones. Propugnaban la existencia de los Círculos dentro de los Sindicatos. Al Sindicato le correspondería la parte económica y profesional, y al círculo la formación religiosa y cultural. Según el P. Palau, el Círculo debía tener una estructura más general, sin entrar en los detalles de las profesiones, de reformas sociales, etc. Su fin debía ser más amplio, "donde se avive la conciencia de la solidaridad católica"... El Sindicato "debe despertar el sentido corporativo... y contribuir a la solución de los conflictos entre Patronos y Obreros". Por eso, el P. Palau concluye: "Círculos, sí; Sindicatos, también" [2].

El P. Noguer, en 1922, ya marcó claramente la diferencia entre las dos instituciones, dejando para los Círculos el as-

---

1 Severino Aznar, *Impresiones de un demócrata cristiano,* pág. 71.

2 Gabriel Palau, S. J., *¿Círculos o Sindicatos?,* Madrid 1935, pág. 41.

pecto religioso, y para los Sindicatos, el social y económico. El P. Palau concretaba así las características de cada institución[1]:

CÍRCULOS:
- *a)* *Cultura:* intelectual, religioso - social, etcétera.
- *b)* *Servicios varios:* Secretariado del pueblo, Consultorio jurídico, Bolsa de trabajo.
- *c)* *Instituciones de previsión y mutualidad.*
- *d)* *Instituciones de cooperación,* etc.

SINDICATOS:
- *a)* Oficinas de colocación.
- *b)* Círculos y conferencias sobre la propia profesión.
- *c)* Escuela taller.
- *d)* Caja contra el paro forzoso.
- *e)* Caja de resistencia contra las huelgas.
- *f)* Taller cooperativo para los sin-trabajo.
- *g)* Sección de estudio y aplicación de la legislación...[2].

El P. Vicent, evidentemente, cayó en la cuenta de esta encrucijada por la que estaban ya pasando, y sobre todo iban a pasar, los Círculos por él fundados. Por esto, paralelamente a la Obra de los Círculos trabajó afanosamente en el campo rural e intentó establecer una verdadera estructura sindical. A este propósito dice Aznar: "El P. Vicent inició la sindicación agraria cuando nadie pensaba en ella; y a esta sindicación consagró su vida con la misma intensidad con que antes la había consagrado a los Círculos"[3].

Escribe su obra *La Agremiación dentro y fuera de los Círculos.* En 1905 escribe el libro *Cooperativismo católico,* y el folleto *El problema agrario resuelto por los Sindicatos Agrícolas.*

---

1 Cfr. *Razón y Fe,* 1922, t. LXII, pág. 306.

2 Cfr. *Razón y Fe,* 1922, t. LXII, pág. 54.

3 SEVERINO AZNAR, *Revista católica de cuestiones sociales,* marzo 1912.

La razón del cambio de método la da el mismo P. Vicent en una de las conferencias del *Primer Curso Social* de Madrid: recalca la idea de León XIII sobre la necesidad de asociarse y organizarse los obreros en una asociación concebida cristianamente. Habla de las bases para la constitución de un gremio, acomodado a las circunstancias y apto para resolver los conflictos sociales. En esta conferencia estaba probablemente impresionado por las acusaciones que le venían relativas a los Círculos Católicos. Llegó a confesar que no había sido afortunado en su implantación. En su tercera conferencia abordó directamente el tema de los sindicatos. El título de los epígrafes desarrollado fue el siguiente:

I. Necesidad de organizarse los católicos en Sindicatos.
II. Necesidad de organizarse los católicos en Sindicatos, por las injusticias sociales.
III. La separación actual del clero y del pueblo exige la organización de los católicos en Sindicatos.
IV. El avance del socialismo y anarquismo exige que los católicos se organicen.
V. Los Sindicatos acaban con el individualismo.
VI. Los Sindicatos se oponen al laicismo.
VII. Los Sindicatos unirán al clero con el pueblo.
VIII. El fin económico de los Sindicatos acabará con la usura [1].

Todo esto entra, evidentemente, dentro del lema que se propuso el P. Vicent: "La Corporación gremial, remedio contra el individualismo" [2].

Creo que la controversia "Sindicatos-Círculos" no merece que le dediquemos más atención. El mismo P. Vicent, como acabamos de ver, es quien abre paso franco al Sindicalismo Cristiano. Serán ahora unos días de lucha y de épica cristiana, ante unos enemigos mucho más poderosos en número y en

[1] Cfr. F. del Valle, *op. cit.*, pág. 277 y ss.
[2] Una explicación más extensa puede verse en F. del Valle, *op. cit.*, págs. 355 y ss.

armas. "Este buen P. Vicent es, ante todo, un suscitador de buenas ideas y de temas que están pidiendo a gritos el comentario vibrante. ¿Cómo guardar silencio, por ejemplo, cuando nos dice que la hora de los Círculos Católicos acabó ya, y que es preciso buscar en los gremios o en los sindicatos, no los individuos, sino las familias; cuando tiene palabras de aprobación para los *Sindicatos interconfesionales* de Alemania, es decir, para la unión dentro del gremio de católicos y protestantes...?" [1].

Quede como conclusión que la Obra de los Círculos Católicos de Obreros fue un fruto maduro de la época, que llevó a cabo una misión gloriosa y digna de que la miremos ahora con simpatía, respeto y gratitud, a pesar de los muchos defectos e imperfecciones que pudo tener. "Hoy día, no hay quien les niegue que fueron la escuela, la palestra donde ejercitaron sus primeras armas los propagandistas sociales que recorrieron España con sus siembras sociales o escritas; quienes reconocieron deber al P. Vicent la iniciativa y el impulso eficaz para el apostolado nuevo. Así, aun suponiendo que hubieran fracasado como organizadores de Círculos Católicos, les queda la gloria de haber formado el ambiente social de que carecía España."

---

1 SEVERINO AZNAR, *Nuestro primer curso social,* Zaragoza 1906, pág. 79.

VIII

EL CONGRESO DE COMPOSTELA (1902)

En las páginas anteriores se ha indicado la evolución que sufren los Círculos de Obreros hacia estructuras más sindicales.

Ya paralelamente al movimiento de los Círculos Católicos existían brotes de auténticos sindicatos, bien en el seno mismo de los Círculos, como se ha visto antes, bien fuera de ellos.

Los dos movimientos poco a poco se van unificando en mentalidad, métodos y organización, hasta que se llega a un verdadero sindicalismo católico.

Voy a examinar ahora estas formas de organización sindical a que me acabo de referir, nacidas generalmente al margen de los Círculos o bajo su inspiración e influencia.

En 1889, el cardenal Sancha convocó el que bien puede llamarse Primer Congreso Católico Social, que ha de tener una gran transcendencia para formar una mentalidad "oficial" —valga la palabra— de la Iglesia española. Vale la pena recordar que un año antes, con motivo de la exposición de Barcelona de 1888, los socialistas fundan la Unión General de Trabajadores.

A pesar de todos los esfuerzos, este Congreso no marca ninguna etapa de realizaciones concretas. Hay sólo una vaga inquietud en torno a la Acción Sindical Católica. En esta época es cuando, según ya se ha visto, surge el movimiento de los Círculos del P. Vicent, que será la base de toda la organización social católica en España durante muchos años,

sobre todo en las zonas agrícolas. Ya vimos cómo 1893 es el comienzo de las Reuniones Nacionales Católico-Obreras, con la celebración en Valencia de la primera Asamblea Nacional de las Corporaciones Católico-Obreras. En 1896 se celebraba la segunda. Con motivo de estas Asambleas se establece que las Asociaciones Católico - Obreras deben organizarse por Diócesis, con un Consejo Diocesano al frente, el cual estaría en estrecha relación con el Consejo Nacional. En el Apéndice pueden consultarse los *Estatutos del Consejo Nacional.*

1897 tal vez sea la fecha inicial del movimiento sindical católico español. En esta fecha se constituye en Madrid el Primer Sindicato Católico de Tipógrafos, del Círculo de San José, filial de los Círculos Católicos de España.

Es éste el primer brote sindical dentro de los Círculos de Obreros. Años más tarde serán los Círculos los que contarán con un mayor número de Sindicatos. Es precisamente en los albores del siglo cuando aparece más nítida la mentalidad sindical católica.

Santiago de Compostela fue escogido, en 1902, como sede del Congreso Nacional Católico. Este Congreso, a parte de la brillantez que revistió y de los magníficos actos y discursos que se tuvieron, no fue, ni mucho menos, ajeno al movimiento obrero católico. Se formuló un programa bien definido de las Asociaciones católico-obreras, en el que aparece ya un incipiente "impulso sindicalista", por el tono reivindicativo de muchas de las afirmaciones y por el deseo que muestra de una justa y auténtica sindicación obrera.

La primera conclusión del Congreso decía:

"Es necesario influir para que el Estado mejore las condiciones moral y natural de los obreros, por todos los medios posibles, principalmente por los Sindicatos."

Siguen una serie de sugerencias y reivindicaciones que en su texto íntegro podrán verse en el Apéndice. Los medios preconizados se refieren al aspecto moral y al aspecto material.

En el aspecto moral se pide apoyo para que se posibilite la práctica de la religión a los que por su profesión tienen especial dificultad. Consta de siete apartados.

La segunda conclusión se refiere a la acción privada, dando más vitalidad al Consejo Nacional de Corporaciones Católico-Obreras y se estimula a la constitución de las diocesanas. También se insiste en fundar en cada localidad las obras más propias, según convenga, como Círculos, Sindicatos, Cooperativas, Sociedades de Crédito popular, Patronatos, Escuelas... El Banco Popular de León XIII, que se había establecido recientemente en Madrid, entraba dentro de los planes del Congreso como un poderoso auxiliar de las Cajas Populares de Crédito en todos los Círculos.

Estamos en 1902. Todo hace esperar que las zonas agrícolas estarán bien pronto bajo la influencia del Sindicalismo Cristiano. No se excluyen las otras zonas ni las grandes ciudades. Madrid, Barcelona, Valencia, Burgos, etc., contaban también con Círculos e incluso Sindicatos en un grado muy avanzado de desarrollo.

Los Sindicatos Católicos en acción (1902-1917)

A raíz del Congreso Compostelano, los llamados propiamente Sindicatos Católicos empiezan a funcionar dentro de los Círculos. En 1905 se constituyen en Bilbao las Federaciones de Sindicatos Católicos, y se inicia en el mismo Bilbao la publicación semanal católica: *El Sindicalista.* Años más tarde, 1911, un nuevo sindicato de signo cristiano nace también en Bilbao: La Solidaridad de Obreros Vascos, de la que hablo más extensamente en el capítulo nueve.

Vizcaya fue escenario de experiencias sindicales cristianas muy interesantes. Por ejemplo, en la zona minera de La Arboleda funcionaba, desde 1906, la "Asociación Obrera de León XIII", cuyo reglamento es un claro índice de la fase sindicalista, tan avanzada de los católicos vascos. Constaba de varias secciones: Caja popular, Escuelas, Secretariado del pueblo agregado al Patronato de Bilbao, cuyo objeto era:

1.° Dar informes generales, jurídicos, militares, financieros y de expedientes matrimoniales.

2.° Redactar cartas, instancias, oficios y escritos a los Tribunales u Autoridades.

3.° Gestionar en los centros oficiales los asuntos que se le encomienden, siempre que esa gestión no ocasione gastos.

4.° Informar sobre la organización de las obras caritativas que puedan utilizar los obreros.

5.° Proporcionar tribunales de *amigables componedores* formados por personas competentes en el asunto de que se trate, para resolver las diferencias que surjan entre obreros y patronos.

Me he detenido en exponer estos matices de la Asociación de La Arboleda, porque puede servir de ejemplo, ya que en distintas localidades de España, al amparo de los Círculos Católicos, se fueron estableciendo obras similares.

Ante estos intentos del Sindicalismo Cristiano en España, no conviene perder la visión de conjunto del panorama sindical de nuestra patria durante aquella misma época. Como intentos parciales y muy localizados, me refiero ahora a los sindicatos industriales, no a los agrícolas, son un laudable esfuerzo, pero esfuerzo que choca con las organizaciones obreras socialistas y anarquistas, muy potentes ya, precisamente en 1905.

En los grandes Centros industriales, como Madrid, Barcelona y Bilbao, el sindicalismo católico industrial es todavía muy débil, a pesar de que Bilbao cuenta con varios Centros de pujante florecimiento.

Hay quienes recuerdan el 1.° de mayo de 1905, tal como se celebró en Madrid. Los obreros católicos contaban muy pocos. Quienes presenciaron aquella jornada nos lo recuerdan con cierto aire de terror:

"Aparecieron en las esquinas grandes pasquines rojos, orlados de enorme franja negra; de lejos parecían manchones

de sangre, temerosas esquelas mortuorias, algo trágico: «Somos los más, temblad»."

El Frontón Central es el escenario de las consignas socialistas. El socialismo ha pasado las fronteras: el 1.° de mayo une a los trabajadores del mundo. El socialismo se siente fuerte.

En Madrid, los socialistas tenían en sus manos a casi todos los obreros. El movimiento católico no contaba. Hasta los socios de los Círculos Católicos eran uncidos al carro[1].

No había apenas movimiento de sindicalismo católico. Ante este panorama se preguntaba Severino Aznar: "¿Sería así si alguien los organizara y defendieran, si los ricos no fueran tan egoístas y tan cortos de vista, si frente a la agrupación socialista se levantara el sindicato cristiano?"[2].

Esta es la pregunta angustiosa de tantos católicos conscientes de la gravedad del momento, y conscientes también de la gran misión social que debía realizar la Iglesia en aquella España que iba a ser presa, si no lo era ya, de odios y de injusticias.

Mientras tanto continúan los empeños aislados en el resto de España.

El 13 de junio de 1907, en Barcelona se fundó el primer Sindicato Católico entre los de carácter "puro o simple", es decir, para sólo obreros. Lo fundó el P. Gabriel Palau, S. J., con el nombre *Unión Profesional de dependientes y empleados de Comercio.*

El programa sindical fue aceptado por la mayoría de los sindicatos católicos que se fundaron después de él[3]. La actividad que desarrollaba se dividía en cinco capítulos principales:

---

1 Cfr. S. Aznar, *Impresiones de un demócrata cristiano*, pág. 31.
2 Id.
3 Cfr. *Anuario social de España*, Barcelona 1916, pág. 167.

— Cultura intelectual y moral
— Cursos profesionales
— Cultura física
— Mutualidad y previsión
— Mejoramiento profesional

En 1916 contaba ya con 1.500 socios.

En 1909, la Casa de los Obreros de Valencia constituyó la Federación de Sindicatos Católicos de Valencia.

En enero de 1910 se funda la Federación de Sindicatos Agrícolas Católicos de la Rioja: fue siempre uno de los más potentes. Empezando con 12 sindicatos, en 1912 llegaba a 42, y en 1916 a 120.

En el mismo año de 1910 se organiza la Federación de Burgos.

En 1912, las de Madrid y Vitoria.

En 1915, las de Valladolid y de la Mancha, con sede, esta última, en Ciudad Real, contando con 22 sindicatos.

La prensa sindicalista católica empezó también a salir al público. Algunas de las publicaciones eran más bien representativas de las tendencias "Católico-Libres" —que luego expondré más despacio—, como la de Pamplona, donde se editaba *El obrero sindicalista.*

En 1915, solamente catalogadas se encuentran unas 85 publicaciones periódicas católico-sociales, que dedicaban preferentemente sus artículos y sus informaciones al problema sindical.

De éstas, las más representativas, en el aspecto sindical, son las siguientes: *La voz del pueblo,* Alcoy. *Revista social,* Barcelona. *Boletín de la solidaridad de obreros-vascos, El sindicalista,* Bilbao. *El defensor del obrero,* Cartagena. *El sindicalista eibarrés,* Eibar. *El sindicalista,* Igualada. *El eco del pueblo, Revista católica de estudios sociales, Justicia social,* Oviedo. *El pueblo castellano,* Palencia. *Boletín obrero,* Palma de Mallorca. *Boletín de las asociaciones de obreros católicos de San Sebastián y Pasajes Ancho,* San Sebastián. *El obrero sindicalista,* Pamplona. *El obrero,* Sevilla. *El pueblo*

obrero, Valencia. *Boletín del sindicato de electricistas y similares, El ferroviario,* Valladolid. *Acción social alavesa,* Vitoria. *Los sindicatos, La batalla sindicalista,* Zaragoza.

Este número bastante considerable de revistas católicas consagradas al tema social y específicamente sindical, no son más que un reflejo del cada vez más pujante movimiento sindical católico.

El estado de los Sindicatos Católicos en 1916, más extendidos en el campo que en la ciudad, lejos de ser desalentador, indica claramente lo que en potencia estaban llamados a ser, sobre todo si nos fijamos en la sindicación católico-agraria, que expongo más detenidamente en un capítulo posterior.

Ahora voy a fijarme de una manera especial en la sindicación industrial: i. e., en los sindicatos profesionales. Es éste el campo donde más dura batalla tenían que librar los sindicalistas católicos para hacer frente a las doctrinas disolventes y extremistas de muchos sindicatos socialistas, y sobre todo anarco-sindicalistas.

Sindicatos Católicos Profesionales a fin de 1916

Por diócesis (hay varias que no poseen sindicatos profesionales):

ASTORGA:

Sindicato	profesional	obrero	de	chocolateros
"	"	"	"	albañiles
"	"	"	"	tipógrafos
"	"	"	"	carpinteros
"	"	"	"	zapateros
"	"	"	"	oficios varios

BARBASTRO:

Caja de socorros mutuos, que pertenece al Centro católico

BARCELONA:

Institución católica para obreras
Sindicato de porteros
Sindicato barcelonés de la aguja

Unión profesional de obreros del arte de la madera
" " " albañiles de Barcelona
" " " dependientes y empleados de comercio
" " " fideeros
" " " obreros del arte gráfico
" " " obreros del ramo del agua
" " " oficios varios
Patronato obrero (Badalona)
Círculo católico de obreros de Mataró
Fomento mataronés (Mataró)
Sindicato de oficios varios "Unión sindical" (Mataró)
Unión profesional de oficios varios (Sabadell)
Mutualidad de Sta. Faustina (Tarrasa)
Círculo católico (Villanueva y Geltrú)

BURGOS:

Círculo católico de obreros con sindicatos profesionales de:

Gremio de los albañiles
" " " boteros
" " " canteros
" " " carpinteros
" " " confiteros
" " " dependientes de comercio
" " " ebanistas
" " " empleados
" " " gasistas-electricistas
" " " herreros
" " " hortifloricultores
" " " tejedores
" " " oficios varios
" " " panaderos
" " " peones
" " " sastres
" " " tipógrafos
" " " zapateros
Sindicato femenino de la aguja
" " " oficios varios
" " " sirvientas

CADIZ - CEUTA:

Casa del obrero (Jerez de la Frontera)

CALAHORRA:

Círculo católico de obreros de Logroño
Círculos católicos en 16 poblaciones

CANARIAS:

Sindicato católico independiente
Círculo católico de obreros de San José

CORDOBA:

Consejo diocesano de corporaciones católico-obreras
Centro católico: con socorros mutuos y sindicato

CORIA:

Sociedad de socorros mutuos
Caja de ahorros y Monte de piedad (Cáceres)
Sociedad para la construcción de casas baratas (Cáceres)
Varios Círculos católicos en siete poblaciones

GERONA:

Cooperativa obrera gironina
La amistad (sociedad obrera católica)
Circol catòlic d'obrers
Ateneo social (San Feliú de Guixols)

MADRID:

Consejo nacional de corporaciones católico-obreras
Círculos católicos de obreros, en número de media docena
Centro obrero católico
Federación local de sindicatos de obreros católicos: tipógrafos, albañiles, pintores, carpinteros, metalúrgicos, oficios varios, canteros, jardineros, empleados, sirvientes, limpiezas y riegos, vías públicas, gasistas, repartidores de periódicos, esquiladores
Centros de sindicatos libres

LERIDA:

Sindicato obrero católico

MONDOÑEDO:

Círculo católico de obreros (El Ferrol)

ORENSE:

Círculo católico de obreros
Gremio de sirvientes y costureras
Monte de piedad y Caja de ahorros

OVIEDO:

Casa del pueblo: Asociación obrera de mineros de Asturias
Federación de sindicatos mineros (Gijón)
Federación de sindicatos de ferroviarios (Gijón)

PALENCIA:

Unión de sindicatos obreros católicos: albañiles, ferroviarios, dependientes de comercio, obreros del campo de la ciudad, obreros del campo de Becerril, obreros del campo de Amusco

PAMPLONA:

Federación de sindicatos católico-libres

SALAMANCA:

Círculo católico de obreros

MALLORCA:

Federación de sindicatos católicos

TARRAGONA:

Patronato del obrero
Centro católico (Reus)
Patronato obrero de S. José (Reus)

URGEL:

Círculos católicos en distintas poblaciones

VALENCIA:

Casa de los obreros de San Vicente
Obra de protección de intereses católicos
Sindicato de trabajadoras de la aguja

VALLADOLID:

Casa social católica
Círculo católico de obreros
Comité de la unión de sindicatos católicos locales
Comité del sindicato católico de ferroviarios españoles
Sindicato de dependientes de comercio, industria y banca
Sindicato de obreros electricistas y similares
Sindicato católico de albañiles
" " " obreros panaderos
" " " tipógrafos
" " " obreros metalúrgicos
" " " auxiliares de farmacia
" " " oficios varios

VICH:

Junta diocesana de Acción católica y social
Unión profesional de oficios varios (Manresa)
Patronato obrero (Manresa)
Unión profesional de oficios varios (Igualada)
Centro católico de obreros (Igualada)

VITORIA:

Centro de obreros católicos
Sindicato de metalúrgicos
" " carpinteros
" " canteros
" " albañiles
" " tipógrafos
" " dependientes y empleados
" " oficios varios
" " aprendices

Centro obrero femenino:

Sindicatos de modistas del taller
" " " a domicilio
" " sastresas
" " sirvientas
" " industria

Círculos católicos en distintas poblaciones:

(GUIPÚZCOA):

Asociación de obreros católicos (San Sebastián)
El sindicato de Nazaret (S. Sebastián)
Asociación de sirvientas y de modistas (S. Sebastián)
Asociación del ahorro (S. Sebastián)
Centro de obreros católicos (Tolosa)
Sindicato femenino de obreras católicas (Tolosa)
Sindicato profesional libre de obreros católicos (Tolosa)
Federación local de sindicatos profesionales (Eibar)
Cooperativa sindicalista católica (Eibar)
Sindicato católico (Irún)

(VIZCAYA):

Solidaridad de obreros vascos
Unión obrera católica
Asociación general de empleados
Sindicato católico libre
Sindicato de costureras
Asociación obrera León XIII (La Arboleda)
Sindicato de obreros católico-libres (Sestao)

ZAMORA:

Gremio de albañiles, de carpinteros, de zapateros, de oficios varios

ZARAGOZA:

Comité de la unión de sindicatos de obreros católicos
Sindicato católico metalúrgico
" " del arte del libro
" " ferroviario
" " de cocheros
" " confitero
" " de oficios varios
Bolsa del trabajo

Aparte de los Sindicatos Católicos profesionales reseñados, puede completarse la relación anterior con los datos publicados en el Anuario social de 1917, algunos de los cua-

les no constan en el de 1916, por no haber llegado a tiempo para la impresión. El resumen de los datos del Anuario de 1916 es el siguiente:

Federaciones locales: más de 17.
Federaciones comarcales: 3.
Sindicatos con secciones en distintas provincias: 2.

El número total de poblaciones con uno o más sindicatos profesionales asciende a 47. En gracia a la brevedad y a no repetir nombres ya citados, omito la relación completa, por tratarse ahora sólo de un resumen.

Sin embargo, hay una institución que merece una especial mención, por tratarse de un Círculo Católico de obreros "tipo": me refiero al *Círculo de Obreros Católicos de Burgos.* Su actuación, además de la tradicional de la de los Círculos Católicos, se dirige hacia el movimiento sindicalista de una manera muy acusada, con más o menos fortuna, como veremos en seguida. Sólo me referiré a una faceta de sus muchas actividades: es decir, a la sindical y profesional, sin decir nada de lo mucho que hizo también en pro de la sindicación agraria.

Su nacimiento data de 1883, pero su actividad sindical empieza propiamente en 1905. El alma de todo aquel movimiento fue el P. Salaverri, S. J., que luego tanta intervención tendrá en la estructuración de la Confederación Nacional de Sindicatos católicos de obreros.

En 1905, pues, ideó un sistema llamado "conciliación". Venía a ser una especie de Comité paritario o Sindicato mixto dentro del Círculo. El Boletín que se publicaba en el Círculo decía así, en su número de junio de 1905: "El Consejo de gobierno aspira a que el obrero burgalés encuentre en el Círculo Católico cuanto pueda necesitar para su mejoramiento moral y material, sin tener que pedir a organizaciones extrañas apoyos y medios de ningún género. Mediante la agremiación de los socios, concordando con las clases aco-

modadas y recibiendo su apoyo, han de abrirse para todos nuevos y luminosos horizontes, sustituyendo a la violencia, al desorden, a la diaria perturbación, un estado de derecho que facilite el sereno reinado de la verdadera justicia.

Para ello, el Consejo de gobierno propone un plan de agremiación y protección bajo el nombre de *La conciliación*, cuyos fines son: procurar la armonía y unión de patronos católicos y obreros católicos..., mejorar en lo posible su situación económica, dedicando singular preferencia e interés a la protección del trabajador en estado de paro."

Por razones fáciles de comprender este sistema, no satisfizo, y en 1911 se deshizo, por falta de colaboración de ambas partes.

Los obreros no quisieron renunciar a la sindicación católica, y se agruparon en torno a las grandes ventajas de orden material que subsistían todavía de la extinguida *conciliación* —subvenciones, cooperativa, jubilación, etc.—, y de esta manera se constituyeron en Sindicatos Profesionales. Así nace la *Federación de Sindicatos locales y profesionales*.

En 1933 se habían formado 23 sindicatos profesionales, con más de 1.500 socios, y cuatro sindicatos femeninos, con 400 socias.

Cada uno de los sindicatos tiene independencia y autonomía en sus reglamentaciones. La historia de estos sindicatos tiene páginas gloriosas y otras no tanto. La fuerza de 1.500 asociaciados no es despreciable, y más de una vez presionaron al Poder Público para conseguir ventajas y beneficios para determinados sindicatos. El gremio de panaderos, por ejemplo, en 1913 consiguió que se estableciese el descanso dominical por turno.

La misma Federación, como tal, logró en 1915 que el precio del pan no subiera, acudiendo al gobernador y al ministro.

Hay que reconocer, sin embargo, que el Círculo de Burgos nunca se logró despojar de ese tono de sindicato "mixto" y de "conciliación" que pretendían darle sus dirigentes, a

pesar de la voluntad de los obreros. Son bastantes todavía los que recuerdan alguna actuación un tanto "amarillista" y de rompe-huelgas, que no viene al caso especificar. Nadie, sin embargo, podrá negar una actividad sincera a los obreros burgaleses del Círculo Católico. Sus actividades precisamente llamaron la atención en otras partes, y bien pronto, una vez constituída la Federación local de sindicatos profesionales, se intentó que fuese Burgos el que elaborase el plan y constitución del Centro Nacional de Sindicatos Obreros Católicos. Fueron varias las peticiones que vinieron de toda España para que se intentase esto.

El mismo cardenal Aguirre, que había seguido muy de cerca el desarrollo de los sindicatos católicos de Burgos, anima, desde Toledo, en 1910, a los dirigentes burgaleses para que emprendiesen esta obra de tanta trascendencia para el movimiento social católico.

A este fin, la directiva de los Sindicatos Católicos de Burgos dirigió una circular a todos los Centros obreros católicos de España, con fecha de 1.° de agosto de 1910.

Por su excepcional importancia y porque contribuyó no poco para que algún día se llegase a la deseada Confederación Nacional de Sindicatos Católicos de Obreros, esta circular puede considerarse, sin temor, como el primer intento de valor en pro de la Confederación.

Llevaba por título: *Confederación Nacional de obreros sociales. Un programa — un llamamiento — necesidad de la unión.*

> "Se van multiplicando providencialmente en España las obras sociales, muchas de ellas admirablemente organizadas, y sostenidas con celo y entusiasmo que no responden al celo y sacrificio que su sostenimiento suponen. Y es porque cada una se encierra dentro de su casa a hacer allí el bien que puede, pero aislada, privadamente. De este modo su esfera de acción es reducidísima, y sus esfuerzos para salvar dificultades resultan inútiles ante la universal resistencia que se les opone y cruda guerra que se les hace.

"*Todo por falta de unión.* Unidos, nuestra voz llegaría a las alturas y sería de irresistible empuje. Persuadidos de todo esto, los trece gremios del Círculo de Burgos acaban de constituirse en Federación local y ganosos de extender a todos el bien que la unión reporta, lanzan una *invitación* a todos los de España para la Federación Nacional..."

Pocos años más tarde, esta circular había dado ya su fruto. El cardenal Aguirre la había tomado como cosa propia. Por eso, en la Asamblea que se celebró en Valladolid, con motivo de la inauguración de la Casa social en 1915, se redactó un proyecto de "Unión General de Trabajadores Católicos de España", que tendremos ocasión de analizar en uno de los próximos capítulos.

Como he dicho antes, el P. Salaverri fue uno de los principales impulsores de este movimiento nacional. Cuando, en 1919, se llega definitivamente a la constitución de la Confederación Nacional de Sindicatos Católicos de Obreros, el P. Salaverri está presente muy activamente.

El señor Arboleya escribía de esta manera en un artículo publicado en *Renovación social:* "Cuando el Presidente de la Acción Católica, el tan benemérito Marqués de Comillas, propuso que se nombrara una comisión que estudiara el proyecto, la primera persona que allí se designó por el Secretario general fue el P. Salaverri, en unión de varios, entre los que me encontraba yo. Lo mismo fue reunirnos los designados que nombrar presidente de la Comisión al P. Salaverri."

En el archivo del Círculo de Burgos se conserva escrito de puño y letra del P. Salaverri el proyecto que ya había enviado al cardenal Guisasola después del citado Congreso de Valladolid y la publicación de su Pastoral *Justicia y Caridad.* Cuando se enviaron las bases de la Confederación Nacional a los Centros obreros de España, para que diesen su opinión, se había ya dado un gran paso en el Sindicalismo católico español.

Por lo dicho se ve cuál fue el significado del Círculo Católico de Obreros de Burgos. Ha sido uno de los pocos que ha subsistido, y, a pesar de todas las cosas que se le hayan podido achacar, como he advertido, ha sabido arrostrar muchas dificultades y hacer grandes cosas en pro de la obra social de la Iglesia. Hoy continúa todavía lleno de actividad, más de enseñanza y formación religiosa que sindical, pues las circunstancias no permiten otra cosa. Con la experiencia de sus antiguas actuaciones, tal vez el día de mañana pueda realizar una gran obra sindical si se despoja de ese tono excesivamente "conciliador", que aún le achacan los que le conocieron en sus buenos tiempos.

Las estadísticas expuestas en páginas anteriores y la breve exposición de las actividades y significado del Círculo Católico de Burgos son el testimonio más claro de lo que llegó a ser y representar en España el sindicalismo católico a fines de 1916.

Los dirigentes católicos iban persistentemente hacia una unidad nacional debidamente estructurada. El ver cómo se llegó a ella corresponde a otro capítulo. Para poner fin a éste, quiero, sin embargo, hacer resaltar tres acontecimientos que se refieren muy directamente a esta aspiración.

1910: la circular de los obreros de Burgos, anteriormente citada.

1912: la carta del cardenal Aguirre, presentando un proyecto de la organización nacional sindical.

1915: la Asamblea de Valladolid, también citada más arriba, en la que se redacta el proyecto de la Unión General de Trabajadores Católicos de España.

En esta misma época, los sindicalistas pertenecientes a la U. G. T. y a la C. N. T. presentan, sin duda, una organización más extensa dentro del campo industrial-profesional, no en el agrario, como señalaré a su debido tiempo.

La U. G. T., fuertemente apoyada por el Partido Socialista Español, en 1916 contaba con más de 100 localidades en España, donde tenían Centros sindicales más o menos organizados. En cambio, sólo tenían 35 secciones agrícolas. El número de sindicatos era en conjunto 76.304. Los sindicatos católicos profesionales sólo contaban con unos 25.000 afiliados, que, desde luego, irían en aumento bien pronto.

La C. N. T., que, debido a sus manejos anarquistas bastante turbios, pasó por época de represión, sobre todo cuando fue disuelta por el Gobierno de Canalejas, se rehizo de nuevo. En 1911 contaba con 17.000 federados, que poco a poco aumentarían, superando a los católicos.

IX

LOS SINDICATOS CATOLICO - LIBRES Y LOS SOLIDARIOS VASCOS

Tanto los Sindicatos Católico-Libres como los Solidarios Vascos merecen un capítulo aparte por su importancia y por lo mucho que contribuyeron a la comprensión de la idea del Sindicalismo Cristiano.

Sindicatos Católico-Libres

Los *Sindicatos Católico-Libres* se fundaron al margen de los llamados simplemente Católicos. Aunque no tuvieron la importancia de estos últimos, por diversas razones, sin embargo su labor fecunda no puede ser silenciada.

Ya dije algo en el capítulo IV del dominico fray Pedro Gerard y de su hermano en religión fray Pedro Gafo. Ambos fueron los principales animadores de los Sindicatos Católico-Libres. El P. Gerard, con su dinamisno y elocuencia, y el P. Gafo, sobre todo, desde la revista dominicana *Ciencia Tomista.*

El P. Gerard fue un sociólogo práctico, lleno de un espíritu ardiente y batallador. Personas que le conocieron y trataron me han referido el tono verdaderamente apasionado de sus discursos y conferencias que, en ocasiones, hasta llegaban a alcanzar ribetes mitinescos. Fueron diez años de actuación intensa: desde 1909 a 1919. Desaparecido él, desapareció buena parte de su obra, que, si bien tuvo una temporada de

lucha y de difusión, en la realidad nunca llegó a cristalizar en una estructura de envergadura nacional.

No quiero entrar ahora en la discusión si fue el P. Gerard el que, con sus nuevos puntos de vista sindicales ardorosamente expuestos en la semana social de Pamplona, motivó el que aquella Semana social fuese la última, no volviéndose a celebrar la siguiente hasta 1933. Ni es este mi propósito, ni tengo suficientes elementos de juicio para examinar esta cuestión. Precisamente en 1912 moría el P. Vicent, principalísimo promotor de las Semanas Sociales en España.

El hecho es que, a raíz de aquella Semana, se dió a conocer el nuevo movimiento impulsado por el P. Gerard: se trata de la tendencia del "sindicalismo libre" de los obreros católicos. En este mismo año de 1912 fundó el P. Gerard, en Jerez de la Frontera, una *Casa del trabajo* con dos características muy acusadas y separadas de lo que hasta entonces se había tenido como casi necesario en todas las organizaciones católicas sociales:

— plena independencia de los elementos patronales;
— absoluta libertad de los asociados a las prácticas religiosas.

La segunda de las dos características es la más revolucionaria de todas. Hasta entonces, todo movimiento católico tenía el sello estrictamente confesional, no sólo en el nombre, sino también en los estatutos y marcha interna de la organización.

Mientras tanto, el P. Gafo, a la vez que apoyaba al P. Gerard, fundó en Madrid, en 1914, el primer Centro de "Sindicatos libres", abarcando a dos sindicatos: el de ferroviarios y el de oficios varios. El P. Gerard, algo más aferrado a la tradición, sostenía que el título debía ser *católico-libres,* y no *libres* simplemente. La tendencia del P. Gerard fue la que prevaleció, hasta la disolución de los sindicatos católico-libres en 1923. Hay que advertir que la tendencia del P. Gafo no es la misma que cristalizará años más tarde en Barcelona con la fundación de los "libres" por antonomasia.

El deseo del P. Gerard de que permaneciese el nombre de "católico" más de una vez quedó un poco amortiguado. En vez de escribir "Sindicato católico-libre" se escribía con frecuencia "Sindicato c.-libre". A esto se refiere la polémica suscitada por el periódico integrista de Madrid *El Siglo Futuro,* en 1926:

> "Fieles a los preceptos del Antiguo y Nuevo Testamento que tantas veces a lo largo de los siglos aplicó la Iglesia a toda mezcla de verdad y de error, que inevitablemente se ofreció siempre que los hombres intentaron por sí mismos, y de espaldas a la Iglesia, resolver los conflictos entre la herejía y el dogma con unas mescolanzas absurdas, disfrazadas con colores de términos medios, conciliaciones y condescendencias; fieles a estos preceptos, que son principios constitutivos de nuestra esencial doctrina, nosotros combatimos la *sindicación puramente obrera,* que cierto órgano de "Sindicatos C. Libres (esa C. vergonzante quiere decir Católicos) definía por estas palabras:
>
> "En el sindicato libre no se hace acepción de personas, ni se promulgan dogmas políticos. Para la lucha de clases nos unimos *obreros de todas las ideologías,* que coincidimos en defender la dignidad profesional y la alteza de la *función productora* en la que somos todos hermanos, CATÓLICOS, y FRANCMASONES, MOROS y BUDISTAS..."

Al problema de la confesionalidad dedicaré un capítulo especial por considerarla de gran importancia en la génesis de nuestro sindicalismo cristiano.

No hay duda que las palabras que cita el redactor de *El Siglo Futuro* —"Fabio", por más señas— están escritas en un tono exagerado. Pero habría que verlas en el conjunto del texto, para ver hasta qué punto se ha de interpretar, escueta y sencillamente, lo de dar la mano en los ideales sociales a los francmasones...

Sea lo que fuere, el caso es que la tendencia "integrista" nos es de sobra conocida para darle excesivo crédito.

En 1916 se constituyó en el mismo Pamplona la Federación Nacional de Sindicatos Católico-Libres. Se celebraron por ellos mismos Congresos y Asambleas, casi siempre por la zona norte de España. Por el sur, la propaganda y el éxito de los Católico-Libres tuvo escaso volumen. Uno de los Congresos que tuvo mayor resonancia por sus consecuencias fue el de Huesca, celebrado poco antes de que en Azcoitia, en 1922, acordasen la disolución definitiva de los Sindicatos Católico-Libres.

Con este motivo, los Sindicatos Libres, recientemente fundados en Barcelona por Ramón Salés, y de los que ya hablé en el capítulo III, vieron engrosadas sus filas por los antiguos, no todos, católico-libres. A su vez, en el norte de España, algunos miembros del Sindicato disuelto decidieron fundar la nueva Confederación de Sindicatos Libres del norte de España. Esta Confederación se adhirió a las Uniones de Sindicatos Libres, hasta que, en 1924, se fundó la Confederación de Sindicatos Libres de España.

Solidaridad de Obreros Vascos

Voy ahora a detenerme especialmente en el sindicato vasco, conocido por el nombre de *Solidaridad de Obreros Vascos.* Creo que merece una especial atención, por lo mucho que aporta al Sindicalismo Cristiano y a la causa de la justicia social. Su espíritu eminentemente cristiano y obrero supo canalizar la gran fuerza creadora e idealística del obrero vasco.

El 11 de junio de 1911, con una asistencia de 178 trabajadores, quedó constituída en Bilbao la *Solidaridad de Obreros Vascos,* con la divisa "Unión obrera y fraternidad vasca". Aunque sus comienzos fueron bastante lentos, muy pronto penetró en la clase obrera durante los años siguientes. Las causas que contribuyeron a su expansión fueron varias: su gran espíritu sindicalista, el estar inspirada en principios cristianos, tan concordes con el pueblo vasco, y su tendencia nacionalista. La zona industrial de Bilbao y Vizcaya fue la

primera en acoger al nuevo Sindicato. En 1912 pasa a Guipúzcoa en su zona de Eibar principalmente, en 1913 a Vitoria, y en 1925 a Navarra.

Fueron bastantes las federaciones que se establecieron ya en los comienzos: Transporte, Empleados del Comercio, Oficina y Banca, Metalurgia, Minas, Servicio Doméstico, etc.

Ahora me quiero fijar en su doctrina social.

Ramón Agesta, en su conferencia dada en París el 12 de abril de 1957, la resume así: "En el plano social la Solidaridad de Obreros Vascos reconoce que el régimen de predominancia capitalista es contraria a la Justicia Social, que las riquezas se hallan mal distribuídas... Por ello lucha en busca de un sistema social que, basado en los principios de la justicia y moral Cristiana, haga compatibles una legítima libertad individual y una justa reglamentación de la vida económica y del régimen de propiedad..."

Tal como se dice en los Estatutos, Solidaridad de Obreros Vascos se inspira en la moral y sociología cristiana, y se opone a la doctrina sistemática de la lucha de clases marxista. Sin embargo, a diferencia del resto de los Sindicatos Católicos entonces existentes en España, como nos hace notar Agesta en su citada conferencia, Solidaridad de Obreros Vascos no juzgó oportuno contar con capellanes en su organización. Existía cierta susceptibilidad a toda intervención del clero. Esta se manifestó, por ejemplo, cuando, en 1932, el P. Azpiazu organizó un ciclo de cursos de formación social cristiana, con el nombre de Acción Vasca de Acción Social Cristiana —A. V. A. S. C.—. Los cursos iban dirigidos especialmente a los jóvenes de Solidaridad. Esta, sin embargo, se mantuvo bastante fría hacia dichos cursos, a pesar de que se abonaba a los participantes los gastos y salarios que se perdían. Hubo incluso Federaciones, como la de Metalurgia de Vizcaya, que abiertamente aconsejaron el no participar en los mismos. Esta susceptibilidad a la intervención del clero no se puede calificar de general, pues más de una vez se aceptó la colaboración de celosos sacerdotes. Solidaridad no trató

nunca de ocultar sus sentimientos cristianos ni el catolicismo profesado por la casi totalidad de sus miembros, por no decir de todos. Estos nunca olvidarán la figura venerable de don Policarpo de Larrañaga, perteneciente al Secretariado Social Diocesano de Vitoria. Fue uno de los inspiradores y propagandistas más entusiastas de Solidaridad; su pasión por la causa social cristiana le transformó en un peregrino de villa en villa, instando a todos a asociarse para mejorar su condición social y defender los derechos de sus compatriotas.

Solidaridad convivió en las Vascongadas y en Navarra con cuatro organizaciones sindicales: la Socialista, U. G. T.; la Anarquista, C. N. T.; la Católica, Sindicatos Católicos, y la Comunista, Sindicatos Autónomos. Estos últimos no pueden llamarse sindicatos, por ser más una organización política que sindical y tener escasa influencia, por no decir nula. La C. N. T. no tuvo nunca gran preponderancia en el norte de España y no supuso ninguna copetencia peligrosa. Los Sindicatos Católicos, llamados de Nazaret, contaban con focos aislados bien organizados, pero carecían de fuerza de conjunto. En el capítulo XII hago mención especial del movimiento iniciado por el P. Chalbaud desde la Universidad Comercial de Deusto y del bloque "Vasco-Católico-Libre" que circunstancialmente se formó frente al Sindicato Socialista. Puede decirse que la U. G. T. era la fuerza sindical mejor organizada y más potente en el País Vasco cuando apareció Solidaridad. Me refiero, sobre todo, en el campo industrial, pues en el agrícola, sobre todo en Navarra, el Sindicato Católico era prácticamente la única fuerza organizada y potente. Desde el primer momento, los Solidarios fueron recibidos con hostilidad, o por lo menos con cierto temor por los socialistas. Con una fuerte tradición sindicalista, la U. G. T. tenía mucho terreno ganado, y era difícil de desplazar por Solidaridad. Sin embargo, poco a poco las fuerzas se fueron nivelando, y el intenso espíritu sindicalista de los Solidarios supo ganarse la confianza del obrero vasco.

X

EL SINDICALISMO CATOLICO AGRARIO

Antes de entrar en la etapa definitiva de consolidación del sindicalismo profesional católico, quiero decir algo sobre el sindicalismo católico agrario.

Aunque el fin principal que me he propuesto es el sindicalismo profesional, es necesario poner bien de manifiesto la gran labor del sindicalismo católico agrario en España.

El sindicalismo católico tiene dos zonas de actuación muy bien delimitadas y definidas: la zona agraria y la zona industrial.

Las agrupaciones profesionales en la industria tienen una importancia muy grande, más que las agrarias. En las profesionales, sea cual sea el matiz que las inspire, hay un contenido ideológico y de acción política que no lo tienen las agrarias. El sindicato profesional está constituído en un medio de mayor cultura, motivado por corrientes ideológicas marcadamente sociales, de signo revolucionario la mayor parte de las veces. De ahí su importancia en el proceso de las reformas sociales, en la legislación y su decisiva importancia en la organización política y el matiz de los gobiernos y partidos políticos.

Las agrupaciones agrarias, por el contrario, normalmente se desarrollan bastante ajenas a ideologías políticas y sociales, y su carácter tiene un sentido más profesional que la agrupación industrial. Tiene un mayor apego a la tradición, ya que donde con más vitalidad subsisten es donde el patrimonio familiar se encuentra más amplia y justamente re-

partido: es decir, donde el campesino ha tenido acceso a la propiedad privada. Precisamente en zonas agrícolas donde el patrimonio y la propiedad no están en manos de los campesinos es donde menos han prosperado los sindicatos agrícolas. La razón es sencilla: en este caso, los sindicatos agrícolas pierden muchas de sus funciones que le hacen apetecible al campesino: cooperativas, cajas rurales, etc.

Así es cómo se explica el gran florecimiento de sindicatos católicos en determinadas zonas de España: Navarra, Castilla, Cataluña, etc. Y también se explica por qué el sindicalismo católico se ha extendido mejor en la zona rural que en la industrial. Este es un hecho patente que obliga, por otro lado, a pensar que por parte de los dirigentes católicos no se llegó a calibrar en toda su importancia la trascendencia tan enorme que iba a tener en España, para su futuro político y social e incluso religioso, el sindicalismo industrial, más sin duda que el agrario. Hay que consignar, sin embargo, que, siendo España un país eminentemente agrícola, no se podía descuidar ni mucho menos el campo; todo lo contrario.

Debida a esta orientación preponderantemente agrícola del sindicalismo católico en España, las ideologías sindicalistas anárquicas y socialistas encontraron un camino muy libre y también fácil en las zonas industriales. Unas situaciones de evidente injusticia social, provocadas consciente o inconscientemente por patronos oficialmente católicos, no era el mejor camino para que prosperasen los sindicatos de signo católico, y sí lo era para uno de tendencia o de programa netamente marxista. Sin embargo, la zona agraria, llamémosla minifundista, de amplia propiedad privada, pero necesitada del apoyo de las agrupaciones, fue terreno aptísimo para un genuino sindicalismo católico. No así las zonas de extensos latifundios, en la que sólo pudo penetrar el sindicato católico, cuando, ayudado económicamente por insignes bienhechores, se pudieron comprar tierras de antiguos latifundios y parcelarlas en favor de sus socios.

Ya he hablado extensamente del P. Vicent. El fue el gran iniciador del movimiento agrario católico.

El señor Acebo y Modet escribía estas significativas palabras, en 1915, en la Memoria que presentó a la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas:

"Los esfuerzos del clero español se han dirigido sobre todo a la propaganda en las regiones rurales. Dos razones había para ello: Primera, los obreros de las ciudades estaban ya sindicados por los socialistas. Segunda, los obreros del campo han conservado, mucho más que los urbanos, el espíritu religioso, sus relaciones con el patrono son más familiares, muchas veces cultivan parcelas de las que son propietarios y, por tanto, conservadores. Guardando más la fe, eran más asequibles a la propaganda católica. De paso, atacaban la cuestión social en su verdadero campo. En España, la industria está muerta, a pesar de la vida artificial que trata de darle la protección de aranceles prohibitivos. Hay pueblos, como Béjar, que se han despoblado en treinta años y tenido que vender sus telares.

"Según el censo de 1900, había 4.558.251 individuos dedicados a la agricultura, y 1.132.000, a la industria, inclusive las minas, canteras y transportes. Es decir, de cada 1.000 habitantes hay 244 agricultores y 82 obreros industriales" [1].

Estos datos que aporta el señor Acebo confirman todo lo que he dicho antes.

Así, pues, el campo español se ofrecía en las mejores condiciones para ejercer una labor apostólica en favor de la justicia agraria: "campos extensos, abiertos a la injusticia y al abandono, y donde el campesino sentía abiertas sus carnes por la miseria y pobreza agobiantes". Dejo al P. del Valle la palabra para que nos introduzca en esta nueva tarea apostólica que va a iniciar el P. Vicent en los mismos albores del siglo XX:

"Si se exceptúa el reino de Valencia, donde los jornales, en épocas ordinarias, a principios de siglo no bajan de tres pesetas; algunos puntos de Andalucía y en Navarra, en los

---

1 JUAN ACEBO MODET, *Origen, desarrollo y trascendencia del movimiento sindicalista obrero*. Memoria. Madrid 1915, pág. 90.

cuales regía casi el mismo tipo, y algún otro punto aislado, lo ordinario era que el jornal, fuera de la época de recolección, oscilara entre dos reales hasta seis y, a la sumo, siete, en los pueblos de Castilla, Galicia, Extremadura y Andalucía. ¿Cómo vivir con tales salarios, de los cuales habría que descontar, además de los días festivos, de quince a sesenta días de paro forzoso en el invierno en algunas regiones, de noventa a ciento en otras, y los que por enfermedad o imprevisión pudieran sobrevenir?

"Dos reales, una peseta —jornal medio entonces—, imposible que dieran para vivir a una persona, mucho menos una familia, por muy barata que se suponga la vida... Lo que hay es que el obrero del campo no come... Vive con una frugalidad forzosa que asombra, con la que evita el pobre campesino el déficit económico, pero a costa del otro déficit más espantoso todavía: el déficit fisiológico. Que así se va extinguiendo, en viviendas que no merecen tal nombre, aquella raza heroica que dominó al mundo, y hoy se halla ya sin vigor para el trabajo, sin energías físicas y morales, sin otra potencialidad que la que queda siempre a los organismos extenuados y para los momentos de la desesperación y del paroxismo.

"Exageraciones... de la realidad, no de la fantasía. La aplicación de la nueva ley de quintas nos ha hecho revelaciones tan asombrosas sobre la decadencia física de la raza..." [1].

No cabe duda de que aquí el P. Vicent tuvo una visión certera de lo que debía ser el sindicato agrícola católico en España.

Su labor en este sentido es intensa, tanto o más que la que llevó a cabo con la Fundación de la Obra de los Círculos Católicos para Obreros. Una de las primeras cosas que hizo fue dar a conocer con sus escritos la gran obra del sindicalismo agrícola, ya avanzada en otros países católicos como Bélgica, donde la formidable institución de la *Boerebond* es-

---

1 *Semana social de Pamplona,* 1912, conferencia de don F. Morán, pág. 53, citado por F. del Valle, *op. cit.,* pág. 280.

estaba realizando casi milagros en el campo. Para la instauración de los sindicatos en el campo escribió los primeros *Estatutos de Sindicatos Agrícolas,* de los que se imprimieron más de mil ejemplares. He citado ya antes, en otro capítulo, su obra eminentemente agraria: *De la agremiación dentro y fuera de los Círculos Católicos de obreros,* Madrid 1905. Yo la considero de una gran importancia. Se puede decir que en ella se basa todo el "impulso sindicalista" agrario español. A parte de contener un tratado sobre el sindicalismo y génesis de la organización gremial, contiene una serie de estatutos y bases, sobre todo lo que debe integrar al movimiento agrario católico:

1.°	Estatuto del Gremio de Labradores, o Sindicato Agrícola.	
2.°	Reglamento	del Jurado Mixto.
3.°	"	de la Caja de Socorros Mutuos.
4.°	"	de la Caja de Crédito Popular.
5.°	"	de la Cooperativa de Consumo.
6.°	"	de la Cooperativa de Producción.
7.°	"	disposiciones varias.

En el Apéndice reproduzco el Estatuto de los Sindicatos Agrícolas, por considerarlo no sólo de interés histórico, sino también porque encierra una serie de principios básicos sobre lo que debe ser el movimiento sindical agrario, incluso, en bastantes aspectos, aplicables a nuestros días.

Para un mayor detalle puede consultarse la *Revista de cuestiones sociales* —febrero 1912—, en la que se encuentra una interesante reseña sobre los primeros pasos de la FEDERACIÓN NACIONAL CATÓLICA AGRARIA. En resumen, puede decirse lo siguiente:

"En enero de 1912 se juntaron en el Colegio de San José de Valencia, sociólogos de diversas partes de España, y hechos los Ejercicios espirituales bajo la dirección del mismo P. Vicent se principió la discusión sobre la federación de los Sindicatos agrícolas y de los medios de unir a los jornaleros del campo con los Sindicatos. De todas estas discusiones salió

el nombre de Federación Católico agraria nacional, que más tarde se transformaría, como pronto veremos, en la definitiva Confederación Nacional Católico Agracia."

Antes de ver cómo se llegó a este definitivo estadio de los Sindicatos católicos agrícolas, hay que ver algo sobre el pensamiento de sus dirigentes y fundadores, y ciñéndome a uno concretamente, por ser el más representativo, diré algo del P. Vicent, y de cómo hizo realidad los principios teóricos expuestos en sus publicaciones, ayudado por eximios colaboraodres teóricos y prácticos.

En el campo español, como ya he indicado antes, había muchos problemas: salarios bajos, falta de una justa repartición de las tierras, falta de una dirección científica de los trabajos agrícolas, falta de una organización en el mercado, etcétera. Desde luego, todo el problema no se concretaba sólo en las bajas rentas. Este sería el efecto último. Había que arreglar antes otras muchas cosas. "La solución no estaba solamente en pedir salarios altos, porque no siempre era factible y porque no todo estaba en pedir. Al principio de siglo, la viticultura sufrió una grave crisis, los cereales no alcanzaron un precio remunerador, las cosechas fueron generalmente pobres, las exacciones del fisco muy sobrecargadas..."

Era necesaria una fuerza moral de apoyo y de colaboración para salir de estas dificultades ocasionadas por las crisis agrícolas. Una concurrencia, no siempre del todo legítima por la forma con que se llevaba a cabo, quebrantaba aún más a los pobres labradores aislados e impotentes. Se imponía para éstos el producir y vender en mejores condiciones que antes, si querían subsistir. Alemania, Francia, Bélgica, Dinamarca, fueron a la cabeza en este movimiento de sindicación agrícola.

En la mente del P. Vicent, "el sindicato agrícola es un gremio, un gremio agrícola que agrupa en una misma asociación a todos aquellos a quienes un lazo cualquiera une a la tierra, para la protección del agricultor, para la defensa de sus intereses profesionales y económicos".

El gremio español en el campo se restaura gracias a la acción social católica [1].

Con el movimiento católico en favor de las asociaciones agrícolas, en nuestra patria, coincidió el movimiento legislativo, nacido, tal vez, como otras novedades legales, más que de una inspiración bebida en las realidades campesinas, de un afán de emulación e imitación del progreso social de todos los países civilizados... La *Gaceta* de 30 de enero de 1906 publicaba la ley de sindicatos, que tuvo vida gracias, en gran parte, a los católicos.

El P. Vicent expone nítidamente su doctrina social agraria en una de sus conferencias del Primer Curso Social de Madrid:

"Hay absoluta necesidad de crear en España el crédito agrícola por medio de los sindicatos... La inmensa mayoría de los españoles que son agricultores, piden amparo y protección a los poderes públicos, pero ni éstos, ni las Cámaras agrícolas, ni las Ligas agrarias han realizado nada de provecho por una clase cuya ruina produciría funestas consecuencias en el orden social... ¿Qué hacer para remediar tamaño mal? Instituir en todos los pueblos agrícolas sindicatos... Todo cuanto hemos dicho de los sindicatos o asociaciones profesionales en general se aplica a los sindicatos agrícolas, siendo de éstos peculiares los fines económicos y benéficos consignados por la misma ley: *El primer fin económico de los sindicatos* es la adquisición de aperos y máquinas agrícolas, y ejemplares reproductores de animales útiles para su aprovechamiento por el sindicato... *El segundo fin económico de los sindicatos* es la adquisición para el sindicato o para los individuos que lo formen, de abonos, plantas, semillas, etc... Sabéis —añadía el P. Vicent— que tenemos más de cien sindicatos y cooperativas federadas: la Junta Central de la Federación compra a los centros productores

---

1 A. Vicent, S. I., *De la agremiación dentro y fuera de los Círculos católicos.*

al por mayor y al precio de coste. Los entrega a los sindicatos y cooperativas federadas... Nuestro ideal, muy fácil de llevarlo a la práctica, es construir una magnífica fábrica de superfosfatos...

"Señores: fíjense en lo que les digo: la cooperación es el elemento transformador de esta sociedad. Hoy, los consumidores somos los esclavos del productor o del comerciante, y debiera ser lo contrario: que ellos fueran nuestros esclavos...

La Iglesia, predicando la cooperación, será quien nos transforme. La cooperación nos llama a sus filas. Respondamos al llamamiento.

"*El tercer fin económico del sindicato* consiste en la venta, exportación, conservación, elaboración o mejora de los productos del cultivo o de la ganadería... Respecto a la venta y exportación, ya tenemos «La Exportadora», de Castellón de la Plana, con sus sucursales en Amberes, Hamburgo, etc... Esa sociedad se encarga de la exportación de frutas.

"*El cuarto fin económico* es la roturación, explotación y saneamiento de terrenos incultos... Un amigo mío se propuso fundar un centro para sus obreros, roturando terrenos que sembró de fresas, tomates, etc. Pues con la ayuda de los socios cooperadores ha obtenido resultados tan sorprendentes, que bastan para poner de manifiesto las excelencias de la cooperación. Mi buen amigo ha salvado a los agricultores que le siguen... Claro es que la cooperación que se concibe así revolucionaría a la industria, o mejor dicho, la transformaría. Pero no temáis esas revoluciones pacíficas... Luchas necesarias. El único peligro de las cooperativas depende de los administradores y empleados que nada tengan que ver con el cooperativismo. Pero hay una solución infalible. Poner como empleados de las cooperativas a las Hermanas de la Caridad. Cuestan muy poco y son las más listas, hasta el punto de que también os llevarán la contabilidad. Si os servís de ellas, no temáis las filtraciones. El aceite, por donde pasa, mancha; pero si cae en manos consagradas por Dios, no mancha.

Ultimo fin económico de los sindicatos: la práctica del seguro del ganado. Es un remedio que sirve para evitar muchas angustias..." [1].

El P. Vicent realiza esta obra en la madurez de unos años llenos de fecundas experiencias sociales. Fueron muchos los discípulos del Padre que siguieron sus huellas y que hicieron feliz realidad los sueños, muchos de ellos solamente acariciados, por el insigne apóstol. En gracia a la brevedad omito más detalles, que pueden verse en el libro del P. del Valle.

Muerto el P. Vicent, en 1912, la obra católica agraria estaba ya firmemente encauzada. Los resultados son inmediatos. En el mismo año de 1912 se funda la Federación de Sindicatos Agrícolas Católicos de la provincia de Valladolid.

Con fecha de 19 de marzo de 1915 se aprobó por el Cardenal de Toledo el establecimiento de la Oficina Permanente del Secretariado Nacional Católico Agrario. Este Secretariado entra a formar parte de la Confederación Nacional Católico-Agraria en el año siguiente, 1916, cuya Constitución y sus artículos pueden verse en el Apéndice.

1916 es el año de la Unidad sindical agrario-católica. El P. Nevares, buen discípulo del P. Vicent, que había tomado como centro a Valladolid, ejerce una acción verdaderamente asombrosa, ayudado por el conocido doctor don Antonio Monedero Martín.

Las siguientes proposiciones, aprobadas en la Asamblea de Valladolid en 1916, son un índice muy claro del espíritu que animó a la naciente Confederación Nacional Católico-Agraria:

> 1.ª Que se considere como norma directiva para los sindicatos agrícolas católicos pertenecientes a esta federación el establecimiento dentro de ellos de la Cámara Sindical, compuesta por igual número de vocales o individuos de ella, de labradores y obreros socios del Sindicato, de la que también formará parte el señor Consiliario.

1 Cfr. F. del Valle, *op. cit.*, págs. 284 y ss.

2.ª Que se regule como salario mínimo del obrero agrícola el de dos pesetas por cada día del año...
3.ª Que se realicen los contratos de trabajo entre labradores y obreros por el mayor tiempo de duración posible, y como mínimum por un año...
4.ª Que se den facilidades al obrero para realizar las labores de cultivo y recolección de una hectárea de terreno cada año, proporcionándole los ganados, aperos y demás medios necesarios para ello, sea gratuitamente o sea por un coste módico.
5.ª Que se procure reglamentar las horas de trabajo de manera que se pueda hacer una labor más productiva para el trabajador, y más remunerador el jornal o el salario, corrigiendo el defecto que existe en algunas comarcas...

La Confederación constaba de secciones en número de cinco:

— secretariado
— propaganda
— crédito
— comercio
— seguros

Años más tarde, en 1920, para atender mejor a las operaciones comerciales que habían aumentado muchísimo, se fundó el 9 de julio el Banco Rural, que tantos beneficios iba a reportar.

En este mismo año de 1920, el señor Monedero publicó su libro *La Confederación Nacional Católico-Agraria en 1920. Su espíritu, su organización, su porvenir.*

De él voy a entresacar unos cuantos datos, que pongan de manifiesto el progreso numérico de los Sindicatos católicos, fundados por el P. Nevares y el señor Monedero junto con otros sacerdotes y seglares:

Los *Sindicatos locales* se unen en *Federaciones,* y éstas en la *Confederación.* Los primeros pueden tener diferentes secciones, según las posibilidades y necesidades, pero se procura que la primera base la constituya la *Caja Rural* de Raiffeisen:

Sindicatos locales:

1914: 500 — 1915: 1.100 — 1918: 2.200 — 1920: 5.000.

Federaciones:

1914: 12 — 1915: 14 — 1918: 33 — 1920: 58.

A parte de estos datos elocuentes de por sí, creo que los que ahora voy a poner darán todavía más luz, por especificar algún detalle más. Están publicados en el *Aanuario social de 1917*.

Se contaba en enero de este año —1917— con 24 federaciones, que agrupaban a unos 1.100 sindicatos, repartidos de la siguiente manera:

Federaciones católico-agracias:

Ciudad Rodrigo	36 sindicatos
Navarra	99 "
La Rioja	148 "
Zaragoza	(no aparece)
Asturias (Oviedo) . . .	(" ")
Santander	(" ")
Guipúzcoa	(" ")
Palencia	106 sindicatos
Burgos	127 "
Asturias (Nava)	14 "
Valladolid	125 "
Osma	47 "
Astorga	84 "
Madrid	32 "
La Mancha	18 "
Vizcaya	41 "
Salamanca	40 "
Valencia	57 "
Cuenca	15 "
Murcia	25 "
Tortosa	(no aparece)
Barcelona	(" ")
Segovia	(" ")

Estos datos señalan el grado de actividad que el sindicalismo católico desarrolló aquellos años por los campos de España. Se puede decir que es una organización plenamente consolidada. Don Antonio Monedero, "verdadera alma de apóstol y espíritu práctico y talento organizador", es a quien se le debe en gran parte la constitución de la Confederación. El mismo es quien nos describe en pocas palabras la génesis y desarrollo del movimiento católico agrario en España.

"Un hombre de corazón e inteligencia excepcionales, el P. Antonio Vicent, nos lo trajo del extranjero, y con alma de apóstol y voz de profeta, arrojó la semilla a los cuatro vientos por todo el territorio de nuestra Patria. Otro hombre con las mismas cualidades, don Luis Chaves Arias, lo ayudó a germinar y completó con sus múltiples escritos. Uno y otro han sido los maestros de todos nosotros.

"Tras ellos fueron apareciendo más tarde otros vulgarizadores como don Severino Aznar, etc." [1].

Otra actividad de la Federación fue el dar a los obreros no sólo acceso a las juntas directivas, sino a convertirlos en propietarios de un pequeño patrimonio familiar, tal como nos lo hace notar Monedero en el libro citado anteriormente:

"Gloria de la Confederación es la solicitud por levantar a los obreros campesinos, no solamente dándoles entrada en las Juntas directivas, sino también procurando convertirlos en propietarios. 50.000 obreros son ya los que, con ayuda de las Cajas rurales, han podido lograrlo. Se les favorece otras veces con *arrendamientos colectivos.* 29 grandes fincas se han arrendado de este modo. Las cultivan 6.932 pequeños colonos. La cabida total es de 16.086 hectáreas y la renta anual se eleva a 602.412 pesetas. Testigos de los bienes morales y sociales que de aquí se siguen son los proletarios campesinos que, desoyendo las predicaciones malsanas, se van afiliando a la Caja rural, con esta circunstancia digna de consideración: que no dejan el Sindicato socialista por el católico de solos

---

1 Conferencia sobre la *Sindicación católica-agraria,* dada en Madrid el 18 de abril de 1917.

obreros, sino que con preferencia acuden a los mixtos, pues más fácilmente llegan a ser propietarios..."

A principios de 1921, la Confederación Nacional, dando muestras de su vitalidad, redactó un manifiesto convocando a las organizaciones agrarias de carácter católico o afines, existentes en el extranjero, para tratar de la organización de una Confederación Internacional católico-agraria. Los agrarios católicos alemanes reunidos en 21 federaciones con 4.500.000 familias se mostraron dispuestos a esta iniciativa.

En estos mismos años, la Confederación Nacional es cuando llevaba a término, con magníficos resultados, su programa de comprar extensos latifundios cultivables, y una vez parcelados, repartirlos entre los socios que lo solicitasen.

En la Revista Social y Agraria, órgano de la Confederación Nacional Agraria, se pueden leer varios informes sobre este punto.

Por ejemplo, el Sindicato del Condado Bolullos compró una dehesa por valor de 500.000 pesetas, y habiéndola parcelado entre 806 socios de los más pobres, dio como resultado que la producción de trigo en dicho pueblo aumentase notablemente. También los Sindicatos de Lora del Río y Villaverde, de la Federación de Sevilla, han adquirido y parcelado entre sus socios importantes cortijos.

El Sindicato Católico Agrario de Boadilla, de la floreciente Federación de Ciudad Rodrigo, distribuyó entre sus socios 32 lotes de tierra, que sumaban 403 hectáreas.

La Confederación Nacional en 1922

En 1922, la Confederación pudo presentar un informe verdaderamente alentador sobre sus efectivos y sus realizaciones. He aquí una muestra resumida de lo que allí se dice:

Federaciones Provinciales o Comarcales	57
Sindicatos	4.000
Familias asociadas	600.000

Individuos sindicados	2.500.000	
Cajas rurales	1.700	
Préstamos a labradores	300.000.000	ptas.
Depósitos en las Cajas de Ahorros.	200.000.000	"
Capital desembolsado en su Banco rural	5.042.000	"
Abonos comprados en común por valor de	14.000.000	"
Seguros contra pedriscos e incendios	38.000.000	"
Se han invertido en fincas parceladas	20.000.000	"
Hectáreas arrendadas colectivamente	50.000	"

Las Federaciones y Sindicatos poseen:

Fábricas de harina	11	
Molinos aceiteros	20	
Bodegas cooperativas	15	
Centrales eléctricas	7	
Fábrica de jabón	1	
" " aceite de orujo	1	
" " hielo	1	
" " sulfuro de carbono	1	
Periódicos diarios	4	
Revistas	70	
El movimiento general de las Federaciones y Sindicatos en 1922 pasó de la cifra de	1.000.000.000	ptas.

Desarrollo hasta 1940

Todo esto es suficiente para ver el gran movimiento agrario católico, que en años sucesivos fue todavía consolidándose más, y, si cabe, aumentando todavía más los efectos.

La gran importancia que en España adquirió el movimiento agrario fue expresada por el cardenal Segura en Toledo, con motivo de la Semana Nacional de Consiliarios, celebrada en septiembre de 1929:

"La organización de la Acción Católica en España gira alrededor de la organización social Católico-Agraria. España es un país principalmente agrícola. Se hablaba en estos días de 4.000.000 de obreros industriales; los hombres del campo duplican, cuando menos, esta cantidad. Son, por condición modesta, callados, poco alborotadores, pasan desapercibidos y no consiguen que se preocupen mucho de ellos; pero su laboriosidad y virtudes tradicionales son la vitalidad de la Patria.

"Las grandes revoluciones sólo se producen y llevan a cabo por la conquista de las masas del campo. Sin tributar excesivos elogios a la Confederación, la mejor obra de los católicos en la actualidad, es la de mayor fuerza entre todas las organizaciones de la agricultura y debería ser mayor todavía. En este punto os invito a todos a reflexionar y a trabajar, ayudando y mirando con simpatía cuantos trabajos se hacen por extender esta organización. Yo hago en este momento, de un modo especial, expresiva recomendación a todos los Consiliarios de la Acción Católica aquí reunidos para que se preocupen de la organización católico-agraria, y el día en que la Iglesia se adueñe del campo por medio de la sindicación, el día en que ésta se extienda por todo el territorio de la Patria, por medio de los sindicatos bien fundados, de federaciones bien organizadas e inspeccionadas y de una confederación fuerte y vigorosa, será la garantía del orden social y religioso en España. Se ha trabajado bastante, pero no se ha trabajado lo bastante. Esta obra es nuestra obra, la obra de la cristianización y mejoramiento de la vida de los agricultores. Por eso merecen todo nuestro apoyo, ya que, al fin, también contribuye al engrandecimiento de España, constituída en su inmensa mayoría por los que en el campo y del campo viven" [1].

Durante los años de la República, la Confederación Nacional Católico-Agraria no llevó la vida agitada de las asociaciones profesionales-industriales. La acción perduró aún

---

1 *Semana Nacional de Consiliarios de Acción Católica,* Toledo 1929.

en medio de las vicisitudes políticas y sociales, y sirvió en muchos casos para mantener en el campo español las tradiciones institucionales de la Patria y de la Religión.

El fin de los Sindicatos Católico-Agrarios (1940)

Por "Circular" de 21 de febrero de 1940, emanada de la Delegación Nacional de Sindicatos, se dan instrucciones para la incorporación de las Asociaciones al régimen de "Unidad Sindical" que se implanta en España una vez terminada la guerra civil española.

El número de Sindicatos Católicos Agrícolas absorbidos por la nueva organización sindical era de 2.726, compuestos de 275.000 familias, en 33 Federaciones.

Estas cifras bastan para ver el volumen que habían adquirido nuestros sindicatos agrarios.

Acabo de señalar, a grandes rasgos, el proceso de la sindicación agraria católica, gloria, sin lugar a duda, del movimiento social católico.

No tenemos por qué ocultar la cabeza, pues fueron sólo los sindicatos católicos los que hicieron una labor social que valiese la pena en las zonas rurales de España.

Mucho quedaba por hacer, pero se había hecho mucho. Valladolid, Navarra, Cataluña, País Vasco, Levante, etc., son testimonio de la presencia de la Iglesia en sus campos. Las Cajas Rurales ejercieron un papel benéfico y salvador en muchísimos pueblos, en cuyo recuerdo — y aun actividad— perduran todavía. El P. Luis Chalbaud, con su magnífica obra *Sindicatos y Cajas Rurales,* fue uno de los que más contribuyó para que sobre los pueblos de España se extendiera la bienhechora red de las Cajas Rurales.

Sería interminable si quisiese recorrer Diócesis por Diócesis y pueblo por pueblo examinando la organización católico-agraria.

Con lo dicho basta para tributar el justo homenaje a quienes hicieron que el nombre de la Iglesia no quedase hu-

millado ante el pueblo campesino español, como tal vez quedó ante el obrero industrial.

¿Fue esta última la humillación gloriosa del mártir que calla ahogado en su sangre, o fue realmente una humillación, en parte merecida por el descuido y egoísmo, no de la Iglesia, sino de sus miembros?

Es probable que haya parte de las dos suposiciones. Las páginas siguientes ayudarán para que el lector forme su juicio en este punto.

XI

LA CONFEDERACION NACIONAL DE SINDICATOS CATOLICOS PROFESIONALES

LOS CONGRESOS NACIONALES

No todos los dirigentes del sindicalismo católico español habían entrado por los cauces del sindicato "puramente obrero".

En muchos perduraba una vaga idea de establecer las "asociaciones ideales", en las que, hermanados fraternalmente patronos y obreros, discutiesen los problemas de la profesión y del trabajo.

Sin embargo, la corriente sindicalista que estaba en vigor en España distaba mucho de este "ideal" e iba impregnada de un sentido revolucionario, que, por desgracia, lo manifestó con demasiada frecuencia.

La experiencia nos dice que no se puede ir contra la corriente. Ir contra la corriente en los albores del año 1919 era renunciar por completo a ejercer una influencia católica en el seno del sindicalismo.

A lo largo de estas páginas ya se ha hecho más de una referencia a las ideas sindicalistas que predominaban entre los obreros industriales y empleados del comercio y banca. La promesa y la esperanza de una revolución no era ajena a sus cálculos, y esta idea era bien explotada por socialistas y anarco-sindicalistas.

El intento de una fuerza católica, auténticamente sindicalista, no pasaba de eso, ya que a la hora de enumerar los haberes efectivos resultaba extremadamente ridícula. A esto se añadía que muchas de las asociaciones obreras católicas tenían un deje de paternalismo, pues eso eran las asociaciones "mixtas", y a más de eso se carecía de cohesión y de un programa común. Uno de los que más defendieron la sindicación mixta fue el P. Narciso Noguer, S. J., desde las páginas de *Razón y Fe,* totalmente alejado de la realidad y de lo que las circunstancias exigían. No creo de interés detenerme en esta polémica, prácticamente superada. Más adelante me detendré en otra, en la que también el P. Noguer es principal actor, es decir, sobre la tan discutida confesionalidad del Sindicato.

La Unión General de Trabajadores tenía su sindicato "puro", como ya hemos visto, establecido desde 1888. La Confederación Nacional de Trabajadores lo tuvo oficialmente constituído desde 1910, aunque ya antes seguía una línea decididamente inspirada por el anarco-sindicalismo internacional, tal como se ha explicado en un capítulo anterior.

Los esfuerzos de los católicos, magníficos esfuerzos, habían chocado con unos muros de resistencia, de incomprensión y de prejuicio muy difíciles de vencer, sobre todo en el ambiente industrial.

1919 es el año en que el sindicalismo católico va a hacer un nuevo esfuerzo para penetrar con todo el entusiasmo en el campo industrial y profesional. La coyuntura es favorable.

Una serie de acontecimientos hace que las demás fuerzas sindicales revisen aquel año o el siguiente sus programas. Alguien dijo que la primera etapa del sindicalismo en España había terminado entonces.

Hasta el año 1917 no se habían hecho más que tanteos por parte de todas las organizaciones sindicales para unificar en federaciones nacionales los distintos oficios y profesiones. De hecho, las sociedades por oficios tenían poca unidad y cohesión. Sólo los ferroviarios, y en parte los mineros, podían presentar bajo la bandera socialista una estructura de ám-

bito nacional. Tampoco estaban ausentes los católicos en estas dos profesiones.

Los anarquistas de la Confederación Nacional del Trabajo ya vimos cómo se reunieron en Sans en 1918, decididos a crear los llamados "Sindicatos Unicos" del ramo o industria. Su influencia se notó bien pronto, sobre todo en Barcelona, donde contaban con una organización más extensa. Puede decirse que son ellos los que provocaron la huelga de la "Canadiense", que dejó a Barcelona sin luz y provocó otra huelga de los servicios públicos. Su acción violenta se sintió en Barcelona como una ola de pánico. La actuación de el *Noy del sucre* alcanzó una aureola de héroe libertario bien explotada por los grupos anarquistas.

En páginas anteriores, al hablar de la introducción en España del régimen paritario, ya di unas cifras que conviene recordar ahora:

Entre 1917 y 1922, en Barcelona ocurren 802 delitos de carácter social. 152 en Bilbao. 252 en Valencia. 129 en Zaragoza. De 1910 a 1922, el número de esa clase de delitos alcanza en Barcelona la cifra de 1.096. Y sólo del 8 de mayo de 1919 al 7 de diciembre de 1920 se cometen 173 atentados.

Esto es un suficiente exponente de la inestabilidad social de este quinquenio, tan decisivo para el sindicalismo católico.

Por otro lado, los esfuerzos, sobre todo de los "Sindicatos Unicos", se hacen cada vez más patentes para dominar a toda la clase obrera española. Su actuación implicaba a menudo una auténtica tiranía sobre los mismos obreros, indefensos frente a sus propios sindicatos. Los "únicos", que eran precisamente los portavoces del anarquismo, eran la paradoja de sí mismos al constituirse en una verdadera dictadura. "Miles de trabajadores organizados «democráticamente» —dice G. Salaya— en sindicatos únicos no tenían ni voz ni voto. Obedecían por las buenas o por las malas a los «Delegados especiales»."

Toda esta acción sindical de ribetes netamente revolucionarios marca un índice en el movimiento libertario difícil-

mente superado por el sindicalismo español, desorbitado en tantas ocasiones.

En todas las "centrales" faltaba unidad de acción: en el seno mismo de los socialistas o de los anarco-sindicalistas, y aun en los autónomos e incluso católicos, había divergencias, a veces profundas, que obligaban a la escisión. Recuérdese el acontecimiento de lo "treinta" de la C. N. T.

Esto se puso de manifiesto en el fracaso de la huelga general de 1917. Entonces, las organizaciones sindicales, en concreto las anarquistas, redoblan esfuerzos por alcanzar la unidad.

Aparece demasiado claro que las luchas sindicales de esta época tienen el tono amargo del terror más o menos organizado.

Ayudado y motivado por las circunstancias surge, por su parte, en Barcelona, el movimiento del "Sindicato Libre Regional", en 10 de octubre de 1919, del que ya hablé en páginas anteriores.

La pugna entre los dos sindicatos —único y libre— constituye la fase más violenta de la lucha sindical en España.

Lo dicho sirva sólo para atisbar un poco aquella lucha a muerte, frente a la cual querían entrar en liza los sindicatos católicos a toda costa.

El cometido no era fácil. Ante un sindicalismo revolucionario, que había abandonado el cauce de la genuina acción sindical, ante un sindicalismo que había tomado la vía rápida y expeditiva del terrorismo, ante una burguesía egoísta, carente de todo sentido social, pues ésa era la burguesía de España, ante una sociedad española que había perdido la visión de los intereses nacionales, el Sindicalismo Católico tenía que mostrarse puro y renovador.

Misión superior a los medios con que contaba. Al final de estas páginas se podrá decir si supo cumplir su cometido, o si por lo menos estuvo en vías de conseguirlo.

Los sindicatos católicos, sin embargo, actuaron e intentaron luchar en un campo de odios y de incomprensiones. Esto impidió hacer una labor de masa. Marxistas y anarquistas

fueron los que rivalizaron por enardecer al obrero español, víctima, sin saberlo, de consignas políticas, a veces muy poco conformes con la misma justicia social.

Primeros pasos

Es necesario examinar todo el proceso que conduce a la confederación nacional. Ya he dicho algo de lo que en 1910 inició el Círculo Católico de Obreros de Burgos, enviando una circular a todos los Centros obreros católicos de España.

En 1911, cuando se empezó a tratar de la conveniencia definitiva de dicha confederación, y se estudiaba la forma de realizar esa aspiración común, el cardenal Aguirre encargó al P. Palau, S. J., los trabajos preparatorios de la que entonces se iba a llamar "Federación", y no "Confederación". Esta gestión dio por resultado un proyecto de *estatutos* generales [1] elaborados con la cooperación y aprobación de casi todos los católicos sociales de España, a quienes se consultó, y de conformidad con la tendencia más común y más práctica de que la sindicación obrera debía ser "pura" y simple. Luego, presentados dichos *estatutos* al cardenal Aguirre, y publicados en 1912, aparecieron con algunas variantes, y aun con alguna incongruencia en su articulado, que modificaban radicalmente el carácter, por decirlo así, obrerista de la proyectada Federación, la cual no pasó de proyecto.

Por otro lado, en una reunión que se celebró en Valladolid con ocasión de inaugurarse la *Casa Social Católica,* y a la cual asistieron miembros o representantes de distintos sindicatos católicos, sobre todo de aquellos entre los que existía una discrepancia, se acordaron unas *Bases de Unión* para ser sometidas, previa aprobación del cardenal Guisasola, a los demás sindicatos católicos obreros de España.

El cardenal contestó así: "Aplaudo los deseos de unión y concordia que Vds. animan y que palpitan en ese proyecto

---

1 *El Social,* 25 noviembre 1911. Datos tomados del *Anuario Social de España.* Año I, 1915-1916.

de Bases, así como el propósito que tienen de remitirlas a todas las demás entidades, sin quitar ni poner, por mi parte, nada en ellas, permitiéndome indicar únicamente que acaso conviniera desde luego variar el título de *Unión General de Trabajadores Católicos* por el de *Federación de Sindicatos de Obreros Católicos* o de *Sindicatos y Uniones Profesionales de Obreros Católicos.* Después que todos los pareceres estén reunidos, será cosa de ver lo que procede en orden a Bases definitivas."

La Unión General de Trabajadores Católicos de España: Bases provisionales:

1.ª Que se constituya una entidad nacional denominada *Unión General de Trabajadores Católicos de España.*

2.ª Formarán parte de esta *Unión* todos los sindicatos profesionales de que se hará mención, los cuales se han de desenvolver con autonomía completa en sus respectivas regiones, encargándose el Comité de dicha *Unión* de borrar las diferencias que pudieran existir entre los de la misma localidad.

3.ª Los sindicatos de la *Unión* han de ser puros, de obreros, con exclusión de patronos e ingerencias patronales.

4.ª No se consentirá en ninguna localidad más que un sindicato de cada profesión, el cual podrá tener distintas secciones.

5.ª Sólo podrán pertenecer a la *Unión General de Trabajadores Católicos de España* los sindicatos que respeten los principios de la sociedad: religión, familia y propiedad.

6.ª La *Unión General de Trabajadores Católicos de España* coadyuvará a la fundación de las Federaciones regionales que se consideren necesarias, respetando y admitiendo las ya constituídas.

El *cuestionario* que se envió a los Sindicatos contenía los siguientes puntos: 1.° ¿Están conformes con las bases en general? 2.° Caso de proponer alguna enmienda, ¿a qué base y en qué sentido? 3.° ¿Consideran necesaria la organización de

un congreso para el nombramiento del Comité Ejecutivo y demás detalles de organización? 4.° Caso de estar conformes con la anterior aspiración, sírvanse designar para su celebración una de las tres poblaciones siguientes: Madrid, Barcelona o Valladolid.

Esas bases llamadas de *Unión* no llegan, en realidad, al fondo de los problemas que se habían suscitado en el campo sindical católico aquellos años, y aún después de la reunión de Valladolid (a la que dejaron de asistir gran número de sindicatos católicos) continuaron las polémicas que impidieron todo intento de unión.

Proyecto de la "Federación de los Obreros Católico-Sociales"

El cardenal Aguirre quiso dictar unas cuantas normas o reglas sobre lo que debería ser la "Federación de los Obreros Católico-Sociales" [1]. Aun volviendo, pues, cronológicamente atrás, es decir, a 1912, quiero hacer una pequeña referencia a estas reglas. No es posible transcribirlas en su texto íntegro, ni siquiera comentarlas por extenso, a pesar de que constituyen un verdadero programa de unión sindical católica.

El máximo deseo del cardenal era ver unidos a todos los sindicatos católicos en un movimiento común. La misma aspiración anidaba en el cardenal Guisasola, como hemos visto, al cabo de dos años.

"¿Por qué no extender —decía el cardenal— el radio de acción creando un fuerte organismo, suficientemente amplio, para dar cabida a todos los sindicatos católicos de España, una gran Federación Nacional, que, sin absorber a las agrupaciones obreras a ella afiliadas, sino más bien siendo garantía de su independencia, les preste ayuda para que, con esa fuerza que dan el número y la cohesión, puedan más eficazmente defender sus derechos, hacer oir sus reclamaciones, fomentar su instrucción y activar la fundación de nuevas

1 Su texto íntegro puede encontrarse en el *Boletín Oficial del Arzobispado de Toledo,* 1 y 10 de julio de 1912.

obras sociales? ¿Por qué no extender los beneficios que de la federación pueden derivarse a los sindicatos agrícolas, no menos ansiosos de federarse que los profesionales, así como a todas las demás corporaciones católico-obreras de nuestro país?"

El deseo de unión lo habían ya manifestado ardientemente varios sindicatos locales, precisamente los de los sitios donde tenían que afrentarse más reciamente con otras tendencias sindicales: Madrid, Barcelona, Valladolid, Valencia y Vitoria lo habían manifestado repetidas veces.

Ya he dicho cómo el P. Palau, por orden del mismo cardenal, se encargó de los trabajos preparatorios. Probablemente buena parte de las reglas dictadas por el cardenal salieron de sus manos, o cuando menos de sus consejos.

"Si acertamos a formar un organismo que, inspirándose en las doctrinas de la Iglesia, sepa también interpretar las justas aspiraciones de la clase obrera y acomodarse a las complejas circunstancias de los tiempos actuales, no hay duda que, mientras el socialismo permanece estacionario o decrece paulatinamente, el catolicismo social tendrá días de gloria y un porvenir glorioso." Con estas palabras cerraba el cardenal la introducción a las Reglas.

Regla primera. — Se refiere a los tres secretariados que funcionarán dentro del Consejo Nacional de Corporaciones Católico-Obreras: uno de los sindicatos agrícolas, otro de los sindicatos obreros y el tercero del crédito.

Regla segunda. — Se refiere a las tres federaciones que se deberán establecer: la de los sindicatos agrícolas, la de los sindicatos obreros y la del resto de las obras sociales católicas.

Regla tercera. — Se refiere a la constitución de la Federación Agraria Católica Nacional.

Regla cuarta. — Es ésta la más importante, por referirse a unos estatutos definitivos sobre la Federación Católica Nacional de Sindicatos. Transcribo únicamente algunos párrafos de los principales artículos:

ART. 3.° La *Federación* se propone:

a) Estrechar los lazos de fraternidad cristiana entre las Asociaciones Obreras Federadas.
b) Fomentar la instrucción profesional.
c) Promover, por medio del Secretariado, la mejora de la legislación social.
d) Actuar y defender los derechos y justas reivindicaciones del trabajo.
e) Velar por el exacto cumplimiento de las leyes sociales.
f) Contribuir a la implantación y eficacia de los mejores procedimientos, de mutuo apoyo y concordia entre el capital y el trabajo...

ART. 4.° La *Federación* declara:

1.° Reconocer como bases fundamentales del orden social la Religión, la Familia y la Propiedad.
2.° Someterse a las enseñanzas y normas directivas de la Iglesia católica.
3.° Mantenerse alejada e independiente de las luchas de la política.
4.° Reprobar toda acción antisocial y antipatriótica que se intente o se proclame como medio de defender los derechos del trabajo.

....

ART. 6.° Asimismo, en cuanto pueda contribuir a la prosperidad del trabajo nacional, la *Federación* fomentará las buenas relaciones con los demás organismos de sanas tendencias.

ART. 7.° La *Federación,* atendiendo al mejor logro de sus fines, procurará relacionarse con las asociaciones similares del extranjero de análogas tendencias sociales.

....

ART. 11. No se pierde el carácter de asociación obrera por la intervención de elementos de otras clases sociales en la vida de la asociación, con tal que esos elementos no sean patronos de los obreros asociados.

....

Art. 19. Los recursos con que cuenta la *Federación* son los siguientes:

1.° Derechos de entrada y cotizaciones de las Asociaciones federadas.
2.° Suscripciones y cuotas extraordinarias que libremente ofrezcan los socios federados...

Art. 20. Los fondos de la *Federación* se invertirán:

1.° En gastos generales de administración, propaganda...
2.° En sufragar los gastos y dietas de los representantes y propagandistas...
3.° En auxiliar a los sindicatos federados.
4.° En contribuir a la fundación de nuevos sindicatos...

. . . .

Regla quinta. — Las demás asociaciones católicas de obreros se considerarán de hecho feredadas, y a su frente estará el tercer Secretariado, que se encargará de hacer todas las gestiones de interés para las obras federadas.

Regla sexta. — El Consejo Nacional de las Corporaciones católico-obreras es el encargado de resolver las dudas a que dé lugar la aplicación de estas reglas y de llenar provisionalmente los vacíos que hubiese en ellas.

Es éste un primer intento que en sus bases principales se aceptará años más tarde, cuando se llegue a la confederación definitiva.

Examinando un poco la contextura interna se advierte un matiz "sindicalista" bastante acusado, aunque no se pueda considerar todavía, ni mucho menos, como el ideal de lo que podía ser entonces un Sindicato Católico.

Se puede aceptar plenamente, por lo menos dada la mentalidad de entonces, que el sindicato se declare totalmente confesional, incluso que se preconice una dependencia tan estricta de la Jerarquía eclesiástica. Repito que esto se puede aceptar teniendo presente la mentalidad de la época y los mismos documentos del magisterio pontificio. Hoy día, como más adelante diré, la Iglesia acepta, bien sea como mal me-

nor, bien porque la concepción del sindicato ha evolucionado, que el sindicato al que deben pertenecer los católicos se manifieste estrictamente profesional y aconfesional.

Examinando otro aspecto de este proyecto de *Estatutos,* cabe preguntarse cuál es la posición del cardenal frente a los medios tradicionales y usuales entonces de la lucha sindical. Es evidente que se rechaza totalmente como sistema la *lucha de clases.* Pero de la huelga no se menciona nada. En el artículo 4.º se vio que decía entre otras cosas: "La *Federación* declara... Reprobar toda acción antisocial y antipatriótica que se intente o proclame como medio de defender los derechos del trabajo."

Se hace difícil creer que quede condenado en este apartado el uso de la huelga. Tanto más que en varias ocasiones se había hablado sobre ella y no precisamente en sentido condenatorio. Es posible que al redactar este documento se intentase mantener un tono moderado con el fin de conciliar opiniones divididas. Recuérdese la tendencia, con tanto ardor defendida por los dominicos fray J. Gafo y fray P. Gerard de un sindicato, desde luego puramente obrero, y casi totalmente aconfesional.

Este transcendental documento no cayó en el vacío y tomaron buena cuenta de él quienes con más urgencia deseaban llegar a un movimiento sindical católico de envergadura nacional.

Una de las cosas que más contribuyeron a la unión nacional fueron los magníficos resultados que en el mismo plan nacional estaban obteniendo los Sindicatos de Mineros, pero sobre todo de Ferroviarios Católicos, que se habían organizado hacía ya tiempo en una Federación Nacional.

El 3 de diciembre de 1916, en el Teatro Reina Victoria de Madrid, se celebró un mitin, organizado por *El Debate,* para entregar al Sindicato Católico de Ferroviarios Españoles lo recogido en la suscripción abierta. El tono de los discursos subrayó más de una vez el matiz nacional de la sindicación

católica española. En el capítulo siguiente pueden verse más detalles sobre los Sindicatos Católicos de Ferroviarios y de Mineros.

Acuerdo definitivo: la Confederación Nacional de Sindicatos Católicos (1919)

Llegamos a 1919, año de la unión nacional de la inmensa mayoría de los Sindicatos Católicos de Obreros existentes entonces en España.

Por lo dicho antes, ya se puede ver que uno de los principales promotores fue el cardenal Guisasola, primado de España. De él partió la iniciativa de reunir un gran Congreso organizado por el Consejo Nacional de las Corporaciones Católico-Obreras, para que en él se viese la manera de llegar a la *Confederación Nacional de Sindicatos Católicos.*

Con fecha de 10 de febrero de 1919 escribió una carta al presidente del Consejo Nacional que reproduzco íntegra en el Apéndice, y cuyo pasaje más característico es el siguiente:

> "Es doloroso reconocer que el pueblo obrero, a pesar de los grandes trabajos llevados a cabo por grandes hombres abnegados... ni está bastante preparado ni cuenta con organismos adecuados para llevar su difícil misión... Espero confiadamente de esa reunión obrera el principio del remedio, si los asistentes a ella, deponiendo con elevación de miras todas las pequeñeces que dividen, fijan su vista y su corazón en los altísimos principios que son fuente de sus doctrinas y deben informar su actividad social; si suman colaboraciones y coordinan esfuerzos, dando un primer ejemplo en sí mismos de esa caridad cristiana por cuyo triunfo en la tierra trabajan denodadamente...
>
> "Séame permitido también indicar la conveniencia de que la convocatoria se inspire en un amplio criterio, para que puedan concurrir cuantos ofrezcan esperanza fundada de que lo harán fructuosamente, y de tal manera que los obreros congregados y sus representantes tengan la seguridad de que procederán en todo momento libres de toda

ingerencia extraña en sus deliberaciones y acuerdos, que ajustarán, como no dudo es siempre su deseo, a las normas y autoridad de la Iglesia..."

Los Congresos Nacionales

A partir de esta fecha se reunieron comisiones para preparar la Reunión que debía verificarse en abril y llamarse el *Primer Congreso Nacional de Sindicatos Católicos.*

Ya a fines de febrero se reunieron en Asamblea representaciones autorizadas de las diversas tendencias en la organización obrera católica.

Representantes obreros, intelectuales y manuales, discutieron juntos los diversos problemas y temas que se presentaron. El trabajo de estas ponencias preliminares se refirió a la doctrina, táctica y organización sindical. En el programa de reivindicaciones hubo también total armonía. La coincidencia se basó en el deseo manifestado por todos de intensificar la nota democrática y espiritual de la organización sindical del proletariado.

Por fin, el día 20 de abril se reunió el Congreso para examinar los acuerdos elaborados con anterioridad.

Asistieron 192 delegados de otros tantos sindicatos obreros y 43 de obreras, representando a una totalidad de más de 60.000 trabajadores.

En la segunda sesión, el señor Pérez Sommer procedió a la lectura de "las Bases sobre organización de los obreros industriales y similares", que fueron aprobadas, salvo ligeras modificaciones.

Los puntos esenciales de las conclusiones fueron los siguientes:

Quedaba reconocido que el medio más apto para defender a la clase trabajadora era el Sindicato "puro": el constituído por sólo trabajadores pertenecientes al mismo oficio o similar. No se admitían ingerencias extrañas patronales.

Por otro lado, los sindicatos católicos no debían ser unos sindicatos concebidos con el solo fin revolucionario y de lucha

con los patronos de una manera sistemática. Pero tampoco debían ser como los llamados "amarillos", armas en manos de los patronos. Se pretendía que se constituyesen en un medio eficaz para defender los derechos de los obreros, e incluso de colaboración con otros sindicatos de distintas ideas de una manera circunstancial.

Se afirmó repetidas veces que los sindicatos constituídos por obreros católicos debían ser confesionales, consignando además en sus estatutos que su actuación y su doctrina se fundaba en los principios y moral católica...

Se rechazó que los sindicatos tuviesen matiz político. Sin embargo, debían ser instrumentos de pacificación social, como parte esencial de la organización corporativa, a que se proponía como una meta ideal. De esta manera concebían su intervención en la vida pública de la nación: libre discusión con los organismos patronales, cuya organización se consideraba tan necesaria como la de los obreros.

Desde un principio se señaló como meta muy próxima a conseguir la federación regional por oficios, y en una segunda etapa la federación nacional, también por oficios y profesiones.

También se admitió como medio lícito de defensa la *huelga* y el *boicot,* una vez se hubiesen agotado los medios conciliatorios. Siempre debía proscribirse el sabotaje.

La fundación de las *bolsas de trabajo* se consideraba como imprescindible, utilizando un intercambio entre todas las existentes ya en la nación.

Se ponía también como ideal a conseguir una extensa red de escuelas profesionales industriales y estatuir un número lo más elevado posible de becas para dichas escuelas.

Lo dicho hasta aquí se refiere a las *bases de organización,* cuyo texto íntegro puede verse en el Apéndice.

Paso a decir ahora algo brevemente del *programa doctrinal y de acción,* cuyo texto también está en el Apéndice.

Dicho programa fue presentado por el señor Herraz, y fue aprobado sin gran dificultad:

"El trabajo es un deber ético y obliga a todos. Por tanto urge buscar sanciones para los holgazanes, aunque sean ricos y no necesiten trabajar." Esta, la introducción, por así decir. Luego siguen distintos apartados que se refieren a la necesidad de una "propiedad que debe estar organizada de tal modo que facilite la subsistencia de todos".

Entre las afirmaciones que se hacen en el programa destacan las siguientes:

"*Somos sindicalistas,* porque tenemos conciencia de las relaciones casi naturales, casi fatales, que unen a los del mismo oficio y profesión, y porque nuestra liberación, y nuestra ascensión social, *no la esperamos del Estado* ni de ninguna clase sin la base de los obreros organizados."

"*Somos corporatistas,* porque sólo la corporación puede dar a los obreros y patronos de cada profesión conciencia de la unidad..."

"*Rechazamos el sindicato único obligatorio,* porque es instrumento de tiranía monstruosa. Nuestro lema en esta materia es: *La corporación obligatoria, pero el Sindicato libre.*"

"*No somos socialistas,* porque ellos quieren que ninguno sea propietario, y nosotros desearíamos que lo fueran todos..."

"*No somos sindicalistas revolucionarios,* porque no toleramos tiranías ni tenemos vocación de tiranos..."

"*Defendemos la Religión* y queremos que se haga cuanto contribuya a sostener y fomentar el sentimiento religioso del país, porque es indispensable para la reforma moral del individuo, sin la cual es penosa y estéril toda clase de reforma social..."

"*Defendemos la institución de la familia,* porque de su vida depende la de la sociedad..."

"*Respetamos la propiedad privada,* usada rectamente, y *como función social,* cosa que requerimos de ella, porque es estímulo del trabajo y sostén sólido de la dignidad y de la independencia personales y porque contribuye a dar firmeza y estabilidad a la institución de la familia."

Luego del *programa* siguen las *reivindicaciones,* cuyo texto se encuentra también en el Apéndice. Las primeras se refieren a las *social-profesionales:* se piden garantías para el derecho a sindicarse, según las propias convicciones sociales..., para que los obreros, lo mismo que los patronos, sean libres para elegir el Tipo de Sindicato que quieran, pero que para unos y otros sea obligatorio estar inscritos en el censo respectivo...; que unos y otros elijan libremente a sus representantes por el régimen de representación proporcional..., y que los elegidos constituyan los Comités paritarios, Jurado mixto o como quiera llamarse. "Que esos consejos, comités o jurados tengan las funciones siguientes:

a) Ser instituciones públicas y tener derecho de jurisdicción profesional sobre sus miembros...
b) Fijar las condiciones de trabajo conforme a las exigencias de las humanidad y de la moral cristiana y al estado de las industrias de cada país.
c) Resolver o prevenir los conflictos de trabajo ejerciendo la conciliación o el arbitraje...
d) Ser obligatoriamente consultados en la preparación de las leyes o disposiciones oficiales que las reglamenten...
e) Intervenir en la enseñanza profesional o técnica.
f) Ser base para la ordenación de los seguros sociales.
g) Someter al referendum de la profesión o grupo de profesiones que representan las disposiciones de carácter general que hubieran de tener carácter obligatorio...

La última reivindicación —la novena— dice: "Aspiramos a la representación en Cortes de las clases y de las profesiones organizadas, incluyendo entre éstas, no sólo las económicas, sino también las llamadas liberales."

Siguen las reivindicaciones *económicas,* que por gracia a la brevedad omito, y pueden consultarse en el Apéndice. Luego siguen las que se refieren a la *Cultura del proletariado.*

Entre ellas está la suprema aspiración de la clase obrera: que no se le vede la cultura por carecer de medios económicos, y que la cultura no sea considerada como patrimonio exclusivo de las clases económicamente fuertes: "Que para los hijos de las familias obreras que hubieran mostrado aptitudes extraordinarias en la escuela primaria o en la escuela profesional se creen becas que les permitan el acceso a las escuelas especiales superiores y a las Facultades Universitarias..."

Son interesantes *las reivindicaciones de los sindicatos católicos de obreras*. Entre otras: "Que haya separación de obreros y obreras en los talleres y fábricas... Igual salario que el obrero en igualdad de profesión y trabajo..." Es especialmente interesante la reivindicación a que se refiere al servicio doméstico: "Que una comisión compuesta de señoras y sirvientas, presidida por la autoridad, fije el salario mínimo, de acuerdo con la edad de las sirvientas, preparación para su trabajo y condiciones económicas del lugar... Que no se pueda despedir a ninguna sirvienta sin avisarla con ocho días de anticipación, a menos que se le entregue el salario correspondiente a esos ocho días o haya cometido delitos o faltas de las penadas en el Código... Que no se pueda despedir a una sirvienta después de las cuatro de la tarde si no es por causa muy grave... Que desaparezca la costumbre insensata de tener dormitorios de criados y criadas en un mismo piso, independientemente del piso de las personas a quienes sirven, y la costumbre cruel de dedicar a la servidumbre habitaciones sin aire, sin luz y sin cerradura interior..."

La última parte de lo tratado en el Congreso de abril de 1919 se refiere a las *relaciones internacionales,* cosa a la que me he de referir más adelante.

La importancia de este memorable Congreso y de su documentación adjunta no hace falta ponderarla. Por sí sólo se califica, y es un testimonio suficientemente amplio para comprobar que el sindicalismo católico había llegado ya a una

madurez notable, preludio de las páginas gloriosas, en muchos aspectos por lo menos, que iba a escribir en los próximos años.

De hecho, en este Congreso no se aporta nada nuevo a la doctrina sindical católica, a no ser la afirmación firmemente ratificada de constituir sindicatos "puramente de obreros" y de declararse "confesionalmente católicos".

Como digo, a este Congreso sigue una pujante vida sindical católica. Algunos no lo han querido reconocer, y se empeñan en decir que no hubo nada que pudiese llamarse sindicalismo católico en España. Puede ser debido a ignorancia, puede ser debido a ese prurito tan propio de los españoles de decir que ni hacemos ni podemos hacer nada verdaderamente católico que valga la pena. Yo invito a una consideración serena de las páginas que siguen. Yo procuro ser sincero reconociendo los fallos, que los hubo, las deficiencias y las omisiones, pero reconociendo también aquella voluntad maravillosa de los obreros católicos en hacer una obra auténticamente evangélica.

A los pocos días de terminar el Congreso, que establece la Confederación de todos los sindicatos católicos de España, se funda el sindicato católico de tranviarios de Madrid.

En Valencia se celebra el Congreso regional de obreros católicos, con 1.500 obreros católicos representados, en el que se tomaron importantes acuerdos.

Aquel mismo año, los mineros católicos de Asturias celebraron un gran mitin, para conmemorar y testimoniar el gran triunfo obtenido por su sindicato católico en las mejoras solicitadas a la "Hullera Española".

En la *Casa social católica,* en el mes de octubre del mismo año, tuvo lugar una Asamblea de ferroviarios, convocada por la sección de Barcelona-Norte, de "Sindicatos católicos de ferroviarios españoles".

A los pocos meses, en 1920, se constituyó el Sindicato Ferroviario Católico de los trenes de "Madrid - Zaragoza - Alicante" —M. Z. A.

Por su especial interés quiero transcribir aquí algunas de las conclusiones del II Congreso de la Confederación de obreros católicos de Levante:

"Dirigirse al Gobierno para que dicte una Ley general que se ajuste a las siguientes bases:

"Establecimiento de Comisiones paritarias de obreros y patronos, presididas por la autoridad, en las distintas profesiones análogas o complementarias, locales o comarcales, que además de ocuparse en la regulación de las condiciones de trabajo, fijando la tarifa de los salarios mínimos en cada categoría, como está ya proyectado, se ocupen en complementarlos en aquello que les corresponde..."

También en Zaragoza se celebró, en julio de 1920, una Asamblea de Sindicatos obreros católicos, en la que se tomaron importantes acuerdos reivindicativos y de acción sindical, entre los que figuran estos más importantes:

I. Necesidad del funcionamiento de círculos de estudios con labor intensa para obtener propagandistas formados, emancipando los necesarios de su trabajo habitual con la independencia necesaria para su libre actuación.
II. Necesidad de dar mayor amplitud al periódico para coordinar la propaganda oral con la escrita.
III. Creación de un cuerpo de propagandistas.
IV. Dar mítines.
V. Organizar Sindicatos, aunque sea escaso el número de los que deseen afiliarse.
VI. Constituir una Casa Social en Zaragoza para los Sindicatos."

Por todo esto se puede ver fácilmente la actividad de los Sindicatos católicos. En el capítulo siguiente se podrá compulsar cómo el sindicalismo católico, a pesar de enormes dificultades, fue fiel a sus consignas, y fue jalonando etapas

gloriosas hasta llegar a lo que, sin duda alguna, puede calificarse de martirio cruento e incruento, durante los años de la República y revolución de 1936.

Antes de acabar este capítulo, y dar paso a la historia de los últimos años del Sindicalismo católico, quiero decir algo de las actividades de la Confederación como tal. Según una cláusula del Congreso de abril de 1919, se había determinado que periódicamente se celebrarían congresos nacionales, para tratar temas adecuados y hacer un examen de las actividades sindicales católicas en el plano nacional.

Por su importancia e interés voy a hacer resaltar el *tercer Congreso* celebrado en Madrid en 1926. Se hicieron importantes revisiones de la vida sindical católica en aquellos últimos años; entre otros se llegaron a los siguientes acuerdos:

"Solicitar del Gobierno que para toda elección de representantes de la clase obrera que hayan de formar parte de los organismos oficiales en donde deba estar representada, en vez de seguir el régimen de mayorías y minorías, que se presta a la confección de candidaturas combinadas, con evidente perjuicio de las organizaciones no inscritas en la Casa del Pueblo o en la Unión General de Trabajadores, se adopte el sistema de adoptar representación proporcional y con arreglo al número de sus asociados y previa una depuración justa del censo electoral social.

"Pronunciarse en pro de la implantación del salario familiar y de la participación en los beneficios...

"Que se incluya en la legislación social el establecimiento de la semana inglesa para toda clase de industrias que no deban estar exceptuadas...

"Que se cumpla exactamente la ley del descanso dominical...

"Que se modifique la ley de retiros obreros...

"Que sea modificada la actual ley del trabajo de la mujer y del niño, en el sentido de que no puedan ser admitidos en

ninguna clase de trabajos los menores de catorce años, y que además a dicha edad acrediten haber recibido la primera enseñanza..."

El *IV Congreso* se celebró en noviembre de 1928. Esta vez, el marco circunstancial es algo distinto del de otras veces, pues está precedido por un período de relativa calma en las luchas sindicales. Un gobierno autoritario se había encargado desde 1923 de poner coto a los desmanes de algunos grupos sindicales. Sin embargo, en el horizonte se presagiaban ya nuevas luchas. Primo de Rivera, a fines de 1928, ya no estaba tan fuerte como algunos años atrás. Los anarquistas de la C. N. T. se están reorganizando de nuevo.

Por eso, digo que el IV Congreso de la Confederación revestía unos caracteres muy importantes. De los acuerdos que se tomasen iba a depender gran parte de la futura actuación en los años de la República.

No pudo empezar mejor, ya que desde un principio se declararon incorporados a la Confederación Nacional las Federaciones regionales de Valencia, con más de 12.000 socios, y la de Vizcaya, con 9.000.

Las conclusiones a que se llegó merecen una atención especial. Entre ellas destaca el acuerdo de estrechar más las relaciones con la Internacional cristiana, es decir, con la Confederación Internacional de Sindicatos cristianos...

Por lo que se refiere a la actuación en España, se tomó la decisión de trabajar estrechamente unidos con la Confederación agraria católica, tan pujante entonces. Esto último se hizo con una gran visión de la realidad política y social de España de entonces. "Una hora perdida puede ser decisiva en muchos pueblos, ahora sobre todo cuando la actividad socialista multiplica sus esfuerzos y propaganda y son legión los que reconocen la importancia de los campos y aldeas."

Se aprobó la conclusión de que se pudiesen constituir federaciones regiones por oficios y que se pudiese conservar el derecho de libertad sindical, reconociendo a las minorías

y asociaciones profesionales representación proporcional en los organismos corporativos. Que el poder público se limite a exigir y ordenar la formación de los Comités paritarios, debiendo éstos quedar libres en sus funciones, y sólo en caso de conflicto pueda dictar normas y sentencias obligatorias.

A pesar de esto, el Congreso se mostró disconforme con la organización de los Comités paritarios por su carácter burocrático y por el extremado intervencionismo centralista. Por tanto, se pedía la anulación de los ya constituídos por censos antiguos.

"La idea del catolicismo social —se dijo—, las ideas del sindicalismo católico, han entrado ya en el Alcázar del Poder; se está gobernando con las ideas católicas, pero no se gobierna con los obreros católicos."

Otro punto importante tratado fue el de la estructuración de las organizaciones de juventudes católico-obreras.

A parte de otros aspectos técnicos, como del socorro al paro forzoso y a la mejora del retiro obrero, se insistió mucho en que lo deseable era que, sin oir a los que se complacen en ahondar diferencias, se unan todos, pero sin que las organizaciones unidas pierdan la independencia en su acción, manteniendo la conciencia de sus energías. Es decir, que se creía muy necesario que para conseguir ciertas finalidades sociales bien determinadas se formase el frente único ante el socialismo.

Se declaró, por último, como de carácter urgente, que la Confederación católico-obrera posea un órgano de prensa "digno de la fuerza y significación del que se gloría, donde apoyar su vida tal vez pujante, pero que, por callada, pasa a muchos inadvertida".

La Confederación Nacional no tardó mucho en unirse a la Internacional cristiana de Utrech, después de constituída en 1919, como ya se ha dicho. En el capítulo primero aparece bien clara la aportación española al Sindicalismo Cristiano Internacional.

XII

DESARROLLO Y VICISITUDES HASTA 1929

En torno a 1919, es decir, mejor a partir de 1917, se perfilaba cada vez más el Sindicalismo Católico en España.

Paso ahora a narrar una serie de acontecimientos ocurridos entre 1917 y 1930, que señalan los turbios acontecimientos desarrollados durante más de una década y que preceden a la instauración de la República en 1931, no sin ser ajenos a este trascendental momento histórico. Fueron años fecundos para el proletariado español, gloriosos para la causa de la justicia social, en muchos aspectos, pero jalonados por odios e incomprensiones de todos los sectores de la sociedad española.

El sindicalismo católico sigue su marcha, entre dificultades, triunfos y fracasos, impulsado por la imperiosa necesidad de hacer frente a una doctrina social que desconocía los verdaderos valores de la persona humana, y también para hacer frente a la opresión y persecución que el obrero católico sufría de sus mismos hermanos trabajadores, afiliados a los sindicatos socialistas o anarquistas. Esta es la razón, si no la única, por lo menos la que en definitiva estimulaba a unir a los católicos, portadores de unos principios espiritualistas, capaces de hermanar a todos los colores y tendencias, a todas las clases y estamentos sociales, amenazados por las doctrinas marxistas y ateas.

Si muchas veces no lograron su cometido fue por errores humanos y por falta, probablemente, de una auténtica com-

prensión evangélica del hermano que piensa de una manera distinta.

Las páginas que siguen, a pesar de que reflejan un período de luchas y de odios, no están inspiradas, como ya advertí al principio, por el resquemor y la venganza, sino por la misma historia que se impone tal cual es y por el deseo de dar a conocer lo que hizo e intentó hacer el Sindicalismo Católico.

Cuando el obrero católico entraba en la Vida Profesional se encontraba frente a frente con la llamada "Casa del Pueblo". Esta, sin embargo, en lugar de cumplir su cometido de acción beneficiosa para el obrero y la sociedad, usando de los medios lícitos y eficaces para el mejoramiento de las condiciones de la clase trabajadora, en muchas ocasiones se convertía en un centro de preparación de atentados y de agitación política.

Leo en una revista de la época:

"En la Casa del Pueblo de Barcelona se celebró el 21 de junio un mitin contra la guerra de Marruecos. Al salir de él los concurrentes promovieron un encuentro con la Guardia Civil, ocasionando muchos disparos, de los que resultaron buen número de heridos. La policía detuvo a quince personas."

El tipo de huelgas organizadas por la Casa del Pueblo muchas veces no podía ser secundado por los católicos y por cualquiera que tuviese algo de dignidad profesional, ya que se les daba un carácter abiertamente revolucionario y político. Tal fue la del verano de 1916, en la que llegaron a un acuerdo socialistas y anarquistas. Tal fue, sobre todo, la decretada con carácter "de general" por la Casa del Pueblo de Madrid para el verano de 1917, que, por una serie de circunstancias, no llegó a realizarse.

Fue el 22 de marzo de aquel año cuando ugetistas y anarquistas firmaron un manifiesto: "Se impone que el proletariado español emplee la huelga general ilimitada como arma más poderosa..." Entonces, el Gobierno suspendió en todas las provincias las garantías constitucionales y se mandó cerrar la Casa del Pueblo de Madrid.

En Valladolid, la fuerza militar tuvo que entrar en acción al no quererse someter algunos centros obreros a las normas del Gobierno. En atención al carácter revolucionario de la huelga se declaró el estado de guerra en la provincia. La huelga no se llegó a realizar. El 9 de agosto pasó lo mismo. En Bilbao, con este motivo, los huelguistas, en vistas del fracaso, fueron causantes de lo que entonces se calificó de "episodio salvaje", al provocar el descarrilamiento de un tren de viajeros. Resultaron seis muertos y varios heridos.

Quiero transcribir un comentario que a raíz de este suceso publicó el P. Noguer, porque tiene una relación muy estrecha con la actuación de los Sindicatos Católicos, frente a la actitud de los socialistas:

"Los patronos bilbaínos notifican a sus obreros que sólo serán admitidos los que lo soliciten individualmente y firmen una protesta contra los provocadores de la sedición. La Compañía de los ferrocarriles del Norte se arrepiente de sus complacencias con los díscolos y no sabemos también si de sus desdenes con el Sindicato de los ferrocarrileros católicos, cuya valiente y eficaz acción en la huelga aplaude con júbilo la *Acción popular* y celebran con justicia los diarios católicos, que hasta han abierto una suscripción para favorecerlos. Los otros Círculos y Sindicatos católicos condenan igualmente la criminal intentona, y a la par se lamentan del menosprecio con que los han mirado los Gobiernos, al paso que acariciaban y mimaban a los socialistas, a la Casa del Pueblo, a la Unión General de Trabajadores, foco de la pasada revuelta..."

La actitud de los sindicalistas católicos se debe en la mayor parte de las ocasiones a que cayeron en la cuenta en seguida del manejo político que latía en el fondo de muchas huelgas.

En julio de 1918, los mineros católicos de Asturias se opusieron tenazmente a una huelga promovida por los sindicatos socialistas, y consiguieron hacerla fracasar; lo cual indica que su fuerza no era nada despreciable. Tenía un matiz claramente revolucionario y no contenía ninguna re-

clamación social que la justificase. Muchos obreros no asociados al Sindicato católico se le unieron y simpatizaron con su proceder en pro de la libertad de trabajo. En un manifiesto publicado poco después por el Comité directivo del Sindicato Católico de mineros se referían las mejoras alcanzadas de la empresa Hullera Española: entrega del 20 % correspondiente a los jornales del 1.° de junio al 13 de agosto de 1917; aumento de una peseta diaria en todos los jornales, a partir del 1.° de octubre de aquel año 1918; concesión de retiros para los viejos. Al final, por si esto fuera poco, invitaba a todos los mineros a que hiciesen la comparación entre las mejoras logradas por los católicos y por los socialistas y que dedujeran las consecuencias.

En agosto de 1919, cuando el sindicalismo católico español había ya logrado la victoria de su unidad, tras el Congreso de abril del mismo año, sufría el ataque de otros grupos sindicales, con frecuencia de una forma sangrienta, como el hecho que ahora voy a indicar.

Así lo comentaba el cronista de *Razón y Fe* pocos días después:

"Un grupo de más de 30 individuos, escondidos en unos cañaverales, disparó contra cuatro operarios de la *Unión Española de Superfosfatos,* matando a tres e hiriendo al cuarto, que pudo escaparse. Los agredidos eran obreros católicos de la Unión Obrera de Carcagente; no eran esquiroles, amarillos ni rompe-huelgas, sino que trabajaban en dicha fábrica porque la Compañía no quiso admitir la condición impuesta por los sindicalistas, a saber: que sólo pudiesen trabajar en la fábrica los sindicalistas y los que la directiva —de éstos— quisiera."

Es evidente que el sindicalismo católico no podía aceptar muchas de estas maneras injustas de luchar por la clase obrera, aunque el fin fuera justo y razonable. Los llamados *crímenes sindicalistas* menudeaban con demasiada frecuencia para que se lograse un frente único de acción sindical nacional.

A título de ejemplo citaré tres más que llamaron la atención, acaecidos en los primeros meses de 1920.

Uno se refiere a lo ocurrido en Sevilla el 9 de enero. Para la ejecución, el presidente del Sindicato ofreció 800 pesetas a dos de los socios, en pago del crimen. La víctima fue el arquitecto don Aníbal Alvarez.

El 23 de febrero ocurrió en Sabadell el asesinato de don Teodoro Junoy, anciano fabricante, en su misma casa, por la noche y delante de sus hijos.

El 25 de febrero, en Valencia fue asesinado don Enrique Illuecas por un obrero despedido de sus talleres.

No se trata aquí de enjuiciar la conducta patronal de las tres víctimas, que me es desconocida. Lo evidente es que el sindicato católico, yendo como el primero por las justas reivindicaciones, debe aportar otro espíritu y otros medios de acción sindical más justos y probablemente más eficaces.

Esto hacía que en algunos sitios el sindicato católico profesional adquiriese un mayor prestigio entre los obreros, como ocurrió en Valencia este mismo año de 1920. Me refiero a la huelga de panaderos provocada por los socialistas, que tuvo una mayor virulencia en Valencia, llegando a poner bombas en sitios públicos. El resultado fue que muchos trabajadores se apartasen de los sindicatos revolucionarios, afiliándose a organismos independientes o al sindicato católico.

Al final del mismo año de 1920, los ataques contra los sindicalistas católicos aumentaron todavía más. Con ocasión de los disturbios ocurridos hacía poco en Moreda (Asturias), los "sindicalistas" intentaron que se condenase a muerte, acusado de homicidio, al secretario de los Sindicatos Católicos de Asturias, don Vicente Madera. A este fin reunieron en Oviedo a los dirigentes de su partido: Saborit, Barriobero y Llaneza, para que, mediante la influencia de éstos, se recabase la sentencia condenatoria. A más de esto enviaron a los Jurados el siguiente anónimo:

"Nuestro fallo se ejecutará en defecto del vuestro; nosotros más que ojo por ojo, diente por diente, extenderemos nuestra vindicta a todos, absolutamente a todos, los autores materiales y cómplices morales de la muerte de nuestro compañero. Conque pensarlo bien: si por pasiones, halagos o sobornos, inclináis la balanza de la justicia, tarde o temprano sentiréis los efectos de nuestro odio santo."

El Jurado dictó, según lo pedía la verdad y la justicia, veredicto de inculpabilidad.

A los pocos días de este hecho de Oviedo, Zaragoza era víctima del desconcierto y caos social. Dice así el cronista de *Razón y Fe,* en el número de octubre de 1920:

"Entre las muchas huelgas que entorpecen la vida de la capital aragonesa, la de electricistas y gasistas se llevaba la palma de lo incómodo, por dejar la ciudad a oscuras. El alcalde solicitó la cooperación de los bomberos y éstos se negaron; acudió a la policía urbana, y sucedió lo propio; requirió la cooperación de los alcaldes de barrio, y, acobardados por las amenazas del sindicato, tampoco respondieron al requerimiento. Así ellos como los anteriores fueron depuestos. En tales circunstancias, el 23 de agosto un ingeniero, un arquitecto y un ayudante se ofrecieron a suplir a los empleados, y cuando estaban en ello ocupados, un "sindicalista", con tres certeros disparos los tendió en tierra: dos muertos, y el tercero moribundo. La reacción fue enorme, y el golpe asesino fatal para el sindicato. El Ayuntamiento dimite, nadie quiere encargarse de la Alcaldía, el gobernador sale medio huído; pero la clase patronal y el pueblo se aúnan contra los que amparan y propagan tan bárbaros atentados. Jóvenes de la Acción Ciudadana se encargan del alumbrado y del servicio bombero; los sacerdotes se ofrecen —y de hecho lo cumplieron varios días— a enterrar a los muertos; el comercio decide despedir a cuantos declaran que no asistirán a ningún sindicato..."

Sería interminable si me detuviese tan sólo a citar la lista de atentados y huelgas de carácter político y revolu-

cionario. Basta coger cualquier revista o periódico de la época y hojear sus páginas para persuadirse de ello.

A fin de 1920, la acción del Gobierno fue extremadamente severa con respecto a los "sindicatos únicos".

El 30 de noviembre fueron deportados a Mahón 30 sindicalistas, entre ellos el célebre Salvador Seguí. El gobernador Martínez Anido prohibió con gran vigor las cotizaciones de los Sindicatos. Contra el "sindicato único" luchan en todos los terrenos los sindicatos libres. El sindicato libre de Barcelona publicó un manifiesto enérgico, amenazador, contra la tiranía de los rojos, con los que nada quería: "...nuestras cuotas servían para mantener una organización revolucionaria que tendía, apoyada por la banca judía y alemana, y por las conveniencias de los maquiavelos de la política, a destruir todas las fuentes de la riqueza de la Patria. Servían para montar escuelas modernas sin Dios y sin ley..." Certificaban, además, que no retrocederían ante ningún medio para recabar su libertad de asociación y trabajo, y que entendíasen los cabecillas sindicalistas que en ellos recaerían las represalias. Ya en Barcelona un delegado sindicalista apareció asesinado no se sabe cómo.

Por otra parte, el Gobierno, durante todo el año 1921, procedió a la clausura de muchos "sindicatos únicos".

Como consecuencia a la enérgica actuación del gobierno en la represión sindicalista, ocurrió el asesinato del presidente del Consejo, don Eduardo Dato, por dos sindicalistas de Madrid.

A todos estos manejos revolucionarios no fue ajena la Confederación General de Trabajadores franceses, ya que por documentos y manifiestos constaba que excitaba al boicot de los productos españoles. Consta, además, que desde la misma España se escribió en este sentido a París.

En este ambiente de odios, de injusticias, tenía que desarrollarse el sindicalismo católico. Su papeleta no era fácil, pues, por un lado, el obrero católico debía permanecer fiel a sus principios morales y justos, y por otro, no podía abandonar sus ideales de reivindicación obrera. Por el hecho antes

mencionado de Zaragoza, aparece el que muchas veces representantes de la Iglesia tenían que apoyar unos principios, totalmente justificados en aquel caso, de acuerdo, por lo menos aparentemente, con la clase patronal que ciertamente no estaba libre de culpas. Este era el dilema que obligaba al sindicalista católico a llevar una vida de acción sindical mucho más difícil y mucho más heroica si quería ser fiel a sus dos normas: católica y obrera.

Leyendo las crónicas y documentos de la época, surge la duda, por otro lado, de si en alguna ocasión la sindicación católica, en justa oposición al terrorismo de los "sindicatos únicos" —tal vez no tanto de la "Unión General"—, tomaron posiciones excesivamente gubernamentales. El siguiente fragmento de crónica puede por lo menos inducir a esta sospecha:

"La Casa Social Católica de Valladolid ha sido honrada con la visita de SS. MM. los Reyes en su reciente viaje a Valladolid. Después de la recepción y el saludo de los obreros en el Teatro de la Casa Social, visitaron las dependencias todas y las Secretarías de los distintos Sindicatos, conversando familiarmente con los obreros, y aceptaron el té, que fue servido en el salón del Círculo, artísticamente adornado. El Ministro de la Guerra, Señor Vizconde de Eza, ensalzó grandemente la sindicación católica" [1].

Esto no significa que los sindicatos católicos renunciasen a la lucha por alcanzar las justas reivindicaciones. Ya lo he mostrado en más de una ocasión. Puede que en algún caso y circunstancia y algún determinado sindicato sostuviese una posición excesivamente pacifista.

Más de una vez he hecho resaltar la acción del Sindicato Católico de Mineros. Este Sindicato, junto con el de Ferroviarios, son los que más destacaron durante los años del "terror sindicalista". El Sindicato Católico de Mineros en esta época es cuando alcanza un mayor influjo. Desde que se inició, en 1918, fue conquistando terreno, y en 1921 constaba de 30

---

1 *Razón y Fe*, junio 1921.

secciones, agrupando a unos 15.000 mineros, muchos de ellos pasados de las filas socialistas. Por ejemplo, en la zona de Villablino el Sindicato Católico era mayoritario, después de haber vencido y desalojado a los socialistas.

Cosa parecida puede decirse del Sindicato Católico de Ferroviarios. Tanto por unos como por otros era considerada como una organización de gran empuje y fuerza. Al finalizar el año 1920, la Asociación constaba de 40.926 socios, y en 1921, 43.500. Las pensiones pagadas en 1920 fueron 5.716, que suponían un desembolso de 2.967.502 pesetas; en 1931, las pensiones pagadas fueron 6.102, que importaron 3.211.079 pesetas.

En mayo de 1923 vuelven de nuevo más luchas sindicales, encarnizándose en Barcelona la lucha entre los "libres" y los "únicos", y entre éstos y la policía. El día 10 caía en las calles de Barcelona el "noy", junto a su compañero Comas. Con ocasión de esta muerte hubo paro general en Barcelona.

En Bilbao, en un espacio de mil y pico de metros, caían 29 asesinados.

Huelga general de transportes en Barcelona en junio de 1923, con más de 60.000 parados, llegando en algunos días a 130.000. Estaba declarada en toda la ciudad, y el estado de alarma cundía por ella. Más de 43 muertos y 77 heridos en medio año.

Este es el panorama, síntoma de la situación general de España.

Esta situación culmina el 4 de junio con el asesinato en Zaragoza del cardenal Soldevilla. Poco antes había recibido varios anónimos, con los que *se le amenazaba por favorecer y animar a los Sindicatos Católicos.*

Este hecho muestra hasta qué punto el sindicalismo católico empezaba a contar. Ya se recordará que en Zaragoza había una potente Federación local.

En el plano nacional, la sindicación católica obrera profesional de 1923 contaba menos que la agraria católica, y no era tan poderosa; pero precisamente el mitin celebrado el

3 de junio de este mismo año en Madrid trajo nuevas esperanzas: en él hubo acuerdo unánime entre varias tendencias y tomaron parte representantes de todas las federaciones de obreros y de obreras. El mitin se convocó especialmente con el fin de consguir la representación proporcional de los obreros católicos en todos los organismos de carácter oficial. Se acordó, entre otras cosas, rogar a la Confederación Nacional Católico-Agraria que se coloque en disposición de tomar parte en las elecciones sociales al lado de sus compañeros de la industria y del comercio.

Estos eran pasos firmes con los que los dirigentes sindicales católicos intentaban tomar posiciones seguras frente a las luchas futuras. Se hicieron manifestaciones sobre la actuación sindical cristiana, condenando los métodos terroristas, pero aceptando una posición de vanguardia en pro de la clase trabajadora.

Estas declaraciones eran necesarias, ya que, como he dicho antes, el sindicalismo católico no podía quedar callado ante el asesinato y el atraco.

El mes de agosto y septiembre de aquél mismo año señala un acontecimiento digno de tenerse en cuenta: obreros de Euskalduna (Factoría Naval de Bilbao) desvalijaron al pagador por valor de 12.800 pesetas. En Gijón, al Banco de España por 670.000 pesetas. Fábrica de Salisachs, en Barcelona, etc.

El 13 de septiembre vino el golpe de Estado del general Primo de Rivera, y con él vinieron días de cese en las luchas sindicales; por lo menos cesaron las de tono violento y terrorista.

Sindicalistas anarquistas fueron detenidos, y los "libres" declararon el día 4 de octubre en una nota que, haciéndose imposible su actuación, habían adoptado el acuerdo de cerrar todos los locales donde se hallaban domiciliados los respectivos sindicatos.

N. Noguer, comentando en enero de 1924 lo que suponía el Directorio para la acción sindicalista, escribía: "...¿Y los sindicalistas? Escándalo, no ya de España, sino del mundo entero, fue la infame bacanal en que se hundió la libertad y la

vida de los ciudadanos al golpe de un puñado de asesinos que llevaba en sus manos girones de la autoridad pública menospreciada... Aquí un obrero era acosado de taller en taller, de fábrica en fábrica, a fin de privarle de su único medio de ganar la vida, por el delito de no dejarse herrar con la marca de esclavo por un sindicato que repugnaba no menos a su obligación de cristiano que a su nobleza de hombre. Allí otro y otro, y otros ciento pagaban con la vida, ya la adhesión a un sindicato, católico o no..., ya la negativa a secundar una huelga injusta y revolucionaria...

"¡Intolerable preferencia! ese monopolio de la asociación que frustra el derecho de asociarse de los que no son socialistas o sindicalistas, este monopolio del trabajo que hace irrisoria para los obreros la libertad de trabajar donde les acomode y la del patrono de admitir a los obreros que le plazca..., este monopolio está en pugna abierta con el derecho natural y con el derecho positivo español... Ahora pues, quien ande en busca de medios para acabar con la tiranía socialista, ¿no es razón que principie por demandar la aplicación estricta de la legislación vigente? En otro tiempo pudieron las claudicaciones del poder helar en los labios la queja contra los violentos; ¿no hay ahora esperanza de que la horrible pesadilla que dijimos se haya trocado al fin en el claro día de la justicia, amparadora de la libertad, de la honradez, de la laboriosidad?" [1].

La conducta del Gobierno hizo que el sindicalismo anarquista desapareciese prácticamente y que el socialista de la U. G. T. llevase una vida lánguida. En marzo de 1924 se publicó una estadística en la que solamente aparecían 8.000 cotizantes en toda España por la U. G. T.

En aquellos años se puede decir que, si bien se mantuvo el orden, las clases obreras estuvieron alejadas de toda organización fuerte que las protegiese en días futuros. ¿Fue esto un acierto? Esta era la duda lógica que sugiere siempre un

---

1 *¿Habrá terminado la tiranía socialista?*, "Razón y Fe", enero 1924, págs. 33 y ss.

Gobierno dictatorial. Los resultados de años posteriores pondrán de manifiesto, sin embargo, que la semilla anarquista y revolucionaria estaba hondamente incrustada en un gran sector del proletariado español.

Las obreras católicas, apenas reunidas en una organización nacional, ya habían logrado juntar, en 1925, 35.000 obreras, organizadas en distintos sindicatos pertenecientes a la Confederación. En octubre de este mismo año se reunió en Madrid la Asamblea anual, a la que acudieron representaciones de todas las regiones de España. Una de las conclusiones fue la de elevar al Gobierno una petición para que conceda a las obreras católicas una representación en la próxima Asamblea Consultiva Nacional.

Durante el año 1926 no hubo incidentes de importancia, y los sindicatos católicos continuaron su labor sin entorpecimiento mayor. En Valladolid se reunió la Asamblea anual de Ferroviarios Católicos, y en Madrid la Confederación Católico-Agraria, aparte de otras asambleas regionales que testimoniaban por toda España la labor católico-agraria.

En 1927, dicha Confederación organizó un cursillo social agrario con la cooperación de los Padres jesuítas de *Fomento Social,* a fin de formar directores y propagandistas capacitados para las obras sociales agrarias.

En el año siguiente, 1928, los socialistas estaban ya de nuevo fuertemente agrupados, y su prensa bien organizada, a pesar de la censura por parte del Gobierno a que estaba sometida. De hecho hubo pocas manifestaciones por parte de los sindicatos profesionales. Lo que merece especial atención es la importancia que ya en este año se había concedido a los comités paritarios, de los que he hablado ya en capítulo anterior.

Zaragoza fue sede de una reorganización de los sindicatos profesionales aragoneses en este año de 1928. Se formó el Sindicato Central de Aragón, integrado por 117 Sindicatos, con unos 18.300 socios. La Federación de Salamanca, presidida por don José M. Lamamié de Clairac, constaba, en 1918,

de 101 Sindicatos. La Federación astuariana celebró también su asamblea general en este mismo año.

Como digo, lo que merece especial atención es el funcionamiento del régimen paritario, establecido, como ya vimos, en 1926 por don Eduardo Aunós. Esta circunstancia daba un campo de acción para los sindicatos católicos, que no siempre fue aprovechado como se merecía tal institución. Sólo en las regiones donde había un fuerte sindicato católico era donde se notaba su presencia.

Bilbao y su comarca industrial fue uno de estos sitios. Aparte de la actuación de los "solidarios", que actuaban y se presentaban siguiendo las normas católicas, destaca por este año la figura sindicalista del P. Luis Chalbaud, que, desde la Universidad Comercial de Deusto, hizo una gran labor. Gracias a él, aparte de su labor más intensiva en el sindicalismo rural, se fundaron los Sindicatos Católicos que coexistieron con los "solidarios" y los "libres", formando el célebre "bloque vasco-católico-libre". En más de una ocasión dieron la batalla —en términos sindicalistas— a los socialistas. Por ejemplo, en las elecciones para los Comités paritarios de octubre de 1928, el citado "bloque", perteneciente a los metalúrgicos bilbaínos, obtuvieron un gran triunfo sobre los socialistas en dichas elecciones. De las dos zonas en que se dividieron, en una obtuvo el "bloque" todos los votos, y en la segunda una mayoría de 478 votos.

Comentando este suceso publicó *El Debate,* en uno de los números de octubre, el siguiente comentario :

"Ayer publicamos la noticia. El Bloque sindical de los metalúrgicos bilbaínos —obreros vascos, obreros libres y obreros católicos— ha obtenido frente a los socialistas un gran triunfo en la elección de Comités paritarios. En la segunda zona de su candidatura mereció la unanimidad de los votantes. En la primera apareció con ficticia minoría. Los datos numéricos lo dicen. Obtuvo en esta primera zona 5.669 contra 7.570 de los socialistas. Pero el Bloque tiene reclamados en plazo legal 2.349 votos que están incluídos en el

censo. Realmente suma 8.048, esto es 478 más que el sindicato socialista.

"Con el mayor interés seguimos este interesante movimiento. Felicitamos al Bloque sindical por su éxito y nos felicitamos también nosotros. Un doble cometido ha venido imponiéndose *El Debate* en estas cuestiones. De un lado, llamar la atención del Gobierno sobre la forma en que se estaba llevando a cabo la organización corporativa, sobre la tendencia favorable al socialismo, ya clara en el mismo decreto inicial. De otra parte excitar a los patronos y a los obreros para que se aprestasen a la lucha contra los socialistas. El 2 de octubre de 1927 decíamos en nuestro artículo de fondo: los sindicatos católicos no cuentan todavía con la fuerza numérica ni con la influencia necesaria en los organismos oficiales para contrapesar por sí solos a las organizaciones socialistas, favorecidas hoy por el injusto régimen mayoritario imperante. La lucha en estas condiciones llevaría a los católicos a una derrota inevitable.

"Por otra parte, existen en el terreno sindical organizaciones sin carácter confesional en número extraordinario, que constituyen una fuerza que puede ser decisiva en la contienda que se avecina. Muchas de estas organizaciones pertenecen al sindicalismo libre; otras carecen de afiliación determinada, y se limitan a ostentar un carácter puramente profesional. Una gran parte de ellas nunca ha sentido hostilidad a los sindicatos católicos ni han mostrado con ellos grandes discrepancias ideológicas.

"Todos estos elementos podrían formar una alianza circunstancial para las elecciones profesionales que se acercan. Su finalidad habría de ser tan sólo impedir el irritante e injusto monopolio socialista, que una vez más pretende apoderarse de la representación obrera.

"Lo que preconizábamos se ha realizado, y visto queda con éxito feliz. No tiene el hecho a nuestro juicio más comentario que la insistencia en nuestras afirmaciones anteriores. En esto, como en todo, debemos pedir la unión frente al enemigo común, que es el socialismo. Dividir a los católicos

o simplemente a las fuerzas de orden equivale a firmar una alianza con la revolución.

"Y si la unión ha de ser eficaz, necesita cierta permanencia."

La Lucha de Clases, semanario socialista y órgano de la Federación Socialista de Vizcaya y de la Unión General de Trabajadores, no estuvo nunca conforme con estos hechos ni incluso con los comentarios antes citados de *El Debate.* Uno de los comentarios a este respecto dice: "El P. *Chalbó* no nos dejará mentir. ¡Si no votaron la candidatura más que unos cojos en toda la provincia! *El Debate,* sin querer, ha dado otro tirón a la manta al gloriarse de que, desde hace tiempo, viene excitando a los patronos y a los obreros para que se apresten a la lucha contra los socialistas. Más claro, agua. Los vascos, los católicos y los *libres,* unidos o coincidiendo con los patronos, y teniendo por común mentor al órgano de los jesuítas, el diario que con más saña combate al proletariado español, tratan de arrebatar la representación obrera de los Comités paritarios a las asociaciones que integran la Unión General de Trabajadores. Descubierto el juego jesuíta-amarillo, a los obreros toca robusteciendo su unión y elevando su fe de explotados, desbaratar por completo tan miserable maniobra, contraria a todas sus conveniencias de clase."

En el mismo número de *La Lucha de Clases,* 26 de octubre de 1928, bajo el título *¡Así se demuestra la fuerza!,* entre otros comentarios, injuriosos y eminentemente falsos por otra parte, dice lo siguiente, que muestra bien claro la importancia que concedían al "bloque":

"Desde hace unos meses se nos venía atronando los oídos desde la Prensa de derechas y otra parte de ella que se hace pasar por izquierdas, con el *programa monstruo* con que debutaba en la vida sindical el tan cacareado *bloque* de los vasco-católico-libres. Este gazpacho de avenidos chuponcillos del biberón burgués, del que si por favor se les otorga ciertos beneficios que denigran al proletariado íntegro, contribuyen, por el contrario, a reforzar con su inconsciencia la posición burguesa en contra de las verdaderas aspiraciones de los des-

poseídos, han tenido la presunción de arrebatar los Comités paritarios de la industria a los sindicatos afectos a la Unión General de Trabajadores." Refiriéndose probablemente a la ficticia derrota en la primera zona a la que se refiere el artículo de *El Debate,* continúa comentando Emeterio Rodríguez en *La Lucha de Clases:* "Algunos de los *meneus* del *bloque* ya tenían prejuzgada la derrota, pero les interesaba sostener la creencia del triunfo de los más, e intentando jugar con dos barajas, pero a lo mejor de la partida al Sr. Sota se le cayó la de oros y al P. Gafo le falló el triunfo. Resignación, hermanos; resignación. No sirve intentar engañar a incautos con afirmaciones como las hechas por este buen *Padre,* en el acto que celebró el *bloque,* en el que afirmaba que Vizcaya había perdido el carácter sindical de la unión y la unión y la política del Partido Socialista. Tenía más razón el Sr. Sota, cuando le contestaba que no había que hacerse demasiadas ilusiones..."

Estos comentarios ponen de manifiesto la dura lucha que llevaban a cabo socialistas con los unidos en el "bloque" de tendencia y mentalidad católica. Pone también de manifiesto el gran auge que habían obtenido los sindicatos vascos, católicos y libres. *La Lucha de Clases* no se resignaba fácilmente a tener ante sí a esta fuerza. Así, por ejemplo, en el número de abril, 13, de 1928, titulaba el artículo de primera plana de esta manera: *Es menester contrarrestar la acción de los católicos.* Su tono es francamente agresivo, a pesar de las lagunas blancas impuestas por la censura de Primo de Rivera. Siguiendo los números de este semanario se encuentran con demasiada frecuencia artículos incitando a los católicos en tonos muy poco conciliatorios y demasiado injuriosos. Es notable la virulencia con que tanto desde *El Socialista* en Madrid como desde *La Lucha de Clases* en Bilbao y desde otras publicaciones del resto de España se ataca a la prensa católica sindical y a sus dirigentes seglares y eclesiásticos. Uno de éstos es precisamente el mártir sindicalista católico, Padre Gafo, O. P. En el número de 30 de junio de 1928 se encuentran líneas irreverentes y hostiles en grado sumo, co-

mentando la actuación de este benemérito religioso. Ya dije yo al principio que no deseaba que estas páginas fuesen ocasión de diatribas ni de recordar luchas estériles con un espíritu de mezquina venganza. Lo único que me ha movido a consignar la actitud de la prensa socialista de España en esos años es el deseo de hacer ver cómo los que no compartían con las ideas católicas dieron, con muy rara frecuencia, muestras de comprensión, llamémosla "democrática": es decir, aun manteniendo las ideas propias, saber a la vez convivir con las de los otros. Es probable que por parte de la prensa católica hubiese en demasiadas ocasiones incomprensión, pero ésta nunca revistió el tono de la injuria y de la calumnia. Todos podemos aprender de esta lección de historia.

Hay que reconocer que los Sindicatos Católicos de Bilbao, lo mismo que los navarros, fueron tildados de "amarillos", como se ha visto al citar algunos párrafos de la prensa socialista. Esta acusación, la mayor parte de las veces, no estaba ni mucho menos justificada. De esto ya se ha dicho bastante.

Estamos todavía en 1928. Noviembre de este año fue elegido para la celebración del IV Congreso de la Confederación Nacional de los Sindicatos Católicos de Obreros. Con motivo de este Congreso, lo vuelvo a recordar, se incorporaron a la Confederación: la regional de Valencia, con 12.000 obreros, y la de Vizcaya, con 9.000. No hay duda de que el sindicalismo católico, mediante estos Congresos y esta convivencia nacional, estaba tomando auge, mucho más de lo que en realidad se creía. Si no hubiese sido por los ya próximos años de la República, que contrariamente a lo que legítimamente se podía esperar vino acompañada de un sectarismo acentuado y, desde luego, injustificado, hubiese el Sindicalismo católico escrito unas páginas gloriosas, más de lo que ya fueron en realidad.

La organización corporativa, iniciada por Aunós en 1926, se llevaba a cabo, no sin grandes dificultades, motivadas unas veces por deficiencias mismas del sistema y otras por el

monopolio que en algunas ocasiones ejercieron los socialistas sobre los organismos paritarios. Esta es la razón por la que tantas veces y en todos los Congresos habían pedido los católicos que se abandonase el sistema vigente de minorías y se estableciese el de proporcionalidad. Los socialistas, en número mayor, se opusieron siempre a este cambio.

El Debate resumió de esta manera las dificultades que se planteaban en el sistema: "Precipitación con que se lleva a cabo la organización paritaria; sistema de constitución de comités; procedimiento para nombrar al personal de los mismos, y excesivas atribuciones en contradicción, más de una vez, con las leyes fundamentales."

La posición de los Sindicatos católicos ante los Comités paritarios quedó bien clara en el Congreso que se celebró el mismo 15 de mayo de 1929 en la Casa social de Obreros Católicos de Madrid.

Las conclusiones a que se llegaron a este respecto son las siguientes:

"1.ª Los sindicatos católicos de obreros reclaman cese el injusto monopolio socialista en aquellos organismos donde tiene representación la clase obrera.

2.ª Pedimos igualdad de trato y consideración para todas las organizaciones sindicales que actúan dentro del orden legal...

3.ª Entendemos procede la urgente depuración del censo electoral social, encomendándose el asunto a una Comisión ajena totalmente a los organismos a quienes compite hoy esta función...

4.ª Tachada por la censura..."

Aparte de estas conclusiones sobre la organización paritaria, hay otras sobre algunas reivindicaciones sociales y económicas, por ejemplo:

"9.ª Pedimos que se exima del pago de impuesto de utilidades todo sueldo o jornal inferior a 4.000 ptas.

10.ª Rogamos se amplíe hasta donde sea posible la consignación para la ampliación de estudios de los trabajadores y que se hagan extensivos los beneficios al mayor número de profesiones.

11.ª Reiteramos las peticiones, aún no atendidas, y que se elevaron al Gobierno con motivo de la celebración del IV Congreso de la Confederación Nacional de Sindicatos católicos de obreros."

A esta Asamblea estuvo presente don Alfredo López, y tuvo por, su parte, una brillante intervención en nombre de los "obreros" intelectuales. "Seguramente habrá alentado a los obreros católicos —dice el cronista de la Asamblea— tan faltos a veces de apoyo material y moral..."

El Gobierno no ignoraba la actuación de los Sindicatos católicos, y veía en ellos una fuerza obrera que, si bien era inferior a la socialista, podía contar mucho en la marcha político-social de la nación.

Esto se puso de manifiesto en el R. D., hecho público el 29 de julio de 1929, por el que se ampliaba el número de asistentes a la Asamblea nacional, encargada de elaborar la nueva constitución. Entre las distintas entidades llamadas a figurar, estaban las tres asociaciones obreras de mayor importancia entonces en España: la Unión General de Trabajadores, los Sindicatos Obreros Católicos y los Sindicatos Obreros Libres. Mientras a los Colegios de abogados de Madrid y Barcelona se les concedían tres representantes por cada Colegio, a la U. G. T. se le concedían cinco, a los Sindicatos Católicos, dos, y a los Libres, también dos. En total para las Asociaciones obreras, nueve. La Unión General de Trabajadores, en Asamblea general, rechazó este ofrecimiento. Las circunstancias posteriores tampoco ofrecieron el cauce esperado de expresión a los Sindicatos Católicos.

Caída la Dictadura del general Primo de Rivera, reapareció de nuevo la Confederación Nacional del Trabajo, y, con ella, la Unión General veía venir al triste campo de batalla

sindical a su antiguo rival. Muchos que, al desaparecer la Confederación Nacional, se habían alistado en las filas del socialismo, volvieron de nuevo a sus antiguos protectores.

La literatura anarquista empezó con el ímpetu digno de sus mejores tiempos.

Severino Aznar, como en todas las circunstancias similares, también en esta ocasión fue clarividente: "La literatura anarquista está penetrando como un berbiquí en el espíritu de una gran *élite* obrera. No conoce a Cristo, pero venera a Bakunín. No sabe el catecismo ni los deberes morales que impone y que son la garantía de la paz, pero entiende de derechos ilimitados, de represalias sangrientas, de incendios de cortijos, de dictadura del número, de la extinción no sólo de la propiedad privada, sino también del propietario... Los unos especiosa y cautamente —socialistas—, los otros con la acción directa y la violencia —anarquistas—, van a la dictadura del proletariado. No encuentran frenos en el sentimiento religioso, porque no existe..."

Los Sindicatos católicos se iban a batir en retirada ante este panorama un poco oscuro que se avecinaba.

El 15 de mayo de 1930 se reunía en Madrid una Asamblea de los Sindicatos Católicos para celebrar el aniversario de la publicación de la Encíclica *Rerum Novarum*. Una crónica, por cierto muy significativa, de A. Valle decía en esta ocasión:

"Plácemes merecen estos obreros, que, en medio de dificultades sin cuento, persisten en sindicarse cristianamente. Es indiscutible que su actuación requiere, o una mayor expansión y técnica más eficaz, o más publicidad que las hagan conocer, si es que ambas existen. Vemos paralizadas por completo sus campañas propagandísticas, en tanto que los socialistas y comunistas extendiendo su radio de acción en campañas sistemáticas y continuas, desconocidas tal vez por muchos católicos..."

¿Era ésta una realidad o solamente una visión pesimista del sindicalismo católico obrero español, en 1930?

XIII

JUICIO DEL SINDICALISMO CATOLICO ESPAÑOL (1930)

Creo que éste es el momento oportuno de hacer una revisión de conjunto de lo que en 1930 significaba el Sindicato Católico ante el proletariado español.

Digo que éste es el momento oportuno, porque en cierto sentido aquí acaba la historia del Sindicalismo Católico en España. En los próximos años, las circunstancias de anormalidad que acompañaron a la República no le dejaron el cauce expedito para una libre expansión, de la que lógicamente se hubiese esperado una gran actividad sindicalista cristiana, a juzgar por lo realizado hasta ahora.

A los veinte años de la fundación de la Confederación Nacional de Sindicatos Católicos de Obreros, el estado del sindicalismo cristiano, a pesar de los muchos esfuerzos hechos, de la propaganda, de la intensa labor de reclutamiento llevado a cabo con constancia perseverante en muchos sectores de España, es débil en comparación del movimiento sindicalista socialista y anarquista.

Si nos ceñimos únicamente, como hasta ahora vengo haciendo, a los obreros industriales, el censo de los trabajadores en España en 1912 se acerca a los 4.000.000. Hablar de estadísticas exactas es bastante temerario, porque los datos de esos años no van acompañados de mucho rigor científico.

S. Nevares estima que los obreros efectivamente asociados entonces alcanza a la ridícula cifra de 400.000 sola-

mente. De esta cifra, que sólo tiene un valor aproximativo, se deduce que quedaban en 1929 unos tres millones y medio de obreros sin pertenecer a ninguna organización profesional.

"La mayoría de estos hombres, positivamente no quieren alistarse en las filas del socialismo, a pesar de todas las presiones, dictaduras, monopolio del trabajo de las sociedades de resistencia y de los privilegios incomprensibles e injustificados que a éstas presta el Ministerio del Trabajo en todas sus reclamaciones y en los Comités paritarios, como es de todos conocido" [1].

Una efectiva acción sindical cristiana hubiera podido en aquellas fechas, antes del advenimiento de la República, ejercer un vasto reclutamiento de sindicalistas cristianos. Así por lo menos lo juzgaban bastantes de sus dirigentes:

"...Si en España la muchedumbre obrera no marcha espontáneamente al socialismo ni a las sociedades revolucionarias, se deduce que se encaminaría naturalmente a los Sindicatos-Católicos, si éstos le fueran conocidos tales cuales son, y adquirieran la fuerza y desarrollo necesarios para la defensa de los derechos de los trabajadores..." [2].

En los comienzos de 1930, el estado del sindicalismo cristiano, pues, no era muy alentador, sobre todo si lo comparamos, por ejemplo, con el pujante sindicalismo cristiano francés y belga por aquella misma época.

Esto, sin embargo, no significa que no hubiera una verdadera inquietud sindical católica. Circunstancias amargas, y sobre todo una falta de convencimiento efectivo y colectivo de los católicos españoles, contribuyeron a que al frente de las asociaciones obreras fuesen los socialistas con su U. G. T. y los anarquistas con la C. N. T.

Los efectivos sindicales católicos en España en 1929 eran los siguientes:

---

1 SISINIO NEVARES, S. J., *El porqué de la sindicación obrera católica*, Madrid 1930, pág. 95.

2 IDEM.

Empezando por la Confederación Nacional de Sindicatos Católicos de Obreros con residencia en la capital de España, las entidades a ella afiliadas se distribuían de la siguiente manera:

Azcoitia. — Confederación de Sindicatos Obreros de San José, calle Mayor, adherida a la Federación Provincial de Guipúzcoa.

Barcelona. — Federación Obrera Católica, Ciudad, 5.

Bilbao. — Federación Obrera Católica de Sindicatos Obreros de Vizcaya, Iturribide, 18.

Burgos. — Federación Local de Sindicatos Profesionales Católicos Obreros, Concepción, 28.

Irún. — Federación Local de Sindicatos Católicos de Obreros, Leguía, 5.

Madrid. — Federación Local de Sindicatos Profesionales Católicos, Plaza del Marqués de Comillas, 7.

Moreda. — Sindicato Católico de Mineros Españoles (Sindicato Nacional de Mineros, con secciones, idem).

Murcia. — Federación Regional de Sindicatos Católicos de Obreros, Plaza de los Apóstoles, 28.

Palencia. — Unión de Sindicatos Católicos Obreros de Palencia y su Provincia, Gil de Fuentes, 16.

Palma de Mallorca. — Federación Obrera Católica, Zavella, 17.

San Sebastián. — Federación Local de Sindicatos Católicos, Príncipe, 14.

Sevilla. — Federación Local de Sindicatos Católicos de Obreros, Alcázares, 1.

Tolosa. — Federación Local de Sindicatos de Obreros Católicos, Santa María, 4.

Tolosa. — Federación Local de Sindicatos Católicos de Guipúzcoa, idem.

Valencia. — Federación Regional de los Obreros Católicos de Levante, Caballeros, 31.

Valencia. — Federación de Carteros Católicos de España, Primado Reig, 9 (con diversas secciones en Barcelona, Zaragoza, Madrid, etc.).

Valladolid. — Unión de Sindicatos Católicos de Obreros, Muro, 3.

Valladolid. — Sindicato Católico de Ferroviarios Españoles, Muro, 3 (este es un sindicato nacional con varias secciones en toda España).

Vitoria. — Federación Local de Sindicatos Católicos de Obreros, Cercas Bajas, 11.

Zamora. — Federación de Sindicatos Profesionales, San Bartolomé, 2.

Estos son los datos más generales de las Federaciones locales o regionales, según el caso. En gracia a la brevedad omito los detalles que especifiquen los diversos sindicatos federados en cada centro local o regional. Más detalles pueden consultarse en el *Anuario Social de España, 1929,* preparado por el P. Soler de Morell, S. J., y publicado por *Fomento Social,* Madrid.

A la lista anterior hay que añadir los sindicatos locales que se adhirieron después de publicado el Anuario a que me refiero:

La Federación de *Zaragoza, Pamplona* y *Avila,* más otros 28 Sindicatos más o menos aislados, y no federados.

El P. Nevares contempla este cuadro con algo de desaliento:

"El cuadro produce desaliento. Por un lado los Sindicatos Católicos Obreros donde existen, a excepción de algunas poderosas agrupaciones, tienen escasa fuerza; y por otro lado se dan regiones importantísimas donde no se conocen o donde no se estiman eficaces y factibles. ¿No se podrá poner remedio a este verdadero mal? ¿Acaso no hay obreros de sentir cristiano en las regiones y provincias faltas de Sindicatos Católicos?

"No voy a negar que muchos obreros de muchas poblaciones fabriles cada día se muestran más indiferentes y viven más alejados de la religión y prácticas cristianas; que las propagandas de los sectarios y de los periódicos impíos han

llenado su alma de prejuicios contra la Iglesia Católica y el clero; pero también afirmo que ese pueblo en su generalidad no tiene el corazón dañado ni la mente materializada hasta los extremos de otras naciones; no es hostil al orden; no lo es a la religión. Además se ha de distinguir siempre entre los obreros de los arrabales de ciertas ciudades y la multitud tranquila y callada, que ama la vida y el bienestar de la familia y no quiere tumultos ni sediciones sociales, sino justicia y trabajo: entre los agitadores y trabajadores. A jefes de empresas industriales, a ingenieros, a contratistas de trabajos, hemos oído muchas veces confesar que el obrero español es sano, es bueno, es honrado, y que sólo aspira con perfectísimo derecho a ganar el salario que satisfaga las necesidades de su familia.

"Lo que pasa, y esto es muy lamentable, es que los obreros de las grandes ciudades y centros industriales se hallan sumidos en profunda ignorancia religiosa, abandonados y con deficiente cultivo espiritual y social: no hago responsable a nadie, pero es evidente que no se puede atender a la educación cristiana de las familias obreras en parroquias de 20.000 a 70.000 feligreses. Es menester que los católicos y el clero conozcan, estudien estos magnos problemas y cooperen a solucionarlos. Prescindir del catolicismo en la acción religiosa y moralizadora en las obras propiamente destinadas a velar por el perfeccionamiento del obrero, por su mejora en el terreno social, económico y profesional es más bien descarriarse del verdadero camino; intentar curar el mal huyendo de los medios de sanarle; es apartar a la Iglesia más y más del celo apostólico con que ha de procurar la salvación de esas gentes abandonadas.

"La falta de vigor sindical y de la existencia de los Sindicatos Católicos Obreros en las regiones y provincias, no depende en manera alguna de que el Sindicato sea católico, ni de que no haya obreros católicos dignos de este nombre para desarrollar y sostener con honor la bandera sindical en España, sino que la causa verdadera está en que la clase trabajadora no conoce los Sindicatos Católicos como son, pro-

fesionales, fuertes amparadores de los intereses del trabajo, sueltos de toda política partidista y de toda sujeción a los patronos. Sindicatos tales son los que sienten y buscan los obreros de España; y por no ser así los sindicatos socialistas y revolucionarios, la mayoría obrera está indiferente, y no se adhiere a centros donde bulle toda clase de ambiciones, de ideas subversivas, de egoísmos desilusionadores..." [1].

Como se ve aquí, el P. Nevares lo que lamenta no es precisamente el estado pobre de los Sindicatos católicos con respecto a las otras centrales sindicales, socialistas o anarquistas, sino con respecto a la gran masa trabajadora española que no estaba sindicada en ninguna asociación profesional y la que necesitaba evidentemente del apoyo de una asociación verdaderamente profesional, tal como pretendía ser el Sindicato católico.

Yo me pregunto si verdaderamente faltaron líderes sindicales que, como Gaston Tessier en Francia, por la misma época precisamente, hubiesen podido dar el impulso necesario al Sindicalismo católico en España.

El P. Nevares, que recorrió infatigable toda España, llevando a cabo una labor admirable, junto con abnegados colaboradores seglares, en pro sobre todo del sindicalismo agrario, del que ahora no hablamos, es uno de los que más clarividentemente supo ver las causas de este resultado de los Sindicatos católicos en 1930.

Examinando la situación de entonces, señalaba seis causas principales que habían contribuído al poco desarrollo de la sindicación católica.

Resumidas esquemáticamente, pueden reducirse a esto:

1.ª Desconocimiento de la organización sindical católica, de su independencia efectiva. Los obreros, patronos y el mismo Gobierno no comprenden y desestiman el valor de los sindicatos católicos.

---

1 SISINIO NEVARES, S. J., *El por qué de la sindicación obrera católica*. Ed. "Razón y Fe" (Madrid 1930), pág. 97.

2.ª La segunda causa la ve el P. Nevares en los enemigos de los Sindicatos Obreros Católicos, los socialistas. Estos llevaron una campaña sistemática en contra de los católicos, y con su influencia y monopolio lograron con frecuencia despojarles de toda representación en los organismos oficiales.

3.ª Otras de las causas que impidieron el desenvolvimiento uniforme de los Sindicatos Obreros Católicos fueron las divisiones y tendencias surgidas y provocadas por elementos que erróneamente juzgaron las direcciones pontificias en materia sindical.

4.ª Hasta entonces, las cajas de resistencia de los sindicatos católicos no habían conseguido el volumen de las que se habían ya fundado hacia 1890 por otras organizaciones sindicales. Esto contribuía a aumentar la desilusión de los obreros respecto de los sindicatos católicos al no encontrar una garantía y seguridad suficiente para su trabajo.

5.ª Los sindicatos católicos de obreros, puesto que eran asociaciones muy recientes en muchas partes, carecían del poder del número, y por eso no los tomaban en consideración muchos patronos y los Gobiernos. A esto se añade el temor que a patronos y Gobiernos generalmente inspiraban las sociedades de resistencia, amparadas por los políticos del partido socialista, a las que trataban frecuentemente como a las únicas legítimas asociaciones obreras. A ellas prestaban su atención, con ellas convenían los contratos de trabajo y a ellas colmaban de prestigio y protección, ante el concepto de los trabajadores, en los Comités paritarios y Corporaciones y en los Organismos oficiales nacionales o internacionales.

6.ª La última causa que señalaba el P. Nevares era el poco apoyo que los sindicatos católicos de obreros hallaban en la sociedad española, tan despreocupada entonces de las cuestiones obreras.

No se puede negar que una de las causas que más contribuyeron a que el sindicalismo católico no adquiriera una pujanza digna de sus principios doctrinales fue la falta de cohesión interna y la falta, sobre todo, de una estructura más en consonancia con las necesidades profesionales.

De hecho, a excepción de los Sindicatos Nacionales de Ferroviarios y Mineros Católicos, no había sino Sindicatos locales y Federaciones o Uniones de los mismos en las capitales de provincia.

En páginas anteriores ya se ha visto cómo los Sindicatos Nacionales de Ferroviarios y Mineros Católicos llevaron a cabo misiones sindicales que en nada tenían que envidiar a las de las otras centrales sindicales. En cambio, las demás profesiones, carentes de una organización y cohesión nacional, estuvieron muy a la sombra en sus reividincaciones sindicales y sociales. Sólo en el caso de los metalúrgicos de Bilbao y en otros casos esporádicos se logró hacer algo importante.

El P. Nevares fue un hombre que vio nítidamente el problema sindical español de su tiempo. Las causas que él analizó con más pormenor del que yo las he expuesto le sugirieron también remedios para llevar a cabo una acción segura y eficaz en los próximos años.

El creía que faltaban hombres, auténticos líderes sindicales cristianos entre los mismos obreros. Recogió el consejo que le dio a él personalmente el doctor Braunts: "Si quieren en España tener poderosos sindicatos católicos, formen los hombres directores, en religión, en moral y en la ciencia económica." Por eso creía urgente y necesario la fundación de una escuela social católica en España.

La concepción del Sindicato católico para el P. Nevares era la que prevalecía entonces: estrictamente confesional, dependiendo de la Jerarquía eclesiástica, con un Consiliario, que fuese a la vez el director espiritual de la Casa social de los Sindicatos y juntamente el representante oficial de la Jerarquía ante el Sindicato. En esta Casa social debería haber, según el P. Nevares, diversas sociedades para la formación

religiosa, moral y cívica de los obreros. Estas sociedades funcionarían en coordinación con los Sindicatos obreros, y se llamarían *Asociaciones Católicas de Obreros,* en lugar de Círculos Católicos de Obreros, aunque podrían conservar este título los Círculos existentes que lo deseasen. Los socios deberán pertenecer, siempre que sea posible, a los Sindicatos Profesionales.

Así, pues, en los organismos sindicales, nacionales, provinciales y locales habrá un Consiliario designado por el Ordinario, quien dedicará sus esfuerzos y trabajos sobre todo a la formación de los obreros directores y propagandistas por medio de Cursos Sociales y Círculos de Estudio, que deberían establecerse en todas las Casas sociales de España.

El pensamiento, pues, oficial de la Iglesia española entonces, sobre el sindicalismo católico, se conforma enteramente con el sindicato profesional, puro y confesional. Tal es el pensamiento del P. Nevares, que, en parte muy importante, refleja las "conclusiones aprobadas por la Sección de Acción Católica Obrera, que se juzgan dignas de llevarlas a la práctica y que se elevan a la aprobación de la Dirección Pontificia de la Acción Católica española". Pertenecen a 1930, y su texto puede verse íntegramente en el Apéndice de esta obra.

En ellas se define lo que debe ser el Sindicato católico; según las normas de la Sagrada Congregación del Concilio, dictadas también en 1929, con motivo del Conflicto de Roubaix —Lille—, y cuyo texto puede verse también en el Apéndice:

"La organización estable, compuesta de hombres de una misma profesión, moralmente necesaria o muy conveniente, establecida y regida conforme a los principios de la fe y de la moral cristiana, que sea instrumento de concordia y de paz, por medio de instituciones de comisiones mixtas para la unión entre las clases, y que tiene por objeto inmediato estudiar, promover y defender los intereses comunes en la determinación de las condiciones de la vida del trabajo y del contrato del trabajo."

Es decir, se determina que serán confesionales y que dependerán de la autoridad de la Iglesia, aunque permanecen

libres y responsables en lo puramente profesional técnico y económico *(concl. 5.ª)*.

Se juzgó necesario que dependieran directamente de la Acción Católica, y como norma general deberían ostentar el nombre de "católicos" *(concl. 7.ª)*.

En cada uno de los organismos sindicales, tanto nacionales como provinciales y locales, debería haber un consiliario, a quien correspondiera la formación de los obreros dirigentes y propagandistas, como se ha dicho, por medio de cursos sociales y círculos de estudio.

Así estaba el Sindicalismo Católico español a fin de 1930. A lo largo de sus años de existencia desde los comienzos del P. Vicent hasta 1930 no hay duda de que la acción sindical católica fue un testimonio de lo que hubiese sido en un futuro no lejano, si circunstancias, la mayor parte de las veces ajenas a la voluntad de sus dirigentes, no hubiesen puesto obstáculos. Debemos aceptar que hubo dificultades internas, y es probable que el catolicismo español no estuviese dispuesto todavía para ello, aparejado de una mentalidad social que los tiempos evidentemente requerían.

El P. Nevares enjuició el problema desde una atalaya todavía con poca posibilidad de una amplia proyección. Hoy estamos situados a una distancia que ayuda para tener una visión de conjunto más amplia y probablemente más objetiva.

A mi juicio, aparte de las causas que señala el P. Nevares, pueden añadirse, además, estas otras cuatro, que, si bien están en parte implícitas en las señaladas por él, requieren una mayor explicitación:

1.ª Faltaron dirigentes seglares. No debía haber sido el Consiliario quien lo hiciese todo, ni siquiera quien diese el "tono católico".
El verdadero dirigente sindical católico seglar debe poseer un alma sindicalista, impulsada por unos motivos dinámicos derivados de sus convicciones apostólicas. El dirigente seglar puede y debe, *lo mismo*

que el Consiliario, dar ese "tono católico" a la acción sindical, sin el peligro de que vaya subrayado por una "clericalización" en el sentido peyorativo que hoy damos a esta palabra. Por ejemplo, hoy día la Confederación Francesa de Trabajadores Cristianos nos está dando una magnífica lección en este sentido.

2.ª Se dio una importancia excesiva a la actuación del Consiliario. Basta lo dicho antes en boca del mismo P. Nevares y en las citadas Conclusiones de la sección de Acción Católica obrera.

3.ª Polémicas ajenas a la actuación sindical restaron energías, sobre todo la que se refiere al problema de la "confesionalidad". El poner esta cuestión como cosa de casi de vida o muerte quitó al sindicalismo cristiano de entonces una serie de energías y tal vez les obligó a no tener una visión genuinamente obrerista, tal cual debía ser el sindicalismo de entonces.

4.ª La posición del sindicalismo católico ante el socialista y anarquista fue una posición defensiva más que de vanguardia obrera. Defensiva, en el sentido de que muchas veces se concibió al sindicato católico como una coraza de protección ante los "peligros e influencias socialistas". Esta es una de las cosas que yo considero de mayor importancia para entender el estado del sindicalismo católico en 1930. En lugar de presentar un programa social avanzado, a la altura de las circunstancias, basado en la concepción cristiana del hombre y de la sociedad, de la profesión y del trabajo, se le quiso dar con frecuencia al sindicato un matiz como "medio de apostolado". Esto es todo lo contrario a lo que debe ser un sindicato.

Dada la mentalidad de entonces, estas concepciones son totalmente comprensibles, pero no quita que dejasen de constituir una pesada rémora al dinamismo que por esencia debe poseer el "grupo sindicalista".

A pesar de todo esto, no es justo hablar de fracaso de los Sindicatos profesionales católicos. De hecho, para los agrícolas no valen estas acusaciones. Aun los mismos profesionales, allí donde arraigaron adquirieron un prestigio y una amplitud de acción, según ya se ha podido comprobar, digna de la mejor central sindical.

Esta es la mejor prueba de que el sindicalismo católico debe y puede realizar una obra que ya en parte realizó y que, desde luego, abrió el camino para los que la Providencia disponga como seguidores e imitadores en muchas cosas, de los primeros, para bien de la clase obrera y prestigio de la Iglesia.

XIV

LOS SINDICATOS CATOLICOS DURANTE LA REPUBLICA

(1931 - 1935)

Brevemente voy a decir algo ahora de lo que hicieron los sindicatos católicos durante los días de la República.

Circunstancias totalmente ajenas, como he dicho varias veces, al verdadero sindicalismo católico hicieron que éste no pudiera desarrollarse según el curso normal que era lícito esperar.

Con motivo de la ley de Asociaciones de 1932, anteriormente desarrollada, las Asociaciones obreras tomaron mayor incremento, que algunas supieron aprovechar bien, con beneficio, no de la clase obrera, sino de su exclusivismo, e incluso, en algún caso, de su dictadura.

Vamos a seguir los pasos que dio el sindicalismo católico. Más que una acción de conjunto de la Confederación Nacional hay que seguir las actividades parciales de los sindicatos o regionales fuertemente arraigados en algún sitio, como Valladolid, Burgos, Bilbao, Navarra, Zaragoza, etc.

Como de costumbre, me fijaré solamente en los sindicatos industriales y profesionales. Los agrícolas siguieron el ritmo de preponderancia que siempre les caracterizó; pero, en el sentido en que suele generalmente entenderse, no representan los obreros agrícolas la marcha del proletariado obrero como tal...

Una advertencia necesaria antes de señalar esta esquemática efemérides republicana:

Para enjuiciar debidamente a los sindicatos católicos entre 1931 y 1936, hay que tener en cuenta el *doble enemigo* que se le enfrentó:

El Gobierno, formado la mayor parte de las veces por turbias coaliciones injustamente sectarias, y las mismas asociaciones obreras, sobre todo la U. G. T. y la C. N. T., que por todos los medios a su alcance trataron de impedir la prosperidad de los sindicatos católicos.

Recuérdese el mitin preparado el 1.° de mayo de 1933 por los sindicalistas católicos de Valladolid y suprimido por orden de Gobierno.

Para contrarrestar la dictadura "sindical y política", llevada a cabo durante la República por las dos centrales sindicales de mayor número, y sobre todo de mayor facilidad para apelar a cualquier medio de acción directa y de coacción, la U. G. T. y la C. N. T., se imponía una intensa actividad de líderes católicos bien preparados social y religiosamente. Se hicieron varios intentos para formar escuelas sindicales católicas, como en octubre de 1932, en que la dirección de *El Debate* intentó desarrollar un curso social para obreros. Circunstancias que no es el caso comentar, no hicieron prosperar este proyecto.

Sin embargo, el mayor mal de la vida sindical en tiempo de la República es su identificación casi total con los intereses políticos.

Es decir, la acción sindical, tanto de socialistas como de anarquistas, se funde con la política. Unos con su subordinación plena a las consignas políticas del P. S., y otros con su sistema abstencionista, que, aunque a primera vista puede contradecir lo que he dicho, sin embargo, en el fondo era un manejo político de mucho alcance. También el sindicalismo católico es víctima de estas circunstancias, sobre todo el todavía pujantismo sindicalismo agrario. Las épocas de elecciones absorbían por completo las energías propia y específicamente sindicales, para dedicarse a la tarea política de la propaganda y de la conquista de votos. ¡Cuánto de caciquil tuvieron en España estas circunstancias políticas traidoras

a los más legítimos intereses de la clase trabajadora! ¡Cuántos slogans malgastados y desprestigiados se ventearon en las ciudades y en los campos de España para embaucar a la masa obrera ansiosa de justicia y víctima, sin saberlo, de un juego político estéril y egoísta!

La acción sindical cristiana en este ambiente era totalmente inoperante. Muchos hermanos nuestros del extranjero han enjuiciado con excesiva dureza y crítica nuestra acción sindical y social. Yo no quiero liberarnos de nuestras culpas, pues las hubo, como he tratado de hacer ver en páginas anteriores; pero, en aras de la verdad y de la objetividad histórica, hay que decir bien claro que, ante una conjura de persecución y exterminación, y sobre todo de desprestigio, incomprensión y calumnia que manejaba la vida política y social de España en los años a que me refiero, era imposible toda actividad noble, movida únicamente por el deseo de entregar al obrero español una vida social justa, digna, depurada del odio, y sobre todo de las injusticias que muchos dirigentes y patronos, en nombre mismo de su catolicismo bastardo, trataban de disimular. Pero esto no era posible. Solamente un temple de héroe y una fe ardiente en los principios cristianos eran capaces de impulsar a unos cuantos obreros a mantener firme el pabellón de su entusiasmo sindical cristiano.

Cualquier intento del Sindicato católico era en seguida absorbido y pulverizado, bien sea por el Gobierno mismo, bien por las centrales de la C. N. T. o U. G. T. Se constituyen éstas en las centrales sindicales omnipotentes, a las que sólo podía hacer frente el sindicalismo católico en sitios donde la fe estaba muy arraigada y donde habían tenido anteriormente una acción sindical digna de los principios que la motivaban. Tal es el caso, por ejemplo, de la *Solidaridad de obreros vascos,* que, a fin de 1932, todavía iba conquistando terreno y adheridos. En Vitoria se mostró con mucho brío: fundó allí una nueva Casa social, junto con una escuela cristiana.

Otro tanto hay que decir del Círculo Católico de Burgos, con todos sus organismos sindicales, que siguió durante la

República el ritmo que le había caracterizado durante todos los años de su existencia. Su Memoria, publicada en 1932, atestiguaba la actividad de los Sindicatos constituídos desde hacía años en federaciones locales. Ya señalé antes cómo en 1933 existían en Burgos 23 sindicatos profesionales, con 1.500 socios, y cuatro sindicatos femeninos, con 400 socias. La actuación de los sindicatos agrícolas de la provincia de Burgos superaba aún más a la de los industriales. También señalé antes los defectos principales que podían serle achacados a los sindicatos católicos burgaleses.

Sin embargo, a pesar de todas las dificultades y ataques de que era objeto la Confederación Nacional de Sindicatos Católicos de Obreros, sabía ésta luchar de la mejor manera posible:

En enero de 1933 se reunió en Asamblea extraordinaria para estudiar varios puntos concretos de actuación y propaganda. En esta reunión se eligió presidente de la Confederación al gran católico sindicalista y diputado del Parlamento señor Madariaga.

Llegamos al momento cumbre de la incruenta todavía y silenciosa persecución del sindicalismo católico y, en general, de la Iglesia católica, de la que en cierto sentido puede decirse que estaba escribiendo una de las páginas más brillantes de su historia. Es bien conocida la Carta Encíclica de Pío XI, escrita el 3 de junio de 1933, sobre la persecución sistemática llevada a cabo contra la Iglesia. Situación, a juicio del Papa, que se podía asemejar a la de Méjico y Rusia.

¿Qué podía hacerse? Evidentemente, los sindicatos católicos no eran ajenos a esta situación. Ante la fuerza material era imposible y hasta contraproducente actuar. Como he dicho, se hizo muchas veces el boicot al sindicalismo católico, favorecido en tantas ocasiones por el mismo Gobierno.

Precisamente, el 23 de junio de 1933, los obreros católicos vascos fueron víctimas de coacciones totalmente injustas.

Se procuró, y se consiguió, crear una psicosis entre el proletariado español de que el sindicalismo católico estaba al servicio de las "derechas" y de las clases poderosas, y que

era un delito a la clase trabajadora pertenecer a un sindicato católico. De ahí que sea muy difícil y complejo enjuiciar y analizar la actuación de los obreros cristianos en situación tan confusa. Ya nadie puede dudar de la falsa acusación de que se hizo objeto a muchos miembros de la Iglesia, y aun a esta misma de ser enemiga declarada de las instituciones democráticas que se procuraron o, por lo menos, intentaron establecer en España el 14 de abril de 1931. Pero dichas instituciones democráticas vinieron con demasiada frecuencia acompañadas de una "caricatura" de la verdadera República que, por más señas, pretendía llamarse de "trabajadores". ¿A qué iba a oponerse la Iglesia ante tal forma de Gobierno como tal? Evidentemente, a nada, pues no es a ella a quien toca elegir entre las distintas formas legítimas de Gobierno. Pero ante una dictadura de partido, que eso era lo que se pretendía, y a eso quiso directamente llegarse el 6 de enero de 1936 al pactarse en la Casa de U. G. T. el Frente Popular, la Iglesia y sus dirigentes cristianos y sindicales tenían razón en alarmarse. Se hacía imposible una actuación sincera y correcta. Este no es el sitio de hacer un análisis de la situación política y social a que se llegó en aquellas fechas a lo largo de los años de la segunda República.

El sindicalismo católico no podía apelar a la fuerza de la sangre y de las armas como recurso de un terrorismo cobarde, pues eso no entraba dentro de su línea.

En Valladolid, donde los sindicatos católicos eran fuertes y representaban mucho en la ciudad, fueron constantemente blanco de los ataques socialistas. Todavía hay quien recuerda el asalto de los socialistas a la sede de los sindicatos católicos de la Casa Social Católica de Valladolid.

Como ejemplo de la actividad social de la Iglesia en este período se debe señalar la restauración, en 1933, de las Semanas sociales, interrumpidas desde 1912. Fueron los sindicatos católicos los que más presionaron para su instauración, y destacados miembros dirigentes entraron a formar parte de la Comisión Permanente.

La Semana social de 1933 se celebró en octubre, con sede en Madrid. Don Carlos Ruiz del Castillo tuvo precisamente la ponencia sobre las Asociaciones obreras. Puede decirse que en su lección recogió el pensamiento católico de entonces. Hizo caer en la cuenta de que estábamos en los umbrales de un nuevo sindicalismo, "una nueva edad orgánica", en la que los sindicatos no se van ya a conformar con ser armas de lucha o de defensa, sino que aspirarán a representar toda una estructura social:

"Se trata de superar las categorías ochocentistas: Estado liberal y Estado socialista, Economía industrialista y Economía colectivista, Derecho de individuo y Derecho de grupo. Hay un repertorio de categorías jurídicas que no son nuevas, sino renacientes: Economía orgánica y ordenada, Derecho sindical y corporativo, Estado intervencionista a través de la contextura orgánica de la economía misma.

"La Escuela Social Católica ha lanzado hace mucho tiempo su divisa: *la Profesión organizada, el Sindicato libre; el Sindicato libre, la Corporación obligatoria...* De este modo, el Estado no anula la libertad de asociación, pero armoniza los resultados... Hoy por hoy, el Sindicato, como organización pura de clase, debe subsistir. Pero todo invita a pensar que este estadio será superado por el régimen corporativo... La democracia ha sustituído las clases por las masas. Pero existe el apremio de jerarquizar nuevamente estas masas, diferenciándolas según su concepto funcional, no según los privilegios de los estamentos."

Creo que aquí queda bien resumido el pensamiento de los dirigentes sindicales cristianos en España en 1933.

En la siguiente Semana social, celebrada en Zaragoza en 1934, don Alberto Martín Artajo, más tarde ministro de Asuntos Exteriores en el nuevo Régimen político, dedicó su lección a estudiar las posibilidades de un Régimen Corporativo cristiano, e hizo notar que los Sindicatos católicos de España eran los primeros en propugnar un régimen de siste-

ma paritario, pero procurando a la vez que los organismos corporativos no quedasen en manos de los partidarios de la *lucha de clases*. La solución que proponía era la misma de las enseñanzas Pontificias: libertad de asociación, pero no ilimitada, sino supeditada a los intereses generales.

Como se ha podido observar en estos primeros años de República, el Sindicalismo católico llevó una vida, no digo de catacumbas, pues en muchas ocasiones su actuación dio que hablar, pero sí en un tono de conservar los puestos adquiridos y en no dejarse absorber por las circunstancias sindicales monopolistas.

No es poco lo que hicieron los obreros católicos en dar testimonio de su fe y de sus convicciones sociales ante un ambiente totalmente adverso.

Para que un grupo o una asociación de carácter social se desarrolle y pueda llevar a cabo su misión específica es menester que viva en un ambiente con un mínimum de libertades y de posibilidades de actuación. Caso contrario, desarrollará, si se quiere, una serie de actividades, buenas y útiles, pero no las suyas propias, o por lo menos no en el volumen que normalmente hubiese conseguido en unas circunstancias normales.

Tal es el caso de los sindicatos católicos, a los que no se les puede pedir cuenta de lo que hicieron o dejaron de hacer durante la República, ya que eran víctimas de unos hechos y unas intrigas que neutralizaban y paralizaban toda posibilidad de libre desenvolvimiento.

Bastante hicieron en conservarse, en saber sacrificarse en holocausto del martirio cruento muchas veces y en intentar su supremo esfuerzo de desarrollo y de actuación hacia fines de 1935, como ahora indicaré en el siguiente capítulo.

XV

LA NUEVA CONFEDERACION ESPAÑOLA DE SINDICATOS OBREROS C. E. S. O. (1935)

Para los sindicatos católicos, 1935 se presenta con muchas dificultades, y también con nuevas orientaciones.

Las reuniones parciales continúan el ritmo normal de otros años. Las actividades sindicales también siguen la marcha propia de la lucha y de la dificultad. Los dirigentes nacionales y provinciales, evidentemente, se dieron cuenta que había que tomar un nuevo ritmo, pues las circunstancias anormales, en todos los sentidos, por las que se atravesaba aquellos años requerían una nueva orientación.

A finales de 1934 se reunieron en Salamanca los Sindicatos Profesionales de Castilla y León. No me consta exactamente lo que se trató. De hecho, estas dos zonas, por no ser excesivamente industriales, gozaban de un sindicalismo católico agrario muy pujante, y aun los mismos industriales que se encontraban, por ejemplo, en Valladolid y Burgos, eran centrales que contaban mucho en las respectivas localidades. Valladolid, además, había sido la cuna del nuevo movimiento sindical dirigido por Onésimo Redondo, de alma verdaderamente sindicalista e inspirada en los principios cristianos, cuya organización había tomado el nombre de Juntas Ofensivas Nacionales Sindicalistas. Estos hicieron causa común y se unieron con el movimiento acaudillado por José Antonio Primo de Rivera, de tendencia abiertamente fascista, movimiento cuyo nombre es bien conocido por los españoles de

hoy: Falange Española. Ambas tendencias, la de O. Redondo y la de José Antonio, habían nacido con el deseo de acabar de una vez con el anarquismo sindical en que había caído España, y con el deseo también de dar a la vida política española un espíritu renovador que la librase del caos de esterelidad en que había ido a parar. No es mi intento ni de mi incumbencia juzgar a este nuevo movimiento que tanta importancia iba a tener en los años sucesivos. Lo he constatado, pues él representa una reacción ante un estado de cosas que ni cristianos, ni siquiera las otras tendencias más cercanas al socialismo, pero verdaderamente deseosas de la justicia social y orden político, podían admitir.

Lo ocurrido en octubre de 1934 en Asturias y en el resto de España fue probablemente lo que movió a los sindicalistas cristianos a reafirmar sus posiciones y a tomar una nueva orientación para presentar una fuerza más unida y más compacta ante el desquiciamiento en que iba derrumbándose el proletariado español. Se va a intentar un nuevo esfuerzo. La C. N. T. ha adquirido el tono revolucionario que la caracterizó en sus mejores tiempos. Puede consultarse la obra de Peirats, ya citada anteriormente, para convencerse de esto.

La U. G. T. en menos de tres años había subido de 285.000 afiliados a 1.200.000. La C. N. T., no tan numerosa, sin embargo era quien marcaba la pauta de la "acción directa", y era tan acérrima enemiga de los católicos y "libres" como los comunistas.

El bloque católico presentaba dos grupos muy bien delimitados en el plano nacional, aparte de otros grupos de menor importancia en zonas aisladas.

Uno era el Sindicalismo Obrero Católico, de tendencia confesionalista, que abarcaba a unos 60.000 afiliados. El otro era el de los Sindicatos Libres, más fuertes en número —unos 100.000—, y de tendencia neutra y de métodos que alguna vez dejaron algo que desear.

Las duras circunstancias de fines de 1935, el amenazante problema de 700.000 obreros en paro, y las "represalias", es decir, los despidos inmotivados que se hacía de los obreros

católicos en las empresas por coacción conjunta de los obreros pertenecientes a sindicatos socialistas o anarquistas y de los comunistas y aun del mismo Gobierno, hicieron que los obreros católicos y grupos afines intentasen un nuevo movimiento de acción ante este estado de injusticia y de desigualdad.

Hay, pues, un conato de vigorizar las fuerzas cristianas y anticomunistas que, aunque sin ningún vínculo jurídico, tenían de común el afán de luchar contra las fuerzas antiespañolas del anarquismo y del comunismo.

A este fin se constituyó, para iniciar este movimiento de unión, un "Comité de Enlace", para intentar la creación de un "Frente Nacional del Trabajo".

Fruto de los trabajos del "Comité de Enlace" se celebró en Madrid el Congreso de la *Unión del Frente Nacional del Trabajo,* entre el 19 y 22 de diciembre de 1935. Dicho Comité había realizado un activo trabajo, como organismo superior de unión de las fuerzas sindicales cristianas españolas.

Al Congreso asistieron representaciones de sindicatos locales no federados en la Confederación Nacional de Sindicatos Católicos de Obreros, la Confederación como tal, los "libres", Coalición española de trabajadores, los "falangistas de las J. O. N. S.", la Federación española de trabajadores.

La "Federación" que he citado en último lugar era de reciente fundación. Había nacido en la lucha, y se había orientado desde el primer momento con un sentido de mayor adaptación a las circunstancias que le rodeaban. El P. Ballesta, S. J., fue uno de los que más vida le dio. De hecho eran la "Federación" y la "Confederación" las que se repartían la mayor parte de las fuerzas sindicales cristianas, y en las que se concretaba de una manera especial el problema de la unificación.

Esta se tenía como una necesidad de vida o muerte que impulsó a intentar este último esfuerzo. El sentirse aislado era la máxima pesadilla de los dirigentes de muchos sindicatos católicos. Precisamente éste era uno de los puntos en que más se habían centrado las discusiones en el último Con-

greso de Sindicatos Católicos, en el que se había votado a favor de la Unión de todas las fuerzas sindicales cristianas más o menos dispersas.

Con excepción de los "falangistas" se aprobó la *Unión del Frente Nacional del Trabajo*. Más que "unión" fue incorporación a la ya existente Confederación de Sindicatos Católicos, que desde aquel momento tomó el nombre de *Confederación Española de Sindicatos Obreros* —C. E. S. O.—, con cierta modificación de bases, que ahora no hace al caso enumerar, y que se refieren, sobre todo, al problema de la confesionalidad y a los fines y objetivos de la futura actuación.

Los Sindicatos representados en este Congreso fueron 1.058, con un total de 276.389 asociados. Se tenía la firme esperanza de que, con la nueva orientación, este efectivo nada despreciable aumentaría rápidamente.

Angel Salvador, secretario de la C. E. S. O., anunciaba, como esperanza consoladora, que ya entonces unos 4.000 sindicatos estaban a punto de constituirse y que, "cuando al cabo de diez años, vuelvan a reunirse en Congreso general los efectivos de la C. E. S. O., serán diez veces mayor".

A pesar de todo esto hay que hacer constar que en un principio los Sindicatos Católicos de Madrid no se adhirieron por razón precisamente de la confesionalidad, lo mismo que algún otro grupo. Estas dificultades se superaron, y en abril de 1936, ya al borde de la catástrofe final, el bloque de la C. E. S. O. quedaba ampliamente aumentado.

Los Sindicatos Católicos Agrarios siguieron su camino, adheridos a la Confederación Nacional Católico Agraria, que demostró tener un vigor en aquellas circunstancias adversas, digno de su historia.

"Las elecciones de febrero de 1936 dieron el triunfo legal o ilegalmente —narra el P. Azpiazu— a los socialistas y comunistas. La persecución religiosa más dura que acaso se ha conocido en la historia española arreció entonces con furia de desatado vendeval.

"Los obreros católicos iban siendo despedidos del trabajo con menos excusas aún que antes; se multiplicaban las huel-

gas en donde había obreros de filiaciones derechistas para que éstos salieran...; al que no era socialista se le mataba por hambre..."

En junio de 1936, el Gobierno mandó clausurar uno de los centros sindicales católicos de mayor influencia en Madrid, el de la calle Sacramento, 5, sede de la Federación Española de Trabajadores, grupo, como hemos visto, integrante de la C. E. S. O., al que dedicaba sus mejores energías el P. Ballesta.

El entusiasmo de este gran propagandista del sindicalismo cristiano iba bien pronto a chocar con la trágica realidad de los acontecimientos. El mismo escribió estas significativas palabras, reconociendo que los sindicatos de inspiración cristiana no podían hacer frente a la avalancha comunista y revolucionaria, a pesar incluso de lo mucho que se había conseguido con la fundación de la C. E. S. O., venciendo y superando tantas dificultades de criterios y tendencias:

"...El número de sindicatos y sindicados da una idea algo exagerada de nuestra potencia sindical. Muchos de los sindicatos son demasiado minúsculos para que puedan tener una fuerza efectiva; a muchos de los asociados les falta el verdadero espíritu sindical. No reconocer estas deficiencias, sería cerrar los ojos a la realidad y querer trabajar sobre un falso supuesto. Faltan asimismo en nuestra organización instituciones económicas de seguros, de mutualidades, de cooperativas, etc., que son las que dan verdaderamente consistencia a las obras sindicales y hacen que los sindicatos se conviertan, de meros organismos de defensa de los intereses obreros que son ahora, en instituciones que abarquen, con sus organismos económicos, la vida total del obrero, con sus riesgos e incertidumbres.

"Pero, para la organización de todas estas obras, indudablemente que se ha dado un paso de gigante con la unión..." [1].

Con este paso, pues, la C. E. S. O. estaba dispuesta a entrar en acción lo antes posible. Se supo entonces sobreponerse

[1] Jesús Ballesta, *Razón y Fe*, t. 110, febrero 1936, pág. 217.

al espíritu individualista, tan característico en muchas organizaciones católicas de entonces. Daba la impresión de que ante los presagios que flotaban en la atmósfera de España se había sacudido la conciencia sindical católica. Eran muchos los que no estaban conformes con aquel ir a la zaga de los movimientos socialistas y anarquistas, que en realidad llevaban bastante ventaja en aspiraciones sociales a los católicos.

Como ya he dicho, el P. Ballesta, impulsado por un alma baturra, fue uno de los principales entusiastas de este movimiento.

Quiero citar aquí unas palabras de él, escritas en los primeros meses de 1936, comentando esta etapa sindical cristiana:

"Dios quiera que tengamos paz unos años para organizar nuestras obras sindicales. Que estos bandazos políticos, revolucionarios, no lleguen por ahora hasta nuestras incipientes organizaciones y que podamos desarrollar, para bien de la religión y de nuestra Patria, lo que en el momento presente es una de nuestras mayores necesidades: una organización potente sindical cristiana" [1].

Bellos y llenos de cristiana esperanza eran los sentimientos del P. Ballesta. Por entonces, los primeros frutos de la C. E. S. O. quedaron dentro de los planes de la Providencia, desconocidos por los hombres. Dios tenía sus planes. A los pocos meses de escribir estas líneas, las sellaba con su sangre de mártir sindicalista.

El 8 de agosto de 1936 caía mártir de la causa obrero-católica, bajo las balas de unos milicianos incontrolados.

---

1 Id., *id.*, t. 110, febrero 1936, pág. 221.

XVI

1936

EL FIN DE LA LIBERTAD SINDICAL

EL ESPIRITU DEL SINDICALISMO CRISTIANO NO HA MUERTO

Las últimas etapas vigorosas del sindicalismo católico español se habían ya jalonado.

El nombre solo de sindicalista católico bastaba para que la sangre sellase la valiente confesión.

Lo que sigue pertenece ya a otra historia, todavía por hacer y por vivir. "Puede decirse que la libertad sindical en España terminó el 18 de julio de 1936" [1].

El llamar a este último período, de 1935 a 1936, "Calvario del Sindicalismo Católico" no sería exacto. Como tampoco es exacto calificarlo de "Fracaso del Sindicalismo Católico".

Dificultades internas, persecuciones externas y claramente injustas las hubo, y contribuyeron a que el Sindicalismo Católico no se desarrollase, según era de esperar en su proceso normal. Pero también hubo falta de visión, falta de una verdadera comprensión sindicalista del momento, por parte de dirigentes eclesiásticos y seglares, y falta también de patronos y sacerdotes, a quienes un esquema excesivamente "burgués" de la vida ocultaba la realidad hiriente del proletariado español.

---

1 E. Pérez Botija, *Derecho del trabajo*, Madrid 1955, pág. 407.

El egoísmo y la inconsciencia, en el mejor de los casos de éstos, sirvió para desacreditar el nombre de "católico" ante la masa obrera española, tanto que en 1959 no se ha logrado, después de más de veinte años transcurridos, devolverle su significado evangélico. Lo único para lo que sirvió fue para dar paso libre al socialismo y anarquismo, auténticos portadores, muchas veces, de promesas de redención y justicia ante los ojos del obrero.

Esto no quiere decir que la Iglesia con su verdadera doctrina no estuviese presente con valentía en el corazón de la masa obrera. Lo estuvo siempre que logró derribar los prejuicios e incomprensiones. Su actuación evangélica y cristiana, muy distante de los que deseaban que la Iglesia fuese el velo de su egoísmo, logró mucho. Ha quedado bien patente en las páginas anteriores.

Sin embargo, en aras de la verdad y de la objetividad hay todavía que añadir algo.

Se acusó a los sindicatos católicos de "amarillos" y "rompe-huelgas". Es una acusación que tiene mucho de calumnia y de "táctica del desprestigio", pero que encierra, por lo que se pueda referir a alguna ocasión, un fundamento real. Es difícil llegar a una comprobación del hecho. Hay que apelar a la memoria y al recuerdo.

En primer lugar, por lo dicho anteriormente, ya se ve lo lejos que está esta acusación de ser una cosa aplicable en todo caso y en todo momento. La vitalidad que adquirieron muchos sindicatos católicos, las reivindicaciones que obtuvieron, no habrían podido prosperar en un "clima amarillo".

Pero hay que reconocer la realidad de otras ocasiones, en las que algunos sindicatos católicos eran los "amigos" de la "patronal". Obreros de los florecientes sindicatos católicos de Vizcaya, Navarra y Burgos me han recordado y explicado cómo en muchas ocasiones el obrero católico era el que limpiaba el jardín de la casa del "amo"... Pero como hablo en aras de la verdad y de la sinceridad, me apresuro a añadir que esto no fue ni pudo ser de carácter general. Lo general, lo corriente, a lo que en realidad aspiraban los sindicalistas

católicos de España era todo lo contrario. Quien no lo crea, que hojee las revistas sindicalistas publicadas en los años de antes y de durante la República por los católicos. Que medite despacio en todos los documentos que he aportado a lo largo de las páginas anteriores, y en el mismo Apéndice, y caerá en la cuenta de que había una auténtica alma sindicalista.

Sea lo que sea, es cierto que el sindicalismo católico escribió páginas gloriosas, y que, desarrollándose en un ambiente tan hostil y adverso, pues ése era el ambiente de la "mítica católica España", logró lo que tal vez en otros países no se hubiera conseguido.

Sus fallos servirán de lección para el futuro. La historia, sea de acontecimientos adversos, sea de acontecimientos favorables, siempre continuará siendo la "maestra de la vida".

El espíritu del Sindicalismo Católico perdura todavía en la Historia. Su recuerdo y su lección no han muerto.

XVII

UN PROBLEMA DOCTRINAL Y UNA LECCION: LA CONFESIONALIDAD EN EL SINDICALISMO ESPAÑOL

El problema de la confesionalidad es problema batallón también en España. No hay duda que para muchas mentalidades de fines de siglo era cuestión de vida o muerte el llamar a las organizaciones constituídas por católicos con el nombre de "católicas". Es cierto que la orientación de León XIII en la *Rerum Novarum* era de un confesionalismo bastante manifiesto. El siguiente fragmento de dicha Encíclica es muy significativo a este respecto sobre la confesionalidad en las organizaciones obreras de católicos:

> "Pero en cuanto a la sustancia de la cosa, lo que como ley general y perpetua debe establecerse es que en tal forma se han de constituir y de tal manera gobernarse las asociaciones de obreros, que les proporcionen medios aptísimos y los más desembarazados para el fin que se proponen... MAS ES CLARÍSIMO QUE A LA PERFECCIÓN DE LA PIEDAD Y DE LAS COSTUMBRES HAY QUE ATENDER COMO FIN PRINCIPAL, y que él debe ser, ante todo, el que rija íntimamente el organismo social. Pues, de lo contrario, degenerarían en otra suerte de sociedades, y valdrían poco más que las asociaciones en que ninguna cuenta se suele tener con la Religión. Por lo demás, ¿qué importa al obrero haberse hecho rico con ayuda de la asociación, si por falta del alimento propio corre peligro de perderse su alma?..." [1].

[1] LEÓN XIII, *Rerum Novarum,* n. 44.

Por su parte, el movimiento iniciado por el P. Vicent a fines de siglo sigue claramente esta orientación. De ahí el nombre de *Círculo Católico* que dio a sus organizaciones y el reglamento interno de que las dotó. Por lo dicho en capítulos anteriores, ya se pudo ver lo que suponía para el Círculo Católico esta paladina manifestación de confesionalidad. Suponía una profesión de fe de todos los asociados y una práctica regular de los Sacramentos. Esto es una cosa comprensible, como digo, dentro de la mentalidad de esos años, y más aún dentro del enfoque que poseían los Círculos Católicos, más de organización piadosa y cultural que profesional y sindical. Al menos en los primeros años, ya que luego, como vimos, fueron evolucionando hacia formas más sindicales.

No es este el sitio de hacer un examen del problema de la confesionalidad planteado en todas las naciones católicas. Tomó carácter de polémica general, y sucesivamente los Papas y los obispos tomaron cartas en el asunto.

Hay que advertir, sin embargo, que con demasiada frecuencia se apela a la autoridad de León XIII para defender un confesionalismo a ultranza, sin tener en cuenta que las circunstancias en que fue escrita la *Rerum Novarum* eran muy distintas de las posteriores, y que los *opifficum collegia* de León XIII, si bien se referían a un tipo de organización sindical o profesional, con todo, el mismo concepto de sindicato, en sus atribuciones, desarrollo, funciones y reclutamiento, varía bastante en nuestros días. Por eso parecen un poco ditirámbicas ciertas frases y argumentos empleados por nuestros confesionalistas.

San Pío X, que vivió los años del "modernismo" y, por tanto, de los "extremismos" en ambos sentidos, se inclinó decididamente por el confesionalismo en las organizaciones obreras. Ocurría también entonces lo que se ha llamado, un poco ingenuamente, "modernismo social". Era "modernismo social" el no oponerse a la doctrina marxista con los argumentos clásicos de la *Rerum Novarum* y apelar a otras formas o estructuras sociales, que precisamente más tarde fueron aprobadas y bendecidas por Pío XI y por Pío XII.

Il fermo proposito de San Pío X es uno de los documentos más característicos, junto con su Encíclica sobre *Le sillon:*

"...¿Qué hay que pensar de un católico que al entrar en un Círculo de estudios —y lo mismo podría decirse de cualquiera otra institución— deja su catolicismo a la puerta, para no asustar a sus compañeros?"

Es sabido que San Pío X se opuso tenazmente durante su Pontificado al "aconfesionalismo" y neutralidad de los sindicatos, formados por católicos. Además de los dos documentos citados, *Il fermo proposito* y la Encíclica sobre *Le sillon,* publicó otro no menos importante: la Encíclica *Singulari quadam,* en la que dice:

"Las Asociaciones llamadas confesionales católicas, han de formarse y favorecerse con todo el empeño, sin género de duda en las regiones católicas, y además en todas las restantes, donde quiera que con ellas se crea posible atender a las varias necesidades de los socios..."

En España, el Magisterio episcopal también tomó posiciones. Los tres cardenales, gloria, por otro lado, de la Iglesia española, que más de una vez han salido a lo largo de estas páginas: Aguirre, Reig y Guisasola, fueron los que más intervinieron en el asunto.

Del cardenal Aguirre son las *Normas de Acción Católica y Social en España,* cuyo precepto noveno dice textualmente:

"Todas las obras de acción social católica ostentarán paladinamente su carácter católico en cuanto no sea obstáculo para gozar de los beneficios que a tales obras el Poder Civil conceda."

El cardenal Guisasola también habló muy explícitamente en su célebre Pastoral *Justicia y caridad en la organización cristiana del trabajo,* publicada en Toledo en 1915[1]. Dice, entre otras cosas:

---

1 Publicada en el *Boletín Oficial del Arzobispado de Toledo,* el 16 de Febrero de 1915.

"Nuestros sindicatos sean manifiestamente católicos, y lleven con honor este nombre glorioso, que por sí mismo lo dice todo."

Hacia 1923 se había iniciado en España una campaña en contra de la confesionalidad de los Sindicatos católicos, que motivó una alocución del cardenal Reig a los obreros católicos de la región valenciana [1]. Uno de sus párrafos principales dice lo siguiente:

"Estáis en lo cierto y cumplís con vuestro deber de obreros católicos al no querer renunciar a este calificativo que tanto os honra, por el que venís luchando denodadamente, por el que alguno de vosotros habéis derramado vuestra sangre. Estáis con los Prelados, con el Papa, con la Iglesia. Si algunos de vuestros hermanos e hijos nuestros, equivocadamente, de seguro con buena intención, han cancelado de su denominación, de su lema y no sé si de sus estatutos, el dictado de *católicos,* lamentadlo, compadecedlos y esperemos con los brazos abiertos que algún día vuelvan desde los carrascales a la casa paterna.

"Y la equivocación nace de considerar, contra lo que terminantemente afirma León XIII, que la cuestión social es una simple cuestión económica. La sociología, y aun la sociología económica, se han de inspirar en una moral, y ésta es para los católicos, la moral católica. No una moral arbitraria, contingente, acomodaticia al azar de los tiempos y de los acontecimientos, sino firme y estable, como los principios sobre que descansa la doctrina cristiana..."

Todos estos textos responden a una actitud bastante difundida en España, que defendía la neutralidad del Sindicalismo, dándole a éste un matiz escuetamente económico y profesional, aunque dentro de los preceptos de la moral católica, claro está. No hay duda que esta última manera de pensar, más moderna, era excesivamente progresista para entonces.

---

1 El texto íntegro puede verse en el Apéndice.

La tendencia aconfesional fue siempre una de las características del "Sindicalismo Libre". Por supuesto de los "Sindicatos Libres", pero también de los "Católico-Libres".

"—Los *Sindicatos libres* de obreros que se proponen taxativamente la realización del fin económico son lícitos, y no deben considerarse como *neutros o laicos,* en el sentido vitando, siempre y cuando se mantengan en su esfera propia sin vulnerar en lo más mínimo las leyes de la religión y moral cristianas, antes manifiesten y practiquen su *respeto* más absoluto, sin estorbar o coaccionar el libre ejercicio público y privado de las mismas en los obreros sindicados que sean católicos...

"—En un ambiente obrero en que la totalidad de los trabajadores industriales fuesen católicos prácticos, se consideran preferibles, aunque no obligatorios, aquellos sindicatos de obreros que se proponen la realización de los tres fines, el religioso, el moral y el económico; en cuyo caso la confesionalidad que se hace consistir en ostentar el título de *católico* aplicado a los Sindicatos es una necesidad lógica, si bien este procedimiento de mezclar los asuntos divinos con los negocios humanos es muy expuesto siempre a profanaciones y *responsabilidades odiosas para el nombre católico...* Y cobijar bajo el título de *católico* un sindicato *es presentar al público como católicas la doctrina y táctica y actuación de tales asociaciones,* con lo cual parece que se hace como solidaria y responsable de todo a la Iglesia Católica, a sus Autoridades y a la doctrina propiamente de fe...

"—En un ambiente obrero en que la mayoría o una gran parte de los trabajadores fabriles son indiferentes o católicos no prácticos, se consideran preferibles, aunque no obligatorios, aquellos Sindicatos de obreros como los titulados *libres* que se proponen taxativamente la realización del *fin económico y profesional,* haciendo constar al mismo tiempo, para evitar la neutralidad teórica y hostilidad práctica del socialismo, *el respeto a la religión y moral cristianas,* en cuyo caso y sin faltar a la lógica no pueden los tales sindicatos ostentar

el título de *católicos,* porque no responde al fin que se propone el Sindicato, ni al modo de ser de cada uno de los asociados...

"—La *aconfesionalidad,* titular de los *Sindicatos libres* y de *Asociaciones patronales,* en nada merma la autoridad de la Iglesia, supuesto que los fieles, en dondequiera que estén, permanecen sujetos al magisterio eclesiástico en todo lo espiritual, y bajo su censura y pastoral reprensión caen también cuantos desórdenes religiosos y morales puedan cometer éstas y todas las demás colectividades de todo orden y categoría" [1].

Como ya he advertido, ésta es una actitud muy avanzada para el catolicismo de entonces, y por esta razón no fue nunca bien vista oficialmente, aunque sí acérrimamente defendida por un grupo de sacerdotes y de seglares. Los PP. Gerard y Gafo y el canónigo asturiano señor M. Arboleya Martínez defendieron siempre el sindicalismo aconfesional. Ya dije en páginas anteriores algo sobre los PP. Gerard y Gafo. También don Narciso Pla y Deniel, hermano del futuro cardenal, participó de esta opinión.

Todos estos aconfesionalistas se inspiraban más o menos en las corrientes predominantes en Francia, Bélgica e Italia.

Ya en 1910, con motivo de la Semana social, celebrada en Barcelona, se abordó de lleno este problema. Se manifestaron allí toda clase de opiniones, como puede verse en los siguientes fragmentos de las lecciones y discusiones:

El señor Castroviejo: "El sindicato en sí es una obra profesional, no es una cofradía religiosa, y se equivocan aquellos que piensan da el tono de confesionalidad a las obras sociales el establecer en ellas algunos actos cultuales; lo que determina la confesionalidad es el espíritu, el ideal de vida, y en este sentido el Sindicato ha de ser francamente católico y actuar su labor en nombre y por virtud de los principios católico-sociales" [2].

---

1 Cfr. *Doctrina del Sindicalismo libre* (folleto), s. f.

2 *Semana Social de España,* V curso. Barcelona 1912, pág. 277.

El señor Martín Lázaro: "Por último, las asociaciones obreras que fundemos los católicos ¿deben ser francamente confesionales o convendrá más que parezcan neutras, a fin de extender su campo de acción? De modo decisivo resolvió este problema nuestro sabio Pontífice Pío X al recomendar a los católicos que sus instituciones sociales fuesen claramente religiosas..." [1].

Don Narciso Pla y Deniel: "¿Quiere esto decir que vuestras Uniones Profesionales han de tener el carácter de asociaciones religiosas? En ningún modo. Ni siquiera estimo sea conveniente exigir de sus individuos acto alguno de prácticas religiosas. Basta que respeten el nombre y el espíritu cristiano del Sindicato o Unión Profesional, y que en los estatutos esté consignado el deber que tienen todos los miembros de la Unión Profesional de respetar dentro y fuera del Sindicato, esos tres fundamentos del Orden social: religión, familia y propiedad" [2].

Más interesante todavía es el punto de vista del señor Arboleya: "Cuando las gentes que hoy presumen de *sociales* se escandalizaban de ese inocente adjetivo, estaba de moda el apellido *católico,* y se nos exigía que lo pusiésemos en todas nuestras obras, en nuestros periódicos, hasta en nuestras industrias. Para ridiculizar esa manía estéril y en ocasiones contraproducente, yo me permití proponer que se llegara a la *taberna católica,* pero un ilustre Obispo español me fue a la mano proponiendo la adopción del *baile católico*" [3].

"No tengo el menor interés en que las obras sociales lleven o dejen de llevar el nombre de *católicas.* En eso cada cual es muy dueño de hacer de su capa un sayo, y de los nombres y de sus cosas lo que les dé la gana. Algunas veces acaso convenga poner ése, en todo caso honroso título, en el nombre, otras tal vez resulte prudente no exponerlo a des-

---

1 *Semana Social de España,* V curso. Barcelona 1912, pág. 311.

2 *Ibid.,* pág. 705.

3 M. Arboleya, *De la acción social. Definiciones y principios,* Barcelona 1911, pág. 8.

agradables consecuencias, y siempre abundarán los casos en que resulte del todo indiferente *llamarse* o no católico" [1].

En otro lugar dice:

"Hoy está de moda, claro es entre los que no fundan Sindicatos, reclamar que los obreros lleven ese apellido bien a la vista. Esta exigencia se apoya principalmente en el resobado texto relativo a la ocultación de la bandera cual si fuese una mercancía averiada, texto de la carta de Pío X a los obispos *italianos,* escrita en *italiano,* y referente a sindicatos fundados por los católicos *italianos: Il fermo proposito.*

"Y véase otra casualidad: esos sindicatos de los católicos *italianos* que funcionan a la vista del Papa y que por el Papa han sido bendecidos y elogiados y estimulados..., ni se llaman *católicos, ¡ni son propiamente confesionales!,* según afirma, y no precisamente en tono de censura, el autorizadísimo P. Vermersch, profesor de Teología Moral, de la Universidad Gregoriana de Roma, y jesuíta por más señas.

"Los Sindicatos de los católicos belgas, cálidamente patrocinados por el episcopado, se llaman *libres,* y no *católicos,* para que no los confundan con las cofradías" [2].

El señor Arboleya, siendo consecuente con su doctrina, a los sindicatos que fundó en Oviedo los llamó "independientes".

Uno de los que más atacó a Arboleya, y en general a toda esta tendencia aconfesional, fue el "confesionalista" P. Narciso Noguer, que desde las páginas de *Razón y Fe,* luchaba ardientemente en pro de la confesionalidad más cerrada [3].

Además del P. Noguer, evidentemente, había grandes sectores que seguían al pie de la letra y algo más las normas dadas, al parecer, con carácter de oficiales en España. Para afirmarse en sus ideas, el P. Noguer apelaba también al ejemplo de otras naciones: "Allá los franceses, en España no aprobaríamos el equívoco *cristiano.*" Esto lo dice el P. No-

---

1 M. Arboleya, en *Asturias agraria,* 1.° febrero 1924.

2 M. Arboleya, *op. cit.*

3 Cfr. *Razón y Fe,* t. LXII, 1922, págs. 59 y ss.; t. LXXX, 1924, págs. 308 y ss.; t. LXXXIX, 1929, págs. 123 y ss.

guer comentando cómo en Francia se ha aceptado la forma confesional, aunque tomando el nombre de "cristiano" en vez del de "católico": *Confederación francesa de trabajadores cristianos.*

"En fin —acaba el P. Noguer— en España sabemos a qué atenernos, por las normas tantas veces conmemoradas."

Con motivo del llamado *Pleito sindical,* motivado el año 1929 en la región francesa de Roubaix-Tourcoing, de la diócesis de Lille, la Sagrada Congregación del Concilio hizo pública su célebre sentencia, que, por su excepcional importancia para el sindicalismo cristiano, reproduzco íntegra en el Apéndice.

Para nuestro propósito es importante la declaración VI, que dice:

"La Iglesia quiere que las asociaciones sindicales suscitadas por católicos, para católicos, se constituyan entre católicos, sin desconocer, con todo, que necesidades particulares pueden obligar a proceder de otro modo."

La interpretación de esta VI declaración dio nuevos impulsos a los confesionalistas españoles, entre ellos al P. Noguer, que, desde su gabinete de teórico, batió palmas, mientras continuaba desconociendo las realidades de la vida real del proletariado católico y no católico español:

"España es católica y cae dentro de la regla general..."

No voy a ser yo quien dé un juicio de lo que en España se debía haber hecho. Evidentemente, una de las causas de la poca efectividad sindical y profesional de muchos sindicatos católicos en España fue su carácter excesivamente confesional, aparte de otras muchas causas que ya he examinado antes. No me refiero tanto al nombre cuanto a las condiciones de admisión y a las prácticas religiosas a que se les obligaba. Más de un antiguo sindicalista católico me ha contado la de veces que en nombre del Sindicato tuvo que acudir a procesiones y asistir a misas..., etc.

Esto apartó a muchos sindicatos católicos de una verdadera influencia sindicalista. Es la realidad, y ante ella no

tenemos más que aceptarla, so pena de permanecer en nuestra torre de marfil.

La experiencia de la República obligó, por fin, a cambiar de rumbo; y así llegamos a 1935, en que se reorganiza el Sindicalismo Católico español y se funda la *Confederación española de sindicatos obreros* —C. E. S. O.—, de la que ya he hablado antes. Quedó libre de muchos ropajes confesionales, manifestando únicamente su voluntad profesional, basada, desde luego, en los principios éticos y religiosos de la religión cristiana.

Esta nueva orientación, como ya indiqué en otro capítulo, no estuvo exenta de dificultades, y fue motivo para que bastantes sindicatos no se adhiriesen a la nueva Confederación, y para que una serie de desagradables incidentes enturbiasen algo el Congreso de diciembre de 1935.

La Federación de Sindicatos Católicos de Madrid no quiso renunciar al nombre de católica, y anunció en carta al Congreso que no se adheriría a la C. E. S. O. Poco después hubo otra escisión originada por los sindicatos femeninos de Valencia.

"Es uno de esos casos —comentó entonces el P. Ballesta— de querer ser más papistas que el Papa." De hecho, en los *Principios y bases para la organización de la acción social católica en España* no se decía nada del nombre. Se proponía como señal de confesionalidad la adhesión al Secretariado Social, lo que ya suponía "seguir un programa inspirado en los principios católicos y adoptar métodos conformes a las leyes de la justicia y caridad cristianas."

El P. Ballesta justificaba de esta manera la nueva orientación del sindicalismo católico en España:

"...La razón íntima por la que la Federación ha dejado de rotularse católica, no es ciertamente por ningún desvío a la doctrina social cristiana, ni desprecio de nombre tan honroso, ni deseo de emancipación de la influencia bienhechora de la Iglesia; sino *porque ésta es la realidad innegable: el nombre de sindicato Católico está algo desprestigiado entre*

los obreros. Bajo este título tan honroso han estado viviendo sindicatos sin vida, con poco espíritu profesional, que tenían quizás más de lo que era el antiguo círculo obrero, que ya no responde a la exigencia del momento, que de sindicato profesional.

"¿Fue toda la culpa de los sindicatos? No lo creo. Antes de la revolución las clases conservadoras estaban tan cerradas a todas las sugerencias de reforma social, que no era casi posible realizarla sino desde el campo opuesto, con la coacción y la violencia. Y en esta atmósfera habían de asfixiarse las obras sociales cristianas.

"De hecho, pues, el título de católico les suena a muchos obreros a algo así como a sindicato amarillo. Ahora bien, en estos momentos en que conviene hacer una campaña intensa social cristiana, y recoger como primera providencia a todos aquellos que no estén envenenados por el virus marxista, para avanzar después compactamente hasta el campo contrario, ¿a qué poner un obstáculo en el rótulo? En donde el título de católico no sea un inconveniente para el trabajo de sindicación cristiana, enhorabuena, titúlense católicos; en donde sea más bien un estorbo, que aparezca clara su significación católica por su hondo sentir y obrar, según las orientaciones sociales cristianas" [1].

De esta manera quedaba estructurado el nuevo régimen sindical católico en España.

---

1 Jesús Ballesta, S. J., en *Razón y Fe*, 1936, febrero, pág. 218.

XVIII

EL ALMA DEL SINDICALISMO CRISTIANO

En las páginas anteriores no queda, ni mucho menos, escrita la Historia del Sindicalismo Cristiano en España. Ni su espíritu queda suficientemente reflejado. Hay algo más íntimo que queda por decir, porque escapa todavía al primer examen, y porque trasciende los hechos anecdóticos sobre los que están hilvanadas estas páginas.

El Sindicalismo Cristiano es algo más que un movimiento motivado por las injusticias del Orden Social maltrecho. Es todo un modo de vida y una proyección vital del lema tan cristiano y tan español de nuestros mayores: *Unos por otros y Dios por todos,* es decir, la respuesta evangélica de nuestro mundo al dicho de Cristo: *Amaos los unos a los otros.*

"Sindicalismo" y "Cristiano" no son dos términos antitéticos como lo pueden ser tal vez "profesional" y "confesional". Ni "Sindicalismo" corresponde a "Profesional", ni "Cristiano" a "Confesional". Es, por el contrario, una síntesis que supera la mera iuxtaposición de dos palabras y que alumbra una nueva concepción del Movimiento Obrero.

No es el movimiento materialista inspirado en las premisas marxistas. "El Sindicalismo Cristiano considera que tiene por misión mantener el predominio de lo humano sobre todos los elementos materiales, incluso comprendidos los del maquinismo, tal vez muy evolucionado, bajo ciertos aspectos todavía más peligroso" [1]. Estas son palabras de Gaston Tessier, presidente de la Confederación Internacional de Sindi-

---

1 GASTON TESSIER, *L'âme du Syndicalisme,* París 1956, pág. 9.

catos Cristianos. Para él, que tanto ha luchado por el Sindicalismo Cristiano en Francia y ahora en la C. I. S. C., el cristianismo, su moral y su espíritu es lo único que puede dar eficacidad a la Promoción Obrera. "Digámoslo sin ambages, la moral cristiana es la sola capaz de dar una respuesta total, armoniosa, fecunda, porque sola ella posee la verdad completa sobre nuestra naturaleza a la vez individual, familiar, social. El cristianismo enseña la unidad de la especie humana, la igualdad profunda y la nobleza de las almas, el valor espiritual del trabajo, los deberes de justicia y de caridad" [1].

Así, pues, prescindiendo de la mezquindad de si un sindicato ha de llevar o no el nombre de católico o cristiano, lo importante es que sus principios, sus bases de organización, su visión de la vida y del trabajo estén impregnados de justicia y caridad cristianas.

Al presentarse ante la masa obrera, el sindicalismo cristiano lo hace con la cabeza bien levantada, consciente de que, ante un cambio en la historia del proletariado, caben dos posiciones, "la materialista y la que reconoce los derechos a la persona humana. La naturaleza auténtica del sindicato exige un respeto a la persona humana y a sus derechos que las tendencias sindicales materialistas y marxistas no tuvieron en cuenta. Por eso los fundadores del Sindicato Cristiano han abandonado los de tendencia materialista y marxista, y han creado Sindicatos Cristianos, que ponen en la base de su programa el empeño de favorecer de todas las maneras la elevación y el progreso no sólo material, sino también moral y espiritual de sus inscritos y de todo el mundo del trabajo" [2].

Esto, como he dicho, no quiere decir que el Sindicato Cristiano tenga que declararse abiertamente confesional. Basta una declaración de principios que garantice la plena actuación del humanismo cristiano. Es cierto que las circunstancias de cada país aconsejarán lo más conveniente. Los cristianos de EE. UU. e Inglaterra pueden admitir la unidad

---

1 Gaston Tessier, *op. cit.*, pág. 208.

2 A. Toldo, S. J., *Il sindacalismo. Natura e missione*, Milano 1953.

sindical de que prácticamente están gozando. Los países europeos, tradicionalmente más divididos en sus concepciones de la vida y de la acción sindical, no han encontrado generalmente la fórmula de unificación. Ni en Italia, Alemania, Bélgica, Francia, Holanda, etc., se ha podido establecer a la larga un sindicalismo unitario. "No son la divergencia en la apreciación del espíritu de la reforma de estructuras, en la política familiar a seguir, en los métodos de huelga y en la política de salarios, lo que constituye el obstáculo principal para la unidad, sino sobre todo el hecho de que otras organizaciones, en el plano de los principios, profesan un materialismo sistemático, mientras los sindicatos cristianos profesan un humanismo cristiano" [1].

Ante este hecho podrá surgir una duda. ¿Es que el Sindicalismo Cristiano, al acoplarse al movimiento obrero, va a ser causa de división de fuerzas, cuando hoy más que nunca se impone la unión de la fuerza obrera? "Sería evidentemente deseable, en teoría, que todos los trabajadores pudiesen agruparse en un solo movimiento sindical, animado por un ideal común... El pluralismo es la única forma de sindicalismo compatible con la libertad de otros pueblos menos homogéneos —que Inglaterra— donde las divergencias ideológicas están muy acusadas y pueden conducir a oposiciones apasionadas" [2]. "Los Sindicatos Cristianos no dividen a los trabajadores... La responsabilidad de la separación recae sobre los mantenedores y propagadores de estos errores —religiosos, morales, políticos, etc.—. Pero por acuerdos concertados con otros sindicatos en puntos precisos se puede hacer desaparecer gran parte de los inconvenientes de la separación" [3].

Georges Levard, uno de los principales dirigentes del Sindicalismo Cristiano actual en Francia, en su reciente libro

---

1 A. Toldo, *loc. cit.*

2 Gaston Tessier, *Congreso de la C. I. S. C.*, Amsterdam, junio 1946.

3 P. Arendt, S. J., cit. M. Brugarola, S. J., *Doctrina y sistemática sindical*, Madrid 1953, pág. 320.

Chances et périls du Syndicalisme chrétien, París 1955, se propone la cuestión de los contactos intersindicales: "...La práctica del pluralismo sindical que la C. F. T. C. considera como una de las expresiones del ejercicio de la libertad y de la democracia (Congreso de 1945), se conforma muy bien con las necesidades de una acción eficaz de todos los organismos sindicales, de todos los trabajadores, cuando en la claridad ellos han manifestado su acuerdo sobre un objetivo determinado..." [1].

Lejos, pues, de ser el Sindicalismo Cristiano una cuna de discordia, es un portador de unidad y de justicia. Tiene "un alma" capaz de levantar al obrero a su máxima dignidad.

Sus dirigentes están firmemente convencidos, y con todas sus fuerzas proclamarán siempre que, ante la opresión y la concepción materialista de la vida, hay una visión y una actitud más noble de la vida obrera.

El "alma del Sindicalismo Cristiano" exige que todas aquellas corrientes sindicales que acepten al hombre tal como es, que rechacen la tiranía materialista y estén conformes con las principales bases del humanismo, entren dentro de la órbita del sindicalismo cristiano.

Este, pues, rechaza todo exclusivismo y acepta en sus filas a todos aquellos hombres de buena voluntad que están convencidos de que son algo más que una suma de átomos.

Pero quede bien claro que siempre que la Unidad Sindical sea posible, como lo es en Inglaterra, Estados Unidos, Irlanda, etc., los dirigentes cristianos deberán no sólo aceptarla, sino promoverla, para bien de la clase obrera y progreso de la justicia social. No podemos olvidar que los Sindicalistas Cristianos de Inglaterra e Irlanda son los primeros en apoyar la Unidad Sindical en sus respectivos países.

Así, pues, el Alma del Sindicalismo Cristiano encontrará su mejor cauce allí donde haya comprensión, verdadera ansia de justicia social y un auténtico deseo de construir un frente obrero unido, responsable de sus derechos y de sus deberes.

---

1 Págs. 141 y ss.

Si siempre ha sido necesaria la unidad de acción en el frente obrero, nunca lo ha sido tanto como en nuestros días, en que la amenaza comunista, por un lado, pone en peligro la misma libertad obrera, y el capitalismo, por otro, demasiado consciente de sus parciales éxitos económicos, quiere afianzar posiciones que no le corresponden.

Las mismas fuerzas cristianas deben dar muestra de esta ansia de unidad de acción en sus propias filas. Estas, unidas, deben integrarse, con espíritu abierto y generoso, a todas las fuerzas obreras adheridas a los derechos fundamentales del hombre. Esta es la exigencia del auténtico Sindicalismo Cristiano. Su alma no ha muerto.





APENDICE



I

REGLAMENTO TIPO
PARA LOS
CIRCULOS DE OBREROS CATOLICOS

Aprobado por la Asamblea de Asociaciones Católicas, celebrada en Tortosa, en la sesión de 10 de diciembre de 1887, y por el Congreso Católico de Zaragoza

---

CAPITULO PRIMERO

Objeto y medios del Círculo

ARTÍCULO PRIMERO. — Los fines del Círculo Católico son cuatro:
1.° El religioso, que consiste en conservar, arraigar y propagar las creencias católicas, apostólicas, romanas, empleando al efecto todos los medios convenientes para formar obreros honrados y sólidamente cristianos. 2.° El instructivo, que se dirige a difundir entre los obreros los conocimientos religiosos, morales, técnicos, de ciencias y artes, literarios y artísticos. 3.° El económico, que se realiza por medio de la creación de una Caja de Socorros mutuos, del fomento de toda clase de asociaciones para la compra de semillas, herramientas, abonos, etc., y para indemnización mutua de las pérdidas sufridas en las industrias agrícolas por caso fortuito, para adquisición de primeras materias, instrumentos y máquinas para los obreros industriales; de la fundación de una Caja de Ahorros y Monte de Piedad, y finalmente, por medio de la promoción de toda asociación y de todo cuanto tienda a la mejora del obrero pobre bajo su aspecto económico. 4.° El recreativo, que se cumple proporcionando a los socios una prudente expansión y recreo, que deberá procurarse que sea sin menoscabo de la vida de familia.

ART. 2.° El Círculo, como sociedad católica, depende directamente del Prelado, estando además subordinado al respectivo Consejo diocesano de los Círculos de Obreros Católicos.

ART. 3.° El Círculo se coloca bajo la protección del Santo que eligiere por Patrono en Junta general.

ART. 4.° El Círculo debe permanecer ajeno a toda lucha política y de localidad, quedando absolutamente prohibida dentro del mismo toda discusión sobre estos puntos.

Queda también absolutamente prohibida la asistencia del Círculo a todo acto, procesión y manifestación patriótica que revista carácter político, y aun a las procesiones meramente religiosas no podrá asistir el Círculo sin previa invitación de la autoridad eclesiástica, y, en caso de duda acerca del carácter que reviste el acto o manifestación, se consultará al Prelado diocesano, ateniéndose a su resolución.

CAPITULO II

De los socios y su admisión

ART. 5.° Los socios serán numerarios u obreros, protectores y compartícipes.

ART. 6.° Serán admitidos como socios protectores los mayores de catorce años que paguen al menos una peseta al mes y renuncien a todo derecho al socorro.

La Junta Directiva declarará protectoras del Círculo a las señoras que a su juicio merezcan tal distinción, organizando comisiones de asistencia y vela para las viudas, esposas y familias de socios numerarios que tengan la consideración de compartícipes.

ART. 7.° Podrán ser socios numerarios todos los considerados como obreros, residentes en la localidad, mayores de catorce años y que no hayan cumplido los setenta, ni padezcan enfermedad crónica, según certificación facultativa.

ART. 8.° Serán socios compartícipes las esposas y familias de los socios numerarios y las viudas y huérfanos que adquieran derecho al socorro, mediante el pago de la cuota correspondiente por persona.

ART. 9.° Para ser socio de este Círculo se necesita:

1.° Ser católico, apostólico, romano y de buena conducta.

2.° Ser presentado por uno o más socios.

3.° Ser aprobada su admisión por la Junta Directiva en votación secreta y por la mayoría de los presentes.

ART. 10. Los socios numerarios pagarán 25 céntimos de peseta semanales, en el modo y forma que la Junta Directiva estime oportuno.

También admitirán dobles y medias cuotas, que darán derecho a doble y mitad del socorro, respectivamente.

ART. 11. Además, todos aquellos que tengan condiciones para ingresar como socios en el Círculo podrán hacerlo tanto con el carácter de protectores como con el de numerarios o compartícipes, sin pagar cuotas de ninguna clase, con sólo obligarse a realizar lo siguiente:

Los que deseen ser protectores, a proveerse de alimentos y ropas en los establecimientos del Círculo, o contratados por el mismo.

Los que deseen ser numerarios y compartícipes, a consumir los artículos alimenticios en las mismas tiendas.

Lo consignado en este artículo se refiere al caso en que se haya establecido el establecimiento para los socios del Círculo, y se haya acordado, además, en Junta general el que rija este artículo.

ART. 12. La cobranza de las cuotas mensuales se hará en la forma y modo que acuerde la Junta Directiva.

ART. 13. El socio que voluntariamente dejare de pertenecer al Círculo, o por alguna justa causa fuese expulsado del mismo, pierde todos los derechos que como socio pudieran corresponderle.

ART. 14. El socio que sin causa justificada se retrase en el pago de su cuota, será amonestado por el Presidente del Círculo, y si a pesar de ello no lo realizare en el tiempo y forma que se le fije, será expulsado, perdiendo también todos sus derechos.

ART. 15. Los socios de este Círculo toman sobre sí la obligación especial de no blasfemar, de no profanar los días de fiesta y de dar buen ejemplo con su conducta cristiana.

ART. 16. La Junta Directiva expulsará a cualquier socio que llevare una vida disoluta, hiciera alarde de incredulidad o escandalizare con su conducta inmoral, si después del primer aviso no se advirtiere inmediata y radical enmienda.

Igualmente expulsará la Junta Directiva a todo socio que quebrante las disposiciones reglamentarias y acuerdos de las Juntas general y directiva, y que perturbe el buen orden del Círculo, si después de tres amonestaciones persistiese en su conducta.

CAPITULO III

Medios de conseguir el fin religioso del Círculo

ART. 17. El Círculo celebrará cuatro comuniones generales al año, una de ellas en la época del cumplimiento Pascual, otra en el día que se verifique la fiesta del Santo Patrono del Círculo, y las otras dos en aquellas festividades que se indiquen por el señor Consiliario.

ART. 18. El Círculo solemnizará anualmente la fiesta de su Santo Patrono en la forma que determine la Junta Directiva.

ART. 19. La Junta Directiva procurará que todos los años se den ejercicios espirituales a los asociados.

ART. 20. Para evitar la blasfemia, la profanación de los días festivos, la exhibición de láminas y letreros obscenos e irreligiosos y enseñar el Catecismo, se establecerá, bajo la dirección de los Consiliarios, una o varias asociaciones, de las que formarán parte los socios numerarios y protectores que lo deseen.

También procurarán dichas asociaciones, como uno de los fines principales del Círculo, promover la frecuencia de Sacramentos entre sus socios, la lectura espiritual, auxilio de los enfermos y la institución del Apostolado de la Oración.

Se encargará a todos los socios que den el mayor impulso posible a estas laudabilísimas asociaciones, favoreciendo en todo a los miembros de ellas en esta propaganda espiritual y religiosa, dentro y fuera de los Círculos de Obreros Católicos.

ART. 21. En la Comunión general del día en que se celebre la fiesta del Santo Patrono del Círculo, deberá hacer él mismo, y con la mayor solemnidad posible, la profesión de la fe católica, apostólica y romana.

ART. 22. Para honrar a la Santísima Virgen y fomentar las prácticas de la vida cristiana, se rezará públicamente en el local del Círculo el Avemaría tan luego como se haga el toque de campana que lo indica, y al de las segundas oraciones se rezará por las benditas almas del Purgatorio.

ART. 23. Se aconseja a los socios procuren restablecer con su ejemplo las venerandas y cristianas costumbres de saludar con las palabras "Ave María Purísima", de descubrirse al pasar ante las imágenes y las puertas de los templos, de saludar también a los sacerdotes y autoridades, de asistir con devoción a la Misa

conventual en los días festivos y a las procesiones y actos religiosos y, en una palabra, hacer todo aquello que desde el punto de vista de religión y de cristiana educación y cortesía pueda edificar a los demás.

ART. 24. El Círculo procurará asociarse a los actos de piedad que se celebren en la población, en especial a la práctica del Viacrucis en tiempo de Cuaresma, al rezo público y procesional del Santo Rosario, procesiones del Corpus y de los Santos Patronos de la población y Cuarenta Horas de los días de Carnaval.

CAPITULO IV

Medios de conseguir el fin instructivo del Círculo

ART. 25. Para cumplir el Círculo su fin instructivo, se establecerá el Patronato de la Juventud Obrera, cuyo reglamento va adjunto. A dicho Patronato pertenece abrir clases nocturnas de primera enseñanza, tan luego como el estado de fondos lo permita, o cuando algún socio se ofrezca voluntariamente a desempeñarlas. De idéntica manera y sucesivamente se ofrezca el dar la enseñanza de aquellos conocimientos especiales que tengan aplicación más general a los socios del Círculo.

La apertura del curso escolar en sus escuelas se celebrará con una comunión, a la que, a más de asistir los socios, concurran los escolares que se hallen con aptitud para ello, y se cerrará con una solemne distribución de premios.

ART. 26. La Junta Directiva dispondrá que bajo la dirección de los Consiliarios se celebren conferencias sobre puntos religiosos, científicos, literarios y técnicos, procurando que estén a cargo de personas de reconocida competencia.

ART. 27. En el Círculo existirá una biblioteca y gabinete de lectura, rigiéndose ambos por un reglamento especial formado por la Junta Directiva, en el que se determinarán la forma y condiciones en que en su caso podrán dejarse a domicilio a los socios los libros de la biblioteca.

ART. 28. El Círculo, cuando lo crea conveniente y así se haya acordado en Junta general, podrá celebrar exposiciones y certámenes, en especial los que tienden al desarrollo de las artes u oficios a que pertenecen la mayoría de los socios. Bajo las mismas

condiciones podrá establecer estaciones meteorológicas, vinícolas, laboratorios, campos de experiencias, museos de artes y oficios y, en una palabra, todo cuanto conduzca a la mayor instrucción del obrero y al desarrollo y perfeccionamiento de las artes y oficios.

ART. 29. La Junta Directiva podrá acordar la celebración de sesiones solemnes artístico-literarias.

ART. 30. Para cumplir igualmente el fin instructivo, la Junta Directiva podrá fijar la suscripción a las revistas de propaganda católica y científica, repartiéndolas gratis a los asociados, pudiendo también disponer el reparto de hojas de propaganda.

CAPITULO V

Medios de realizar el fin económico

ART. 31. Para que el Círculo cumpla con su fin económico deberá establecer, desde luego, una Caja de Socorros Mutuos para los socios enfermos. Paulatinamente, y según las circunstancias de la población y del Círculo, previo acuerdo de la Junta general, podrá establecer una Caja de Ahorros y Monte de Piedad, tiendas de abastecimientos, ropas y viviendas de los mismos, tiendas-asilos o cocinas económicas, cuando así lo reclamaren las circunstancias, y Cajas de Socorros para ancianos e inválidos del trabajo.

El Círculo procurará el fomento de asociaciones formadas exclusivamente de sus socios para la compra de semillas, herramientas, abonos, etc., y para indemnización mutua de las pérdidas materiales, instrumentos y máquinas para los obreros industriales, y finalmente la promoción de todo cuanto tienda a la mejora del obrero pobre bajo su aspecto económico.

SECCION PRIMERA

De los socorros a los socios

ART. 32. El Círculo abonará a los socios enfermos tantas pesetas o tantos céntimos diarios en los primeros meses de su enfermedad, y tantos céntimos de peseta diarios después de este tiempo hasta el plazo que se juzgue oportuno, recibiendo la mitad los que paguen media cuota.

Los que optaren por no pagar cuota, recibirán el socorro como si la abonasen entera, con tal de que cumplan la obligación consignada en el artículo 11.

ART. 33. El derecho al socorro empezará a contarse desde el mismo día del aviso dado a uno de los individuos de la comisión visitadora, a quien se pedirá la papeleta de baja, haciendo constar en ella el facultativo el día primero de su visita y la clase de enfermedad que el socio sufra.

ART. 34. La recaída de un socio durante los quince días siguientes al en que se le hubiere dado de alta será considerada como una misma enfermedad con la primera para el efecto de la computación de plazos expresados en el artículo 32.

ART. 35. Si el socio enfermo fuese trasladado para su curación al hospital, percibirá igualmente las dietas que le correspondan.

ART. 36. Los socios atacados de calenturas intermitentes (vulgo, tercianas) y los que sufran dolencias de cirugía menor serán socorridos solamente con la mitad del subsidio asignado en el artículo 32, a no ser que se vean obligados a guardar cama, según dictamen facultativo, pues en este caso se les dará el socorro por entero.

ART. 37. Los socios no tienen derecho al socorro hasta después de tantos meses de su admisión en el Círculo.

ART. 38. El Círculo no abonará socorro alguno por las enfermedades llamadas voluntarias, como las venéreas y sus consecuencias, abusos de bebidas, riñas, toros, etc.

ART. 39. El socio que padeciere enfermedad habitual o crónica, ocultada fraudulentamente al tiempo de ingresar en el Círculo, no tendrá derecho al socorro.

ART. 40. Todas las cuestiones referentes a esta Sociedad se resolverán previo informe de los abogados del Círculo y por la entidad a que corresponde, según el presente Reglamento. Por el hecho de ingresar en el Círculo se someten los socios a sus decisiones y renuncian su derecho de acudir a los Tribunales ordinarios.

ART. 41. El socio que se encuentre de baja no puede salir de su casa sin permiso y conocimiento previo del médico de la Sociedad y Comisión visitadora; el que infrinja esta prevención será dado de alta.

ART. 42. El socio que enfermare fuera del término municipal acreditará su estado por certificación facultativa, con el Visto Bueno de los señores Cura y Alcalde del lugar donde se encuentre;

si no hay medio de remitirle semanalmente el socorro, le será abonado su total importe a su regreso.

ART. 43. Todos los socios vienen obligados a prestar la asistencia espiritual, personal y material que les fuese posible a los compañeros enfermos, tratándoles como hermanos, y a desempeñar los demás servicios que en beneficio del Círculo se les encomienden.

ART. 44. Todos los socios están obligados a poner en conocimiento de los Prefectos las señas de su domicilio tan luego como cambien de habitación.

ART. 45. En cualquier caso no previsto en este Reglamento sobre enfermedades se estará a lo que acuerde la Junta Directiva, oyendo a los facultativos.

ART. 46. Todo socio del Círculo Católico, en caso de enfermedad, debe ser visitado diariamente por la Comisión de Vela, consolando ésta al enfermo y su familia, y procurando que reciba los Santos Sacramentos, en caso de gravedad.

Todos los socios, pero en especial los que habitan en el barrio del enfermo, procurarán acompañar al Viático, a casa de éste, y si falleciese, igualmente deben acompañar el cadáver a la última morada.

ART. 47. El Círculo dispondrá la celebración de una misa rezada en sufragio del alma de cada socio que falleciera, y si los fondos lo permitiesen, se entregará a la familia una cantidad, que no podrá exceder de cien reales, para los gastos de entierro y luto, quedando en cada caso particular a la resolución de la Junta Directiva.

ART. 48. En tiempo de epidemia o de enfermedad contagiosa, desde el día en que se declare por el facultativo, hasta que cese según dictamen del mismo, no se dará socorro a los socios atacados por la enfermedad epidémica. Sin embargo, la Junta Directiva podrá disponer en favor de estos socios de parte de los fondos comunes del Círculo y deberá hacer un llamamiento a la Caridad pública para proporcionarles socorros.

SECCION SEGUNDA

De los abastecimientos

ART. 49. Los abastecimientos podrán hacerse por administración directa o por abastecedores, según juzgue la Junta Directiva,

verificándose en el último caso por subasta pública y sujetándose al pliego de condiciones formado por dicha Junta.

En esta subasta, cada abastecedor dirá en su pliego la cantidad fija que bonifica sobre el precio corriente del artículo.

De los abastecedores

ART. 50. Surtirán a los socios o sus delegados de los géneros que soliciten, con arreglo a las condiciones del contrato.

ART. 51. Recibirán del Vicetesorero cuadernos de bonos, los cuales entregarán al socio, expresando en ellos en el acto el valor de los géneros comprados que satisfará éste.

ART. 52. Los abastecedores no deben dar al fiado a ningún socio hasta recibir aviso de la Sociedad, y si lo hicieran, será de su cuenta y riesgo.

ART. 53. Entregarán en Vicetesorería de la Sociedad durante los cinco primeros días de cada mes la carpeta de los libros de bonos que se hubieran entregado a los consumidores en el anterior, y el importe de las cantidades bonificables según el contrato.

ART. 54. Exigirán a los consumidores la tarjeta o título para que sean reconocidos como socios.

Los socios así abastecidos exigirán la entrega de los bonos por cada artículo comprado y entregarán aquéllos al Decurión y éstos al Centurión.

ART. 55. Los Centuriones entregarán al Vicetesorero todos los bonos en los cinco primeros días de cada mes, para que éste, con los abastecedores, liquide las cantidades bonificables y la cobre.

ART. 56. Serán preferidos en las subastas los abastecedores que ofrezcan mejores ventajas.

ART. 57. Las bonificaciones hechas por los abastecedores, sobre los precios corrientes de los artículos, podrá acordarse que sean total o parcialmente en beneficio directo de los socios consumidores, a quienes se entregarán en la forma que se determine en Junta general. En el caso de que las bonificaciones se entreguen directamente a los socios, éstos dejarán de gozar total o parcialmente de la cuota de socio que se consignó en el artículo 11 de este Reglamento.

De los almacenes y sus dependientes

ART. 58. Cuando los fondos lo permitan, se establecerán almacenes por cuenta de la Sociedad.

Art. 59. Los almacenes se denominarán de depósito y de distribución, y todos estarán bajo la inspección de la Junta Directiva. En los primeros se custodiarán y conservarán los artículos que se adquieren a plazos y al contado. En los segundos, los que, procedentes de los primeros, sean necesarios para la distribución a los socios.

Art. 60. Los almacenes de depósito estarán a cargo de un empleado, que se denominará Guardaalmacén, el cual será responsable a la Junta Directiva de la conservación y custodia de los artículos y efectos almacenados, llevando un libro de entradas y salidas y rindiendo cuenta a la Vicetesorería del movimiento verificado en cada mes. El Guardaalmacén prestará la suficiente garantía a juicio de la Directiva.

Art. 61. No entregará artículos a los almacenes de distribución sin el correspondiente documento de Vicetesorería, visado por el Presidente, y únicamente a los dependientes encargados de los almacenes de distribución y con recibo de estos últimos.

Art. 62. Los almacenes de distribución se situarán en los puntos más convenientes de la población, para que se verifique el abastecimiento del mejor modo posible. Estos estarán a cargo de empleados o dependientes, siendo responsables de su custodia y conservación.

Art. 63. El consumo en estos almacenes lo harán los socios al por mayor o menor, según les convenga, exigiendo del dependiente el vale respectivo de los efectos o artículos comprados y abonando su importe.

Art. 64. En los sitios más públicos de cada almacén estarán expuestas las listas de precios para que los socios puedan comprobar las anotaciones de los vales expedidos durante el día, expresando el número del socio, importe de las especies llevadas y otra nota de los géneros que necesiten reponer. El Prefecto pasará todo esto al Vicetesorero.

Art. 65. Al fin de cada mes presentará en Contaduría los libros de vales duplicados y cuentas de las operaciones verificadas en todo aquel mes.

Art. 66. Para ser Guardaalmacén o dependiente es condición precisa saber leer y escribir correctamente, las cuatro operaciones fundamentales de aritmética con los números enteros, quebrados y decimales, y conocer el sistema de pesas y medidas que haya de usar.

ART. 67. Los Guardaalmacenes y dependientes dispensarán toda clase de atenciones a los socios o sus representantes, procurando atenderlos en cuantas dudas se les ocurran y deseen aclarar. Se presentarán siempre con el mayor aseo y procurarán que los almacenes estén en el mejor estado de limpieza y salubridad.

SECCION TERCERA

De la Caja de Ahorros y Monte de Piedad

(32 artículos).

CAPITULO VI

Medios de llenar el fin recreativo

ART. 100. Para que el Círculo pueda conseguir su fin recreativo, habrá un local provisto de los enseres necesarios para juegos lícitos.

ART. 101. Las salas de recreo estarán sujetas a un reglamento especial aprobado por la Junta Directiva.

ART. 102. Cuando la Junta Directiva cuente con los medios suficientes, podrá establecer gimnasios y locales, tanto en el mismo casco de la población como en las afueras, destinados a ejercicios y juegos corporales de los socios.

ART. 103. Para llenar este fin recreativo podrán, además, emplearse todos aquellos medios honestos que juzgue convenientes la Junta Directiva, obteniendo antes la aprobación del señor Consiliario, tales como sesiones de física recreativa, prestidigitación, etcétera.

CAPITULO VII

Organización, Gobierno y Administración del Círculo

SECCION PRIMERA

ART. 104. Los socios protectores y numerarios se organizarán por decurias y centurias a medida de su ingreso: cada decuria elegirá a su jefe y los Decuriones reunidos elegirán al Centurión.

El Centurión, con los decuriones, formará el Consejo de centurias.

ART. 105. Dentro del año de la instalación del Círculo, si es posible, o cuando lo acuerde la Junta Directiva, se clasificarán y agruparán los socios para atender a fines particulares, formando gremios. Estas agrupaciones, encaminadas al fomento de la agricultura, industria y comercio, se constituirán por profesiones, artes y oficios, sin distinción alguna entre protectores y numerarios, y en fracciones de cien socios próximamente. Cada gremio tendrá su junta particular, que ejercerá las funciones del Consejo de centurias. La organización por centurias y decurias subsistirá, no obstante, para fines económicos y gubernativos, conservándose también los cargos de Centurión y Decurión.

ART. 106. Si una agrupación resultara muy numerosa, podrá dividirse en secciones: si constara de un número reducido de socios, podrá agregarse, para formar gremio, a los que ejerzan profesión, arte u oficio análogos.

ART. 107. Cada gremio elegirá por Patrono especial un Santo, honrándolo anualmente con fondos propios. Se declaran medios adecuados, la celebración de una misa rezada, comunión o novena al Santo en la iglesia donde esté su altar.

(Siguen otros artículos).

II

ORGANIZACION DE LAS ASOCIACIONES CATOLICO-OBRERAS

Según las asambleas nacionales de Valencia, en 1893, y de Madrid, en 1896

Todas las Asociaciones católico-obreras deben organizarse por Diócesis, con un Consejo diocesano al frente, el cual estará en relación con el Consejo Nacional.

ESTATUTOS DEL CONSEJO NACIONAL

ARTÍCULO PRIMERO. El Consejo Nacional de las Corporaciones católico-obreras de España se propone los siguientes fines: tener la suprema inspección y dirección de la obra en toda la nación; conservar la unidad entre los diferentes Consejos diocesanos; procurar la creación de éstos allí donde no existan; auxiliar la gestión de los existentes y sostener su espíritu; fomentar la creación de círculos, patronatos y demás Asociaciones católico-obreras; secundar las enseñanzas del Romano Pontífice, en lo relativo a la cuestión social, por cuantos medios puedan favorecer a los obreros y conduzcan a la unión en caridad y armonía de las distintas clases sociales; recabar de los Poderes públicos las medidas de protección necesarias para el mejoramiento moral y material de las clases obreras, y realizar cuantos trabajos en este orden le sugiera su celo.

ART. 2.° El Consejo Nacional se compondrá de un Presidente de honor, que será el Ilmo. Dr. Obispo de Madrid; un Consiliario y dos Viceconsiliarios, un Presidente efectivo, tres Vicepresidentes, los Presidentes de los Consejos diocesanos de toda España; diez

Vocales, un Tesorero, un Secretario y un Vicesecretario. Habrá, además, delegados permanentes de las Regiones, que por ahora serán tres, pudiendo aumentarlas el Consejo Nacional.

ART. 3.° El Consejo Nacional tendrá cuantas facultades sean necesarias para el desempeño de su misión, de conformidad con los fines enumerados en el artículo 1.°, y podrá convocar asambleas generales cuando fuere conveniente.

ART. 4.° Para cubrir los gastos que puedan originarse, el Consejo Nacional arbitrará los recursos que juzgue necesarios, pudiendo recibir donativos y legados.

ART. 5.° Se fija como lugar de residencia del Consejo Nacional la Villa y Corte de Madrid.

ART. 6.° El Consejo Nacional dividirá su territorio, para el mejor desempeño de sus funciones, en tres regiones, que se titularán del Centro, Norte y Mediodía, encargándose especialmente de cada una de ellas un vocal del Consejo y los delegados permanentes correspondientes. El Consejo Nacional determinará la extensión de cada una de estas regiones, con arreglo a la mejor proporcionalidad de su territorio en combinación con el número e importancia de sus Consejos diocesanos.

ART. 7.° La elección de los cargos electivos del Consejo Nacional se verificará por las asambleas generales, mediante votación de sus individuos y de los Presidentes y Consiliarios de todos los Consejos diocesanos que concurran a las mismas, o deleguen en persona competentemente autorizada y que pertenezca a alguno de los Círculos asociados. El nombramiento recaerá en los individuos que obtengan mayoría absoluta en la primera votación y relativa en las siguientes, siendo de calidad, en este caso, el voto del Presidente. Las delegaciones antes mencionadas implican siempre la facultad de sustituir, por cuanto cada individuo no podrá ostentar más que una sola representación, además del voto que personalmente pueda corresponderle. El Consiliario y Viceconsiliarios serán elegidos por el Ilmo. Sr. Obispo de Madrid-Alcalá. Todas las vacantes que ocurran se proveerán interinamente por el Consejo Nacional, sin perjuicio de dar cuenta del nombramiento en la próxima asamblea.

ART. 8.° El Consejo Nacional y los diocesanos procurarán sostener recíprocamente la mayor relación por medio de la correspondencia y de las visitas que se hagan, debiendo los diocesanos,

por lo menos anualmente, dar cuenta al Nacional de su estado y del de los Círculos y Patronatos de su jurisdicción.

Art. 9.° El Consejo Nacional queda facultado para adoptar aquellos acuerdos más perentorios que la práctica exija para su reglamentación y relaciones con los Consejos diocesanos, dando cuenta de ellos en la asamblea general inmediata.

Art. 10. Los fondos que tuviere el Consejo, en caso de disolución de éste, serán repartidos entre los Consejos diocesanos.

III

CONSEJO NACIONAL DE LAS CORPORACIONES CATOLICO-OBRERAS (1902)

El programa de las Asociaciones católico-obreras se conforma con las siguientes conclusiones del Congreso Nacional Católico de Santiago de Compostela, de 1902:

PRIMERA. — Es necesario influir para que el Estado mejore la condición moral y material de los obreros por todos los medios posibles, y principalmente por los siguientes:

A. *En la parte moral:*

I. Reproduciendo el proyecto de ley sobre descanso en los días festivos aprobado en el Senado y presentando otro sobre Jurados mixtos, que son los dos más urgentes para completar, por ahora, la legislación especial del trabajo.

II. Respetando cuanto contribuya a conservar y robustecer los sentimientos religiosos del país, base de la armonía de clases, los cuales acrecientan las virtudes de los ricos, afirmándoles en el cumplimiento de sus deberes para con los pobres, y engendran en los obreros hábitos de laboriosidad y economía, apartándoles del vicio, causa de la miseria física y moral.

III. Imprimiendo a la enseñanza el carácter que reclama la religión del Estado.

IV. Favoreciendo la acción de las Ordenes religiosas como auxiliares insustituíbles, que son para resolver el conflicto social, con sus ejemplos de abnegación y sacrificio y sus condiciones especialísimas para la educación e instrucción del pueblo. Las Ordenes religiosas, debidamente auxiliadas por el Estado, serían un gran elemento para desarrollar en España la enseñanza profesional agrícola.

V. Imponiendo en todos los contratos de ferrocarriles y servicios públicos la obligación de facilitar a los obreros el cumplimiento de sus deberes religiosos.

VI. Castigando la blasfemia, la pornografía en todas sus manifestaciones y combatiendo el alcoholismo y el juego, como se hace en otros países más adelantados.

VII. Cuidando, no sólo de que no se quebrante el principio de autoridad, sino de que se vigorice en todos los órdenes.

B. *En la parte material:*

I. Promoviendo una enérgica y extensa campaña de obras públicas hasta que España llegue en esta materia al nivel de las demás naciones, con lo cual aumentaría, a la par que los ingresos del Tesoro, la riqueza general, en gran parte latente en el suelo y subsuelo, y con ella el bienestar del obrero, que alcanzaría así en la remuneración de su trabajo los tipos más altos que en el extranjero se obtienen.

II. Negociando con las Compañías ferroviarias la reducción de las tarifas de transportes, hoy más gravosas con razón a las extranjeras, ya por lo crecido de sus tipos, ya por el exceso de recorrido que imponen la escasez de líneas y la orografía del país. También deberían establecerse bonificaciones en los viajes desde los centros de trabajo a las poblaciones limítrofes y en zonas más distantes en las épocas de las labores extraordinarias.

III. Adoptando medidas obligatorias de higiene general, causa del vigor de las razas y, con él, de la mayor aptitud para el trabajo y de la disminución de la mortalidad, y especialmente estimulando el saneamiento de las viviendas con la reducción de impuestos y la exención de los mismos en favor de las Sociedades que se dediquen a la construcción de habitaciones de obreros. Asimismo deberán procurar las autoridades la mayor pureza y baratura posible de los artículos de primera necesidad.

IV. Eximiendo de impuestos a las Sociedades de crédito popular, como las Cajas rurales, las de ahorros y préstamos. Bancos populares y las Sociedades de socorros y seguros mutuos entre pequeños industriales y agricultores e instituciones similares, siempre que no se propongan como fin principal el lucro.

V. Reorganizando los Pósitos, dándoles una administración independiente de toda intervención oficial y facultando a sus Juntas directivas para funcionar como sindicatos agrícolas.

VI. Reproduciendo el proyecto de ley presentado a las Cámaras sobre constitución de Sindicatos.

VII. Estableciendo Cajas postales de ahorros.

VIII. Suspendiendo la venta de los bienes llamados de propios y reorganizando su administración.

IX. Aplazando el pago de las contribuciones, mediante el abono de un pequeño interés, a los pequeños contribuyentes que no puedan satisfacerlas a su vencimiento por las causas que la ley determine.

X. Estableciendo, mientras subsista el actual sistema de reclutamiento, distintas cuotas para la redención del servicio militar, en proporción a la riqueza del cabeza de familia, e invirtiendo su producto íntegro en las sustituciones voluntarias y en pensiones para los inutilizados en el servicio militar y sus familias.

SEGUNDA. — La acción privada debe proponerse los fines siguientes:

I. Dar ejemplo de laboriosidad y ejercer la autoridad de patrono en sentido moralizador, mejorando en lo posible la retribución del trabajo y reduciendo éste a los límites compatibles con la salud y bienestar del obrero. También conviene aplicar, cuando sea posible, el sistema de la participación en los beneficios y combatir el absenteísmo.

II. Prestar a las obras católicas sociales un concurso personal y pecuniario, considerándolo como un deber ineludible.

III. Contribuir a la organización de las mismas con arreglo a las bases sobre las cuales descansa en la actualidad y cuya bondad ha acreditado la experiencia, como lo demuestran los resultados obtenidos en el considerable número de obras establecidas, que agrupan más de setenta y seis mil obreros, sin contar el número mucho más considerable todavía de los que Cofradías y otros organismos católicos hállanse reunidos y convendría entrasen en relación íntima con el Consejo Nacional.

Para ello es indispensable:

a) La unión sincera de los católicos en el terreno religioso-social.

b) La difusión de las buenas doctrinas en orden a las cuestiones sociales. A este efecto, convendría establecer cátedras de Sociología en los Seminarios y pedir a los señores curas

párrocos remitan cuanto antes a sus respectivos Prelados una Memoria sobre las necesidades morales y materiales de la clase obrera en cada localidad con indicación de los remedios para satisfacerlas.

c) Constituir los Consejos diocesanos de las Corporaciones católicas obreras, que son el foco indispensable para irradiar la acción social en la fundación y mantenimiento de estas obras.

d) Establecer la más íntima relación entre los Consejos diocesanos y el Consejo Nacional, a fin de constituir una fuerza considerable capaz de influir con grande autoridad en las resoluciones del Gobierno en materias sociales.

IV. Reorganizar la caridad por parroquias y fomentar las escuelas parroquiales.

V. Adoptar en cada localidad la obra social más adecuada a las necesidades y condiciones de la misma, estableciendo, según convenga, Círculos, Asociaciones gremiales, Sindicatos, Cooperativas, Cajas de ahorros, Seguros y Socorros, Cajas rurales, Sociedades de crédito popular, Patronatos, Escuelas y demás Asociaciones análogas. El Banco popular León XIII, recientemente establecido en Madrid, será un poderoso auxiliar para el rápido establecimiento de las Cajas populares de crédito en todos los Círculos.

VI. Fomentar con urgencia las agremiaciones de obreros y patronos encaminadas a establecer concordias de carácter general, para prevenir las huelgas y elevar el jornal hasta el límite que consientan las condiciones de la industria en cada región; de esta manera, y con el auxilio de los Jurados mixtos, se restarán fuerzas al socialismo y anarquismo en beneficio de la paz social.

VII. Amparar la libertad del trabajo en interés del obrero, previniendo y castigando las coacciones.

IV

BASES DE LOS ESTATUTOS DEL SINDICATO AGRICOLA (1905)

Las bases de los estatutos del gremio de labradores o Sindicato agrícola son las siguientes:

1.ª *Dirección eclesiástica.* — No comprendemos la restauración sólida de la sociedad sin la intervención del sacerdote católico; por eso, los directores espirituales son los señores curas párrocos, y los coadjutores son los secretarios de las Juntas. Y esto lo exige la naturaleza del estado sacerdotal, por ser la clase más proba y honrada de la sociedad. Se dirá: hay de todo, sin embargo; concedido; pero son los menos. Acaba de publicarse una estadística en Francia de 10.000 criminales, y solamente se hallan entre ellos un sacerdote y cinco congregacionistas. Para convencerse, no hay más que visitar nuestros presidios y cárceles, y entre miles de las demás clases sociales, apenas se hallará algún religioso o sacerdote. En la Memoria del Fiscal del Supremo, leída en el día 15 del pasado mes de septiembre de 1904, se enumeran los 84.229 crímenes y delitos cometidos durante el año judicial (1903-1904). ¡Cuán pocos delitos son los perpetrados por sacerdotes! Pero, si se admite la revelación y el orden sobrenatural, el sacerdote es *alter Christus,* y así como no hay salvación sin Cristo, no la habrá sin el sacerdote católico. Además, lo prescribe el inmortal Pontífice, el Papa León XIII.

2.ª *Organización gremial.* — Para la constitución del Sindicato o gremio de labradores se organizará por decurias de familias, y éstas por centurias. Por cuatro centurias de familias se nombrará un prefecto. Los decuriones son los que directamente se entienden con los socios de cada decuria; los jefes de cada centuria son los 10 decuriones, y los prefectos son los decuriones de las cuatro centurias. Se logra la organización mediante el censo

parroquial, v. gr.: plaza de San Pedro; existen 33 familias; se escogen tres decuriones entre los jefes de familia más formales y que sepan leer y escribir. Aceptado el cargo de decurión, se les llama, y ellos escogen las nueve familias de su decuria, libremente, y eligiendo aquellos con los cuales les une algún vínculo de amistad, parentesco, etc.

3.ª *Régimen del Sindicato.* — Para el gobierno del gremio o Sindicato agrícola se escogen, entre los prefectos, centuriones y decuriones:

Presidente efectivo.
Vicepresidente.
Tesorero.
Síndico para el jurado mixto.
Vocales-prefectos.
Dos labradores.
Un representante de cada oficio.

4.ª *Debe manifestar la armonía entre el capital y el trabajo.* — De aquí que el Sindicato se componga de protectores, esto es, propietarios o colonos, y braceros y trabajadores.

5.ª *Fines benéficos del Sindicato o gremio.* — Los decuriones visitarán, en compañía del señor cura párroco u otro sacerdote, a las nueve familias de la decuria, por lo menos una vez cada mes. Estas visitas son amistosas, fraternales, y tanto los decuriones como el sacerdote deben pensar previamente en las necesidades de las familias que han de visitar para socorrerlas, instruirlas y consolarlas. Las obras de misericordia a todos nos obligan, pero especialmente a los señores curas párrocos y coadjutores. Ya hemos indicado más arriba que el sacerdote es *alter Christus,* y, como Cristo, debe ser víctima, modelo, doctor, padre y médico de los fieles que le están encomendados.

a) Si algún individuo de las nueve familias de su decuria cae enfermo, esto es, el padre, la madre, la hija o el hijo necesario para el sostenimiento de la familia, se avisa al decurión, y éste al prefecto, y la Junta sale con el director espiritual a pedir limosna a los protectores agremiados, y lo que se recoja en especie o en dinero se entrega al decurión, y éste, con el sacerdote, visita diariamente al enfermo y se le entrega lo recogido. En caso de defunción, al cementerio, y hacer celebrar una Misa de limosna.

b) Si enfermase la caballería de algún pobre colono y fuese época de sembrar o de recoger la mies, vendrán obligados, por turno, los socios que tuviesen caballerías, en ayudar al pobre colono.

c) Los propietarios están obligados a dar jornal a los socios braceros que estén en el gremio o Sindicato antes que a los trabajadores o jornaleros que no lo estén. Para esto se instituye en el Sindicato la Bolsa del Trabajo.

d) Si se suscitase algún conflicto entre el bracero y el propietario o patrón por razón del trabajo o jornal y el conflicto es individual, se resolverá por el síndico y director espiritual amistosamente; pero si el conflicto es colectivo, entonces se resolverá por el Jurado mixto.

e) Todo agremiado tiene derecho a que la Comisión que el Sindicato establezca para la venta de las cosechas se encargue de la venta de sus frutos.

f) Todo agremiado tiene derecho a entrar en todas las secciones o instituciones económicas que el Sindicato establezca, como seguros de caballerías, socorros mutuos, Cajas de retiro, Cajas de ahorro, Cajas de préstamo, Cooperativas de consumo, Cooperativas agrícolas, Pósitos, Cooperativas de producción, etc., etc.

g) Para pertenecer al gremio o Sindicato agrícola que tantas ventajas proporciona, los socios no tienen que pagar nada.

5.ª *El Sindicato prescinde de banderas políticas.* — Su fin y objeto es hacer hombres honrados, hacer católicos, y no partidos que nos rajan y aniquilan. Su único partido es el de Dios, y, como dice el Papa Pío X, nuestro fin es *instaurare omnia in Christo.*

6.ª *Fin social del Sindicato.* — Procurar que el gremio o Sindicato agrícola tenga su representación en el Municipio, y si en el pueblo existiese Pósito, cuidar de que se administre bien.

7.ª Para difundir la higiene y limpieza entre las familias pobres instituímos el Patronato de niños, con su batallón infantil, y el Patronato de niñas, encargando a las señoras las visitas a las pobres familias.

V

CONFEDERACION NACIONAL CATOLICO - AGRARIA

Constitución

(1916)

Art. 1.° Con el nombre de Confederación Nacional Católico-Agraria se constituye una Asociación que tendrá por fines los que señala el artículo 1.° de la Ley de Sindicatos Agrícolas, de 28 de enero de 1906.

Art. 2.° Esta entidad será de duración indefinida, tendrá su domicilio en Madrid, calle de Arrieta, número 12, y se integrará con las Federaciones agrícolas de carácter católico que persiguen alguno o algunos de los fines determinados en el referido artículo de la Ley de Sindicatos Agrícolas.

Art. 3.° Para el mejor cumplimiento de los fines de esta institución, la Confederación establecerá las secciones de Comercio, Crédito, Propaganda, Secretariado y Seguros.

Art. 4.° La Confederación Nacional Católico-Agraria sostendrá en todo tiempo relaciones de mutua cordialidad con el Consejo Nacional de las Corporaciones católico-obreras, y espera que éste, llenando sus elevados fines, procure recabar de los Poderes públicos leyes que favorezcan a la Agricultura en general, y especialmente a los obreros del campo, no implicando tales relaciones solidaridad alguna entre ambas entidades, ni mucho menos dependencia o disminución de autonomía por parte de la Confederación.

Derechos y deberes

Art. 5.° Las Federaciones componentes tienen derecho:

1.° A utilizar todas las ventajas generales de la Confederación Nacional y las particulares de cada sección, en la forma establecida en sus respectivos reglamentos.

2.° A formar parte de las juntas generales que celebre la Confederación.
3.° A procurar la acción común en la defensa de los intereses colectivos de la Confederación y de los particulares de las Federaciones.

Las Federaciones confederadas tienen los siguientes deberes:

1.° Asistir a las juntas generales de la Confederación, bajo la sanción que el Consejo directivo establezca en cada caso.
2.° Contribuir al sostenimiento de la obra con la cuota anual de 50 pesetas las Federaciones que no tengan más de cien sindicatos, y con la de cien pesetas las que tengan mayor número de ellos.
3.° Presentar una Memoria anual de su actuación y estado económico el Consejo directivo de la Confederación, y facilitar a éste y a las secciones los datos e informes que se les pidan para estadísticas y estudios.

Régimen de la Confederación

ART. 6.° La Confederación estará gobernada por la Junta general y el Consejo directivo.

ART. 7.° La Junta general se compondrá de un representante de cada Federación, que será el Presidente de la misma, o la persona de su Consejo directivo en quien delegue.

También podrán asistir a ella los demás miembros de los Consejos directivos de las Federaciones, con voz, pero sin voto.

ART. 8.° El Consejo directivo constará de Presidente, Vicepresidente, Tesorero, Secretario, Consiliario y cinco Vocales, todos los cuales serán elegidos en junta general, excepto el Consiliario, que será nombrado por el Emmo. Sr. Cardenal Primado, y que disfrutará de voz sin voto.

El Consejo directivo se renovará cada dos años, la primera vez cinco de sus miembros, y la segunda cuatro, decidiéndose por sorteo los que han de cesar en el primer bienio.

Todos los cargos serán obligatorios, excepto en los casos de reelección, y su desempeño tendrá siempre carácter gratuito.

Los acuerdos del Consejo directivo se tomarán por mayoría absoluta de votos, computándose entre ellos los que emitan por

escrito los miembros del mismo que no puedan asistir a sus reuniones.

ART. 9.° La Junta general se reunirá en sesión ordinaria una vez al año, en los días que el Consejo directivo determine, y en extraordinaria cuando este mismo Consejo lo acuerde o cuando lo soliciten las dos terceras partes de las entidades confederadas.

La citación para las juntas generales se hará con un mes de antelación, determinando en la convocatoria los asuntos que deban tratarse en ella.

Todos los representantes tendrán voz y voto en la junta general, y los acuerdos se tomarán siempre por mayoría de votos en primera convocatoria, cualquiera que sea el número de asistentes.

ART. 10. El Consejo directivo se reunirá en sesión ordinaria dos veces al año, y en extraordinaria, cuando la importancia de los asuntos lo requiera.

ART. 11. La Junta tiene las siguientes atribuciones:

a) Nombrar el Consejo directivo.
b) Examinar y aprobar las cuentas.
c) Modificar las cuotas que han de satisfacer anualmente las Federaciones.
d) Proponer, discutir y resolver los asuntos que estime conveniente.
e) Admitir y rechazar definitivamente de la Confederación a las entidades que lo merezcan.

ART. 12. El Consejo directivo tiene las atribuciones siguientes:

a) Cumplir y hacer cumplir los Estatutos.
b) Admitir y separar provisionalmente a las Federaciones en la Confederación, dando cuenta de las admisiones y separaciones en la primera junta general que se celebre.
c) Interpretar los presentes Estatutos y resolver los asuntos de reconocida urgencia.
d) Ejecutar los acuerdos de la Junta general, ya directamente o bien por medio de las secciones.
e) Convocar la Junta general cuando lo estime necesario.
f) Estudiar las iniciativas y proposiciones que presenten las Federaciones y las secciones, resolviendo sobre su ejecución o transmitiéndolas a la Junta general para que ésta delibere sobre ellas.

g) Nombrar los jefes de las distintas secciones que se establezcan y el personal auxiliar de ellas, de acuerdo con los mismos.

h) Nombrar interinamente las personas que hayan de desempeñar los cargos que vaquen por defunción o renuncia hasta la reunión de la Junta general.

i) Ejercer la vigilancia de las secciones.

j) Nombrar un Administrador gerente con las atribuciones que se le señalen y todo el personal que fuere necesario para la buena administración de la obra.

k) Dar cuenta a la Junta general de su actuación por medio de una Memoria anual.

l) Procurar la solución de los asuntos en que tengan intereses encontrados las Federaciones, actuando de árbitro.

m) Organizar los actos, asambleas, congresos y campañas que estime convenientes, bien por sí o bien por medio de boletines, revistas o por medio de las secciones.

n) Fomentar la cultura social agraria por medio de boletines, revistas y otras publicaciones.

o) Tomar y vender el material necesario para las fundaciones que se hagan donde no haya Federación.

(Siguen otros artículos).

VI

PROGRAMA DOCTRINAL DE LA U. G. T. (1918)

La clase trabajadora declara:

Que la forma de producción actual se caracteriza por la existencia de dos categorías o agrupaciones de clase, capitalistas (dueños o poseedores de los instrumentos de trabajo y usufructuarios de los modos de producción) y trabajadores (asalariados que crean en condiciones inferiores —económicas, políticas y jurídicas— la riqueza colectiva y social).

Que esta división se establece necesariamente en el medio social, produciendo una diferenciación económica, política y jurídica de cada agente de la producción actual: capitalista y asalariada; es decir, en autoridad, predominio y lucro, para uno; en subordinación, penuria o miseria, para otro.

Que la situación de privilegio, de dominación y de dirección en que se hallan los usufructuarios de los modos de producción burguesa influye en un sentido antagónico y con máxima arbitrariedad, tratando de oponerse a la satisfacción de las necesidades y aspiraciones de bienestar y equidad que defienden los trabajadores.

Que, por obra de la tradición política y desarrollo de las instituciones de origen burgués, el Estado —expresión coercitiva de la dominación social que ejerce la clase capitalista— actúa siempre en forma unilateral, favoreciendo las aspiraciones egoístas y particulares del capitalismo, y defiende siempre la situación del privilegio por éste adquirida.

Que la condición en que se halla hoy la clase trabajadora es desfavorable, en virtud del antagonismo que le opone, en primer término, la solidaridad cada día más poderosa de los capitalistas, y luego —con mayor fuerza y organización— el Estado, director de la sociedad, a cuyo servicio se hallan incondicionalmente la Magistratura, el Ejército, la Policía y demás instrumentos de Gobierno.

Que la condición de inferioridad económica, jurídica y política en que están los trabajadores se agrava en razón directa de su desorganización, insolidaridad y falta de conciencia de clase; que esta conciencia de clase, al mismo tiempo que los ilumina en cuanto a la realidad de sus intereses y condición social, contribuye a hacer más eficaz y potente la acción colectiva que han de realizar o realicen en pro de su mejoramiento, dignificación y ulterior liberación definitiva.

Que esta deficiencia de su mentalidad para interpretar con exactitud y realidad sus necesidades presentes y futuras, sean ellas de orden material, moral, político o jurídico, es el producto primordial de la inferioridad económica burguesa y también de la educación intencional, prejuicios y errores que les inculca la clase directora de la sociedad, a fin de impedir y sofocar el resurgimiento instintivo de una idealidad y mentalidad críticas que tiende a formarse en el proletariado en presencia de los hechos y contradicciones económicas de capitalismo, y que podría poner en peligro —mediata o inmediatamente— el predominio y la existencia de la clase gobernante. Por tanto:

La clase trabajadora protesta contra la usurpación que de sus naturales derechos realiza el capitalismo, y afirma su propósito de hacer accesible libremente a la actividad de los obreros organizados y redimidos todas las fuentes naturales y sociales de la producción.

Y considerando que para conseguir esta reivindicación, siendo nula la acción individual y aislada de los obreros y de la muchedumbre diseminada e inorganizada, la clase trabajadora debe adoptar la constitución de Asociaciones obreras de oficios, de industrias y de profesiones liberales.

Que esas Asociaciones han de constituirse y funcionar de manera que, dando unidad y eficacia progresiva a las acciones colectivas que realicen, no menoscaben la libertad individual, ajustándose al principio de la Internacional: la emancipación de los trabajadores debe ser obra de los trabajadores mismos.

Que, para este fin, la Sociedad de resistencia inspirada en la lucha de clases es la forma específica de agrupación obrera, puesto que es una asociación que liga por intereses a los trabajadores frente a su enemigo común, el capitalismo, que por eso mismo reúne en su seno a todos los productores, ya sean manuales o intelectuales.

Que, por otra parte, para conseguir los propósitos inmediatos de bienestar y alcanzar los ulteriores de emancipación total, la Sociedad de resistencia aislada no representa por sí sola la suma del poder de conquista de la clase obrera; al contrario, si pretendiera permanecer desvinculada del conjunto de las demás organizaciones obreras del mismo carácter, cometería el mismo error que el obrero que sólo confía en su acción individual.

La Unión General de Trabajadores de España proclama la necesidad de la organización de los trabajadores, ya sean manuales o intelectuales, en Sociedades de resistencias de oficio, Sindicatos de industria o profesiones llamadas liberales; la coordinación de éstas en Federaciones locales, provinciales, regionales y nacionales de industrias y profesiones, y todas ellas, a su vez, en la Unión General de Trabajadores de España.

La Unión General de Trabajadores de España es una institución eminentemente de productores, organizados por grupos afines de oficios y profesiones liberales que para mantenerse en sólida conexión respeta la más amplia libertad de pensamiento y táctica de sus componentes, siempre que estén dentro de la orientación revolucionaria de la lucha de clases y tiendan a crear las fuerzas de emancipación integral de la clase obrera, asumiendo algún día la dirección de la producción, el transporte y la distribución en intercambio de la riqueza nacional.

VII

COMUNICACION DEL EMMO. Y RVDMO. CARDENAL PRIMADO AL SR. PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE LAS CORPORACIONES CATOLICO - OBRERAS

(10, II, 1919)

Excmo. Sr.: Los Estatutos del Consejo Nacional de las Corporaciones Católico-Obreras de España le encargan realizar cuantos trabajos le sugiera su celo para el mejoramiento moral y material de las clases obreras, y por eso tengo el honor de proponerle que examine y acuerde el mejor modo de celebrar una reunión, conferencia o asamblea para tratar de cuestiones estrictamente obreras.

No es esta idea inspiración del momento, sino detalle de un vasto plan que hace años vengo elaborando y realizando entre dificultades a veces insuperables, y manifestado reiteradamente, ora en públicos documentos, ora en conferencias privadas, con la energía que procuro poner en el cumplimiento de mis deberes y con la claridad y lealtad que debo a mis convicciones.

Hoy, este acto lo creo necesario por la gravedad de los momentos actuales, por la urgencia inaplazable con que demandan satisfacción múltiples necesidades del pueblo y por la firme certeza que abrigo de que ha llegado la hora prevista en que el llamado problema obrero afecta, no sólo al bien de muchos individuos y corporaciones determinadas, sino al bien general de la sociedad.

Las clases populares en todos los países están decididas a influir prepotentes en la producción y distribución de la riqueza y en el mismo gobierno de la nación, sin que España haya podido sustraerse a este movimiento general de insuperable fuerza: y *es doloroso reconocer* que el pueblo obrero, a pesar de los grandes trabajos llevados a cabo por muchos hombres abnegados, entre los que figuran a la cabeza los miembros del Consejo Nacional, ni

está bastante preparado, ni cuenta con organismos adecuados para llenar su difícil misión.

Mas abandonar el campo sería insigne cobardía. A muchos invade el pesimismo ante la magnitud del peligro, pero los más esforzados sienten con la proximidad del mal crecer sus propias energías.

Todos los que estamos en algún contacto con el pueblo, a través de su indiferencia religiosa y de su falta de prácticas cristianas, sabemos las riquezas de fe que yacen dormidas en el fondo de su alma; todos sabemos que son legión los obreros, que desean armonizar sus creencias con el logro de sus legítimas reivindicaciones; todos sabemos que algunos han sacrificado heroicamente su vida en aras del ideal cristiano para la restauración de la sociedad; pero los brazos del terrible dilema, que ante los obreros plantea el socialismo, van cerrándose y estrechándose más y más: o entregarse en sus manos o sucumbir de miseria. ¿Quién no sentirá angustias de muerte ante el peligro en que han de caer, tras largo resistir, nuestros amados obreros? Nuestra obra respecto de muchos no es sólo de reparación, sino de redención. ¡Cuántos son ya esclavos del socialismo!

Espero confiadamente de esa reunión obrera el principio del remedio, si los asistentes a ella, deponiendo con elevación de miras todas las pequeñeces que dividen, fijan su vista y su corazón en los altísimos principios que son fuente de sus doctrinas y deben informar su actividad social; si suman colaboraciones y coordinan esfuerzos, dando un primer ejemplo en sí mismos de esa cristiana caridad, por cuyo triunfo en la tierra trabaja denodadamente. Vendrán con esta unión de caridad todos los bienes, pero singularmente la creación o perfeccionamiento de organismos apropiados a la acción, fruto del saber y la experiencia de nuestros doctos y prestigiosos sociólogos, y un programa común de inmediata realización para realizar cumplidamente tan ardua empresa de estricta justicia, armonizando con todos los legítimos intereses y el bienestar general. El obrero católico, al reivindicar su derecho y combatir el capitalismo, no caerá en el abismo opuesto: su victoria será la de la justicia y el bien, y salvará a la sociedad, y a la familia, y al mismo obrero, de los horrores de la anarquía. Unión perfecta, mejor organización, clara definición del fin inmediato: he ahí, en esos tres grandes bienes, la halagadora perspectiva del triunfo.

La experimentada sabiduría del C. N. dispondrá cuanto estime pertinente para el mejor éxito de la reunión, que lo será de trabajo concentrado, rehuyendo toda solemnidad aparatosa y las retóricas exhibiciones tan vanas como estériles. Séame permitido también indicar la conveniencia de que la convocatoria se inspire en un amplio criterio, para que puedan concurrir cuantos ofrezcan esperanza fundada de que lo harán fructuosamente, y de tal manera que los obreros congregados y sus representantes tengan la seguridad de que procederán en todo momento libres de toda ingerencia extraña en sus deliberaciones y acuerdos, que ajustarán, como no dudo es siempre su deseo, a las normas y autoridad de la Iglesia.

No se me ocultan la gravedad del propósito y sus múltiples dificultades; pero es preferible arrostrarlas a continuar en enervantes vacilaciones, en perezosa lentitud o en mortal inacción. Confiemos en el auxilio de Dios y en la cordura de los hombres dedicados a la acción católico-obrera, porque con este acto inicial se irá derechamente a cumplir un deber apremiante y sagrado, el de aportar a los problemas obreros en la angustiosa hora presente las grandes realidades del catolicismo.

El momento, además de inaplazable, aparece el más oportuno, que nos depara la amorosa providencia de Dios. Por fin, las clases elevadas de la sociedad, a cuyas puertas hemos venido llamando hace años inútilmente, salvo honrosas y valiosísimas colaboraciones, abandonan ya recelos injustificados o pasividades ilícitas y ven que necesariamente han de recorrer uno de estos dos caminos: o el de la justicia y caridad cristiana, o el de la demagogia; el camino del deber amorosamente cumplido, o el de la dominación tiránica de la plebe. Los hombres que tengan por norma de vida el catolicismo, y aun los que sólo atiendan a sus vitales intereses propios, se dispondrán con generosidad a proteger la acción católico-obrera a costa de cualquier sacrificio por deber de humanidad, para evitar el regreso de la civilización a la barbarie. Deber es del C. N. recoger y encauzar todas esas admirables energías, y yo espero en Dios nuestro Señor que lo satisfará cumplidamente.

Dígnese, Sr. Presidente, avalorar mis deseos ante los dignísimos miembros del Consejo, pues en su prudencia y acierto fío las garantías del éxito, al tomar con madura deliberación esta iniciativa.

Dios guarde a V. E. muchos años. Toledo, 10 de febrero de 1919.

El Cardenal Guisasola

VIII

CONFEDERACION NACIONAL DE SINDICATOS DE OBREROS CATOLICOS

Bases de organización y programa doctrinal y de acción del Sindicato Obrero Católico

Redactados por la Asamblea Social. Aprobado por el Congreso Nacional Obrero, febrero-abril de 1919

SINDICALISMO OBRERO CATOLICO

Bases de organización

1.ª Se reconoce que el medio más eficaz para defender los legítimos intereses de las clases trabajadoras es el Sindicato puro, es decir, el constituído solamente por obreros de un mismo oficio.

2.ª Los Sindicatos católicos de obreros no han de ser, como ocurre con los revolucionarios, armas en manos de los trabajadores para luchar sistemáticamente con los patronos, ni tampoco, como los apellidados amarillos, armas en manos de los patronos para defender sus peculiares intereses, sino que deben ser medios eficaces, en manos de los obreros, para defender sus derechos e intereses contra quienquiera que los desconozca o atropelle, pudiendo unirse circunstancialmente con otras entidades obreras, siempre que estas uniones se realicen con arreglo a la justicia, en los conflictos profesionales y sin que por esto sean ni puedan ser acusados de revolucionarios.

3.ª Los Sindicatos católicos de obreros han de ser confesionales y, por lo tanto, deberán usar en su título el calificativo de "católico", y consignar en sus Estatutos que su actuación ha de fundarse en la doctrina y moral católica.

4.ª Estos Sindicatos no son organismos políticos, pero, como instrumentos de pacificación social, formarán parte esencial de la organización corporativa a que aspiran los católicos sociales para su intervención en la vida pública de la nación.

5.ª Los Sindicatos católicos de obreros procurarán siempre, dentro de la evolución de las clases y de los regímenes económicos, la libre discusión con los Sindicatos patronales, cuya organización conceptuamos tan necesaria como la de los obreros.

6.ª Los obreros de un mismo oficio, en cada pueblo, formarán el Sindicato local del oficio; todos los Sindicatos del mismo oficio de una región formarán la Federación regional, y todos los del mismo oficio de la nación constituirán la Federación nacional de aquel oficio.

Y, además, para atender a los intereses comunes a todos los trabajadores de los distintos oficios, se formarán uniones o confederaciones locales y regionales, y, por último, la Confederación nacional de los trabajadores católicos.

La Junta de la Unión o Confederación local la formarán los representantes de los distintos Sindicatos locales; la Junta de la regional la compondrán los representantes de las Federaciones regionales de los distintos oficios, y la de la Confederación la constituirán los representantes de las Federaciones nacionales.

7.ª En cada localidad no habrá más que un Sindicato de cada oficio. Si al presente hubiera más de uno en el mismo pueblo, se instará a las respectivas Juntas directivas, a fin de que, por todos los medios posibles, se llegue a la fusión de ellos en uno solo.

8.ª Los Sindicatos, en defensa de sus asociados, pueden hacer uso de todos los medios lícitos, considerando como tales la huelga y el boicoteo, agotados que sean los medios conciliatorios, pero nunca podrán recurrir al sabotaje.

9.ª Se respetan todas las obras sociales existentes, pero éstas habrán de exigir a sus socios que entren a formar parte de los Sindicatos católicos de obreros, y si no hubiera Sindicatos en aquella localidad, se constituirán inmediatamente.

10. Se considera necesaria la organización de las Bolsas del trabajo en los Centros organizados, con intercambio de todas las que existan en la nación.

11. Conviene que los Sindicatos se cuiden del aprendizaje, organizando al efecto Escuelas profesionales y procurando para las

mismas becas y otros auxilios que faciliten el cumplimiento de su fin.

12. Se declara urgente la creación del Secretariado nacional católico obrero.

13. Aunque las proposiciones que aquí se formulan se refieren lo mismo a las obreras que a los obreros, se reconoce que aquéllas deben estar en Sindicatos y Federaciones separados, aunque uniéndose, con perfecta solidaridad, a los de hombres del mismo oficio.

14. Se propone que se convoque a una Asamblea nacional de los Sindicatos católicos de obreros para que examinen las precedentes Bases, las acepten si les parecen bien y lleven a cabo la organización profesional.

Programa doctrinal y de acción

PRINCIPIOS

I. El trabajo es un deber ético y obliga a todos. Por tanto, urge buscar sanciones para los holgazanes, aunque sean ricos y no necesiten trabajar.

II. El que cumple el deber de trabajar tiene derecho a vivir vida decorosa, hasta cuando no trabaje sin su culpa. La sociedad se debe organizar de modo que garantice eficazmente ese derecho.

III. La propiedad debe estar organizada de modo que facilite la subsistencia de todos, para que puedan ejercer sus derechos, cumplir sus deberes y participar de los beneficios de la civilización.

IV. Sociedad organizada para la producción, de modo que la mayor parte de sus agentes tengan interés en producir poco, o no tengan interés en producir mucho y bien, sociedad mal organizada. Así es el régimen del salariado, y por eso lo consideramos como un régimen imperfecto de transición, y aspiramos a que termine.

V. Patronos y obreros son servidores de la sociedad. En virtud de la lucha de clases, en vez de hacer su tarea, se entretienen en reñir y romper los muebles. Reconocemos la lucha de clases como un hecho, pero la rechazamos y aspiramos a que cese, no sólo por ser anticristiana, sino también por atentatoria al bien de la sociedad.

VI. Somos sindicalistas, porque tenemos conciencia de las relaciones casi naturales, casi fatales, que unen a los del mismo

oficio o profesión, y porque nuestra liberación y nuestra ascensión social no la esperamos del Estado ni de ninguna otra clase sin la base de los obreros organizados.

VII. Somos corporatistas, porque sólo la corporación puede dar a los patronos y obreros de cada profesión conciencia de la unidad de su función social y de sus intereses comunes, y sólo ella, por tanto, puede abrir cauces a la paz y hacer posible en su integridad el servicio que ambas clases juntas deben prestar a la sociedad.

VIII. Rechazamos el Sindicato único obligatorio, porque es instrumento de tiranía monstruosa. Nuestro lema en esta materia es: "La Corporación obligatoria, pero el Sindicato libre."

IX. No somos socialistas, porque ellos quieren que ninguno sea propietario y nosotros desearíamos que lo fueran todos, y porque las Sociedades que ellos inspiran atentan contra nuestra libertad de conciencia y tratan de convertirnos en cómplices y colaboradores de los enemigos de nuestra fe y de nuestros convencimientos honrados.

X. No somos sindicalistas revolucionarios, porque no toleramos tiranías ni tenemos vocación de tiranos, porque no queremos deshonrar el derecho de asociación, porque consideramos la revolución social criminal y estéril y porque no queremos atraer sobre el proletariado, que amamos, el horror de la sociedad ni las venganzas de la Historia.

XI. No somos neutros, porque no somos incautas alondras de las que con ese espejuelo se cazan, porque no conocemos Sindicatos neutros y porque no puede haberlos desde el momento en que tienen que inspirarse en principios doctrinales que no entienden de neutralismos.

XII. Defendemos la Religión, y queremos que se haga cuanto contribuya a sostener y fomentar el sentimiento religioso del país, porque es indispensable para la reforma moral del individuo, sin la cual es penosa y estéril toda reforma social, porque es el más fuerte de los vínculos sociales y porque es fuente de abnegación y caridad, y, por tanto, de armonía, de bondad y de paz.

XIII. Defendemos la institución de la familia, porque de su vida depende la de la sociedad entera, y queremos, por tanto, que sea rechazado cuanto la relaje o la corrompa, como el divorcio, como la debilitación de la autoridad moral paterna, como la supresión del derecho de sucesión, etc.

XIV. Respetamos la propiedad privada, usada rectamente y con la función social que de ella requerimos, porque es estímulo del trabajo y sólido sostén de la dignidad e independencia personales y porque contribuye a dar firmeza y establidad a la institución de la familia.

XV. Reconocemos que el bienestar de los obreros en general depende en gran parte de la prosperidad de la Nación, la cual no puede conseguirse sin que los patronos, los obreros, los consumidores y el Estado cumplan sus deberes respectivos.

XVI. He aquí una síntesis fragmentaria, pero suficiente, de nuestro ideario, de nuestro programa doctrinal y de la perspectiva que abrimos a nuestra acción.

Reivindicaciones

1. *Reivindicaciones sociales-profesionales*

Primera. — Pedimos garantías para nuestro derecho a sindicarnos según nuestras convicciones sociales, y reclamamos sanciones suficientes contra quienes atenten a ese derecho, sean individuos o Sociedades, atenten con brutalidad o solapadamente.

Segunda. — Que se de reconocimiento legal eficaz a los Sindicatos obreros y a los patronales.

Tercera. — Que se haga el censo de las profesiones u oficios en España, se las clasifique, tomando como base el servicio social que presten, y se agrupen las afines o complementarias.

Cuarta. — Que se proceda a hacer el censo de patronos y obreros habitualmente dedicados a cada profesión o grupo de profesiones afines o complementarias.

Quinta. — Que los obreros, lo mismo que los patronos, sean libres para elegir el tipo de Sindicato que quieran; pero que para unos y otros sea obligatorio el estar inscritos en su censo respectivo.

Sexta. — Que los obreros, de una parte, y los patronos, en otra, elijan dentro de cada censo, y por el régimen de representación proporcional, sus representantes, y que éstos, presididos por personas imparciales, competentes y rectas, constituyan la autoridad del oficio o grupo de oficios, con el nombre de Consejo de la Corporación, Comité paritario, Jurado mixto o como quiera llamársele.

Séptima. — Que esos Consejos, Comités o Jurados tengan las funciones siguientes:

a) Ser instituciones públicas y tener derecho de jurisdicción profesional sobre sus miembros para imponer multas, castigos y las contribuciones necesarias para la vida de la profesión o del grupo de profesiones por ellos representadas.

b) Fijar las condiciones del trabajo conforme a las exigencias de la humanidad y de la moral cristiana y al estado de las industrias en cada país.

c) Resolver o prevenir los conflictos del trabajo, ejerciendo la conciliación y el arbitraje y constituyendo los Tribunales industriales de la profesión.

d) Ser obligatoriamente consultados en la preparación de las leyes o disposiciones oficiales que las reglamenten, hacer los reglamentos de aplicación de las mismas y velar por su cumplimiento.

e) Intervenir la enseñanza oficial profesional o técnica.

f) Ser base para la ordenación de los seguros sociales.

g) Someter al referendum de la profesión o grupo de profesiones que representan las disposiciones de carácter general que hubieran de tener carácter obligatorio.

h) Administrar la propiedad corporativa, velar por la capacidad técnica de sus representados, por el prestigio y por la moral de la profesión y procurar hacerla, en fin, lo más útil posible a sus representados y a la sociedad.

Octava. — Mientras esta organización no sea un hecho, los Sindicatos obreros católicos reclamamos el derecho a tener y elegir nuestros representantes en todos los organismos oficiales en los que obreros y patronos tengan representación.

Novena. — Aspiramos a la representación en Cortes de las clases y de las profesiones organizadas, incluyendo entre éstas, no sólo las económicas, sino también las llamadas liberales.

2. *Reivindicaciones económicas*

a) Peticiones generales:

Primera. — Protestamos enérgicamente contra el encarecimiento artificioso de la vida y pedimos el castigo severo del aca-

paramiento y de la confabulación para el alza de los precios. Pedimos, igualmente, severamente, la tasa de las subsistencias, y con ella la de las subsistencias y la de los elementos que contribuyan a su producción, excluído, naturalmente, el trabajo, y disposiciones legales que faciliten y estimulen las Cooperativas de consumo que supriman el peligro y la carga de los intermediarios.

Segunda. — Aspiramos a que el salario mínimo sea vital familiar, es decir, el suficiente para que el trabajador pueda hacer vida decorosa, como hombre, como ciudadano y como padre de familia.

Tercera. — Pedimos la jornada de ocho horas, y jornada menor en industrias pesadas e insalubres, esperando su progresiva disminución, del adelanto en los métodos de producción, a fin de que el hombre haga efectivo, cada vez más, su señorío sobre las fuerzas naturales, como a su alta dignidad espiritual corresponde.

Cuarta. — Pedimos un descanso semanal de día y medio, incluído el domingo. Pedimos que se cumpla con todo rigor la ley del Descanso dominical, y, para cumplir íntegramente nuestros deberes de cristianos, reclamamos el descanso en los días festivos, aun los no dominicales, aspirando a que ese descanso le sea retribuído.

Quinta. — Pedimos la supresión del nocivo trabajo nocturno, en todo lo posible.

Sexta. — Pedimos que se promueva una enérgica campaña de obras públicas, encaminadas, sobre todo, a reforzar rápidamente las vías de comunicación, la repoblación forestal y la mejor utilización de la riqueza hidráulica, que serían fuentes perennes no sólo de riqueza, sino también de trabajo seguro y de salarios altos.

Séptima. — Pedimos y aspiramos a que el trabajo tenga fácil acceso a la propiedad, y para ello pedimos:

a) Una ley sobre Cooperativas de trabajo, en virtud de la cual los Sindicatos o Sociedades obreras puedan convertirse en empresas de servicios públicos.

b) Una ley que estimule a los propietarios a dar a sus obreros participación en los beneficios, y sobre todo copartición en las empresas.

c) Así como se crean Bancos para el agricultor, para el exportador y para el fomento de las industrias nuevas, pedimos que se cree el Banco obrero, que facilite el ascenso de los

obreros a empresarios mediante créditos a las Cooperativas de producción.

d) Aplicación con amplitud de la vigente ley de Casas baratas, tanto en lo relativo al saneamiento de las actuales como a construcción de otras nuevas. Que puedan construirlas los Ayuntamientos, aun emitiendo obligaciones que el Estado garantice, si pasado un plazo prudencial no lo hace la iniciativa privada. Que, mientras no se cree el Banco obrero, se obligue al Banco Hipotecario y al Banco de España a destinar todos los años, hasta un máximo de dos millones el primero y de seis el segundo, para préstamos hipotecarios a las Cooperativas obreras dedicadas a la construcción de casas baratas. Que el Estado acelere la organización del seguro popular aplicado a dichas viviendas.

e) Compensaciones a los patronos, propietarios de tierras o a las obras sociales que en usufructo o en venta a plazos faciliten a los obreros huertos o parcelas de tierra.

f) Que se discuta cuanto antes la proposición de ley sobre "Patrimonio familiar".

g) Que a constituir Patrimonios familiares de la clase trabajadora o, en su defecto, de los colonos y mínimos propietarios se destine el usufructo, vitalicio y hereditario, de propiedad rústica del Estado, de la Provincia y el Municipio, que por razones técnicas o sociales no deba continuar siendo de aprovechamiento común.

h) Que al mismo fin se destinen los latifundios susceptibles de un cultivo remunerador, y las tierras de secano que no aprovechen el riego de los pantanos y demás obras hidráulicas realizadas por el Estado o por las Corporaciones oficiales, previo el pago de su valor anterior.

Octava. — El Estado, la Diputación y los Ayuntamientos están obligados a conducirse con sus obreros y empleados como patronos modelos. Mientras no constituyan con ellos Corporaciones y Consejos de Corporación o Comités paritarios, fijarán las más ejemplares condiciones de trabajo, sobre todo en lo que se refiere al salario o sueldo mínimo, y a la moralidad, seguridad e higiene.

Novena. — Pedimos libertad de emigración espontánea y prohibición de la recluta de emigrantes; inspección eficaz de la emigración; reforma del Consejo Superior de Emigración en el sentido de dar mayor representación al proletariado que emigra que a las

empresas que trafican con él; tutela de los intereses materiales y morales del emigrante en el país de emigración; seguro de repatriación y nacionalización de la flota para emigrantes.

b) Sobre el seguro del trabajo:

Primera. — Que con la mayor urgencia se aplique el seguro obligatorio contra el riesgo-vejez a los obreros del campo.

Segunda. — Que se encomiende al Instituto Nacional de Previsión la preparación de una ley especial contra el riesgo-invalidez en relación con el retiro obligatorio, y que provisionalmente se conceda crédito ampliable para las pensiones de invalidez permanente y se aprecie ésta por la cantidad de capacidad para el trabajo que con la invalidez pierda el obrero.

Tercera. — Que se modifique la ley de Accidentes del trabajo en el sentido de asegurar el salario íntegro, y de que la indemnización por invalidez parcial sea un capital, pero la indemnización por invalidez total o por muerte se dé en forma de pensión. Que se fomente la instauración de escuelas de restauración profesional de los inválidos del trabajo.

Cuarta. — Que se aplique inmediatamente a la agricultura un régimen legal reparador de los accidentes del trabajo.

Quinta. — Que se encomiende al Instituto Nacional de Previsión la preparación de un proyecto de ley de Seguro obligatorio contra el riesgo-enfermedad sobre la base de las Sociedades de Socorros mutuos, y que provisionalmente se concedan subvenciones a dichas Sociedades.

Sexta. — Que se facilite el Seguro obligatorio contra el paro.

Séptima. — Que se facilite y se dé estímulos económicos adecuados para la conversión del capital reservado a las viudas y huérfanos en pensiones de viudedad y orfandad.

Octava. — Que se concedan más fuertes estímulos a la previsión infantil y se haga obligatoria para los maestros la organización de la Mutualidad Escolar en las escuelas.

c) Sobre los impuestos:

Primera. — Pedimos la supresión del impuesto de Consumos y que se rechace la petición de los malaconsejados Ayuntamientos que piden su restablecimiento.

Segunda. — Pedimos que el Ministerio de Hacienda prepare evolutiva y prácticamente leyes sobre impuestos suntuarios y sobre impuesto progresivo sobre la renta.

Tercera. — Que se exima del impuesto de utilidades a los salarios y sueldos inferiores a 2.000 pesetas.

Cuarta. — Liberación o atenuación de impuestos a la pequeña propiedad.

Quinta. — Que se graven con mayores impuestos los alcoholes, el tabaco, la lotería y las corridas de toros.

Sexta. — Que se establezcan exenciones tributarias progresivas en proporción al número de los hijos y siempre que pasen de tres.

Séptima. — Que se persiga con nuevas sanciones severas y eficaces lo mismo la ocultación de la riqueza tributable que a los funcionarios que, pudiendo y debiendo denunciar, no lo hacen.

3. *Cultura del Proletariado*

Primera. — Que la edad escolar se extienda hasta los catorce años, y que hasta esa edad no puedan iniciar ningún aprendizaje si no es en escuela profesional o técnica o talleres habilitados para los obreros por la autoridad competente.

Segunda. — Que se multipliquen las escuelas nocturnas de Artes y Oficios, las escuelas experimentales prácticas de Agricultura y las escuelas elementales de Comercio, que sirvan para aumentar la capacidad técnica y la ascensión económica y social del proletariado.

Tercera. — Que para los hijos de familias pobres se creen becas numerosas para completar su capacidad técnica de obreros en las escuelas elementales de Agricultura, de Comercio y de Artes y Oficios.

Cuarta. — Que para los hijos de familias obreras que hubieran mostrado aptitudes extraordinarias en la escuela primaria o en las escuelas profesionales se creen becas que les permitan el acceso a las Facultades universitarias.

Quinta. — Que el Estado, las Diputaciones provinciales, los Ayuntamientos, las Corporaciones locales, y sobre todo las organizaciones profesionales patronales, subvencionen las escuelas técnicas organizadas por la iniciativa privada, dentro o fuera de los

Sindicatos o Federaciones de Sindicatos, y que ofrezcan garantías de eficacia.

Sexta. — Que igualmente se estimulen económicamente las escuelas nocturnas, las escuelas dominicales privadas y las organizaciones obreras dedicadas a aumentar la cultura general, económica, moral y social del proletariado.

Séptima. — Que se cumplan inexorablemente las disposiciones vigentes respecto a la cultura complementaria de los trabajadores menores de dieciocho años y respecto a las escuelas nocturnas.

Octava. — Que se busque el procedimiento de dar eficacia a la ley sobre el contrato de aprendizaje.

4. *Reivindicaciones de los Sindicatos católicos de obreras*

Además de las peticiones y aspiraciones del Sindicalismo obrero católico, aplicables a las obreras, reclamamos de un modo especial las siguientes:

1.ª Que en todos los organismos sociales en que se resuelven derechos, deberes e intereses de la mujer se reserven algunos puestos que forzosamente habrán de estar ocupados por mujeres.

2.ª Que en los establecimientos donde se vendan artículos de uso de la mujer haya sólo personal femenino.

3.ª Reforma de la enseñanza primaria sobre las bases siguientes:

a) Que se prolongue hasta los catorce años.

b) Que, además de la cultura general femenina, prepare a la mujer completamente para las funciones de ama de casa, e inicialmente para las profesiones en que ha de ser colaboradora.

4.ª Que se reprima implacablemente la pornografía, la trata de blancas, la seducción y la corrupción de menores.

5.ª Que haya separación de obreros y obreras en los talleres y fábricas donde claramente eso no se oponga a la técnica insustituíble de la producción.

6.ª Que sean mujeres las contramaestras de los talleres femeninos.

7.ª Jornada de ocho horas, y descanso desde el mediodía del sábado.

8.ª Igual salario que el obrero en igualdad de profesión y trabajo.

9.ª Cuando esté fijado el salario mínimo familiar en una profesión, que se prohiba el trabajo de la mujer casada con hijos dentro de los talleres o fábricas de dicha profesión.

10. Que se cumplan inexorablemente las leyes de la Silla, de la jornada mercantil, Descanso dominical y, en general, las leyes tutelares del trabajo de la mujer.

11. Que para el más serio cumplimiento de estas leyes se aumente la categoría y el número de las inspectoras y puedan servir de inspección auxiliar obreras que representen a los Sindicatos femeninos.

12. Que a los Sindicatos femeninos se les dé facilidades legales y de crédito para convertirse en empresas para el suministro de prendas y piezas confeccionadas para el Ejército o para cualquier Institución o Empresa.

13. Que se organicen Bolsas de Trabajo exclusivamente femeninas, y se supriman las Agencias mercantiles de colocaciones.

14. Que se cierren los talleres y fábricas donde trabajen mujeres que, previa una rigurosa inspección, no reúnan condiciones de higiene y moralidad.

15. Aplicación rigurosa de la ley de Protección a la mujer encinta y Seguro obligatorio de maternidad que haga viable aquella ley.

16. Que con toda urgencia se dé fuerza legal al proyecto de ley sobre el trabajo a domicilio.

Que se estimulen económicamente las Cooperativas de compra de primeras materias y venta de los productos del trabajo a domicilio.

17. Que sean mujeres las encargadas de distribuir en las tiendas a las obreras el trabajo que han de realizar en su domicilio.

Pedimos para las sirvientas:

18. Garantía para su derecho de asociación sindical.

19. Ocho horas no interrumpidas de descanso nocturno.

20. Una tarde libre entre semana, además de las salidas dominicales.

21. Que una Comisión compuesta de señoras y sirvientas, presidida por la autoridad, fije el salario mínimo, de acuerdo con la edad de las sirvientas, preparación para su trabajo y condiciones económicas de lugar.

22. Que no se pueda despedir a ninguna sirvienta sin avisarle con ocho días de anticipación, a menos que se le entregue el salario correspondiente a esos ocho días o haya cometido delitos o faltas de las penadas en el Código.

23. Que no se pueda despedir a una sirvienta después de las cuatro de la tarde, si no es por causa muy grave.

24. Que desaparezca la costumbre insensata de tener los dormitorios de criados y criadas en un mismo piso, independientemente del piso de las personas a quienes sirven, y la costumbre cruel de dedicar a la servidumbre habitaciones sin aire y sin luz y sin cerradura interior.

25. Necesidad de generalizar las instituciones de Patronato para las sirvientas, donde puedan adquirir mayor capacidad y se les enseñe sus derechos y deberes.

Relaciones internacionales

Primera. — Queremos cooperar a la iniciativa de organizar la Confederación Internacional obrera de los trabajadores organizados conforme a los altos principios de la moral cristiana, y de nuestra parte no rehusaremos esfuerzo alguno que contribuya a que sea pronto una feliz realidad.

Segunda. — Queremos que esa Internacional obrera sea un poderoso agente de progreso, de justicia social y de solidaridad de clase; pero no instrumento de tiranía y de revolución social.

Tercera. — Queremos, igualmente, que coopere a la defensa de los principios y supremos intereses morales y religiosos, de donde toman savia nuestros principios sociales; es decir, deseamos que sea un baluarte de la civilización cristiana amenazada.

Cuarta. — Para que nuestra cooperación a estas relaciones internacionales sea más eficaz y constante, el Secretariado Nacional Obrero pondrá una sección de trabajo a disposición de la Confederación Nacional de los Sindicatos obreros católicos.

IX

LA CONFESIONALIDAD DE LOS SINDICATOS

Alocución del Eminentísimo Cardenal Reig a los obreros católicos de la región valenciana (1923)

De diversas partes nos llegan síntomas de alarma, frases de protesta y demandas de instrucciones a propósito de los trabajos que se están realizando para acabar de una vez con todo vestigio de organización sindical católica y arrastrar a los obreros y a las organizaciones confesionales al Sindicato neutro.

En vez de contestar a cada uno en particular, nos ha parecido mejor dirigirnos a todos por medio de este documento, dada la gravedad del caso.

Estáis en lo cierto y cumplís con vuestro deber de obreros católicos al no querer renunciar a este calificativo que tanto os honra, por el que venís luchando denodadamente, por el que algunos de vosotros habéis derramado hasta vuestra sangre. Estáis con los Prelados, con el Papa, con la Iglesia. Si algunos de vuestros hermanos e hijos nuestros, equivocadamente, de seguro con buena intención, han cancelado de su denominación, de su lema, y no sé si de sus estatutos, el dictado de "católicos", lamentadlo, compadecedlos, y esperemos con los brazos abiertos que algún día vuelvan desde los carrascales a la casa paterna.

Y la equivocación nace de considerar, contra lo que terminantemente afirma León XIII, que la cuestión social es una simple cuestión económica. La Sociología, y aun la sociología económica, se han de inspirar en una moral, y ésta es, para los católicos, la moral católica. No una moral arbitraria, contingente, acomodaticia al azar de los tiempos y de los acontecimientos, sino firme y estable, como los principios sobre que descansa la doctrina cristiana.

Y de la equivocación se sigue que conceptúen los neutralistas la confesionalidad como elemento extraño al sindicalismo; y copiando en esto literalmente a Kellersohn, nos digan con irreverencia máxima que no debe haber Sindicatos católicos, como no hay tabernas católicas, ni casas de juego católicas, ni matemáticas católicas. A este extremo de desatino llega un periódico de estos días, que se publica lejos de esta región, y que hemos leído con verdadera pena. ¡Cuán sensible nos es que abunden en tal absurdo algún sacerdote y algún religioso!

Por fortuna para vosotros, nuestros muy amados obreros católicos de esta diócesis, y también para Nos, habéis visto con indignación tales desplantes, y con la misma habéis rechazado las insinuaciones de claudicación que se os han hecho.

Con ello habéis confirmado la opinión, de que legítimamente gozáis, de ser los más sólidamente formados entre las diversas agrupaciones obreras de nuestra nación. Vosotros discurrís muy acertadamente: ¿no debe haber Sindicatos católicos, cuando hay Sindicatos socialistas, ateos, únicos?

Pues qué, el contenido social del Evangelio, ¿puede ponerse en parangón con el de Carlos Marx? Y si éste da lugar a una sociología y a unos Sindicatos, ¿no pueden y deben mucho mejor brotar del contenido de nuestras doctrinas? Más aún: los Sindicatos extraños a los nuestros nacen de una opinión, de una escuela; los nuestros nacen de las entrañas de nuestro credo; los neutros y los anticristianos se fundan en una teoría; los nuestros, en una confesión, en unos dogmas, que tienen el arraigo de cien generaciones, que constituyen la médula de nuestra vida espiritual, que conservan la poderosa eficacia regeneradora natural y sobrenatural que siempre tuvieron. Es el colmo de la insensatez afirmar que frente a los Sindicatos rabiosamente o solapadamente anticristianos no debe haber Sindicatos católicos.

No necesitáis que se os recuerde aquello de que "en cuanto a las Asociaciones, aunque su objeto es procurar ventajas temporales a sus miembros, aquéllas merecen una aprobación sin reserva y deben ser consideradas como real y eficazmente útiles a sus asociados, que se apoyan ante todo sobre el fundamento de la Religión católica y siguen abiertamente las direcciones de la Iglesia"; ni aquello de que "no es leal ni digno simular, cubriendo con una bandera equívoca la profesión de Catolicismo, como si se tratase de una mercancía averiada y de contrabando"; ni que se-

vera y justamente se ha condenado la "vil neutralidad formada de subterfugios y de compromisos en perjuicio de la justicia y de la honradez, y que olvida la luminosa palabra de Jesucristo: Quien no está conmigo, está contra mí"; ni la exhortación dirigida a las Obras católicas "a esforzarse, no sólo para mantener a sus adheridos lejos de las Sociedades que son causa directa de perversión intelectual y moral", sino también para ponerlo todo en juego, a fin de "apartar a sus miembros aun de esas instituciones neutras" que, destinadas en apariencia a proteger al obrero, tienen diverso fin del objetivo principal de procurar el bien moral y económico de individuos y de familias.

Y porque sabéis todo esto, "con mucha razón queréis que los procedimientos de acción social verdaderamente aptos para realizar grandes bienes mediante el manejo de los intereses económicos y la formación de selectos grupos, se aparten resueltamente del pernicioso principio de la neutralidad religiosa, y revistan carácter católico, lleno de precisión y de limpieza en una unión disciplinada. Inútl es, en efecto, pretender restaurar la sociedad y mejorar realmente la suerte de los pueblos, evitando poner por base de acción social los dictados de la religión y de la caridad cristiana.

Y no sólo conocéis toda esa doctrina emanada de la Cátedra de la verdad, esos textos pontificios, sino que presenciáis la pujanza con que en todas partes, y singularmente en Italia, donde la acción del Padre Santo es más inmediata, se multiplican las organizaciones de toda clase abiertamente confesionales. Os habéis incorporado a la respectiva Internacional, una de las muchas que para cada una de las manifestaciones de la vida y de la actividad se han constituído en nuestros días, todas con el dictado terminante de católicas. Y sin salir al extranjero, ¿no hemos visto ahora el ejemplo íntimamente confortable que nos ha dado la digna y benemérita clase escolar? Valiente, noblemente, al querer cimentar sobre base sólida su poderosa organización, ha comenzado su reciente asamblea nacional, después de un día de retiro y una Comunión general muy nutrida, por afirmar la más rotunda confesionalidad.

Mala ocasión es la presente para campaña anticonfesional. En cambio, el momento es propicio para redoblar el esfuerzo, afirmar más que nunca vuestro carácter católico y llegar, mediante la caridad y abnegación cristianas, a la unión de cuantos aspiráis al mismo ideal. Los campos se deslindan, las incertidumbres desaparecen y triunfa el convencimiento de que "sólo las banderas que

flotan desplegadas y extendidas ante la luz del sol, son las que recogen, bajo la sombra más amplia, mayores y más compactas energías".

¡Adelante, pues, y contad siempre con la simpatía, el apoyo y los alientos de vuestro Prelado, que con predilección os ama y bendice.

Valencia, 29 de enero de 1923.

✠ ENRIQUE, CARDENAL REIG

X

PRINCIPALES BASES DOCTRINALES DEL SINDICALISMO LIBRE (1924)

1.ª La cuestión social la plantea la situación injusta y misérrima en que se encuentra la clase obrera en general, producida por el sistema capitalista.

2.ª La cuestión social comprende dos factores esenciales, de ninguno de los cuales se puede prescindir: el patrono y el obrero, y en alguno de ellos ha de encontrarse la causa inmediata de la injusta y misérrima situación de éste.

3.ª Se afirma que la realización del fin puramente económico corresponde directa y exclusiamente a las asociaciones profesionales denominadas Sindicatos.

4.ª Los Sindicatos profesionales de obreros son de la misma naturaleza de los Sindicatos profesionales de patronos, sean industriales o mercantiles.

5.ª Los Sindicatos profesionales de obreros tienen por objeto propio y específico la defensa de los derechos del trabajo, procurando que su remuneración sea lo más elevada posible, para que la adquisición de todos aquellos medios de vida y de perfección a que el obrero tiene derecho como hombre y procurando que la jornada de trabajo sea proporcionada a los métodos de producción y a sus fuerzas, quedando así subordinados a los intereses individuales y de cada grupo al interés general.

6.ª Las soluciones concretas y positivas a los diferentes problemas de la valoración que se plantean en los respectivos Sindicatos hay que reducirlas de los principios propios de la ciencia económica en función de todas las demás ciencias y disciplinas prácticas, las cuales están todas subordinadas y limitadas entre sí.

7.ª Los Sindicatos libres aspiran a la abolición del sistema capitalista.

Reconociendo, no obstante, las dificultades poderosísimas que han de oponerse a que esta aspiración sea convertida en realidad inmediata, ya que ha de ir precedida de la formación previa del ambiente social necesario para el desarrollo de la futura ordenación de la vida económica, aceptan, como uno de los medios a ello conducentes, la constitución de empresas cooperativistas, por considerarlas beneficiosas para el obrero y útiles a la finalidad expresada.

8.ª El arma de la huelga y bloqueo o boicot contra el enemigo la consideramos lícita, así como condenamos el sabotaje, que perjudica a fuerzas no militantes, lo mismo que la huelga general, que ataca a seres inocentes.

9.ª No somos revolucionarios por la revolución. Partidarios de la evolución rápida intensa hacia otro régimen más perfecto de la sociedad, iríamos a la última consecuencia de nuestro espíritu de lucha sólo cuando la evolución tropezara con obstáculos insuperables.

10. Habiendo de tolerar un Estado moderador, preferimos el que ofrezca mayores garantías de una justicia que proteja mejor la libertad de cada uno de los hombres.

11. Siendo la igualdad absoluta un absurdo, por suponer igualdad absoluta de capacidad en los hombres e igualdad de funciones en la vida social, afirmamos la "igualdad económica" proporcionada a las necesidades materiales y morales de cada hombre y familia, supuesto el rendimiento de trabajo material y moral que cada uno está obligado a producir, según su capacidad y la función que desempeña en la sociedad.

12.ª No compete a la organización obrera, como clase, resolver la cuestión de la enseñanza, porque no está en su mano; pero sí debe actuar cerca del Estado para que se dé acceso a los Centros de cultura a los obreros, con el fin de capacitarlos en todo género de disciplinas en provecho de las organizaciones.

Por su parte, éstas, si encaja en sus posibilidades económicas, destacarán seleccionados algunos de sus elementos que en las mejores universidades e institutos del mundo se capacitarán para convertirse en directores de las organizaciones obreras.

XI

RESOLUCION DE LA SAGRADA CONGREGACION DEL CONCILIO

Al R. P. D. Achiles Liénart, Obispo de Lille, sobre cierto conflicto surgido entre los obreros y los patronos de obras (1929).

Ilustrísimo y Reverendísimo Señor:

A esta Sagrada Congregación del Concilio ha recurrido el señor Eugenio Mathon, en nombre del CONSORCIO de patronos de la Región Roubaix-Tourcoing, rogando que la Congregación dé su juicio sobre el conflicto surgido entre el dicho Consorcio y los Sindicatos Obreros Cristianos, de la misma región; y la Sagrada Congregación del Concilio, después de un atento y maduro examen de la grave y delicada cuestión, ha tomado las deliberaciones siguientes, que comunica a Vuestra Señoría Ilustrísima, con la esperanza de que, notificadas a las partes interesadas, puedan hacer cesar las diferencias y realizar la concentración de todas las fuerzas de los católicos contra los enemigos de la religión y del orden social.

Antes de todo, la Sagrada Congregación del Concilio juzga oportuno recordar que no se puede poner en duda la competencia de la Iglesia en semejante materia, bajo el pretexto de que se trata de intereses puramente económicos. León XIII proclamó esta competencia cuando, abarcando en su Encíclica "Rerum Novarum" las relaciones entre patronos y obreros, declaraba: "Entramos en esta materia, haciéndolo con seguridad y con toda la plenitud de nuestro derecho." Del mismo modo Pío X, en su Encíclica "Singulari quadam" del 24 de septiembre de 1912, decía: "La cuestión social y las controversias que con ella se enlazan relativas a la naturaleza y la duración del trabajo, a la fijación del salario, a la huelga, no son puramente económicas ni susceptibles, sin más, de ser resueltas fuera de la necesaria autoridad de la Iglesia." Será, por consi-

guiente, útil y aun necesario recordar a las partes, en sus grandes líneas, los principios de la doctrina social católica y las directivas prácticas de orden moral, emanadas de la Suprema Autoridad Eclesiástica, con el fin de regular las organizaciones y la actividad de los Sindicatos Cristianos.

I. — *La Iglesia reconoce y afirma el derecho de los patronos y de los obreros a constituir asociaciones sindicales, sean separadas, sean mixtas, y ve en ello un medio eficaz para la solución de la cuestión social.*

"Los patronos y los mismos obreros pueden ayudar singularmente a la solución, con todas aquellas obras que son propias para aliviar eficazmente la indigencia y para lograr una aproximación entre las dos clases. Pero el primer lugar pertenece a las corporaciones obreras, que dentro de sí mismas abrazan casi todas las obras... Hoy día, por ser las actuales generaciones más cultas, las costumbres más urbanas, las exigencias de la vida cotidiana más numerosas, no es dudoso que hay que adoptar las corporaciones a la nueva condición de los tiempos. Por eso Nos vemos con placer que se forman por todas partes sociedades de este género, ya compuestas de sólo obreros, ya mixtas, que reúnen a la vez patronos y obreros; y es de desear que crezcan en número y en la eficacia de su acción." (LEÓN XIII, *Rerum Novarum,* 15 de mayo 1891.)

"Cuando se trata de agruparse en sociedades, es preciso guardarse bien de no caer en el error. Y aquí Nos queremos hablar nominalmente de los obreros, quienes tienen ciertamente el derecho de unirse en asociaciones, a fin de proveer a sus intereses; la Iglesia lo consiente y la naturaleza no se opone a ello." (LEÓN XIII, *Longinqua Oceani,* 6 de enero 1895.)

II. — *La Iglesia, en el estado actual de las cosas, estima moralmente necesaria la constitución de tales asociaciones sindicales.*

"Jamás, seguramente, en ninguna otra época se ha visto tan grande multitud de asociaciones de todo género, sobre todo de asociaciones obreras. De dónde vienen muchas de ellas, hacia dónde tienden, por qué vía, no es este lugar de investigarlo. Pero es opinión confirmada por numerosos indicios que están ordinariamente gobernadas por jefes cultos y que obedecen a una consigna igualmente hostil al nombre cristiano y a la seguridad de las

naciones; que después de haber acaparado todas las empresas, si llega a haber obreros que rehusen entrar en su seno, ellas les hacen expiar esta repulsa con la miseria. En este estado de cosas no les queda a los obreros cristianos más que escoger entre dos partidos: o inscribirse en asociaciones peligrosas para la Religión, o formar ellos mismos otras y unir así sus fuerzas para poder sustraerse atrevidamente a un yugo tan injusto y tan intolerable. De que sea preciso optar por este último partido, ¿puede haber nadie que tenga la menor duda, si verdaderamente tiene en el corazón el arrancar de un peligro inminente a la parte mayor de la humanidad?" *(Rerum Novarum.)*

III. — *La Iglesia exhorta a constituir tales asociaciones sindicales.*

"Exhortamos en primer lugar a constituir entre los católicos sociedades de esas que se van estableciendo en todas partes, con el fin de salvaguardar los intereses en el terreno social. Porque este género de sociedades es muy apto para nuestros tiempos: ellas permiten a sus miembros atender a la defensa de sus intereses al mismo tiempo que a la conservación de la fe y de la moral." (Pío X, a los arzobispos y obispos del Brasil, 6 de enero 1911.)

El mismo Pontífice exhortaba al conde Medolago Albani, en una carta del 19 de marzo de 1904, en estos términos: "Continuad, pues, querido hijo, como lo habéis hecho hasta ahora, promoviendo y dirigiendo, no sólo las instituciones de carácter puramente económico, más aún otras que tienen parentesco con ellas, Uniones profesionales, obreras y patronales, estableciendo entre ellas una buena inteligencia; Secretariados del Pueblo, que den consejos de orden legal y administrativo; no os faltarán las voces de aliento más fortificadoras."

Y a los directores de la Unión Económica Italiana, dirigía estas palabras: "¿Cuáles hayan de ser las instituciones que deberéis promover preferentemente, en el seno de vuestra Unión? Vuestra industriosa caridad lo decidirá. En cuanto a Nos, las que se llaman Sindicatos nos parecen muy oportunas."

Benedicto XV escribía, el 7 de mayo de 1919, al canónigo Murry, de Autun, por intermedio del cardenal-secretario de Estado, "que él desea ver facilitar el acceso a los Sindicatos verdaderamente profesionales, y extenderse por toda la extensión del territorio francés poderosos Sindicatos animados de espíritu cristiano, que unan en vastas asociaciones generales, fraternalmente asociados, a traba-

jadoras de diversas profesiones. El Papa sabe bien que al formular estas voces de aliento, sirve juntamente con los intereses más sagrados de la clase obrera, a los intereses de la paz social, cuyo supremo representante El es, y también a los de la noble nación francesa, que la tiene tan dentro de su corazón."

El Papa Pío XI, gloriosamente reinante, mandaba escribir, por medio del cardenal-secretario de Estado, a M. Zirnheld, presidente de la Confederación francesa de trabajadores cristianos: "Con el más vivo placer ha sabido el Santo Padre los progresos de esa asociación, que procura obtener el mejoramiento de las clases trabajadoras con la práctica de los principios del Evangelio, tal como la Iglesia los ha aplicado siempre a la solución de las cuestiones sociales."

"El Santo Padre expresa sus grandes deseos de que los miembros católicos de vuestras agrupaciones mantengan siempre en su corazón el anhelo de sostener su fe viva y su piedad ferviente por medio de la frecuencia regular de las diferentes prácticas religiosas católicas de las que saquen, junto con los medios de santificación personal, los ardores de celo y fidelidad, de que dan testimonio en las asociaciones sindicales..."

IV. — *La Iglesia "quiere" que las asociaciones sindicales se establezcan y rijan según los principios de la fe y de la moral cristiana.*

"Se debe tomar por regla universal y constante el organizar y gobernar las corporaciones de manera que proporcionen a cada uno de sus miembros los medios propios para que alcance, por la vía más fácil y más corta, el fin que se propone, y que consiste en el acrecentamiento mayor posible de los bienes del cuerpo, del espíritu y de fortuna. Pero es evidente que precisa buscar ante todo el objeto principal, que es el perfeccionamiento moral y religioso; ése es el fin que debe regular, sobre todo, la economía de esas sociedades; si no, ellas degenerarían muy pronto y caerían, o poco menos, en la categoría de las sociedades en que la Religión no tiene lugar ninguno." (León XIII, *Rerum Novarum.)*

"Este es precisamente el motivo por el cual Nos nunca hemos comprometido a los católicos, a entrar en asociaciones destinadas a mejorar la suerte del pueblo, ni a emprender obras análogas, sin advertirles al mismo tiempo que estas instituciones debían

tener a la religión por inspiradora, por compañera y por apoyo." (León XIII, *Graves de communi,* 18 enero 1901.)

"El cristiano, sea cualquiera la cosa que haga, aun de orden temporal, no tiene derecho a descuidar los intereses sobrenaturales; más aún, las prescripciones de la doctrina cristiana le obligan a dirigir todo hacia el soberano Bien, como hacia su último fin." (Pío X, *Singulari quadam,* 24 septiembre 1912.)

V. — *La Iglesia "quiere" que las asociaciones sindicales sean instrumentos de concordia y de paz, y con este fin ella sugiere la institución de Comisiones mixtas como medio de unión entre las asociaciones.*

"Los que se glorían del título de cristianos, bien se consideren aisladamente, bien como grupos asociados, no deben, si tienen conciencia de sus obligaciones, mantener entre las clases enemistades y rivalidades, sino la paz y la caridad mutua." (Pío X, *Singulari quadam.)*

"Que los escritores católicos, al ponerse a defender la causa de los proletarios y de los pobres, se guarden de emplear un lenguaje que pueda inspirar al pueblo aversión hacia las clases, superiores de la sociedad... Acuérdense que Jesucristo quiso unir a todos los hombres con el lazo de un amor recíproco, que es perfección de la justicia y que lleva consigo la obligación de trabajar mutuamente por el bien de los unos y de los otros." (Instrucción de la Sagrada Congregación de Negocios Eclesiásticos Extraordinarios, 27 de enero de 1902.)

"Los que presiden este género de instituciones (que tienen por fin promover el bien de los obreros) deben acordarse... que nada es más propio para asegurar el bien general que la concordia y la buena armonía entre todas las clases, y que la caridad cristiana es su mejor lazo de unión. Por tanto, trabajarían muy mal por el bien del obrero, aquellos que pretendiendo mejorar sus condiciones de existencia, no le ayudaran más que en la conquista de los bienes efímeros y frágiles de aquí abajo, no se cuidaran de disponer los espíritus a la moderación con el recuerdo de sus deberes cristianos, o peor aún, llegaran a excitar aun más la animosidad contra los ricos, entregándose a esas declaraciones amargas y violentas con las cuales otros hombres, extraños a nuestras creencias, tienen costumbre de empujar a las masas hacia la detrucción de la sociedad." (Benedicto XV al obispo de Bérgamo, 11 de marzo 1920.)

"...Que los derechos y los deberes de los patronos sean perfectamente conciliables con los derechos y los deberes de los obreros. A fin de atender a las declaraciones eventuales que puedan suscitarse en una u otra clase sobre lesión de derechos, sería muy de desear que los Estatutos mismos encargasen a hombres prudentes e íntegros, sacados de su seno, el arreglo de los litigios en calidad de árbitros." (LEÓN XIII, *Rerum Novarum.)*

"Las asociaciones católicas deben no sólo evitar, más aún, combatir la lucha de clases como esencialmente contraria a los principios del cristianismo... Es oportuno, útil y muy conforme a los principios cristianos el continuar en principio, en cuanto esto es prácticamente posible, la fundación simultánea y distinta de Uniones patronales y de Uniones obreras, creando como punto de contacto entre ellas, Comisiones mixtas encargadas de discutir y de zanjar pacíficamente, según justicia y caridad, las diferencias que puedan surgir entre los miembros de estas dos clases de Uniones obreras." (Carta del cardenal Gasparri a la Unión Económica Social, 25 febrero 1915.)

VI. — *La Iglesia "quiere" que las asociaciones sindicales suscitadas por católicos para católicos se constituyan entre católicos, sin desconocer, sin embargo, que algunas necesidades particulares puedan obligar a obrar diferentemente.*

"Los católicos deben asociarse de preferencia a los católicos, a menos que la necesidad no les fuerce a obrar de otra manera. Es éste un punto muy importante para la salvaguardia de la fe." (LEÓN XIII, a los obispos de Estados Unidos, 6 de enero 1895.)

"En cuanto a las asociaciones obreras, aun cuando su fin sea procurar ventajas temporales a sus miembros, aquéllas de entre ellas, sin embargo, merecen una aprobación sin reserva y deben ser miradas como las más apropiadas de todas para asegurar los intereses verdaderos y duraderos de sus miembros, que han sido fundadas tomando por principal base la religión católica, y que siguen abiertamente las direcciones de la Iglesia; esto lo hemos declarado frecuentemente Nos mismo, cuando se Nos ha ofrecido ocasión de hacerlo en un país o en otro. De lo cual se sigue que es necesario establecer y favorecer de todas maneras este género de asociaciones confesionales católicas, como se las llama, desde luego, en las comarcas católicas, y así también en todas las demás

regiones, por todas partes en que parezca posible subvenir por este medio a las necesidades diversas de los asociados." (Pío X, *Singulari quadam.)*

VII. — *La Iglesia recomienda la unión de todos los católicos en un trabajo común dentro de los lazos de la caridad cristiana.*

"Si la situación lo reclama, y lo reclama imperiosamente, necesitamos corazones valerosos y fuerzas compactas. Ciertamente, es muy extensa la vista de las miserias que aparecen ante nuestros ojos; son muy temibles las amenazas de perturbaciones funestas que mantiene suspendidas sobre nuestras cabezas la fuerza siempre creciente de los socialistas." (León XIII, *Graves de communi.)*

"Que los ministros sagrados desplieguen todas las fuerzas de su alma y todas las industrias de su celo y que, bajo la autoridad de vuestras palabras y de vuestros ejemplos, Venerables Hermanos, no cesen de inculcar a los hombres de todas las clases las reglas evangélicas de la vida cristiana: que trabajen con todo su poder en la salvación de los pueblos, y por encima de todo, que se apliquen a alimentar en sí mismos y a hacer nacer en los demás, desde los más elevados hasta los más humildes, la caridad, reina y maestra de todas las virtudes. En efecto, de una abundante efusión de caridad es de donde principalmente hay que esperar la salvación: Nos hablamos de la caridad cristiana, que resume todo el Evangelio, la cual siempre dispuesta a sacrificarse en alivio del prójimo, es antídoto muy seguro contra la arrogancia del siglo y el amor inmoderado de sí mismo; de esa virtud cuyos oficios y rasgos divinos describe el apóstol San Pablo, con estas palabras: "La caridad es paciente, es benigna, no busca su interés; lo sufre todo; lo soporta todo." (León XIII, *Rerum Novarum.)*

A la luz de estos principios y de estas direcciones se ve claramente el camino que es preciso seguir para dar un juicio equitativo sobre la cuestión. Y para comenzar por los Sindicatos obreros, no se puede rehusar a los obreros cristianos el derecho de constituirse en Sindicatos distintos de los Sindicatos patronales, sin que, sin embargo, le sean opuestos.

Esto, sobre todo, cuando, como se trata en este caso, esos Sindicatos son deseados y alentados por la autoridad eclesiástica competente, según las reglas de la moral social católica, cuya observancia se impone a los adherentes, por sus estatutos, en su actividad sin-

dical, para la cual deben inspirarse, sobre todo, en la Encíclica *Rerum Novarum.*

Además, es evidente que la constitución de tales sindicatos, distintos de los patronales, no es incompatible con la paz social, puesto que, de una parte, repudian por principio la lucha de clases y el colectivismo bajo todas sus formas, y de la otra admiten la forma de los contratos colectivos para establecer las relaciones pacíficas entre el capital y el trabajo.

Y los industriales no deben ver en ello un acto de desconfianza, especialmente en las circunstancias presentes, cuando aparece claramente la necesidad de promover y de favorecer, frente al sindicalismo socialista y comunista, los Sindicatos en que los obreros cristianos puedan tratar de sus legítimos intereses económicos y temporales; sin mengua de sus intereses espirituales y eternos.

Sobre este punto no parece que hay divergencia entre los dos sindicatos en conflicto.

De hecho, el señor Mathon, en su segundo informe, declara que el *Consortium* de los Sindicatos patronales desea ardientemente la constitución de Sindicatos verdaderamente cristianos, que defiendan los intereses de los obreros, que confronten esos intereses con los suyos, que discutan con toda libertad y con toda independencia con las causas de desacuerdo con toda equidad, con toda justicia, sin perjuicio de los sentimientos de la caridad cristiana que deben animar los corazones de unos y otros.

La diferencia consiste en que el *Consortium* estima que hasta el presente los Sindicatos cristianos no son verdaderamente cristianos; en otros términos, él estima que en ejercicio de su actividad no han sido efectivamente fieles a los principios de la moral social cristiana, y en apoyo de esta afirmación aduce cierto número de alegaciones.

A reserva de las intenciones y de la buena fe de los recurrentes, se ve en seguida cuán grave acusación sea ésta. Por eso, la Sagrada Congregación, antes de pronunciar ningún juicio, ha ordenado múltiples y atentas investigaciones; ha recogido de fuentes muy autorizadas informaciones plenamente dignas de fe, para apreciar lo que haya de bien fundado en tan grave acusación.

Hecho esto, la Sagrada Congregación cree deber declarar que, según las pruebas recogidas, algunas de las alegaciones son exageradas; otras, las más graves que atribuyen a los Sindicatos un

espíritu marxista y un socialismo de Estado, están enteramente desprovistas de fundamento y son injustas.

La Sagrada Congregación, sin embargo, no niega que los Sindicatos cristianos hayan cometido algunos errores de táctica y que algunos de sus miembros no hayan públicamente empleado expresiones que no están del todo conformes con la doctrina católica.

Por eso quiere que los directores sean exhortados a procurar más eficazmente a la educación sindical cristiana de todos sus miembros, utilizando los medios que loablemente ponen ya por obra: Secretariados, Semanas sindicales, Círculos de estudio, reuniones de propagandistas, Semanas de ejercicios espirituales, a fin de impregnar la Acción sindical del espíritu cristiano, que está hecho de caridad, justicia y moderación. Y a este propósito, con miras a una formación social cristiana más completa y más adaptada a la juventud, la Sagrada Congregación sugiere que en los patronatos y en las diversas obras de educación se dé una enseñanza social proporcionada a la inteligencia de los jóvenes (lo que se hace en algunas diócesis con excelentes resultados); esta enseñanza tendrá por efecto, no sólo precaverles contra los errores a que están expuestos, más aún, darles a conocer la acción bienhechora de la Iglesia en el dominio social.

Además, se deberá poner un cuidado particular en que todos, especialmente los directores, tengan también un conocimiento práctico suficiente de las cuestiones técnicas, profesionales y económicas.

Por lo que toca a la constitución, a título excepcional, de lo que se llama un cartel intersindical, entre Sindicatos cristianos neutros o aun socialistas, para la defensa de los legítimos intereses, recuérdese siempre que semejante cartel no es lícito sino a condición de que se haga solamente en casos particulares, que la causa que se quiere defender sea justa, que se trate de acuerdo temporal y que se tomen todas las precauciones para evitar los peligros que puedan provenir de semejante contacto.

Hechas estas observaciones, la Sagrada Congregación declara que ve propia la constitución de esos Sindicatos obreros verdaderamente católicos de espíritu y de acción, y hace votos para que crezcan en número y calidad, a fin de que por su medio puedan obtenerse también el buen resultado que indicaba y se prometía el Papa León XIII, a saber, la preparación de un refugio seguro para los obreros inscriptos en los Sindicatos anticristianos, quienes sen-

tirían el deber y la necesidad de libertarse de un lazo que, por intereses puramente económicos, esclaviza la conciencia. "A todos estos obreros las sociedades católicas pueden ser de maravillosa utilidad; si, viéndoles vacilantes, ellas les invitan a venir a buscar en su seno un remedio a todos los males, y si, sintiéndoles arrepentidos, ellas les acogen con diligencia y les aseguran salvaguardia y protección." (LEÓN XIII, *Rerum Novarum.)*

Pasando a continuación a lo que concierne directamente a los industriales del *Consortium,* la Sagrada Congregación se ha enterado con vivo placer de todo lo que el *Consortium* ha hecho en alivio de la miseria de los obreros, así como de las magníficas obras de beneficencia patronal que tiene ya organizadas, especialmente por el desarrollo de los "suplementos familiares", obra de alta caridad al mismo tiempo que de justicia social. Sin embargo, dirigiéndose como se dirige a católicos, la Sagrada Congregación no puede menos de invitarles a reflexionar que, en la cuestión entre industriales y obreros, para mantener la concordia y una paz duradera no basta apelar a "solidaridades profesionales" y multiplicar las obras de beneficencia inspiradas por una filantropía puramente humana. La verdadera concordia y la verdadera paz no pueden obtenerse más que por la adhesión de todos a los principios luminosos de la moral cristiana.

De la misma manera, la Sagrada Congregación felicita a esos industriales por haber sentido y comprendido la necesidad de constituir ellos también una organización patronal, a fin de procurar más eficazmente la paz social. Sin embargo, a ella no se le ha ocultado que, aunque individualmente los dirigentes del *Consortium* hacen abiertamente profesión de catolicismo, han constituído de hecho su asociación en el terreno de la neutralidad. A este propósito es bueno recordar lo que escribía León XIII: "Los católicos deben asociarse con preferencia con católicos, a menos que la necesidad no les obligue a obrar de otro modo. Este es un punto muy importante para la salvaguardia de la fe." (LEÓN XIII, *Longinqua Oceani,* 6 enero 1895.)

Si no es posible, por el momento, formar Sindicatos patronales confesionales, la Sagrada Congregación estima, sin embargo, necesario llamar la atención de los industriales católicos, especialmente de los que forman parte de la Asociación Cristiana de Patronos del Norte, sobre su responsabilidad personal en las resoluciones que se toman, a fin de que sean conformes a las reglas de

la moral católica y de que los intereses religiosos y morales de los obreros sean garantizados o al menos no sean lesionados. Que en particular tomen a pecho el asegurar, por parte de su Comisión intersindical, a los Sindicatos cristianos, dándoles un tratamiento, si no mejor, al menos igual al que se da a las demás organizaciones netamente irreligiosas y revolucionarias.

Puestas estas reflexiones a propósito de las dos clases de Sindicatos, la Sagrada Congregación quiere que las desconfianzas desaparezcan, que las diferencias cesen y que se establezcan en adelante relaciones justas y pacíficas, conforme a los principios cristianos, entre los dos Sindicatos. Que los miembros de uno y otro se acuerden de las grandes responsabilidades sociales que tienen como católicos; porque los dos Sindicatos deben dar ejemplo de esta colaboración de clases que pide la moral que profesan.

Dado que el *Consortium* se ha declarado dispuesto a discutir sobre las causas eventuales de los disentimientos, en plena libertad e independencia recíproca, a la luz de los principios de la equidad y de la justicia, esta Congregación vería con placer que se establecieran, por modo regular, relaciones entre los dos Sindicatos por medio de una Comisión mixta permanente. Esta Comisión tendría por misión tratar, en reuniones periódicas, de los intereses comunes y obtener que las organizaciones profesionales sean, no organismos de lucha y de antagonismos, sino como deben ser, según la concepción cristiana, medios de mutua comprensión, de discusión benévola y de pacificación.

La Sagrada Congregación no puede menos de alabar a los Reverendísimos Ordinarios de la región del Norte, por haber confiado a presbíteros competentes y celosos el cuidado de asistir a los directores y a los miembros de los Sindicatos en lo espiritual, así como en las cuestiones en las que se encuentran implicados los principios de la moral; ella hace votos para que en las demás regiones industriales los obispos nombren sacerdotes "misioneros del trabajo", como se les llama, cuyo apostolado, ultra de que protegería a los pueblos contra el mal de la indiferencia y del peligro socialista y comunista, será también un testimonio de la solicitud maternal en que la Iglesia envuelve a los trabajadores.

Benedicto XV mostraba hasta qué punto ello es no solamente oportuno, más aún, necesario, cuando declaraba, en su carta ya citada al obispo de Bérgamo: "Que ningún miembro del clero se imagine que semejante acción es extraña al ministerio sacerdotal

bajo pretexto de que se ejerce en el terreno económico; porque precisamente en este terreno es donde la salvación de las almas está en peligro. Por eso queremos Nos que los sacerdotes consideren como una de sus obligaciones el consagrarse lo más posible a la ciencia y a la acción social, por el estudio, la observación y el trabajo, y el favorecer con todo su poder a los que, en este terreno, ejercen una sana influencia para el bien de los católicos."

En fin, la Sagrada Congregación invita a los unos y a los otros, a patronos y a obreros, a elevarse a consideraciones y sentimientos de orden superior. Los progresos tan impresionantes del socialismo y del comunismo, la apostasía religiosa provocada en las masas obreras, son hechos incontestables que hacen reflexionar seriamente. Aprovechándose de las miserias reales de los obreros, el socialismo y el comunismo han logrado hacer creer que ellos solos son capaces de promover eficazmente los intereses profesionales, políticos y sociales, y han agrupado a los obreros en organizaciones sindicales. Es, pues, urgente que todos los católicos unan sus fuerzas, a fin de oponer un dique a tan grande mal, que arrastra a tantas almas por el camino de su perdición eterna, y mina las bases del orden social, y preparando la ruina de los pueblos y de las naciones.

Apártense, pues, todas las discusiones; y con mutua concordia, con recíproca confianza y, sobre todo, con gran caridad, suscítese instituciones que se inspiren en los principios de la moral católica y aseguren a los obreros, junto con sus intereses económicos, la libertad de declararse cristianos y la posibilidad de llenar todos los deberes que de ello se siguen.

Yo ruego a Vuestra Señoría Ilustrísima, que al ejecutar las decisiones contenidas en esta carta, quiera emplear los medios más eficaces que su tacto y su prudencia le sugieren, a fin de alcanzar más fácilmente el fin que esta Sagrada Congregación se ha propuesto, para mayor bien de todos. Agradeceré mucho a Vuestra Señoría Ilustrísima nos informe de cuanto se haga.

Recibid, Monseñor, la expresión de mis muy devotos sentimientos en Nuestro Señor.

5 junio 1929.

D. CARD. SBARRETTI, *Obispo de Sahina,* y P. MIRTETO, *Prefecto.*
TULES, *Obispo titular de Lampsacus, Secretario.*

XII

CONCLUSIONES APROBADAS POR LA SECCION DE ACCION CATOLICA OBRERA QUE SE JUZGAN DIGNAS DE LLEVARLAS A LA PRACTICA Y QUE SE ELEVAN A LA APROBACION DE LA DIRECCION PONTIFICIA DE LA ACCION CATOLICA ESPAÑOLA (1929)

1.ª Siendo el fin que señalan a la Acción Católica los documentos pontificios con palabras expresas: la restauración del reinado universal de Nuestro Señor Jesucristo, o la restauración del orden social cristiano, es manifiesto que a la Acción Católica toca esencialmente contribuir a reformar, con su espíritu y virtud, los desórdenes producidos en las sociedades modernas, por el individualismo económico, por el socialismo y otros errores.

2.ª Estos desórdenes no solamente se refieren a la religión, sino que pretenden separar de la religión y de la moral católicas la vida económico-social de los individuos y de las asociaciones; por tanto, a la Acción Católica, dirigida por la Iglesia, pertenece restablecer los debidos contactos y mutuas relaciones con el orden de la naturaleza humana en su ser individual y social, en cuanto guarde referencia con la religión y la moral católicas, para que sea una verdad la restauración del orden social cristiano.

3.ª El Sindicato Católico Obrero, en las circunstancias históricas reales presentes, se puede describir en toda su integridad, según la mente de los Romanos Pontífices y las normas de la Sagrada Congregación del Concilio.

4.ª "Los Sindicatos, suscitados por católicos para católicos, se constituirán entre católicos, a no ser que necesidades particulares puedan obligar a obrar diferentemente." El juicio definitivo de estas necesidades pertenece en España al Director Pontificio de la Acción Católica.

5.ª Conforme a la doctrina expresada por los Romanos Pontífices acerca de la confesionalidad y de la dependencia de la Autoridad Eclesiástica de los Sindicatos Obreros formados por católicos, serán confesionales; y dependerán de la Autoridad de la Iglesia en lo que hace referencia a la religión, a la moral católica y a la disciplina en ese orden religioso-moral, siendo enteramente libres y únicamente responsables en lo puramente profesional, técnico y económico.

Por tanto, sentar por principio que los Sindicatos Obreros han de ser puramente profesionales y que no pueden ser confesionales, y asimismo afirmar que la Acción Católica excluye en principio de su seno a los Sindicatos profesionales, es evidentemente contrario a las explícitas enseñanzas de los Romanos Pontífices.

6.ª Lo Sindicatos Obreros Católicos en España pertenecen a la Acción Católica Española, conforme está ordenado en la organización general de la misma por los Directores Pontificios.

7.ª Se entiende por confesionalidad católica el reconocimiento de que en las condiciones de la vida del trabajo y en las apreciaciones de los conflictos se guíen los Sindicatos Obreros Católicos por los principios de la fe y de la moral católicas, y que se reconozcan explícitamente sometidos, aun en este orden, a la Autoridad Eclesiástica competente.

Como norma general deben ostentar el nombre de católicos, como lo han determinado los Directores Pontificios.

8.ª La unión de los Sindicatos Obreros Católicos, tal como han quedado definidos, con cualquier otro que no admita y practique estas normas, "sindicatos neutros, o aun socialistas, para la defensa de los legítimos intereses, no es lícita, sino a condición de que se haga en casos particulares, que la causa que se quiera defender sea justa, que se trate de acuerdo temporal y que se tomen todas las precauciones para evitar los peligros que puedan provenir de semejante contacto".

9.ª En los Organismos sindicales, nacionales, provinciales y locales, habrá un Consiliario designado por el Diocesano, quien dedicará sus esfuerzos y trabajos, sobre todo, a la formación de los obreros directores y propagandistas por medio de cursos sociales y Círculos de estudios, que deben establecerse en todas las Casas sociales de España. La exigencia de que conste el cargo de Consiliario en los reglamentos será una cuestión de táctica que

determinarán los respectivos Prelados, supliéndolo en tal caso por otro medio.

10.ª Debe procurarse la educación sindical cristiana de todos los miembros, por medio de Secretariados, Semanas sindicales, Círculos de estudios, reuniones de propagandistas y Semanas de Ejercicios espirituales, a fin de impregnar la acción sindical del espíritu cristiano, hecho de caridad, justicia y moderación. Asimismo, es preciso que en los Patronatos y diversas obras de educación de jóvenes se dé una enseñanza social proporcionada a su inteligencia, se les incline a la vida sindical y se procure su ingreso en los Sindicatos católicos establecidos.

11.ª Es oportuno, útil y muy conforme a los principios cristianos el fomentar la formación de Sindicatos católicos de patronos, para aplicar estos mismos principios en las relaciones con sus obreros y con la economía general.

NOTA BIBLIOGRAFICA

En la imposibilidad de citar constantemente en el texto el sitio de donde he tomado los datos y acontecimientos históricos, pongo a continuación las principales fuentes que me han proporcionado abundantes datos y fecundas orientaciones. En esta corta recensión prescindo de enumerar todas las revistas y periódicos católico-sociales de la época, y sólo señalo algunos de los más importantes que más relación tenían con el problema sindical.

PUBLICACIONES CATOLICAS

1. — LIBROS Y FOLLETOS:

AZNAR, S., *El Catolicismo social en España,* Zaragoza 1906.
— *Estudios religioso-sociales,* Madrid 1940.
— *Impresiones de un demócrata-cristiano,* Madrid 1950.
— *La abolición del salariado,* Madrid 1921.
— *Problemas sociales de actualidad,* A. S. P., Barcelona 1914.

ARBOLEYA MARTÍNEZ, M., *De la acción social. El caso de Asturias,* Barcelona 1918.
— *De la acción social. Los sindicatos de obreros,* Barcelona 1918.
— *De la acción social. Definiciones y principios,* Oviedo 1921.
— *Justicia social,* Barcelona 1931.

BALCELLS, R., *Orientaciones católicas de la sindicación obrera,* Barcelona 1920.

BALMES, J., *Obras completas.*

BAYLE, C., *El segundo marqués de Comillas,* Madrid 1928.

BOIX, J. M.ª, *Régimen legal de las asociaciones en España,* Acción Social Popular, Barcelona 1915.

BURGOS Y MAZO, M., *El problema social y la democracia cristiana,* Barcelona 1921.

C. G. M., *El catolicismo y la cuestión social,* Sabadell 1886.

CASTAÑO CAPEL, J., *Cartas a un obrero sobre los sindicatos católicos de obreros,* Murcia 1931.

CHALBAUD, L., S. J., *El sindicato obrero ante el patrono,* Bilbao-Deusto 1915.

— *Sindicatos y cajas rurales,* Barcelona 1917.

DUROSELLE, J. B., *Les débuts du catholicisme social en France (1822-1870),* París 1951.

ELÍAS DE MOLINS, J., *Apostolado y propaganda de las asociaciones y sindicatos agrícolas,* Barcelona 1912.

FABIO, *Polémica sociológica,* Burgos 1926.

FOGARTY, M. P., *Christian Democracy in Western Europe, 1820-1953,* Londres 1957.

GONZÁLEZ, I., S. J., *La cuestión social según Jaime Balmes,* Madrid 1943.

GUITART, E., S. J., *La Iglesia y el Obrero,* Barcelona 1915.

JIMÉNEZ, J., *Las mutualidades católicas,* Zaragoza 1909.

LEVARD, G., *Chances et périls du syndicalisme chrétien,* París 1955.

LLORENS, M., *El P. Antonio Vicent, S. J. (1837-1912). Notas sobre el desarrollo de la acción social católica en España.* Separata de "Estudios de Historia Moderna", IV, Barcelona 1954.

LLOVERA, J. M., *Tratado elemental de sociología cristiana,* Acción Social Popular, Barcelona 1909.

MADERA, V., *El sindicato católico de Moreda y la revolución de octubre,* Madrid 1935.

MARCELO DEL NIÑO JESÚS, *La cuestión social en las Encíclicas "Rerum Novarum" y "Quadragesimo anno",* Madrid 1933.

MARÍN, C., S. J., *Círculo católico de obreros de Burgos,* Burgos 1933.

MELLA, J. A., *Moral católica y moral socialista,* Madrid, s. f.

— *Sindicatos católicos y sindicatos revolucionarios,* Madrid, s. f.

NITTI, F., *El socialismo católico,* Salamanca 1893.

NEVARES, S., S. J., *El porqué de la sindicación católica,* Madrid 1930.

NOGUER, N., S. J., *Las cajas rurales en España y en el extranjero,* Madrid 1912.

PALAU, G., S. J., *¿Círculos o Sindicatos?,* Madrid 1935.

Regatillo, E. F., *Un marqués modelo,* Santander 1950.
Requejo San Román, J., *Principios de orientación social,* Toledo 1933.
Rucabado, R., *En Balmes i el problema de l'associació obrera,* Vich 1921.
— *Socialismo espiritual,* Barcelona 1919.
— *Entorn del sindicalisme,* Barcelona s. f.
Sanz y Escartín, E., *Las asociaciones obreras y el catolicismo,* Madrid 1894.
Soler de Morell, J., S. J., *Anuario social de España,* Madrid 1929.
Tessier, G., *L'âme du syndicalisme,* París 1956.
Toldo, A., *Il sindacalismo. Natura e missione. Il sindacalismo in Italia* (2 t.), Milán 1953.
Turman, M., *El desenvolvimiento del catolicismo social,* Madrid, s. f.
Valle, F. del, S. J., *El P. Antonio Vicent y la acción social católica española,* Madrid 1947.
Vázquez de Mella, J., *Obras completas,* Madrid 1932 y ss.
Vicent, A., S. J., *Socialismo y anarquismo,* Valencia 1893, 1895.
— *Manual de las Escuelas de Reforma Social,* Valencia 1896, 2.ª parte 1911.
— *Cooperativismo católico, Cooperativas de consumo,* Valencia 1905.
— *El problema agrario resuelto por los sindicatos agrícolas,* Zaragoza 1906.
Zirnheld, J., *Cinquante années de syndicalisme chrétien,* París 1938.

2. — Obras generales y revistas:

Anuarios sociales de España, Barcelona 1915 y ss.
Anuario social de España, Madrid 1929.
La revista social, Barcelona. (Desde 1908 se llama *Revista Social Hispano-Americana.)*
La paz social, Madrid.
Revista católica de cuestiones sociales, Madrid .
La acción social, Zaragoza.
El obrero, Barcelona.
Revista popular.

ACEBO, J. G., *Origen, desarrollo y trascendencia del Movimiento sindicalista obrero,* Madrid 1915.

ARAUZ DE ROBLES, M., *Plan,* 1937.

BARATECH, ALFARO, *Los sindicatos libres en España,* Barcelona 1937.

CIVERA, M., *El sindicalismo,* Valencia 1931.

DOLLEANS, E., *Histoire du mouvement ouvrier,* París 1953.

GARCÍA VENERO, M., *Historia de las Internacionales en España* (tres tomos), Madrid 1956, 1957.

GÓMEZ, E., *Cómo se forma un comité paritario,* Madrid, s. f.

GONZÁLEZ, M., *Guía para el funcionamiento de los comités paritarios,* Madrid.

GRAVE, J., *Revolución cristiana y revolución social,* Madrid, 1932.

LAMBERT, R., *Mouvements ouvriers et socialistes (chronologie et bibliographie), L'Espagne (1750-1936),* París 1953.

MORA, F., *El socialismo español,* Madrid 1902.

PASCUAL ESPAÑOL, M., *Socialismo y democracia cristiana,* Madrid 1904.

PEIRATS, L., *La C. N. T. en la revolución española,* Toulouse, Buenos Aires, 1952, 1955.

PESTAÑA, A., *El sindicalismo qué quiere y a dónde va,* Barcelona 1933.

SALAYA, G., *Historia del sindicalismo español,* Madrid 1943. (Se limita especialmente al Nacional-Sindicalismo.)



INDICE